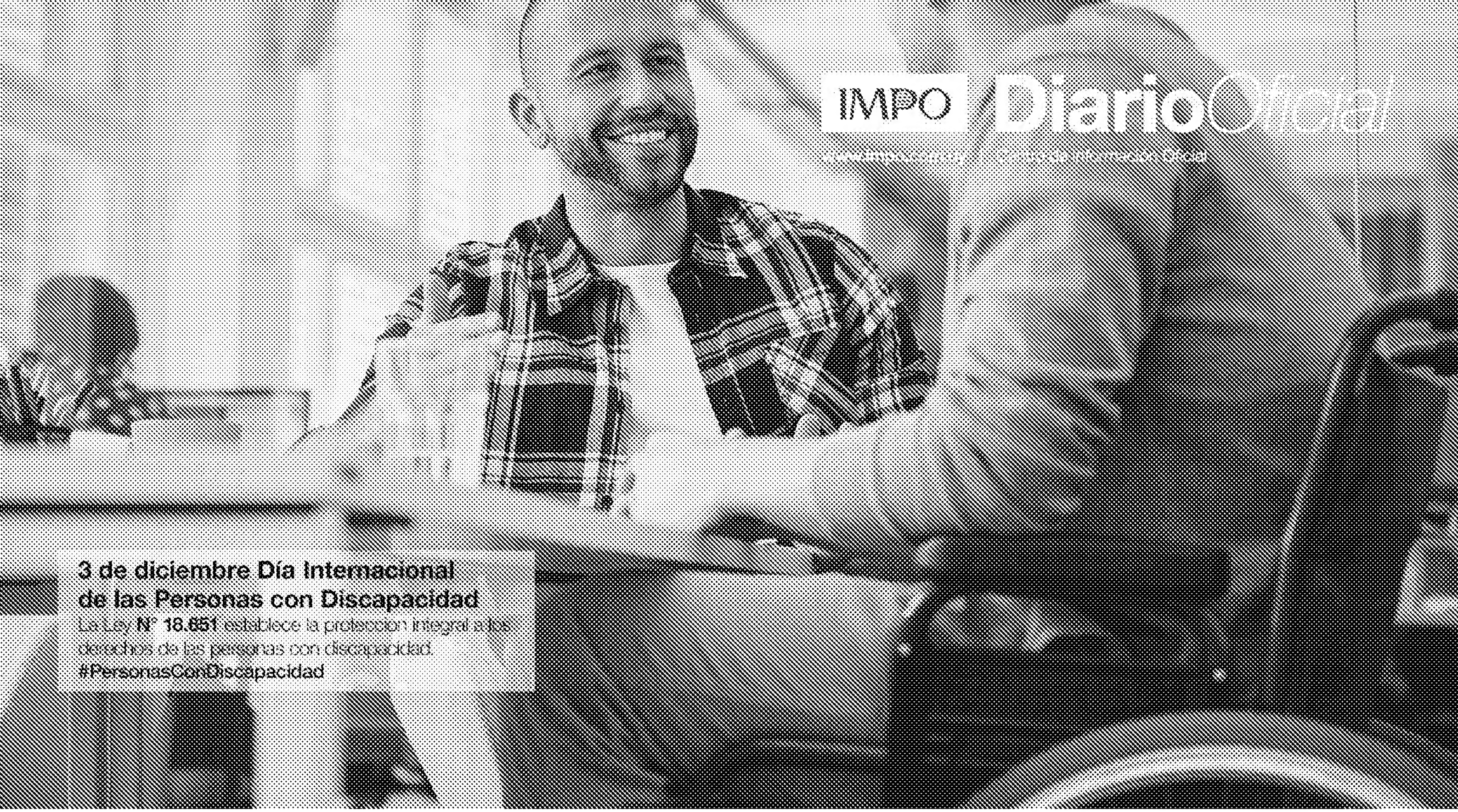


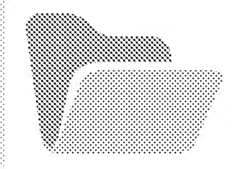
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIII- N° 29.839 - Montevideo, martes 5 de diciembre de 2017

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDDOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 30 y 1º de diciembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Decreto 334/017

Ratifícanse los miembros titulares del Directorio del Instituto Nacional del Cooperativismo y desígnanse Vocales y Miembros Alternos en representación del Poder Ejecutivo.

(5.699*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 27 de Noviembre de 2017

VISTO: lo dispuesto por la Ley Nº 18.407, de 24 de octubre de 2008, y por los Decretos Nº 558/009, de 9 de diciembre de 2009, Nº 195/012, de 13 de junio de 2012 y Nº 88/015, de 11 de marzo de 2015, que regulan el funcionamiento del Instituto Nacional del Cooperativismo;

RESULTANDO: **I)** que el artículo 194 de dicha Ley establece la duración del mandato de los miembros del Directorio en dos años, pudiendo ser reelectos por dos períodos más;

II) que por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 88/015, de 11 de marzo de 2015, se designó como miembros titulares del Directorio del Instituto Nacional del Cooperativismo, en representación del Poder Ejecutivo, a los Sres. Gustavo Daniel Bernini Seguessa, como Presidente, Carlos Alberto Reyes Álvarez, como Vicepresidente y Alvaro Claudio Nodale Díaz, como Vocal;

III) que por Decreto Nº 304/017, de 23 de octubre de 2017, se aceptó la renuncia presentada por el miembro titular Dr. Alvaro Claudio Nodale Díaz;

IV) que en esta oportunidad se nombrarán a los miembros alternos del Directorio del Instituto Nacional del Cooperativismo;

CONSIDERANDO: que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que ratifique y designe a los miembros titulares y alternos del Directorio del Instituto Nacional del Cooperativismo, en representación del Poder Ejecutivo;

ATENTO: a lo dispuesto por el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República, por la Ley Nº 18.407, de 24 de octubre de 2008, y por los Decretos Nº 558/009, de 9 de diciembre de 2009, Nº 195/012, de 13 de junio de 2012 y Nº 88/015, de 11 de marzo de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
- actuando en Consejo de Ministros -

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Ratifícanse como miembros titulares del Directorio del Instituto Nacional del Cooperativismo, en representación del Poder Ejecutivo, a los Sres. Gustavo Daniel Bernini Seguessa, Cédula de Identidad Nº 1.430.710-3, como Presidente y Carlos Alberto Reyes Álvarez, Cédula de Identidad Nº 3.496.532-7, como Vicepresidente.

ARTÍCULO 2º.- Desígnase como miembro titular del Directorio del Instituto Nacional del Cooperativismo, en representación del Poder Ejecutivo al Dr. Ariel Juan Nicoliello Ribeiro Cédula de Identidad Nº 1.920.160-7, como Vocal.

ARTÍCULO 3º.- Desígnanse como miembros alternos del Directorio del Instituto Nacional del Cooperativismo, en representación del Poder Ejecutivo, por su orden, a los Sres. Rodolfo Lorenzo Boragno Strada, Cédula de Identidad Nº 1.124.903-9 y Alvaro Rodríguez Azcúe, Cédula de Identidad Nº 2.711.546-2.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; ARIEL BERGAMINO; DANILO ASTORI; JORGE MENÉNDEZ; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
2
Resolución 1.107/017

Declárase de Interés Nacional el Encuentro y Regata Internacional de Grandes Veleros, "Velas Latinoamérica 2018".

(5.700)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 27 de Noviembre de 2017

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Armada para que se declare de Interés Nacional, el Encuentro y Regata Internacional de Grandes Veleros, "Velas Latinoamérica 2018", a celebrarse en el año 2018.

RESULTANDO: I) que está previsto que dicho evento se realice entre los días 10 y 15 de abril del año 2018.

II) que para el acontecimiento comprometieron su presencia veleros de la República Argentina, República Federativa de Brasil, República de Chile, Estados Unidos Mexicanos, República del Perú y Reino de España.

CONSIDERANDO: I) que el mismo permitirá estrechar los lazos de hermandad y amistad entre las naciones, encuadrándose en la política de inserción regional y mundial de nuestro país y de los valores que la inspiran, por lo que se encuentra conveniente declarar de Interés Nacional el precitado evento.

II) que la inclusión de los Puertos de Punta del Este y Montevideo como escalas dentro del derrotero de la Regata, significa además de un reconocimiento a nuestro país, una oportunidad única de adherir a un suceso que tendrá repercusiones tanto a nivel Regional como Mundial.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Declarar de Interés Nacional el Encuentro y Regata Internacional de Grandes Veleros, "Velas Latinoamérica 2018", a celebrarse en el año 2018.

2do.- Autorizar al Ministerio de Defensa Nacional, a través del Comando General de la Armada, a gestionar ante el Organismo organizador del evento la inclusión de los Puertos de Punta del Este y Montevideo como escalas dentro del derrotero de la Regata.

3ro.- Conformar el Comité organizador del evento el cual estará presidido por el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y Unidad de Coordinación y Desarrollo Deportivo - e integrado por representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Transporte y Obras Públicas, y Turismo.

4to.- Exhortar a entidades públicas y privadas a colaborar con la actividad en el marco de sus competencias.

5to.- Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE MENÉNDEZ; ARIEL BERGAMINO; VÍCTOR ROSSI; LILIAM KECHICHIAN.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

3

Decreto 330/017

Apruébase el Presupuesto de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB) a regir a partir del año 2018.

(5.695*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Noviembre de 2017

VISTO: el Proyecto de Presupuesto de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB), correspondiente al Ejercicio 2018.

CONSIDERANDO: que en cumplimiento del artículo 24 de la Ley Nº 18.401, de 24 de octubre de 2008, la COPAB presentó sus Estados Contables correspondientes al Ejercicio 2016 al Tribunal de Cuentas.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Nº 18.401, de fecha 24 de octubre de 2008,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Presupuesto de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB) que regirá para el año 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

Presupuesto 2018 (en $)					
Ingresos					**81.025.890**
Aportes del FGDB				**81.025.890**	
Egresos					**81.025.890**
1	**Costo del Personal**			**59.475.913**	
1.1	Retribución de servicios personales		29.689.401		
1.2	Prima por antigüedad		2.824.506		
1.3	Aguinaldo		3.099.824		
1.4	Cargas legales		15.403.592		
1.4.1	Aporte a Caja Bancaria	13.234.428			
1.4.2	Aporte al FONASA	1.722.233			
1.4.3	Aporte al FRL	46.931			
1.4.4	Seguro de accidentes	400.000			
1.5	Beneficios sociales		6.024.809		
1.5.1	Salario Vacacional	2.753.242			
1.5.2	CEA NF	596.963			
1.5.3	Compensación asistencia médica	1.520.637			
1.5.4	Ticket de alimentación	1.153.967			
1.6	Capacitación del personal		1.100.000		
1.7	Incentivo por cumplimiento de metas		1.333.781		
2	**Gastos de funcionamiento**			**18.940.000**	
2.1	Materiales y suministros		400.000		
2.2	Alquiler y mantenimiento		3.000.000		
2.3	Servicios públicos		650.000		
2.4	Consultorías		750.000		
2.5	Campaña de divulgación del Seguro de Depósitos		5.000.000		
2.6	Misiones al exterior		440.000		
2.7	Otros servicios contratados		8.700.000		
3	**Inversiones**			**250.000**	
4	**Partidas para imprevistos**			**2.359.977**	

ARTÍCULO 2º.- La remuneración mensual de los integrantes del Directorio, a valores del 1º de enero 2017, es la siguiente:

Presidente	$ 196,696
Vicepresidente	$ 168,597
Director	$ 134,878

Estas remuneraciones se ajustarán en base a las pautas que fije el Ministerio de Economía y Finanzas para los integrantes de los Directorios de la Banca Oficial.

ARTÍCULO 3º.- La remuneración del personal de la COPAB, a valores del 1º de julio 2017, es la siguiente:

Gerente	286,311
Subgerente	243,363
Subgerente	243,363
Técnico 1	176,832
Técnico 2	139,417
Técnico 2	139,417
Técnico 2	139,417
Secretario ejecutivo	108,859
Oficial	100,421
Administrativo	49,451
Ingeniero de sistemas	121,685
Abogado	93,917

Las remuneraciones del Gerente, Subgerentes, Técnicos, Secretario Ejecutivo, y Oficial se corresponden con un horario de labor de 8 (ocho) horas diarias continuas de lunes a viernes.

El ajuste de estas remuneraciones se realizará en base a las pautas correspondientes al personal de Banca Privada en el ámbito de los Consejos de Salarios.

ARTÍCULO 4º.- El personal de la Corporación, incluidos los integrantes del Directorio, percibirá mensualmente una prima por antigüedad determinada en función de los años efectivamente trabajados en la actividad bancaria y reconocidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias.

El importe de la prima por antigüedad que percibirá cada funcionario, se determina multiplicando el total de años de antigüedad

bancaria por el valor básico de la franja que le corresponda de acuerdo al siguiente detalle:

Franja	Valor básico al 1º de julio de 2017
De 1 a 5 años	$ 669.12
De 6 a 10 años	$ 723.52
De 11 a 15 años	$ 750.14
De 16 a 20 años	$ 769.11
De 21 años y más	$ 803.43

ARTÍCULO 5º.- El personal de la Corporación, incluidos los integrantes del Directorio, percibirá una retribución anual complementaria, por concepto de aguinaldo, equivalente a la duodécima parte de la suma de: a) las remuneraciones sujetas a montepío percibidas en la Corporación, en los 12 (doce) meses anteriores al 1º de diciembre de cada año más b) el salario vacacional recibido en el período considerado para liquidar el aguinaldo. Esta retribución se abonará en 2 (dos) partidas, que se liquidarán en los meses de junio y diciembre de cada año.

ARTÍCULO 6º.- El personal de la Corporación, incluidos los integrantes del Directorio, percibirá un salario vacacional que será abonado dentro de los 10 (diez) días anteriores a la fecha en que el empleado deba comenzar su licencia anual. El monto del mismo será igual a la suma de la remuneración del cargo más la prima por antigüedad, correspondiente al mes en que el empleado inicie su licencia.

En el caso en que el empleado no hubiese generado 20 (veinte) días de licencia, el salario vacacional se calculará proporcional a los días de licencia que le correspondan.

ARTÍCULO 7º.- El personal de la Corporación, incluidos los integrantes del Directorio, percibirá una compensación especial de apoyo al núcleo familiar, cuyo importe mensual se detalla a continuación en función de la situación familiar del empleado:

	Valor básico al 1º de julio de 2017
a) Solteros	$ 1.785
b) Casados	$ 2.441
c) Núcleos familiares de hasta 4 personas	$ 3.189
d) Núcleos familiares de más de 4 personas	$ 3.937

ARTÍCULO 8º.- El personal de la COPAB, incluidos los integrantes del Directorio, recibirá tickets de alimentación por un monto de $ 304 (trescientos cuatro pesos uruguayos) por día hábil. El monto referido es el vigente al 1º de julio de 2017 y se ajustará semestralmente en base a la evolución del IPC en el semestre inmediato anterior.

ARTÍCULO 9º.- Las partidas establecidas en los artículos 4º y 7º se actualizarán siguiendo el mismo criterio establecido para el ajuste de las remuneraciones en el artículo 3º.

ARTÍCULO 10.- La Corporación reintegrará a su personal, incluidos los integrantes del Directorio, los gastos de salud no cubiertos por el Fondo Nacional de Salud (FONASA) de sus empleados y su núcleo familiar (cónyuge e hijos), de acuerdo con el "Reglamento sobre Reintegro de Gastos de Salud" aprobado por el Directorio de la Corporación.

Se incluyen en la acepción de cónyuge las situaciones de hecho, fehacientemente comprobadas a través de declaraciones juradas de testigos.

El concepto de hijos comprende los hijos del empleado y/o de su cónyuge, ya sean legítimos, legitimados, naturales o adoptivos, en las siguientes condiciones: hasta los 18 (dieciocho) años con carácter general, hasta los 21 (veintiún) años cuando estén cursando estudios universitarios, de la Universidad del Trabajo, comerciales o técnicos integrales, debidamente certificados, y sin límite de edad cuando se trate de casos de incapacidad o de enfermedad crónica, ambas constatadas según certificación médica que le impidan ejercer una actividad laboral normal.

ARTÍCULO 11.- El personal de la COPAB, incluidos los integrantes del Directorio, recibirá una partida asociada al Sistema de incentivos por cumplimiento de metas aprobado por el Directorio de la Corporación. Dicha partida depende del cumplimiento de los objetivos institucionales incluidos en el Plan operativo 2017, y se ha estimado en la mitad del sueldo vigente para cada empleado.

ARTÍCULO 12.- Los saldos disponibles, no comprometidos, de las partidas de egresos establecidas en el artículo 1º podrán trasponerse a otras partidas previstas en el presupuesto, previa autorización del Directorio.

ARTÍCULO 13.- Las disposiciones contenidas en el presente Decreto tendrán vigencia a partir del 1º de enero de 2018.

ARTÍCULO 14.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

4

Decreto 331/017

Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de Octubre de 2017.

(5.696*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Noviembre de 2017

VISTO: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por el Decreto-Ley Nº 14.219 de 4 de julio de 1974.

RESULTANDO: **I)** que el artículo 14 del citado Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho Decreto-Ley, se aplicarán a) la Unidad Reajustable (UR) prevista en el artículo 38 Inciso 2º de la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968; b) la Unidad Reajustable de Alquileres (URA) definida por el propio texto legal modificativo y c) el índice de los Precios del Consumo (IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

II) que el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 citado, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de 12 (doce) meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (URA) o el Índice de los Precios del Consumo (IPC) en el referido término.

III) que el artículo 15 precedentemente referido dispone que el valor de la Unidad Reajustable (UR), de la Unidad Reajustable de Alquileres (URA) y del Índice de los Precios del Consumo (IPC) serán publicados por el Poder Ejecutivo en el Diario Oficial, conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.

ATENTO: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) sobre el valor de la Unidad Reajustable (UR) correspondiente al mes de octubre de 2017, vigente desde el 1º de noviembre de 2017 y por el Instituto Nacional de Estadística (INE) sobre la variación del índice de los Precios del Consumo (IPC) y a lo dictaminado por la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contaduría General de la Nación, y a lo dispuesto por los Decretos-Leyes Nº 14.219 de 4 de julio de 1974 y Nº 15.154 de 14 de julio de 1981, y por la Ley Nº 15.799 de 30 de diciembre de 1985,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (UR) correspondiente al mes de octubre de 2017, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.219 de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en $ 1.015,33 (mil quince pesos uruguayos con 33/100).

ARTÍCULO 2º.- Considerando el valor de la Unidad Reajustable (UR) precedentemente establecido y los correspondientes a los 2 (dos) meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (URA) del mes de octubre de 2017 en $ 1.014,06 (mil catorce pesos uruguayos con 06/100).

ARTÍCULO 3º.- El número índice correspondiente al Indice General de los Precios del Consumo asciende en el mes de octubre de 2017 a 172,81 (ciento setenta y dos con 81/100), sobre base diciembre 2010 = 100.

ARTÍCULO 4º.- El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes noviembre de 2017 es de 1,0604 (uno con seiscientos cuatro diezmilésimos).

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

5

Decreto 332/017

Exhórtase a UTE a instrumentar un beneficio comercial, que consistirá en un descuento mensual del gasto total de energía eléctrica sin IVA, para los suministros identificados con usos eléctricos de riego con fines productivos entre noviembre 2017 y marzo 2018.

(5.697*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 27 de Noviembre de 2017

VISTO: la conveniencia de promover la utilización de energía eléctrica en la actividad de riego con fines productivos.

RESULTANDO: I) que como consecuencia de la política energética impulsada por el Poder Ejecutivo, la generación de fuente renovable ha experimentado un extraordinario desarrollo y se ha robustecido la matriz energética nacional;

II) que en la actualidad existen, en determinados momentos, excedentes de generación de energía eléctrica de fuente renovable en relación con la demanda interna, lo que ofrece oportunidades para implementar políticas sectoriales de promoción de actividades consideradas beneficiosas para el incremento de la competitividad de sectores productivos de la economía nacional;

III) que el consumo interno de excedentes de generación de energía eléctrica de fuente renovable en el sector productivo es una alternativa que se valora positivamente;

IV) que la actividad de riego se considera una práctica que mejora la competitividad de varios sectores productivos agrícolas de la economía uruguaya;

V) que el costo que representa la utilización de energía eléctrica por parte de los regantes constituye un gasto significativo dentro de su estructura de costos;

CONSIDERANDO: I) que compete al Poder Ejecutivo la definición de la política energética y de desarrollo productivo;

II) que se entiende conveniente implementar un beneficio que reduzca el costo de energía eléctrica de los consumidores regantes en el periodo comprendido entre noviembre - marzo, a través de una directiva del Poder Ejecutivo a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE);

III) que la medida promoverá el desarrollo de la actividad de riego en sectores que la tienen como práctica extendida y en sectores productivos en los que tiene un desarrollo incipiente;

IV) que se considera que la nueva medida no tendrá un impacto financiero negativo significativo en el desempeño de UTE.

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Exhórtase a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) a instrumentar un beneficio comercial para los suministros identificados con usos eléctricos de riego con fines productivos, en el período comprendido entre noviembre 2017 - marzo 2018. El beneficio comercial consistirá en un descuento mensual del 15% del gasto total de energía eléctrica sin IVA.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y publíquese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE; DANILO ASTORI; ENZO BENECH.

6

Resolución 1.111/017

Autorízase a UTE a generar energía eléctrica, mediante una central generadora térmica de ciclo combinado, ubicada en el padrón suburbano número 54 de la localidad de Cerámicas del Sur del departamento de San José, y su conexión al Sistema Interconectado Nacional.

(5.703*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 27 de Noviembre de 2017

VISTO: la solicitud de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) de autorización de generación de energía eléctrica.

RESULTANDO: I) que la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, solicita autorización para generar energía eléctrica, a partir de una central térmica de ciclo combinado de 532,223 MW, ubicada en el padrón rural Nº 18.243 de la sexta sección catastral del departamento de San José, de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 y 54 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica aprobado por el Decreto Nº 360/002 de 11 de setiembre de 2002;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008, el padrón mencionado cambió de categoría, pasando a ser el padrón suburbano Nº 54 de la localidad de Cerámicas del Sur del departamento de San José;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica, aprobado por Decreto Nº 360/002 de 11 de setiembre de 2002, corresponde al Poder Ejecutivo autorizar todo emprendimiento de generación;

II) que la autorización se mantendrá vigente si la central no sufre modificaciones con respecto al proyecto presentado y mantiene las autorizaciones necesarias para su funcionamiento;

III) que en opinión de la Dirección Nacional de Energía se han cumplido con los requisitos exigidos por la normativa vigente;

ATENTO: a lo expuesto y lo previsto por el Decreto-Ley Nº 14694 de 1º de setiembre de 1977, el Decreto-Ley Nº 15031 de 4 de julio de 1980, con las modificaciones introducidas por la Ley Nº 16211 de 1º de octubre de 1991 y la Ley Nº 16832 de 17 de junio de 1997, el Decreto Nº 360/002 de 11 de setiembre de 2002, el Decreto Nº 72/010 de 22 de febrero de 2010, el Decreto Nº 174/013 de 11 de junio de 2013 y lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) a generar energía eléctrica, mediante una central generadora térmica de ciclo combinado de 532,223 MW, según proyecto presentado, ubicada en el padrón suburbano número 54 de la localidad de Cerámicas del Sur del departamento de San José, y su conexión al Sistema Interconectado Nacional.

2º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente mientras la central de generación se mantenga de acuerdo al proyecto presentado y cuente con las autorizaciones necesarias para su funcionamiento.

3º.- Comuníquese, notifíquese, remítase copia a la Administración del Mercado Eléctrico, y oportunamente archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE.

7

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (CAPILATIS S.A.) e importador (GALYFER S.A.).

(5.707)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 29 de Noviembre de 2017

VISTO: que el artículo 1º del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º del Decreto 473/2006 de fecha 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9° del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen.

RESULTANDO: I) que la empresa GALYFER S.A. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 10 de octubre de 2017 y 23 de octubre de 2017, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

II) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011;

III) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere autorizar la prórroga de la excepción al Régimen de Perdida de Preferencia Arancelaria solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/2006 de fecha 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/2006 de fecha 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/2011 de fecha 14 de octubre de 2011.

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la excepción otorgada mediante resolución ministerial de fecha 13 de noviembre de 2015 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 27 de enero de 2016 y hasta el 26 de enero de 2018) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de fecha 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
3305.10.00.00: PREPARACIONES CAPILARES. Champúes.	CAPILATIS S.A.	CAPILATIS S.A.	GALYFER S.A. RUT: 214198920019

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 27 de enero de 2018 y hasta el 26 de enero de 2020 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto 367/2011 de fecha 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. CAROLINA COSSE.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

8

Resolución 1.109/017

Inclúyese en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, el yacimiento de balasto ubicado en la 7ª Sección Catastral del departamento de Canelones.

(5.701)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 27 de Noviembre de 2017

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de balasto, ubicado en los padrones Nos. 28.022 y 28.023 (parte), de la 7ma. Sección Catastral del Departamento de Canelones.

RESULTANDO: **I)** Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión de dicho yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley N° 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992, cuyo material será utilizado para las obras de "Ampliación de la Concesión de Obras Públicas en Rutas Nos. 8 y 101", a cargo de la empresa COLIER S.A., en el marco de la Concesión de Obra Pública entre la firma Camino a las Sierras S.A. y ésta Secretaría de Estado, según Licitación Pública Nº 06/00.

II) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, manifiesta que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado, gestión que se ajusta a la preceptiva contenida en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992.

III) Que asimismo, los interesados deberán obtener y acreditar

las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de balasto, ubicado en los padrones Nos. 28.022 y 28.023 (parte), de la 7ma. Sección Catastral del Departamento de Canelones, propiedad de los Señores Juan Carlos González y Juan Gregorio González.

2º.- Autorízase asimismo la extracción de 200.000m^3 del referido material, en un área de explotación de 7hás. 5.000m^2, para su utilización en las obras de "Ampliación de la Concesión de Obras Públicas en Rutas Nos. 8 y 101", a cargo de la empresa COLIER S.A., en el marco de la Concesión de Obra Pública entre la firma Camino a las Sierras S.A. y ésta Secretaria de Estado, según Licitación Pública Nº 06/00.

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la precitada empresa deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005.

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada Dirección Nacional, para notificación de los interesados y demás efectos.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

9

Resolución 1.110/017

Apruébase la Resolución del Directorio de la ANP 590/3.894, por la que se inhabilita a la firma BIMSA S.A. para prestar servicios portuarios en el Grupo y Categorías que se determinan.

(5.702)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 27 de Noviembre de 2017

VISTO: estos antecedentes relacionados con la inhabilitación de la firma BIMSA S.A., como empresa operadora de servicios portuarios y por consiguiente su correspondiente anotación en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

RESULTANDO: **I)** Que la firma BIMSA S.A. fue habilitada para prestar servicios en el Grupo "A la Mercadería" en las categorías: "Carga General", "Productos Congelados" y "Servicios Varios" en los Puertos de Montevideo, Colonia, Fray Bentos y Nueva Palmira mediante Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de julio de 1996.

II) Que posteriormente, por Resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 4 de setiembre de 1996 y 11 de setiembre de 2006 respectivamente, fue ampliada la habilitación a la referida firma, para prestar servicios en el Grupo "Al Buque" en las categorías "Reparaciones Navales", "Cualesquiera Otros" y "Amarre y Desamarre" en los Puertos de Montevideo, Colonia, Fray Bentos y Nueva Palmira, y en el Grupo "Al Buque" en la categoría "Recolección de Residuos" en el Puerto de Montevideo.

III) Que con fecha 8 de febrero de 2012, ante solicitud de la propia empresa, la misma fue suspendida, en el marco del Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, aprobado por el artículo 1º del Decreto Nº 413/992 de fecha 1º de setiembre de 1992.

IV) Que en consecuencia, la precitada Administración, a través de la Resolución de su Directorio Nº 590/3.894 de fecha 25 de setiembre de 2017, procedió a inhabilitar a BIMSA S.A., supeditado ello a la aprobación del Poder Ejecutivo.

V) Que la Dirección Nacional de Transporte (Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo) y el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas indican que no existen obstáculos de índole jurídico para la inhabilitación promovida, por lo que procede dictar resolución aprobando lo actuado por el citado Servicio Descentralizado.--

CONSIDERANDO: los informes precedentes.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº16.246 de fecha 8 de abril de 1992 y por el Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, aprobado por el artículo 1º del Decreto Nº 413/992 de fecha 1º de setiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos Nº 590/3.894 de fecha 25 de setiembre de 2017, por la cual se inhabilita a la firma BIMSA S.A., para prestar servicios portuarios en el Grupo "A la Mercadería" en las categorías: "Carga General", "Productos Congelados" y "Servicios Varios" en los Puertos de Montevideo, Colonia, Fray Bentos y Nueva Palmira, en el Grupo "Al Buque" en las categorías "Reparaciones Navales", "Cualesquiera Otros" y "Amarre y Desamarre" en los Puertos de Montevideo, Colonia, Fray Bentos y Nueva Palmira, y en el Grupo "Al Buque" en la categoría "Recolección de Residuos" en el Puerto de Montevideo, y por consiguiente su correspondiente anotación en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

2º.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos, para notificar al interesado y demás efectos.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

10

Resolución 1.105/017

Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Raquel Rosa Salomón, al cargo de Sub Directora General de la Salud.

(5.705)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 27 de Octubre de 2017

VISTO: la renuncia presentada por la Doctora Raquel Rosa Salomón, al cargo de Sub Directora General de la Salud del Ministerio de Salud Pública;

RESULTANDO: que la Doctora Rosa fue designada en tal cargo por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 28/015, de 1º de marzo de 2015;

CONSIDERANDO: que es pertinente aceptar su renuncia en virtud de las razones esgrimidas y agradecer los importantes servicios prestados en la mencionada Secretaría de Estado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en los Artículos 60, Inciso 4º y 168 Numeral 9, de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1.- Acéptase la renuncia presentada por la **Doctora Raquel Rosa Salomón**, C.I. 1.250.184-4, C.C. AVB 6185, al cargo de Sub Directora General de la Salud del Ministerio de Salud Pública, a partir del 26 de octubre de 2017.

2.- Comuníquese, publíquese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE BASSO.

11

Resolución 1.106/017

Desígnase Sub Director General de la Salud del MSP, al Dr. Gilberto Ríos Ferreira.

(5.706)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 20 de Noviembre de 2017

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Sub Director General de la Salud del Ministerio de Salud Pública, el cual es necesario proveer;

CONSIDERANDO: que para ocupar dicho cargo se propone a la Doctor GILBERTO RÍOS FERREIRA, quien reúne las condiciones necesarias para el desempeño de las tareas inherentes al mismo;

ATENTO: a lo establecido en los Artículos 60º, Inciso 4º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Sub Director General de la Salud del Ministerio de Salud Pública, al **Doctor GILBERTO RÍOS FERREIRA**, (C.I. 2.718.617-2, C.C. BCC 5450).

2º.- Comuníquese, publíquese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE BASSO.

12

Resolución 1.112/017

Dispónese el cese de la Dra. Raquel Rosa como miembro suplente integrante del IRCCA en representación del MSP y desígnase a la Lic. Lourdes Galván en su lugar, manteniéndose en la titularidad a la Dra. Marlene Sica.

(5.704)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 27 de Noviembre 2017

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo (Interna Nº 61/017), de 24 de julio de 2017;

RESULTANDO: I) que por la misma se designó a la Dra. Raquel Rosa como miembro integrante de la Junta Directiva del Instituto de Regulación y Control del Cannabis, por el Ministerio de Salud Pública, en carácter de suplente, manteniendo a la Dra. Marlene Sica como titular;

II) que el Ministerio de Salud Pública decidió sustituir a la Dra. Raquel Rosa como miembro integrante de la citada Junta Directiva, en carácter de suplente, nombrando en su lugar a la Lic. Lourdes Galván, manteniendo a la Dra. Marlene Sica como titular;

CONSIDERANDO: que corresponde proceder de acuerdo con lo peticionado por el Ministerio de Salud Pública;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en los Artículos 20 y 21 de la Ley Nº 19.172, de 20 de diciembre de 2013 y en el Decreto Nº 120/014 de 6 de mayo de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese a la Dra. RAQUEL ROSA como miembro integrante de la Junta Directiva del Instituto de Regulación y Control del Cannabis, en representación del Ministerio de Salud Pública.

2º.- Agradézcanse los servicios prestados.

3º.- Desígnase como miembro integrante de la Junta Directiva del Instituto de Regulación y Control del Cannabis, en representación del Ministerio de Salud Pública, a la Lic. LOURDES GALVÁN, en carácter de suplente, manteniendo a la Dra. MARLENE SICA como titular.

4º.- Comuníquese. Pase al Área de Gestión Humana del Ministerio de Salud Pública a fin de notificar a las interesadas. Cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE BASSO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

13

Decreto 333/017

Establécese el régimen de aportación a la seguridad social, de los profesionales del básquetbol, en el marco de lo dispuesto por el art. 4º del Decreto 398/009.

(5.698*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Noviembre de 2017

VISTO: el régimen de aportación a la seguridad social de los profesionales del deporte, previsto por el decreto Nº 398/009 de 24 de agosto de 2009;

RESULTANDO: que para los profesionales del básquetbol comprendidos en dicha norma, por decretos Nº 77/013 de 1º de marzo de 2013, Nº 318/003 de 5 de agosto de 2013 y Nº 116/016 de 25 de abril de 2016, se reguló el pasaje de la aportación por fictos al pago de los aportes en base a la remuneración real;

CONSIDERANDO: que dados los significativos avances registrados en materia de inclusión social con derechos y obligaciones en el sector, y teniendo en cuenta la realidad de contratos a término que aún prevalecen, se requiere de mayor tiempo para el logro de los resultados pretendidos en el caso del colectivo a que refiere el Resultando de este decreto, tanto respecto de los deportistas profesionales nacionales como de los extranjeros, por lo que se habrá de estatuir un nuevo lapso de aportación diferencial para el completo ajuste de todos los sujetos pasivos al nuevo mecanismo de tributación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 4) del artículo 168 de la Constitución de la República y los artículos 147 y 154 de la Ley Nº 16.713 de 3 de setiembre de 1995;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Las contribuciones de seguridad social de los profesionales del básquetbol a que refiere el literal b) del artículo 4º del decreto Nº 398/009 de 24 de agosto de 2009, podrán realizarse sobre un ficto de 60 (sesenta) Bases Fictas de Contribución mensuales a cuenta del monto total del contrato, por todos los meses de cargo correspondientes al plazo de dicho contrato excepto el último, mes por el cual la aportación deberá efectuarse sobre la diferencia entre el monto total del contrato y la suma de los referidos fictos correspondientes a todos los meses anteriores.

En los casos de profesionales del básquetbol que desarrollen su actividad en instituciones deportivas de la Segunda División, el ficto a que refiere el inciso anterior será de 35 (treinta y cinco) Bases Fictas de Contribución mensuales.

El régimen previsto en el presente decreto será de aplicación para los meses de cargo comprendidos desde setiembre de 2017 hasta agosto de 2019 inclusive, y alcanzará únicamente a los contratos cuyo inicio y finalización tengan lugar dentro de dicho lapso.

Los contratos temporales de profesionales del básquetbol comprendidos en el régimen establecido precedentemente serán aquellos con plazos menores o iguales a ocho meses.

Artículo 2º.- A partir del 1º de setiembre de 2019, la aportación de los profesionales del básquetbol se realizará, en todos los casos, de acuerdo a la remuneración real, conforme a lo dispuesto en el artículo 2º del decreto Nº 398/009 de 24 de agosto de 2009.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ERNESTO MURRO; PABLO FERRERI.

14

Resolución 1.115/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa Novacore S.A.

(5.709)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 24 de Noviembre de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa Novacore S.A cuyo giro es citricultura a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a catorce (14) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si este es menor el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a catorce (14) de sus trabajadores de la empresa **Novacore S.A.** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

15

Resolución 1.116/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa FROSTEL S.A.

(5.710)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 24 de Noviembre de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **FROSTEL S.A.** cuyo ramo de actividad según Planilla de Control de Trabajo es "Fábrica de aceites, grasas y harinas" a fin de de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a seis (6) trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180; de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío de personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dichos trabajadores.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por treinta (30) días o su saldo si es menor, el plazo

del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a seis (6) trabajadores de la empresa **FROSTEL S.A.** que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

16

Resolución 1.117/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa GRANTECH S.A.

(5.712)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 24 de Noviembre de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa GRANTECH S.A., cuyo giro es construcción, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a cinco (5) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al. Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por sesenta (60) días o su saldo si este es menor el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a cinco (5) trabajadores de la empresa GRANTECH S.A. que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24, de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

17

Resolución 1.118/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a una trabajadora de la institución deportiva Club Solís.

(5.713)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 24 de Noviembre de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la institución deportiva **Club Solís**, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a una (1) trabajadora, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por sesenta (60) días o su saldo si este es menor el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a una (1) de sus trabajadoras de la institución deportiva **Club Solís**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.



18

Resolución 1.119/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa RALKAN S.A.

(5.714)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 28 de Noviembre de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa RALKAN S.A., cuyo giro es industria de la construcción e instalaciones de la construcción, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a seis (6) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas**

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si este es menor el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a seis (6) trabajadores de la empresa RALKAN S.A. que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

19

Resolución 1.120/017

Anúlase la Resolución del Directorio de OSE 158/017 relativa al recurso interpuesto por la empresa Efice S.A.

(5.708)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 30 de Noviembre de 2017

VISTO: los recursos de revocación y anulación interpuestos por la empresa Efice S.A., contra la Resolución del Directorio (R/D) de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) Nº 158/17 de 8 de febrero de 2017;

RESULTANDO: I) que el acto administrativo impugnado, dispuso la adjudicación de la Licitación Pública Internacional Nº 16.560 convocada para el "Suministro de 1.500 toneladas de Cloro Líquido para la Planta de Aguas Corrientes - Departamento de Canelones", a la empresa Habilis S.A.;

II) que la Comisión Asesora de Adjudicación de Licitaciones y la Asesoría Letrada de OSE en informes del 17 y 29 de marzo de 2017 respectivamente, sostuvieron la legitimidad de lo actuado;

III) que la empresa Habilis S.A. no evacuó la vista conferida respecto de los recursos interpuestos;

IV) que la recurrente -sin perjuicio de los informes de OSE- al evacuar la vista conferida el 30 de mayo de 2017 insistió en la existencia de incumplimientos al Pliego de Condiciones Particulares, no obstante lo cual se dictó la R/D Nº 802/17 de 5 de julio de 2017, que desestimó el recurso de revocación y se franqueó el recurso de anulación para ante el Poder Ejecutivo;

V) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en informe del 28 de agosto de 2017, aboga por el rechazo del recurso de anulación;

CONSIDERANDO: I) que desde el punto de vista formal los recursos fueron interpuestos en tiempo y forma;

II) que desde el punto de vista sustancial los agravios se centran en la ausencia de la vista previa prevista en el artículo 67 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF); y la violación de determinadas cláusulas del Pliego (numeral 1, 2 y 4 del literal I -Antecedentes del oferente-, numeral 1 y 4 del literal II -Identificación y antecedentes del fabricante- todos del artículo 9.1 a), lo cual generaría la afectación de los principios de concurrencia, igualdad de los oferentes, legalidad objetiva y buena administración;

III) que la Asesoría Jurídica de la Presidencia de la República y la Fiscalía de Gobierno de 2º Turno aconsejan anular el acto de adjudicación dispuesto por R/D Nº 158/17, por cuanto existen apartamientos de lo establecido en el Pliego respecto a que la adjudicataria no cumplió con el requisito de acreditar la experiencia como proveedor principal en por lo menos dos contratos en los últimos 10 años anteriores a la fecha de apertura de la licitación por valor mayor o igual a U$S 1:500.000 (dólares estadounidenses un millón quinientos mil), finalizadas satisfactoriamente y de conformidad/cumplimiento del cliente -recepción- (numeral I, literal I del artículo 9.1 a del Pliego); no agregó la carta firmada por el fabricante autorizando a presentar la oferta (numeral 4 del literal 1 del artículo 9.1 a), y tampoco la declaración del fabricante del volumen de fabricación en las condiciones previstas en el Pliego (numeral 4 del literal II del artículo 9.1 a), ya que surge de la documentación agregada por Habilis S.A. que el cloro gas que ofrece es producido

por Olin Corporation quien no firmó ninguna carta, ni declaración como lo reclama el Pliego;

IV) que OSE debió requerir los medios probatorios necesarios para despejar toda duda ante la observación realizada por la recurrente respecto a la inexistencia de la contratación de noviembre de 2016, con la cual se pretendía cumplir el requisito previsto en el numeral 2, literal I del artículo 9.1 a) del Pliego;

V) que por tanto, y siguiendo los informes jurídicos recabados en el expediente administrativo, procede anular el acto recurrido;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en los artículos 317 de la Constitución de la República, 4 de la Ley Nº 15.869 de 22 de junio de 1987, y 142 y siguientes del Decreto Nº 500/991;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Anúlase la Resolución del Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado Nº 158/17 de 8 de febrero de 2017.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ENEIDA de LEÓN.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

20

Resolución 2.842/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Obs. Part. Maribel Verónica Cerecetto Rossotti.

(5.659)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Julio de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Obst. Part. Maribel Verónica Cerecetto Rossotti;
Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A"- Grado 07 - Técnico IV Obstetra Partera (Suplente) de la UE. 018 - Centro Departamental de Colonia a la del contrato asimilado al Escalafón "A"-Grado 07 Técnico IV Obstetra Partera de la UE. 083 - Red de Atención Primaria de Soriano;
Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;
Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Obs. Part. MARIBEL VÉRONICA CERECETTO ROSSOTTI, entre el contrato asimilado al Escalafón "A"- Grado 07 - Técnico IV Obstetra Partera, 24 horas semanales de la UE. 083 - Red de Atención Primaria de Soriano y el contrato asimilado al Escalafón "A" -Grado 07- Técnico IV Obstetra Partera (Suplente), 24 horas semanales, de la UE. 018 - Centro Departamental de Colonia.
2º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota los Departamentos de Personal de las Unidades Ejecutoras y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 2842/2017
Ref: 29/018/2/32/2017/0/0
SC/mh
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

21

Resolución 4.160/017

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Héctor Sebastián Dutra Flores como Especialista VII Informática, perteneciente al Hospital Centro Geriátrico "Dr. L. Piñeyro del Campo".

(5.672)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Setiembre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por el funcionario contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sr. Héctor Sebastián Dutra Flores;
Considerando: I) que el contrato del citado funcionario se financia con el cargo vacante de Especialista VII Informática, Escalafón "D" - Grado 03 - Programa 008 - Correlativo 5090, de la Unidad Ejecutora 063 - Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo";
Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el señor HÉCTOR SEBASTIÁN DUTRA FLORES, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Informática, (Escalafón "D" - Grado 03 - Programa 008 - Correlativo 5090 - C.I.: 4.648.891-1 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 063 - Hospital Centro Geriátrico "Dr. L. Piñeyro del Campo") a partir de la fecha de la presente resolución.
2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 4160/17
Ref.: 29/063/2/56/2017
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

22

Resolución 4.203/017

Dispónese la clausura de las actuaciones relativas a la denuncia formulada por la Sra. Silvia Janet Rodríguez Rodríguez ante la Comisión Técnica de Acoso Laboral.

(5.660)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Setiembre de 2017

Visto: la denuncia formulada por la Sra. Silvia Janet Rodríguez Rodríguez ante la Inspección General de Trabajo y Seguridad Social;
Resultando: I) que la Comisión Técnica de Acoso Laboral de ASSE en conocimiento de la denuncia inició la investigación tomando declaración a la denunciante, a la Sra. Elena Soba (denunciada) y como testigos al Sr. Horacio García y Mary Hernández.
II) que los hechos denunciados como constitutivos de acoso son: La situación generada por el cobro del Convenio con Sanidad Militar,

por el cual había sido increpada en forma conjunta por la Directora, Sub Directora, Adjunta y Contadora. Afirma haber terminado en la urgencia por este hecho. Por el mismo no se le aplicó sanción.

Las actuaciones surgidas ante el ingreso a la Oficina de Recaudación de un Chofer con el fin de colaborar con una compañera ante un problema personal;

La situación producida ante ingreso a la oficina de Recaudación de un funcionario del Sector Farmacia, ante un inconveniente con la computadora.

III) que de las declaraciones y la prueba documental surge que la Dirección del Centro Departamental de Flores, dictó una orden de servicio por la cual se comunica que a la Oficina de Recaudaciones no podía ingresar ninguna persona ajena a la misma, por nota del 18/12/2012, dicha medida se reitera el 1/3/2013 y se notifica a las funcionarias del Sector.

Considerando: I) que del análisis de los hechos no son susceptibles de ser calificados como constitutivos de una situación de Acoso Laboral ya que las observaciones realizadas a la denunciante responden al cumplimiento de normativa. Queda de manifiesto que los conflictos de trabajo denunciados han ocurrido ante la inobservancia de una orden de servicio o por desacuerdos en el cumplimiento de un Convenio, y de la existencia de un clima laboral tenso entre la Dirección y funcionarios que debiera ser atendido a fin de evitar la confusión de situaciones pasibles de ser resueltas en un clima laboral de respeto y buenas costumbres;

II) que por lo expuesto y las conclusiones a las que arribó la Comisión Técnica de Acoso Laboral, los hechos denunciados no configuran una situación de acoso laboral, por lo que previa notificación de la Sra. Silvia Rodríguez, corresponde la clausura y archivo de las actuaciones;

Atento: a lo antedicho y a lo establecido en el Acta No. 421 del Directorio de ASSE de fecha 28/12/2016.

LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS DE ASSE
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
RESUELVE.

1º) Dispónese la clausura de las actuaciones concernientes a la denuncia formulada por la Sra. Silvia Janet Rodríguez Rodríguez ante la Comisión Técnica de Acoso Laboral.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de Flores para conocimiento y notificación de la denunciante.

3º)Tome conocimiento la Comisión Técnica de Acoso Laboral de la decisión adoptada.

Res: 4203/2017
No. 29/068/3/5633/2017
BS
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

23

Resolución 4.220/017

Incorpórase previa anuencia de la Oficina Nacional del Servicio Civil al personal contratado por las Comisiones de Apoyo a las Unidades Ejecutoras del organismo y por Patronato del Psicópata.

(5.647)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Octubre de 2017

Visto: que la Administración de los Servicios de Salud del Estado está llevando a cabo los procesos de creación de cargos a fin de incorporar a los mismos las funciones desempeñadas por el personal contratado por las Comisiones de Apoyo a las Unidades Ejecutoras del organismo y por Patrónato del Psicópata;

Resultando : I) que dichos procesos se realizan bajo las disposiciones de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Artículo 293 y de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, Artículo 717, con la sustitución dada por el Artículo 285 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

II) que el cumplimiento de dichas normas supone la incorporación al padrón presupuestal del personal asistencial y de apoyo que fuera contratado para desempeñarse en dependencias del Inciso con antelación al 31 de diciembre 2010, de acuerdo al cronograma definido por el Directorio del organismo;

Considerando: I) los contralores internos que se efectúan, respecto de cada colectivo que se pretende presupuestar;

II) que es interés de ASSE dar la mayor celeridad posible a dichos procesos, como asimismo dotarlos de las máximas garantías y óptima eficiencia, para lo cual se cree imprescindible contar Con la intervención especializada de la Oficina Nacional de Servicio Civil;

Atento: a lo precedentemente expuesto, a los criterios acordados entre los representantes técnicos de la O.N.S.C y A.S.S.E, a lo informado por la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E y a lo dispuesto por el Artículo 5º, Literal E, de la Ley Nº 18.161;

El Directorio de A.S.S.E
RESUELVE:

1º) Remitir estas actuaciones a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a fin de obtener su anuencia, previo a efectuar las incorporaciones del personal contratado por las Comisiones de Apoyo a las Unidades Ejecutoras del organismo y por Patronato del Psicópata, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa;

2º) Cometer a la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E, la implementación del procedimiento, a tales efectos;

3º) Comuníquese.

Res: 4220/2017
Ref: 29/068/3/7239/2017
SC/ar
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ANEXO DE LA RES. 4220/2017

UE	CI	NOMBRE COMPLETO	"FECHA DE INGRESO"
2	13790949	GERMAN MANRIQUE, LEZAMA SIERRA	01/11/1996
2	18632447	ANA GABRIELA, CABRERA MARTINEZ	01/01/2003
4	17449459	MARIA GISELLE, ETTLIN GUAZZO	14/03/2006
5	13835846	BEATRIZ LEONOR, GELABERT VIÑA	01/06/1998
5	16482496	PABLO GERMAN, RIOS SARRO	16/06/1993
5	19640487	FERNANDO JAVIER, RAMOS SABELLI	17/11/2007
5	25078474	LAURA INES, MOURO GIUDICE	27/02/2007
5	33448617	MARIA DEL PILAR, VARELA VIÑUELA	01/07/1999
5	41290634	ANALIA, RIOS RODRIGUEZ	01/04/2008
6	11212117	GABRIELA ELIZABETH, CAMPEAS CAMPEAS	21/04/2012
6	14013091	PATRICIA ELENA, LARRE BORGES GARCIA	01/12/1999
6	14229218	ADRIANA, BOURDILLON SANCHEZ	01/01/1995
6	15676715	GUILLERMO ARNAUD, GARRA MADRID	01/08/1994
6	16250235	ALICIA, PUÑAL VARELA	02/01/2009
6	17273911	LAURA GABRIELA, DE JOAQUIN DENIS	17/12/2005
6	17333698	ADRIANA, VAGNONI SILVA	07/11/2006
6	34924951	MARIA DEL CARMEN, CURBELO ALONSO	01/01/2006
6	41736759	ROBERTO CARLOS, ROBAINA FONTAO	21/04/2012
12	18546187	GLADYS MARIELA, TEJERA BOZ	20/08/2010
12	25313864	GABRIELA, LUZARDO DIAZ	01/08/2008
15	25970210	SERGIO DANIEL, TAMBUCHO CHAGAS	21/06/2010
18	33371202	ALFREDO ARTURO, MAINO JOURDAN	08/11/2011

20	36280826	SILVANA RAQUEL, GIMENEZ CALVETE	21/01/2010
21	11824574	BERCH GERARDO, HAGOBIAN KARAMANOKIAN	01/09/2011
21	27097547	ARIEL GUSTAVO, FRAGA CABRERA	01/09/2011
24	27852814	MARIANELA, PASTORE PEREYRA	01/11/2008
25	19501744	SOLEDAD, BROVIA CARDOZO	28/02/2014
25	35841465	MARY LILIAN, ANTUNEZ ARAUJO	12/01/2011
29	42709101	RUBI ADRIANA, MIRANDA SCOTT	21/10/2010
31	37761392	MILTON ESTEBAN, RIOS FERREIRA	13/02/2015
41	40085880	KATIUSHKA KARINA, VILLALBA FACCHIN	21/06/2010
68	28583890	MARIA ISABEL, BRACESCO HERNANDEZ	22/10/2010
68	29007627	ANABELLA, REBORI GILENE	01/09/2010
76	13594593	GERARDO, PEREZ MENDEZ	21/06/2014
76	19084148	LAURA CARMEN, FAJARDO LEGNANI	17/09/2010
76	30547474	SUSANA BEATRIZ, GONZALEZ RODRIGUEZ	16/09/2010
76	33500427	MARIA MARISA, PINATO AGUERRE	15/12/2009
76	36662086	RODRIGO, MENONI ARBIZA	27/12/2013
76	38745600	GRACIELA BELEM, RIANI DIAZ	20/03/2015
86	14469628	LUIS ALBERTO, ABALOS SASSANO	01/08/2000
86	14755045	MILKA JULIA, PEREYRA SILVA	15/04/2010
86	14841515	CLEDIA MONICA, MELGAR RODRIGUEZ	22/07/2003
86	16176170	JORGE RICHARD, ABALOS SASSANO	01/10/2008
86	17259282	AMNERYS CICELEY, VILLAFAN GONZALEZ	23/12/2010
86	17295777	JUAN ANTONIO, PARADA ZANELLI	01/08/2000
86	17551634	MARIA ALEJANDRA, CARVALLO MELO	10/12/2010
86	18048743	MARIO ENRIQUE, DONDAN GONZALEZ	15/04/2010
86	19604011	ADRIANA GABRIELA, GRAJALES DE MELLO	15/04/2010
86	26707060	ALEJANDRA VALERIA, ORIBE OCAMPO	10/12/2010
86	27067435	NESTOR ENRIQUE, BERAZATEGUI CRAIGDALLIE	01/08/2000
86	28218564	LOANA MARIEL, CABRERA ALVAREZ	01/06/2010
86	30743648	ANA LUISA, ALVAREZ MENDEZ	16/04/2010
86	30860597	RAQUEL, YEGONITZ SILVA	20/03/2010
86	30904616	GABRIELA RAQUEL, CARBAJAL MENOTTI	09/05/2007
86	34761838	MARIA VERONICA, DOS SANTOS CUÑA	15/08/2012
86	35782061	JOSE MARIA, BARBOZA PERERA	02/01/2009
86	35859896	URBANO ALCIDES, SILVERA RIVERO	01/08/2000
86	36307640	MONICA BEATRIZ, PAGANI BAUZIL	15/08/2006
86	36318556	CARLOS ADAN, SARAVIA IBAÑEZ	04/05/2010
86	36399156	RICHARD MARIO, VIDELA FIERRO	10/08/2010
86	36405650	HECTOR JAVIER, GONZALEZ GONZALEZ	19/08/2010
86	36535479	HECTOR ADRIAN, JAUREGUI MENDILES	04/05/2010
86	37388235	CARLOS MARCELO, DE VECCHI DA SILVA	18/02/2010
86	39494236	MARIA TERESA, CORDOBA RIVERO	15/04/2010
86	42008830	JOHNNY, DA SILVA RODRIGUEZ	18/06/2010
86	43750189	LAURA RAQUEL, MELGAR RODRIGUEZ	01/05/2004
102	11703174	RINALDO, MARCHESE D´ANGELO	21/12/2009
102	45279939	NATALIA JAQUELINE, GRAÑA BONINO	08/03/2007

24

Resolución 4.226/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Marina Virginia Ibarra Ibargaray como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois".

(5.661)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Setiembre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Marina Virginia Ibarra Ibargaray, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MARINA VIRGINIA IBARRA IBARGARAY - C.I.: 1.701.932-7, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois", (Unidad Ejecutora 012 - Programa 006 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1655), a partir del 21 de setiembre de 2017.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 4226/17
Ref: 29/012/2/138/2017
/ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

25

Resolución 4.331/017

Autorízase la baja del complemento por las funciones que cumplían en el Área de Tomógrafo del Centro de Imagenología, a las personas que se especifican.

(5.648)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Octubre de 2017

Visto: el convenio de complementación de servicios, suscrito entre A.S.S.E. y COMETT - IAMPP con fecha 28/11/2016, de donde esta última se obliga a disponer y gestionar los recursos humanos necesarios para la utilización del Tomógrafo, tanto en estudios coordinados como guardias retén de urgencias las 24 horas de los 365 días del año.

Resultando: I) que ha dejado de ser necesario contar con funcionarios que cumplan funciones especializadas en el Área del Tomógrafo en el Servicio de Imagenología del Centro Departamental de Lavalleja;

II) que por Resolución 1404/2013 se autorizó el pago de compensación por funciones en el Área de Tomógrafo del Centro de Imagenología del referido Hospital, a las funcionarias Téc. Radióloga Sra. Cristina Nappa y la Sra. Laura Gileni;

III) que las referidas funcionarias han dejado de cumplir las funciones que origina la compensación en el salario;

Considerando: que en tal sentido corresponde dar de baja

al renglón de complemento de Imagenología que perciben las mencionadas funcionarias;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º)Autorízase la baja del complemento correspondiente por las funciones que cumplían en el Área de Tomógrafo del Centro de Imagenología del Centro Departamental de Lavalleja, a las funcionarias Téc. Radióloga Sra. Cristina Nappa, C.I. 2.532.913-4 y la Sra. Laura Gileni C.I. 2.777.237-9.

3º)Comuníquese a la U.E. 022 y al Departamento de Sueldos de A.S.S.E. Pase a sus efectos a la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Nota 022/82/2017
Res.: 4331/17
/fv
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

26

Resolución 4.398/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Lic. Valeria Silva Osielsky.

(5.662)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de setiembre de 2017.

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Lic. Valeria Silva Osielski;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III - Lic. en Enfermería (suplente) a la de su cargo del Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III - Lic. en Enfermería, ambos pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 107 del Decreto-Ley Nº 14.985 de 27 de diciembre de 1979 y del artículo 2 del Decreto-Ley Nº 459/983 de 6 de diciembre de 1983;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Lic. VALERIA SILVA OSIELSKI, entre el cargo del Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III - Lic. en Enfermería, 36 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III - Lic. en Enfermería (suplente), 36 horas semanales, ambos pertenecientes a la U.E. 052 - Centro Aux. Río Branco.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal perteneciente a la unidad ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 4398/17
Ref.: 29/052/5/16/2017
Téc. SC / mp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

27

Resolución 4.399/017

Modifícase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE Nº 1924 por lo que se establece.

(5.663)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Setiembre de 2017

Visto: la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Nº 3663/17 de 23 de agosto de 2017;

Resultando: I) que la mencionada resolución adolece de error en el numeral 1 donde dice "...Ayudante - Escalafón "G" - Grado 1 - Dpto. de Inmulogiología - Facultad de Medicina - U.DE.LA.R., 20 horas semanales." debiendo decir "...Ayudante - Escalafón "G"- Grado 1 - Dpto. de Inmunobiología - Facultad de Medicina - U.DE.LA.R., 20 horas semanales.";

II) que por lo expuesto corresponde modificar la Resolución anteriormente mencionada;

Atento: a lo precedentemente expuesto;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Sustitúyase el numeral 1º de la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Nº 1924 de fecha 23 de agosto de 2017 por el siguiente:

"a) Sra. STEPHANIE GONZÁLEZ BARCELÓ por los siguientes cargos:

* Ayudante - Escalafón "G"- Grado 1 - Dpto. de Inmunobiología - Facultad de Medicina - U.DE.LA.R., 20 horas semanales.

* Técnico III Practicante Interno - Escalafón B - Grado 07 - U.E. 68 - A.S.S.E. cumpliendo funciones en la U.E. 002 - R.A.P. - Metropolitana, 44 horas semanales...".

2º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación de la interesada. Tome nota el Dpto. de Personal de la Dirección Administrativa y Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos. Cumplido, archívese.

Res.: 4399/17
Ref.: 29/068/3/7152/2017
Téc. SC / mp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

28

Resolución 4.453/017

Incorpórase al padrón presupuestal de las Unidad Ejecutora de ASSE, a la funcionaria Sra. Ana Lucía Medeiros Vilches, en el cargo que se indica.

(5.664)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Octubre de 2017

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 009 - Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, formulada por la Sra. Ana Lucia Medeiros Vilches, la cual revista presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, con un cargo de Especialista VII Servicio Asistenciales. (Escalafón "D"- Grado 3 - Correlativo 9195).

Resultando: I) que la Dirección de la UE 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la UE 009 - Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología ofrece ceder el cargo vacante (correlativo Nº 5925).

Considerando: que la Dirección de la Región Sur y la Dirección de Unidades Especializadas entiende pertinente proceder a la Redistribución Interna.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 009 - Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, el cargo de Especialista VII Servicio Asistenciales. (Escalafón "D" - Grado 3 - correlativo Nº 9195), Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, a la Sra. Ana Lucia Medeiros Vilches;

2º) Asignase a la Sra. Ana Lucia Medeiros Vilches, el correlativo 5791 en el cargo de Especialista VII Servicio Asistenciales (Escalafón "D" - Grado 3), en la Unidad Ejecutora 009 - Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología;

3º) Suprímase el cargo de Especialista VII Servicio Asistenciales (Escalafón " D" - Grado 3, correlativo Nº 5925, de la Unidad Ejecutora 009 - Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología;

4º) Crease en la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, el cargo de Especialista VII Servicio Asistenciales. (Escalafón "D" - Grado 3 correlativo Nº 10223);

5º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 009 - Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología.

Res: 4453/2017
Ref. 29/002/2/229/2017
SC / ar.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

29

Resolución 4.454/017

Promuévase para ocupar el cargo del Escalafón D Especializado a la Sra. Aurora Josefina Márquez Lorenzo en el Centro Departamental de Canelones.

(5.673)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Octubre de 2017

Visto: que es necesario proveer las vacantes del Escalafón D Especializado, de la Unidad Ejecutora 016 - Centro Departamental de Canelones correspondientes al ejercicio 2013.

Resultando: que para la promoción de constituyó el Tribunal de Promociones con la finalidad de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender

Considerando: que de acuerdo a lo preceptuado por el Art 2o. del Decreto No. 302/996 del 31 de julio de 1996, las promociones deberán tener vigencia a partir del 30/11/2016

Atento: a lo expuesto y a la resolución de Directorio de ASSE No. 5674/2014 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de ASSE
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
RESUELVE.

1º) Promuévanse para ocupar cargos pertenecientes al Escalafón D Especializado, de la Unidad Ejecutora 016- Centro Departamental de Canelones correspondientes al ejercicio 2013: Un cargo de Especialista V Servcios Asistenciales, correlativo 3640, Gdo.5, esc. D, a la señora Aurora Josefina Márquez Lorenzo.

2º) Establécese que la presente promoción tiene vigencia a partir del 30 de noviembre de 2016

3º) Notifíquese. Tomen conocimiento a los Departamentos de Sueldos de ASSE y de Promociones de RRHH de ASSE

Ref: 29/068/3/7560/2017
Res No. 4454/2017
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

30

Resolución 4.668/017

Deniégase la petición formulada por el Sr. Walter Carballo, relativo a la colocación de implante de endoprótesis endovascular.

(5.674)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Octubre de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la petición formulada por el Sr. Walter Carballo, amparado en los artículos 30 y 318 de la Constitución de la República;

Resultando: I) que el Sr. Carballo refiere ser un paciente del sistema público de salud, Hospital Maciel y solicita se le proporcione en forma urgente los materiales para la cirugía endovascular de aneurismas; para lo cual requiere endoprótesis, coils, stents y otros materiales requeridos por el médico cirujano oportunamente;

II) que de acuerdo a la nota que adjunta del cirujano cardiovascular consultado, tiene indicado tratamiento quirúrgico colocación de endoprótesis aorto biliaca, en lugar de la cirugía abierta convencional por tener menos riesgo;

III) que alega que tiene bajos ingresos y es carente de recursos para adquirir materiales que necesita, por lo que se ampara en el Artículo 44 de la Constitución de la República para que se le brinde asistencia.

Considerando: I) que el procedimiento de colocación de implante de endoprótesis endovascular no se encuentra incluido en el Plan Integral de Atención en Salud (PIAS) de acuerdo a las prestaciones obligatorias definidas por el Ministerio de Salud Pública;

II) que este tipo de procedimiento tampoco es financiado por otra institución de salud de nuestro país;

III) que por lo expuesto, corresponde denegar lo peticionado por el Sr. Walter Carballo;

Atento: a lo expuesto, y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

El Gerente General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Denegar lo peticionado por el Sr. Walter Carballo.

2º) Notifíquese al peticionante. Cumplido, vuelva a la Asesoría Legal del Directorio de A.S.S.E..

Ref.: 1268/2017
Res.: 4668/2017
gdm
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.



31

Resolución 4.673/017

Autorízase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Martín Viggiano.

(5.649)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Octubre de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la solicitud de información pública al amparo de la Ley Nº 18.381 presentada por el Sr. Martín Viggiano.

Resultando: I) que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 13 de la Ley Nº 18.381 del 17/10/2008;

II) que la información solicitada no ingresa dentro de las excepciones definidas como información de carácter reservado o confidencial por los Artículos 9 y 10 de la citada Ley;

Considerando: que se estima pertinente autorizar el acceso a la información pública solicitada.

Atento: a lo expuesto y a la resolución de Directorio de ASSE Nº 1404/16 de fecha 16/03/16.

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorizase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Martín Viggiano.

2º) Pase a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública para notificación y demás efectos.

Res.: 4673/17
jb
Dr. Nicolás Brener, Director, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, A.S.S.E.

32

Resolución 4.883/017

Aplícanse a las funcionarias Sra. María Grisel Basignani y Sra. Rosana Díaz Echeverría pertenecientes al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial la sanción que se especifica.

(5.665)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Noviembre de 2017

Visto: que por Resolución Interna Nº 11/2017 dictada por la Dirección del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial (CEREMOS) con fecha 24/01/17, se dispuso Sumario Administrativo a las funcionarias Sra. Rosana Díaz y Sra. Grisel Basignani, incorporando las actuaciones cumplidas en vía de investigación;

Resultando: I) que el procedimiento sumarial fue dispuesto como resultado de la investigación administrativa relacionada con el faltante de $ 10.000 en el Sector de Recaudaciones, detectado en oportunidad de efectuar el depósito de dinero y entrega de la correspondiente documentación, según denuncia presentada por el Gerente Financiero con fecha 07/10/2015 a la Dirección del Centro;

II) que de acuerdo a lo narrado por los funcionarios que se desempeñan en la Oficina de Personal, cuando se procedió a efectuar el cobro de pensiones familiares que se depositan en la Oficina del Correo a pacientes internados en la institución, cobro realizado por la Encargada de la Oficina de Recaudaciones Sra. Brasignani, para emitir la documentación correspondiente, la funcionaria del Servicio Sra. Díaz, procede a depositar en la Oficina de Pagos el dinero y al realizar el conteo allí se detecta el faltante equivalente a $ 10.000;

III) que fueron agotados todos los medios a fin de detectar la causa de dicho faltante, sin obtener un resultado esclarecedor, el mismo es reintegrado por ambas funcionarias con fondos personales;

IV) que instruido el procedimiento sumarial, se realiza el control formal y sustancial, se elaboran las conclusiones previstas en el artículo 204 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E. por parte de la sumariante;

Considerando: I) que la Dirección de CEREMOS otorgó vista de las actuaciones a las involucradas con fecha 11/07/2017, notificándose las sumariadas a fs. 136 e interponiendo recursos administrativos contra dicha resolución;

II) que a fs. 137 se adjunta copia fiel del escrito recursivo, ya que el original se desglosó formándose pieza por separado para su tramitación conforme se informa a fs. 142;

III) que durante la instrucción sumarial quedó comprobado que las funcionarias Sra. Rosana Díaz y Sra. María Grisel Basignani son responsables de la comisión de falta calificada leve (fs. 129 y 132) atento a las circunstancias atenuantes referidas en los respectivos informes;

IV) que las involucradas no ejercieron el debido cuidado del dinero de los pacientes internados, no manteniendo una conducta y orden adecuado durante el desempeño de las funciones a su cargo, violando así el deber de diligencia que debe cumplir todo funcionario público;

V) que teniendo en cuenta las circunstancias atenuantes de conducta señaladas y los guarismos establecidos en los artículos 205 y 215 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E., corresponde aplicar a las funcionarias Sra. María Grisel Basignani y Sra. Rosana Díaz una sanción consistente en la suspensión en el empleo por el término de 3 (tres) días con retención total de haberes;

Atento: a lo antedicho, a los artículos 205 y 215 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario aprobado por Resolución Nº 5500/2015 de fecha 23/12/15, al artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07 y a lo informado por el Secretario Letrado del Directorio de A.S.S.E.;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Aplicase a la Sra. María Grisel Basignani Administrativo IV Administrativo (Presupuestado Titular, Programa 8, Escalafón C, Grado 2, Correlativo 5655, C.I. 3.200.232-7) y la Sra. Rosana Díaz Echeverría Auxiliar IV Servicio (Presupuestado, Programa 8, Escalafón F, Grado 2, Correlativo 16747, C.I. 3.239.229-5) pertenecientes al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial una sanción consistente en la suspensión con retención total de haberes por el término de 3 (tres) días.

2º) Comuníquese a la U.E. 103 quien deberá notificar a las involucradas, al Departamento de Sueldos y a Patronato del Psicópata. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes. Cumplido, vuelva a sus efectos a la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E.

Ref.: 681/2016
Res.: 4883/2017
/mcm
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

33

Resolución 4.940/017

Redistribúyese internamente al padrón presupuestal del Centro Departamental de Artigas, un cargo de Técnico III Licenciado Enfermería, ocupado por el funcionario Sr. Pablo German De Los Santos Couto.

(5.650)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Octubre de 2017

Visto: que se hace necesario regularizar la situación del funcionario

Sr. Pablo German De Los Santos Couto, perteneciente a la Unidad Ejecutora 078 - Centro Nacional de Información y Referencia de la Red Drogas " Portal Amarillo";

Considerando: que por razones de reordenamiento administrativo se estima pertinente incorporarlo a la Unidad Ejecutora 015 - Centro Departamental de Artigas, donde efectivamente cumple tareas;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Redistribúyase internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 015 - Centro Departamental de Artigas, un cargo de Técnico III Licenciado Enfermeria. (Unidad Ejecutora 078 - Centro Nacional de Información y Referencia de la Red Drogas " Portal Amarillo", Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 1060), ocupado por el funcionario Sr. Pablo German De Los Santos Couto;

2) Asignase a el Sr. Pablo German De Los Santos Couto, el correlativo Nº 1317 en el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, Escalafón "A" - Grado 8, en la Unidad Ejecutora 015 - Centro Departamental de Artigas;

3) Comuníquese a las unidades involucradas para su conocimiento y notificación del interesado, Cumplido archívese en la Unidad Ejecutora 015 - Centro Departamental de Artigas;

Res.: 4940/2017
Ref.: 29/078/2/10/2017
SC. / ar
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

34

Resolución 5.016/017

Autorízase la contratación de la Sra. Silvia Gabriela Giliberti Macedonio, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Leticia Castro Panighin perteneciente al Centro Departamental de Canelones.

(5.676)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Noviembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Canelones respecto a la suplencia de la Sra. Leticia Castro Panighin C.I. 4.396.856-4, como Licenciada en Enfermería, quién presenta renuncia a su cargo presupuestal;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función;

II) que cuenta con llamado vigente, pero ninguno de los inscriptos acepta cubrir la acefalía;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Departamental de Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Silvia Gabriela Giliberti Macedonio C.I. 4.506.953-4 por el período del 16/10/2017 al 15/11/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Silvia Gabriela Giliberti Macedonio C.I. 4.506.953-4 por el período del 16/10/2017 al 15/11/2017 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Sra. Leticia Castro Panighin C.I. 4.396.856-4

2º) Comuníquese a la Dirección del Centro Departamental de Canelones a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 5016/2017
Ref.: 29/016/2/170/2017
SC. / lp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

35

Resolución 5.054/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Matilde Graciela González Gordienko como Especialista V Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú.

(5.666)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Noviembre de 2017

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Matilde Graciela González Gordienko, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora MATILDE GRACIELA GONZÁLEZ GORDIENKO - C.I.: 3.675.576-4, como Especialista V Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental Paysandú (Unidad Ejecutora 024 - Programa 007 - Escalafón "D" - Grado 05 - Correlativo 5570), a partir del 03 de enero de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 5054/17
Ref.: 29/024/2/242/2017
/ ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

36

Resolución 5.055/017

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Federico de Castro Arrarte como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(5.667)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Noviembre de 2017

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Federico De Castro Arrarte, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor FEDERICO DE CASTRO ARRARTE - C.I.: 3.545.247-0, como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental Rocha (Unidad Ejecutora 027 - Programa 007 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 880), a partir del 23 de febrero de 2018.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 5055/17
Ref.: 29/027/2/98/2017
/ ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

37
Resolución 5.056/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Alba Luz Mathon Novis como Técnico III Médico, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

(5.668)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Noviembre de 2017

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Alba Luz Mathon Novis, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora ALBA LUZ MATHON NOVIS - C.I.: 3.236.062-4, como Técnico III Médico, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial (Unidad Ejecutora 103 - Programa 008 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1780), a partir del 03 de enero de 2018.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 5056/17
Ref.: 29/103/2/124/2017
/ ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

38
Resolución 5.057/017

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Otilio Mario Núñez Rissotto como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

(5.669)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Noviembre de 2017

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Otilio Mario Núñez Rissotto, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor OTILIO MARIO NÚÑEZ RISSOTTO - C.I.: 3.389.435-7, como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial (Unidad Ejecutora 103 - Programa 008 - Escalafón "D" - Grado 04 - Correlativo 8280), a partir del 1º de enero de 2018.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 5057/17
Ref.: 29/103/2/127/2017
/ ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

39
Resolución 5.060/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Lucía Tortarolo Orrego como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(5.678)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Noviembre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Lucía Tortarolo Orrego, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria LUCÍA TORTAROLO ORREGO - C.I.: 4.281.689-7, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al R.A.P. - Área Metropolitana (Unidad Ejecutora 002 - Programa 006 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 9049), a partir del 22 de diciembre de 2017.
2) Comuníquese. Notifiquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 5060/17
Ref: 29/002/2/471/2017
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.



40

Resolución 5.072/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Victoria Altieri Cuestas como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Soriano.

(5.651)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Noviembre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Victoria Altieri Cuestas, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria VICTORIA ALTIERI CUESTAS - C.I.: 2.711.470-3, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Soriano (Unidad Ejecutora 030 - Programa 007 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1110), a partir de la fecha de la presente resolución.

2) Comuníquese. Notifiquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 5072/17
Ref: 29/030/2/204/2017
/ ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

41

Resolución 5.073/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Rossana Paola Krajevski Balisky como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Colonia.

(5.652)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Noviembre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Rossana Paola Krajevski Balisky, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria ROSSANA PAOLA KRAJEVSKI BALISKY - C.I.: 3.738.620-9, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Colonia (Unidad Ejecutora 048 - Programa 007 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 2309), a partir de la fecha de la presente resolución.

2) Comuníquese. Notifiquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 5073/17
Ref: 29/048/2/131/2017
/ ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

42

Resolución 5.077/017

Autorízase la contratación del Dr. Julio César Trindade, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Fabián Pablo Goldman perteneciente al SAME.

(5.683)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Noviembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Sistema de Asistencia Médica de Emergencia (SAME), respecto a la suplencia del Dr. Fabián Pablo Goldman Tedesco C.I. 1.619.302-7 como Médico, quién presenta renuncia a su cargo presupuestal;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que cuenta con llamado de suplentes en proceso.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del del Sistema de Asistencia Médica de Emergencia a contratar al Dr. Julio César Trindade C.I. 3.900.186-9, como suplente por vía de excepción, por el período del 13/11/2017 al 10/02/2018 no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Dr. Julio César Trindade C.I. 3.900.186-9 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 13/11/2017 al 10/02/2018 para cubrir al Dr. Fabián Pablo Goldman Tedesco C.I. 1.619.302-7

2º) Comuníquese al Sistema de Asistencia Médica de Emergencia para conocimiento y a fin de notificar al interesado y al Departamento de Liquidación de Sueldos de RRHH de ASSE. Tome nota Región Sur.

Res: 5077/2017
Ref.: 29/105/3/233/2017
SC./lp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

43

Resolución 5.078/017

Autorízase la contratación del Dr. Francisco Nicolás Tommasino Amendola, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Sebastián Diego Romero Castro perteneciente al SAME.

(5.684)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Noviembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Sistema de

Asistencia Médica de Emergencia (SAME), respecto a la suplencia del Dr. Sebastián Diego Romero Castro C.I. 2.618.167-6 como Médico, quién presenta renuncia a su cargo presupuestal;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que cuenta con llamado de suplentes en proceso.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del del Sistema de Asistencia Médica de Emergencia a contratar al Dr. Francisco Nicolás Tommasino Amendola C.I. 3.716.178-2, como suplente por vía de excepción, por el período del 13/11/2017 al 10/02/2018 no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Dr. Francisco Nicolás Tommasino Amendola C.I. 3.716.178-2 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 13/11/2017 al 10/02/2018 para cubrir al Dr. Sebastián Diego Romero Castro C.I. 2.618.167-6

2º) Comuníquese al Sistema de Asistencia Médica de Emergencia para conocimiento y a fin de notificar al interesado y al Departamento de Liquidación de Sueldos de RRHH de ASSE. Tome nota Región Sur.

Res: 5078/2017
Ref.: 29/105/3/231/2017
SC./lp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

44

Resolución 5.096/017

Autorízase la contratación de la Dra. Nury Natalia Guilleminot Coello, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. María Ximena Gil Carbone perteneciente al Centro Departamental de Paysandú.

(5.653)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Noviembre de 2017

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de Paysandú respecto a la suplencia de la Dra. Maria Ximena Gil Carbone, con C.I. 2.902.054-0 como Tecnico III Médico quien se encuentra con Medio Horario Por Lactancia.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no se cuenta con disponibilidad horaria por parte de los inscriptos y de que se convoca a la suplente que ha computado los ciento ochenta días de labor.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de Paysandú a contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. Nury Natalia Guilleminot Coello, con C.I. 2.978.361-3 por el período comprendido entre el 15/11/17 al 14/12/17, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Nury Natalia Guilleminot Coello, con C.I. 2.978.361-3 por el período del 15/11/17 al 14/12/17 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Dra. Maria Ximena Gil Carbone, con C.I. 2.902.054-0.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de Paysandú U.E. 024 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 5096/2017
Ref.: 29/024/2/255/2017
SC. /jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

45

Resolución 5.101/017

Autorízase la contratación de la Sra. Caren Valeria Perez, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Sr. Sergio Mauricio Piñeyro perteneciente al Centro Departamental de Florida.

(5.654)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Noviembre de 2017

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de Florida respecto a la suplencia del Sr. Sergio Mauricio Piñeyro, con C.I. 2.972.469-7 como Auxiliar De Enfermería quien Renuncia a su cargo.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no se cuenta con disponibilidad de los suplentes inscriptos en el listado del Departamento de Enfermería para la realización de dicha guardia en el período solicitado.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de Florida a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Caren Valeria Perez, con C.I. 4.281.665-9 por el período comprendido entre el 01/10/17 al 30/10/17, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Caren Valeria Perez, con C.I. 4.281.665-9 por el período del 01/10/17 al 30/10/17 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir al Sr. Sergio Mauricio Piñeyro, con C.I. 2.972.469-7.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de Florida U.E. 021 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 5101/2017
Ref.: 29/021/2/158/2017
SC. /jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

46

Resolución 5.105/017

Autorízase la contratación de la Dra. Cecilia María Clement Stanham, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Silvia Beatriz García Betancor, perteneciente al Centro Departamental de Flores.

(5.655)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Noviembre de 2017

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de Flores respecto a la suplencia de la Dra. Silvia Beatriz García Betancor, con C.I. 3.666.918-1 como Médico Anatomopatólogo quien hará uso de su Licencia Ordinaria;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función;

II) que no se cuenta con Llamado vigente para esta especialidad;

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de Flores a contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. Cecilia María Clement Stanham, con C.I. 3.559.904-6 por el período comprendido entre el 18/09/2017 al 13/10/2017, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Cecilia María Clement Stanham C.I. 3.559.904-6 por el período del 18/09/2017 al 13/10/2017, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir al Dra. Silvia Beatriz García Betancor, con C.I. 3.666.918-1.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de Flores U.E. 020 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 5105/2017
Ref.: 29/020/3/95/2017
SC. /jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

47

Resolución 5.109/017

Autorízase la contratación del Dr. Federico Martín Arismendi Alarcón, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Marcos Ernesto Lasso perteneciente al Centro Departamental de Flores.

(5.656)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Noviembre de 2017

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de Flores respecto a la suplencia del Dr. Marcos Ernesto Lasso, con C.I. 4.034.113-9 como Médico General quién solicita Licencia;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no se cuenta con disponibilidad horaria por parte de los suplentes inscriptos en el Llamado vigente, por lo que se recurre a la designación directa.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de Flores a contratar como suplente por vía de excepción, al Dr. Federico Martín Arismendi Alarcón, con C.I. 4.655.263-1 por el período comprendido entre el 20/11/2017 al 10/12/2017, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Dr. Federico Martín Arismendi Alarcón, con C.I. 4.655.263-1 por el período del 20/11/2017 al 10/12/2017 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir al Dr. Marcos Ernesto Lasso, con C.I. 4.034.113-9.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de Flores U.E. 020 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 5109/2017
Ref.: 29/020/2/53/2017
SC. /jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

48

Resolución 5.129/017

Autorízase la modificación del compromiso funcional del Dr. Alejandro Hugo Mandiá Saura, perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras.

(5.657)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Octubre de 2017

Visto: la gestión formulada por el Centro Auxiliar de Las Piedras en cuanto a la ampliación del Compromiso Funcional del Dr. Alejandro Hugo Mandiá Saura (C.I. 3.748.864-1);

Resultando: que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Sur de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación del Compromiso Funcional del Dr. Alejandro Hugo Mandiá Saura (C.I. 3.748.864-1), a 24 horas semanales de Guardia Interna y 10 horas de Policlínica Ampliada Especialista, liquidando su salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 062 a fin de tomar conocimiento y notificar al Profesional interesado y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Nota: 062/160/2017
Res.: 5129/2017
NFC
Dra. VIRGINIA LONGO, Directora Región Sur, A.S.S.E.

49

Resolución 5.146/017

Autorízase a la Lic. Sara Suárez Cuevas, Directora de la RAP de Flores, a usufructuar su licencia reglamentaria, quedando Encargada de la Dirección y como Ordenador del Gasto la Adjunta a la Dirección Lic. Luciana Noel Irizabal Alvarez.

(5.658)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Octubre de 2017

Visto: la solicitud de licencia reglamentaria efectuada por la Directora de la RAP de Flores, Lic. Sara Suárez Cuevas en el período comprendido desde el 30/10/2017 hasta el 11/11/2017 inclusive;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado, quedando Encargada de la Dirección y como Ordenador de Gastos la Adjunta a la Dirección, Lic. Luciana Noel Irizabal Alvarez;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Oeste de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase a la Lic. Sara Suárez Cuevas, Directora de la RAP de Flores, licencia reglamentaria por el período comprendido desde el 30/10/2017 hasta el 11/11/2017 inclusive, quedando Encargada de la Dirección y como Ordenador del Gasto la Adjunta a la Dirección, Lic. Luciana Noel Irizabal Alvarez.

2º) Comuníquese a las U.E. 012 y 081 a fin de tomar conocimiento y notificar a las Profesionales interesadas. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos y el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E.

Nota: 081/25/2017
Res: 5146/2017
NFC
Dra. GRACIELA GARCIA, Directora Región Oeste, A.S.S.E.

50

Resolución 5.178/017

Autorízase al Dr. Marcos García Artave, Director del Centro Departamental de Salto, a usufructuar su licencia reglamentaria, quedando como Subrogante el Dr. Luis Eduardo Rodríguez y como Ordenadora de Gastos la Sra. María Teresita Silveira.

(5.679)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Noviembre de 2017

Visto: la gestión promovida por el Director del Centro Departamental de Salto, Dr. Marcos García Artave en cuanto al usufructo de licencia reglamentaria del 25/10/17 al 31/10/17 inclusive;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado, quedando como Subrogante el Dr. Luis Eduardo Rodríguez, y como Ordenadora de Gastos durante su ausencia la Sra. María Teresita Silveira;

Atento: a lo expuesto y a la resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/14;

La Dirección de Región Norte de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1) Autorízase al Director del Centro Departamental de Salto, Dr. Marcos García Artave a usufructuar licencia reglamentaria del 25/10/17 al 31/10/17 inclusive; quedando como Subrogante el Dr. Luis Eduardo Rodríguez, y como Ordenadora de Gastos la Sra. María Teresita Silveira;

2) Comuníquese a la U.E. 028 - Centro Departamental de Salto, a efectos de notificar a los citados funcionarios. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y Área de Auditores Delegados de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Form: 763/2017
Res : 5178/2017
av
Dra. Valeria Celada, Directora Regional, Región Norte, A.S.S.E.

51

Resolución 5.179/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Esther Zimmer Rodríguez como Médico Pediatra Neonatólogo, perteneciente al Centro Departamental de Colonia.

(5.670)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Noviembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Colonia, en cuanto a la solicitud de renuncia al cargo de alta dedicación como Médico Pediatra Neonatólogo a partir del 1º de marzo de 2017 y a la modificación del Compromiso funcional de la Dra. María Esther Zimmer Rodríguez, (C.I. 3.323.146-8);

Resultando: I) que la Doctora antes mencionada pasa desde el 1º de marzo de 2017 a desempeñar funciones como Médico Pediatra en dicha Unidad Ejecutora, con una carga horaria semanal de 12 hs.;

II) que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Dra. María Esther Zimmer Rodríguez, C.I. 3.323.146-8, a su función de alta dedicación como Médico Pediatra Neonatólogo en el Centro Departamental de Colonia, a partir del 1º de marzo de 2017.

2º) Autorízase el nuevo del compromiso funcional de la Dra. Zimmer de 12 horas semanales de Policlínica Especialista, a partir del 01/03/17, liquidando su salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada;

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 018 a fin de tomar conocimiento y notificar a la interesada y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes.

Nota: 018/72/2017
Res.: 5179/2017
me
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.



52

Resolución 5.198/017

Autorízase la modificación del compromiso funcional de la Dra. Nancy Graciela Gasperazzo Alvez, perteneciente a la Dirección Región Norte de ASSE.

(5.680)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Noviembre de 2017

Visto: que por resolución de Dirección Región Norte de ASSE Nº 2876/17 de fecha 30/06/17, se autorizó modificación del compromiso funcional de la Téc. III Médico, Dra. Nancy Gasperazzo (C.I. 3.898.003-2);

Considerando: I) que en reunión con la Gerencia de Recursos Humanos, se detecto que no se había informado la carga horaria de las guardias a cumplir por parte de la profesional, por lo que corresponde dejar sin efecto la resolución antes mencionada;

II) que corresponde altar en un nuevo compromiso funcional a la Dra. Gasperazzo en 12 horas de Medicina General y 18 horas en Medicina Especialista, como Médico de Policlínica a partir del 1/10/17;

Atento: a lo expuesto, y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/14;

La Dirección Regional Norte de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1) Déjase sin efecto la resolución 2876/17 de fecha 30/06/17.

2) Autorízase la modificación del Compromiso Funcional de la Dra. Nancy Graciela Gasperazzo Alvez a 12 horas de Medicina General y 18 horas en Medicina Especialista, como Médico de Policlínica a partir del 1/10/17.

3) Comuníquese a la U.E. 031, a fin de tomar nota y notificar a la interesada. Tome nota Sistema de Información y la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes.

Nota: 7550/15 - 5025/17
Res.: 5198/17
sr
Dra. Valeria Celada, Directora Regional, Región Norte, A.S.S.E.

53

Resolución 5.306/017

Autorízase la modificación del compromiso funcional de la Dra. Paula Fernández, perteneciente al Centro Departamental de Cerro Largo.

(5.689)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Noviembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Cerro Largo en cuanto al cambio de compromiso funcional de la Dra. Paula Fernández;

Resultando: que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Este de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación del compromiso funcional de la Dra. Paula Fernández de 24 horas semanales de Médico General Guardia Interna a 24 horas semanales de Médico Especialista Guardia Interna, liquidando su salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 017 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Profesional interesada y a Presupuesto de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Nota: 017/96/2017
Res.: 5306/2017
ac
Dr. José González, Director Regional, Región Este, A.S.S.E.

54

Resolución 5.307/017

Autorízase al Dr. Ariel Pisano Sánchez, Director de la RAP de Florida, a usufructuar su licencia reglamentaria, quedando como Ordenadora del Gasto la Adjunta a la Dirección Lic. Gabriela Berrondo Arbelo.

(5.690)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Noviembre de 2017

Visto: la solicitud de licencia reglamentaria efectuada por el Director de la R.A.P. de Florida, Dr. Ariel Pisano en el período comprendido entre el 29/01/2018 y el 23/02/2018 inclusive;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado, quedando como Ordenadora del Gasto la Adjunta a Dirección, Lic. Gabriela Berrondo Arbelo;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Oeste de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase al Dr. Ariel Pisano Sánchez, Director de la R.A.P. de Florida, licencia reglamentaria por el período comprendido entre el 29/01/2018 y el 23/02/2018 inclusive, quedando como Ordenadora del Gasto la Adjunta a la Dirección, Lic. Gabriela Berrondo Arbelo.

2º) Comuníquese a la R.A.P. de Florida a fin de tomar conocimiento y notificar a los funcionarios interesados. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos y el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E.

Form.: 058/52/2017
Res: 5307/2017
ac
Dra. GRACIELA GARCIA, Directora Región Oeste, A.S.S.E.

55

Resolución 5.309/017

Autorízase el aumento de carga horaria a la funcionaria Sra. Valeria Techera, perteneciente a la RAP de Canelones.

(5.685)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Noviembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la R.A.P. de Canelones en cuanto al cambio de carga horaria de la funcionaria Sra. Valeria Techera;

Considerando: que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativo Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., por lo que corresponde acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Sur de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación de la carga horaria de la funcionaria Sra. Valeria Techera de 30 horas semanales a 36 horas semanales, liquidando su salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

2º) Comuníquese a la R.A.P. de Canelones a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria interesada y a Presupuesto de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Nota: 057/217/2017
Res.: 5309/2017
ac
Dra. VIRGINIA LONGO, Directora Región Sur, A.S.S.E.

56

Resolución 5.314/017

Inclúyese en la Estructura Salarial de ASSE como Técnico I Básico del Centro Departamental de Tacuarembó a la Sra. Ana Silva Tealdi.

(5.681)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Noviembre de 2017

Visto: la solicitud formulada por la Dirección del Centro Departamental de Tacuarembó en cuanto a la inclusión de la funcionaria Sra. Ana Silva Tealdi (C.I. 4.199.227-2) en la escala salarial correspondiente a la función de Técnico I Básico;

Considerando: que la función tiene asignada una carga horaria de 40 horas semanales, siendo el salario a percibir de $ 42.253 (cuarenta y dos mil docientos cincuenta y tres pesos uruguayos) a partir de la fecha de posesión del cargo (28/08/2017);

Atento: a lo expuesto y a la Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Asígnase a la Sra. Ana Silva Tealdi (C.I. 4.199.227-2) la función de Técnico I Básico en la U.E. 031 - Centro Departamental de Tacuarembó, con una carga horaria de 40 horas semanales, siendo el salario a percibir de $ 42.253 (cuarenta y dos mil docientos cincuenta y tres pesos uruguayos) a partir de la toma de posesión del cargo (28/08/2017).

2º) Comuníquese a la U.E. 031 a fin de tomar nota y notificar a la interesada. Tome nota el Departamento de Sueldos, la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., sus Oficinas competentes y la Dirección Informática de A.S.S.E.

Form.: 29/068/2/298/2017
Res.: 5314/2017
/mcm
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

57

Resolución 5.325/017

Homológase la Resolución Nº 4470/17 de ASSE, que dispuso la Ampliación de la Licitación Pública Nº 1/2015 "Contratación de Servicio de Ambulancia Traslados Comunes".

(5.691)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Noviembre de 2017

Visto: que por Resolución de la Gerencia General de A.S.S.E. Nº 4470/17 de fecha 13/10/17 se dispuso la Ampliación de la Licitación Pública Nº 1/2015 "Contratación de Servicio de Ambulancia Traslados Comunes";

Resultando: que dicha Resolución fue firmada por la Dra. Amparo Paulós, a quien se la dejó a cargo de la Gerencia General, pero no se la autorizó para actuar como Ordenadora de Gastos;

Considerando: que corresponde homologar dicho acto administrativo por el Gerente General;

Atento: a lo expuesto, y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2348/2016 de fecha 18/05/2016;

El Gerente General de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Homológase la Resolución de la Gerencia General de A.S.S.E. Nº 4470/17 de fecha 13/10/17, por la que se dispuso la Ampliación de la Licitación Pública Nº 1/2015 "Contratación de Servicio de Ambulancia Traslados Comunes".

2º) Pase al Área de Auditores Delegados a sus efectos.

Ref.: 846/2015
Res.: 5325/2017
mmf
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

58

Resolución 5.343/017

Dispónese el cese como integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Proyectos del Plan Nacional de Inversiones, pertenecientes al Centro Departamental de Artigas, a las personas que se determinan y desígnanse integrantes.

(5.692)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Noviembre de 2017

Visto: la pertinencia de designar los integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Proyectos del Plan Nacional de Inversiones del Centro Departamental de Artigas, U.E. 015;

Considerando: que en tal sentido corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo dispuesto por el Decreto Nº 94/014 del 10 de abril de 2014 y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 del 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Cesen como integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Proyectos del Plan Nacional de Inversiones del Centro Departamental de Artigas las siguientes personas: Dra. Cecilia Gómez y Sr. Gonzalo Saralegui.

2) Agradécense los importantes servicios prestados.

3) Confirmase como integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Proyectos del Plan Nacional de Inversiones del Centro Departamental de Artigas U.E. 015 a las siguientes personas: Secretario - Sr. Andrés Gédrez, C.I. 2.582.372-6; Tesorero - Sr. José María Mendina, C.I. 2.976.462-4; Vocales - Sr. Domingo da Silva, C.I. 1.479.371-0, Sr. Miguel Rodríguez, C.I 3.111.771-3 y Sra. Raquel Machado, C.I. 3.739.816-9.

4) Designase como integrante de la citada Comisión a la Dra. Luz Marina González, C.I. 4.451.299-4, como Presidente.

5) Notifíquese. Comuníquese. Tome nota la Dirección Regional Norte, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, el Departamento de Infraestructura, y la División Finanzas de A.S.S.E.

Nota: 015/64/2017
Res.: 5343/2017
/fv
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

59

Resolución 5.345/017

Déjase sin efecto la Resolución Nº 3362/2017, que amplía la Licitación Pública 14/2013 "Contratación de Servicio de Traslados en Ambulancia Especializada".

(5.693)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Noviembre de 2017

Visto: la resolución del Gerente General de ASSE Nº 3362/2017 de fecha 17/08/17 correspondiente a la ampliación de la Licitación Pública 14/2013 "Contratación de Servicio de Traslados en Ambulancia Especializada" a la firma Cámara de Emergencias Móviles de San José.

Resultando: que el Tribunal de Cuentas de la República con fecha 18/10/2017, observa el gasto de la ampliación ya que la empresa adjudicataria estaría incluida en las incompatibilidades previas en el numeral 1) del artículo 46 el TOCAF.

Considerando: que corresponde dejar sin efecto la citada resolución de ampliación.

Atento: a lo expuesto y resolución del Directorio de ASSE 2348/16 del 18/05/16.

El Gerente General de ASSE
Resuelve:

1) Déjase sin efecto la Resolución Nº 3362/2017 de fecha 17/08/2017 correspondiente a la ampliación de la Licitación Pública 14/2013 "Contratación de Servicio de Traslados en Ambulancia Especializada" a la firma Cámara de Emergencias Móviles de San José, por incompatibilidad con el artículo 46 del TOCAF.

2) Pase al Centro Departamental de San José a sus efectos.

Ref : 2165/2013
Res : 5345/2017
gdm
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

60

Resolución 5.462/017

Declárase de Interés de ASSE el "Taller Presencial de Asociaciones Público Privadas en Salud", a realizarse en la ciudad de Lima - Perú.

(5.671)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 15 de Noviembre de 2017

Visto: la nota cursada por la Coordinación del Programa de APP Salud del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), invitando a la Dra. Amparo Paulós a participar en el "Taller Presencial de Asociaciones Público Privadas en Salud", que se desarrollará del 28 al 30 de noviembre de 2017 en la ciudad de Lima - Perú;

Resultando: que la temática que se desarrollará en el taller de referencia, es de interés para esta Administración, siendo que los conocimientos adquiridos serán volcados directamente en beneficio de la atención que brinda A.S.S.E. a sus usuarios;

Considerando: I) que en caso de solicitárselo, la profesional, deberá realizar un informe circunstanciado de su cumplimiento a su jerarca inmediato de acuerdo al artículo 40 de la Ley 16104 de fecha 23/01/90 y artículo 72 de la Ley 17556 de fecha 18/09/2002;

II) que la participación en el evento no genera gastos para la Administración, por lo cual se considera pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el Artículo 523 TOFUP y Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Declárase de Interés de A.S.S.E. el "Taller Presencial de Asociaciones Público Privadas en Salud", a realizarse entre los días 28 al 30 de noviembre de 2017 en la ciudad de Lima - Perú.

2º) Repútase en carácter de comisión de servicio la participación de la Dra. Amparo Paulós, desde el 27 de noviembre al 1º de diciembre de 2017 en que la mencionada profesional asista a dicha actividad.

3º) Establécese que la concurrencia al referido evento, no genera gastos extras para la Administración.

4º) Dispónese que la técnica designada deberá remitir a la Jefatura o Dirección de quien depende, en un plazo no mayor a 30 días de finalizado la Comisión de Servicio, un documento en el cual se detallen las conclusiones y aportes posibles para A.S.S.E. de las actividades realizadas. También deberá realizar una presentación- en caso de solicitársele- ante las autoridades de A.S.S.E. que se considere pertinente.

5º) Notifíquese. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y el Departamento de Personal de la U.E. 068.

Nota: 8692/2017
Res.: 5462/2017
/mcm
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

61

Resolución 5.543/017

Prorrógase la autorización al Dr. Gustavo Sorrentino Vero Sub-Director de Asistencia Integral para actuar como Encargado de la Dirección y Ordenador de Gastos hasta la fecha que se indica.

(5.686)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Noviembre de 2017

Visto: que el Director de Asistencia Integral, Dr. Pedro Minassian continúa con certificación médica hasta el 24/11/17 inclusive;

Considerando: que se estima pertinente prorrogar la designación como Encargado de la Dirección al Sub - Director, Dr. Gustavo Sorrentino Vero (C.I. 1.369.006-6) quien actuará como Ordenador de Gastos;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5673/2014 de fecha 18/12/2014 y a la Nº 4896/2017 de fecha 26/10/2017;

La Unidad de Fortalecimiento de la Gestión de A.S.S.E. en el ejercicio de las atribuciones delegadas Resuelve:

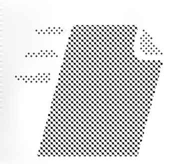
1º) Prorrógase la autorización al Dr. Gustavo Sorrentino Vero (C.I. 1.369.006-6) Sub-Director de Asistencia Integral, a actuar como Encargado de la Dirección y Ordenador de Gastos hasta el 24/11/2017 inclusive, durante la certificación médica del Dr. Pedro Minassian.

2º) Comuníquese a las U.E. 087 a fin de tomar conocimiento y notificar a los citados funcionarios. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos y el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E. Cumplido, archívase.

Nota: 87/57/2017
Res: 5543/2017
gdm
Cr. Diego Abad, DIRECTOR, Unidad de Fortalecimiento, Gestión A.S.S.E.



Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO

Resolución 46/017

Asígnanse los números de padrones a los inmuebles rurales categorizados como urbanos o suburbanos por los Gobiernos Departamentales, así como fíjanse los valores reales respectivos.

(5.716*R)

DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO

Exp. 2017/05/009/121

Montevideo, 16 de Noviembre de 2017

RESOLUCIÓN Nº 46/2017

VISTO: Que es cometido de esta Dirección Nacional de Catastro, asignar números de padrones a todos los inmuebles del país, así como fijar los valores reales respectivos.

RESULTANDO: Que por oficio número 07.054.2015 de fecha 3 de Diciembre de 2015 y por oficio 07.029.2016 de fecha 31 de Mayo de 2016, la Intendencia Departamental de Flores, comunicó a esta Dirección a través de la Oficina Delegada de Catastro de Flores, la caracterización como "urbanos" de los padrones rurales Números: 1649, 2055, 2103, 4340, 4051, 4158, 4161, 4342, 4343, 4344, 4345, 4346, 4347, 4509, 4510, 4511, 4512, 4513, 4592, 4593, 4594, 4595, 4596, 4597, 4598, 4599, 4601, 4690 y 4691 (antes 1324); y la caracterización como "suburbanos" de los padrones rurales Números: 1336, 3851, 4328, 4418, 4419, 4420, 1250, 1258, 1283, 1284, 1287, 1288, 4812, 4813 1291, 1293, 2107, 2205, 2447, 3861, 4473, 1138, 1282, 1928, 1929, 1936, 1977, 2027, 3171, 3172, 3173, 3589, 3675, 3907, 4033, 4224, 4515 (antes 4225 y 4226), 2202, 4452, 3168, 4526, 1354, 1378, 1382, 1389, 4590, 4591, 3391, 3392, 3468, 4396, 4581, 4582, 4583, 4723, 4724, 4725, 3365, 1129, 1195, 2084, 4631, 4632 (antes 1847) de la Primera Sección Catastral, del Departamento de Flores en el marco de las Directrices Departamentales del Plan Local de Trinidad y su Microrregión (Decreto 0802 de fecha 13 de Mayo de 2013 de la Junta Departamental de Flores).

CONSIDERANDO: I) Que corresponde asignar números de padrón a los inmuebles rurales categorizados como urbanos o suburbanos por los Gobiernos Departamentales, así como fijar los valores reales respectivos.

II) Que los padrones rurales mencionados; **Nº 1649** se corresponde con el Plano del Agrimensor Luis Ibiñete, inscripto con el número 730 el 29 de Abril de 1958; **Nº 2055** se corresponde con el Plano del Agrimensor Luis Ibiñete, sin número de inscripción el 08 de Diciembre de 1933; **Nº 2103** se corresponde con los Planos del Agrimensor Luis Ibiñete, inscriptos con los Nº 65 el 13 de Septiembre de 1947 y con el Nº 8 el 27 de Febrero de 1946; **Nº 4340** se corresponde con el Plano del Agrimensor Pablo Bidondo, inscripto con el Nº 3543 el 18 de Abril del 2002; **Nº 4051** se corresponde con el Plano del Agrimensor Guillermo Sánchez, inscripto con el Nº 3018 el 22 de Julio de 1993; **Nº 4158 y 4161** se corresponden con el Plano del Agrimensor Guillermo Sánchez, inscripto con el Nº 3243 el 21 de Febrero de 1997; **Nº 4342, 4343, 4344, 4345, 4346 y 4347** se corresponden con el Plano del Agrimensor Pablo Bidondo, inscripto con el **Nº 3545** el 19 de Abril del 2002; **Nº 4509, 4510, 4511, 4512 y 4513** se corresponden con el Plano del Agrimensor Marcelo Aljas, inscripto con el **Nº 3843** el 13 de Junio del 2007; **Nº 4592, 4593, 4594, 4595, 4596, 4597, 4598, 4599 y 4601** se corresponden con el Plano del Agrimensor Marcelo Aljas, inscripto con el Nº 3999 el 15 de Enero del 2010; **Nº 4690 y 4691 (antes 1324)** se corresponden con el Plano del Agrimensor Pablo Bidondo, inscripto con el **Nº 4193** el 24 de Diciembre de 2012; **Nº 1336** se corresponde con el Plano del Agrimensor Luis Alberto Ibiñete, inscripto con el **Nº 1821** el 26 de Julio de 1971; **Nº 3851** se corresponde con el Plano del Agrimensor Pablo Fernández, inscripto con el número 1013 el 15 de Agosto de 1983; **Nº 4328** se corresponde con el Plano del Agrimensor Pablo Bidondo, inscripto con el número 3528, el 26 de Noviembre del 2001; **Nº 4418, 4419 y 4420** se corresponden con el Plano del Agrimensor Álvaro Hiriart, inscripto con el **Nº 3667** el 06 de Septiembre del 2004; **Nº 1250** se corresponde con el Plano del Agrimensor Luis Ibiñete, inscripto con el **Nº 1407** el 3 de Agosto de 1966; **Nº 1258** se corresponde con el Plano del Agrimensor Luis Ibiñete, inscripto con el Nº 46 el 24 de Mayo de 1948; **Nº 1283** sin plano; **Nº 1284** se corresponde en el Plano del Agrimensor Álvaro Lafranconi, inscripto con el Nº 756 el 4 de Agosto de 1977; **Nº 1287** se corresponde con el Plano del Agrimensor Ariel Cabrera, inscripto con el **Nº 2046** el 18 de Enero de 1974; **Nº 1288** se corresponde con el Plano del Agrimensor Luis Ibiñete, inscripto con el **Nº 2449** el 15 de Diciembre de 1981; **Nº 4812 y 4813** se corresponden con el Plano del Agrimensor Pablo Bidondo inscripto con el **Nº 4255** el 19 de Noviembre de 2013; **Nº 1291** sin plano; **Nº 1293** se corresponde con el Plano del Agrimensor Antonio Fontana, inscripto con el **Nº 17** el 2 de Mayo de 1937; **Nº 2107** se corresponde con el Plano del Agrimensor Luis Ibiñete, inscripto con el **Nº 1080** el 19 de Febrero de 1986; **Nº 2205** que corresponde en el Plano del Agrimensor Luis Ibiñete, inscripto con el Nº 50 el 31 de Octubre de 1941; **Nº 2447** se corresponde con el Plano del Agrimensor Luis Ibiñete, inscripto con el Nº 346 el 23 de Diciembre de 1953; **Nº 3861** se corresponde con el Plano del Agrimensor Luis Ibiñete, inscripto con el **Nº 2449** el 15 de Diciembre de 1981; **Nº 4473** que corresponde en el Plano del Agrimensor Álvaro Hiriart, inscripto con el **Nº 3731** el 30 de Agosto de 2005; **Nº 1138** que corresponde con el Plano del Agrimensor Dante Prato, inscripto con el **Nº 1235** el 08 de Junio de 1992; **Nº 1282** se corresponde con el Plano de Luis Ibiñete, inscripto con el Nº 365 el 18 de 04 de Febrero de 1954; **Nº 1928, 1929** se corresponden con el Plano del Agrimensor Carlos Landoni, inscripto con el Nº 781 el 22 de Febrero de 1978; **Nº 1936** se corresponde con el Plano del Agrimensor Alvaro Hiriart, inscripto con el Nº 3867 el 18 de Octubre de 2007; **Nº 1977** se corresponde con el Plano del Agrimensor Luis Ibiñete, inscripto con el **Nº 2551** el 3 de Enero de 1985; **Nº 2027** se corresponde con el Plano del Agrimensor Luis Ibiñete, inscripto con el Nº 115 el 30 de Diciembre de 1950; **Nº 3171** se corresponde con el Plano del Agrimensor Guillermo Sánchez, inscripto con el Nº 2931 el 12 de Marzo de 1992; **Nº 3172** se corresponde con el Plano del Agrimensor Carlos Landoni, inscripto con el Nº 838 el 20 de Diciembre de 1978 **Nº 3173** se corresponde con el Plano del Agrimensor Ariel Cabrera, inscripto con el Nº 2078 el 25 de Febrero de 1975; **Nº 3589** se corresponde con el Plano del Agrimensor José María Teijeiro, inscripto con el Nº 779 el 15 de Febrero de 1978; **Nº 3675** se corresponde con el Plano del Agrimensor José María Teijeiro, inscripto con el Nº 2322 el 8 de Noviembre de 1979; **Nº 3907** se corresponde en el Plano del Agrimensor Luis Ibiñete, inscripto con el Nº 2551 el 03 de Enero de 1985; **Nº 4033** se corresponde con el Plano del Agrimensor Guillermo Sánchez, inscripto con el Nº 2931 el 12 de Marzo de 1992; **Nº 4224** se corresponde con el Plano del Agrimensor Álvaro Hiriart, inscripto con el Nº 3349 el 19 de Mayo de 1998; **Nº 4515** (antes 4225 y 4226), se corresponde con el Plano del Agrimensor Pablo Bidondo, inscripto con el Nº 3853 el 29 de Agosto de 2007; **Nº 2202** y **3168** se corresponden con el Plano del Agrimensor Miguel Percovich, inscripto con el Nº 1194 el 27 de octubre de 1989; **Nº 4452** se corresponde con el Plano del Agrimensor Guillermo Sánchez, inscripto con el Nº 3698 el 4 de Marzo

de 2005; **Nº 4526** se corresponde con el Plano del Agrimensor Álvaro Hiriart inscripto con el Nº 3875 el 28 de Noviembre de 2007; **Nº 1354** se corresponde en el Plano del Agrimensor Jesús García, inscripto con el Nº 543 el 26 de Febrero de 1969; **Nº 1378** se corresponde con el Plano del Agrimensor José Rodríguez, inscripto con el Nº 435 el 5 de Abril de 1963; **Nº 1382** se corresponde con el Plano del Agrimensor José Teijeiro, inscripto con el Nº 897 el 12 de Noviembre de 1980; **Nº 1389** sin plano; **Nº 4590 y 4591** se corresponden con el Plano del Agrimensor Marcelo Aljas, inscripto con el Nº 3993 el 18 de Noviembre de 2009; **Nº 3391** se corresponde con el Plano del Agrimensor Luis Ibiñete, inscripto con el Nº 2104 el 2 de Junio de 1975; **Nº 3392** se corresponde con el Plano del Agrimensor Luis Ibiñete, inscripto con el **Nº 1680** el 20 de Agosto de 1969; **Nº 3468** se corresponde con el Plano del Agrimensor Luis Ibiñete, inscripto con el Nº 1952 el 21 de Junio de 1973; **Nº 4396** se corresponde con el Plano del Agrimensor Pablo Bidondo, inscripto con el **Nº 3605** el 28 de Julio de 2003; **Nº 4581, 4582 y 4583** se corresponden con el Plano del Agrimensor Pablo Bidondo, inscripto con el Nº 3989 el 6 de Noviembre de 2009; **Nº 4723, 4724 y 4725** se corresponden con el Plano del Agrimensor Dante Prato, inscripto con el Nº 3657 el 28 de Abril de 2004; **Nº 3365** se corresponde con el Plano del Agrimensor Luis Ibiñete, inscripto con el Nº 1568 el 14 de Junio de 1968; **Nº 1129** se corresponde con el Plano del Agrimensor Marcelo Aljas, inscripto con el Nº 4042 el 27 de Setiembre de 2010; **Nº 1195** sin plano; **Nº 2084** se corresponde con el Plano del Agrimensor Luis Ibiñete, inscripto con el Nº 61 el 26 de Julio de 1950; **Nº 4631 y 4632 (antes 1847)** se corresponden con el Plano del Agrimensor Álvaro Hiriart Condon, inscripto con el Nº 4066 el 22 de Febrero de 2011.

III) Que los valores Reales a fijar de los inmuebles mencionados tienen su antecedente en el informe de fecha 23 de enero del 2017.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a los antecedentes inmediatos y a lo dispuesto por la Ley 12.804 de 30 de noviembre de 1960, los arts. 84 y 85 de la Ley 16.462 de 11 de enero de 1994, art. 6 del Decreto 318/995 de 9 de agosto de 1995, arts. 11, 12 13 y 14 del Decreto 364/995 de 3 de octubre de 1995.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO

RESUELVE:

1) Amplíese la Localidad Catastral "Trinidad", Departamento de Flores, por haber sido categorizados como urbanos los padrones rurales 1649, 2055, 2103, 4340, 4051, 4158, 4161, 4342, 4343, 4344, 4345, 4346, 4347, 4509, 4510, 4511, 4512, 4513, 4592, 4593, 4594, 4595, 4596, 4597, 4598, 4599, 4601, 4690 y 4691 (antes 1324); y la caracterización como "suburbanos" de los padrones rurales Números: 1336, 3851, 4328, 4418, 4419, 4420, 1250, 1258, 1283, 1284, 1287, 1288, 4812, 4813 1291, 1293, 2107, 2205, 2447, 3861, 4473, 1138, 1282, 1928, 1929, 1936, 1977, 2027, 3171, 3172, 3173, 3589, 3675, 3907, 4033, 4224, 4515 (antes 4225 y 4226), 2202, 4452, 3168, 4526, 1354, 1378, 1382, 1389, 4590, 4591, 3391, 3392, 3468, 4396, 4581, 4582, 4583, 4723, 4724, 4725, 3365, 1129, 1195, 2084, 4631, 4632 (antes 1847) de la Primera Sección Catastral de Flores, asignándoseles los números de padrón Nº 8936 al Nº 8999 y del padrón Nº 9001 al Nº 9007 respectivamente incorporándolos a la misma localidad.

2) Los mencionados padrones rurales, se encuentran descriptos en los planos de mensura de los Ing. Agrimensores: **Luis Ibiñete** inscriptos con los Nº 8 de fecha 27 de Febrero 1946, sin número de fecha 12 de Diciembre de 1933; Nº 365 de fecha 4 de Febrero de 1954; Nº 2551 de fecha 3 de Enero de 1985; Nº 65 de fecha 13 de Septiembre de 1947, Nº 730 de fecha 29 de Abril 1958, Nº 1821 de fecha 26 de Julio de 1971, Nº 346 de fecha 23 de Diciembre de 1953, Nº 2449 de fecha 15 de Diciembre de 1981, Nº 115 de fecha 30 de Diciembre de 1950, Nº 2551 03 de Enero de 1985, Nº 2449 de fecha 15 de Diciembre de 1981, Nº 1407 de fecha 03 de Agosto de 1966, Nº 50 de fecha 31 de Octubre de 1941, Nº 1080 de fecha 19 de Febrero de 1986, Nº 46 de 24 de Mayo de 1948, Nº 1952 de fecha 21 de Junio de 1973, Nº 2104 de fecha 02 de Junio de 1975, Nº 1680 de fecha 20 de Agosto de 1969, Nº 1568 de fecha 14 de Junio de 1968, Nº 61 de fecha de 26 de Julio de 1950. **Pablo Bidondo**, inscriptos con los Nº 4255 de fecha 19 de Noviembre de 2013; Nº 3545 de fecha 19 de Abril del 2002, Nº 3543 de fecha 18 de Abril de 2002, Nº 3528 de fecha 26 de Noviembre de 2001, Nº 3853 de fecha 29 de Agosto de 2007, Nº 3989 de fecha 06 de Noviembre de 2009. Nº 3605 de fecha 28 de Julio de 2003, Nº 4193 de fecha 24 de Diciembre de 2012. **Guillermo Sánchez** inscriptos con los Nº 3243 de fecha 21 de Febrero de 1997, Nº 3018 de fecha 22 de Julio de 1993, Nº 3698 de fecha 4 de Marzo de 2005. **Marcelo Aljas** inscriptos con los Nº 3999 de fecha 15 de Enero de 2010, Nº 3843 de fecha 13 de Junio de 2007, Nº 3993 de fecha 18 de Noviembre de 2009, Nº 4042 de fecha 27 de Septiembre de 2010. **Pablo Fernández** inscripto con los Nº 1013 de fecha 15 de Agosto de 1983. **Álvaro Hiriart** inscripto con los Nº 4066 de fecha 22 de Febrero de 2011; Nº 3667 de fecha 06 de Septiembre del 2004, Nº 3731 de fecha 30 de Agosto de 2005, Nº 3349 de fecha 19 de Mayo 1998, Nº 3867 de fecha 18 de Octubre de 2007, Nº 3875 el 28 de Noviembre de 2007. **José María Teijiero** inscripto con los Nº 779 de fecha 15 de Febrero de 1978, Nº 2322 de fecha 08 de Noviembre de 1979, Nº 897 de fecha 12 de Noviembre de 1980. **Álvaro Lafranconi** inscripto con el Nº 756 de fecha 04 de Agosto de 1977. **Ariel Cabrera** inscripto con el Nº 1009 de fecha 12 de Setiembre de 1961; Nº 2078 de fecha 25 de Febrero de 1975. **Antonio Fontana** inscripto con el Nº 17 de fecha 02 de Mayo de 1937. **Dante Prato** inscripto con el Nº 1235 de fecha 08 de Junio de 1992, Nº 3657 de fecha 28 de Abril de 2004. **Carlos Landoni** inscripto con el Nº 838 del 20 de Diciembre de 1978; Nº 781 el 22 de Febrero de 1978. **Miguel Percovich** inscripto con el Nº 1194 de fecha 27 de Octubre de 1989. **Jesús García** inscripto con el Nº 543 de fecha 26 de Febrero de 1969. **José Rodríguez** inscripto con el Nº 435 de fecha 05 de Abril de 1963.

3) Fíjense los valores reales de los inmuebles ubicados en el departamento de Flores, Localidad Catastral "Trinidad", el cual se detalla en ANEXO 1, -y que forma parte de la presente Resolución-, según resulta de los trabajos realizados por esta Dirección Nacional de Catastro en el marco de la labor de actualización catastral.

4) Emplazase a todos los titulares, conforme lo estipula la Ley citada, bajo apercibimiento de tenérselos por notificados.

5) Encargase a la División Formación y Mantenimiento Catastral Interior, la coordinación entre la Oficina Delegada de Flores y la Oficina Sede, de la notificación de los nuevos valores reales por el término legal.

6) Comuníquese al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Intendencia Departamental de Flores.

7) Tome conocimiento la Oficina Delegada de Flores y encargase la comunicación al Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Flores e Intendencia Departamental de Flores.

8) Comuníquese a la Administración Nacional de Educación Primaria, Dirección General de Registros, Asociación de Agrimensores y Asociación de Escribanos del Uruguay.

9) Publíquese en el Diario Oficial y en la en la página web.
Ec. Sylvia Amado, Directora Nacional de Catastro.

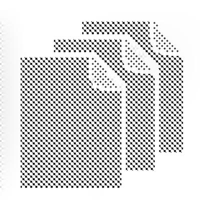


ANEXO 1

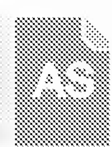
FECHA	PAD. NUEVO	PAD. ANT.	Nº PLANO	FECHA	ING.AGRIM	VALOR REAL
16/11/2017	8936	1649	730	29/04/1958	Luis Ibiñete	1536768
16/11/2017	8937	2055	Sin número	08/12/1933	Luis Ibiñete	127311
16/11/2017	8938	2103	8 65	27/02/1946 13/09/1947	Luis Ibiñete Luis Ibiñete	383283
16/11/2017	8939	4340	3543	18/04/2002	Pablo Bidondo	701222
16/11/2017	8940	4051	3018	22/07/1993	G. Sánchez	141985
16/11/2017	8941	4158	3243	21/02/1997	G. Sánchez	76953
16/11/2017	8942	4161	3243	21/02/1997	G. Sánchez	69083
16/11/2017	8943	4342	3545	19/04/2002	Pablo Bidondo	410657
16/11/2017	8944	4343	3545	19/04/2002	Pablo Bidondo	396139
16/11/2017	8945	4344	3545	19/04/2002	Pablo Bidondo	397723
16/11/2017	8946	4345	3545	19/04/2002	Pablo Bidondo	399307
16/11/2017	8947	4346	3545	19/04/2002	Pablo Bidondo	56591
16/11/2017	8948	4347	3545	19/04/2002	Pablo Bidondo	87289
16/11/2017	8949	4509	3843	13/06/2007	Marcelo Aljas	260751
16/11/2017	8950	4510	3843	13/06/2007	Marcelo Aljas	260231
16/11/2017	8951	4511	3843	13/06/2007	Marcelo Aljas	260231
16/11/2017	8952	4512	3843	13/06/2007	Marcelo Aljas	260231
16/11/2017	8953	4513	3843	13/06/2007	Marcelo Aljas	260413
16/11/2017	8954	4592	3999	15/01/2010	Marcelo Aljas	259712
16/11/2017	8955	4593	3999	15/01/2010	Marcelo Aljas	259712
16/11/2017	8956	4594	3999	15/01/2010	Marcelo Aljas	259712
16/11/2017	8957	4595	3999	15/01/2010	Marcelo Aljas	259712
16/11/2017	8958	4596	3999	15/01/2010	Marcelo Aljas	3306966
16/11/2017	8959	4597	3999	15/01/2010	Marcelo Aljas	259712
16/11/2017	8960	4598	3999	15/01/2010	Marcelo Aljas	259712
16/11/2017	8961	4599	3999	15/01/2010	Marcelo Aljas	259712
16/11/2017	8962	4601	3999	15/01/2010	Marcelo Aljas	3693780
16/11/2017	8963	4690	4193	24/12/2012	Pablo Bidondo	2479730
16/11/2017	8964	4691	4193	24/12/2012	Pablo Bidondo	1428935
16/11/2017	8965	1336	1821	26/07/1971	Luis Ibiñete	155827
16/11/2017	8966	3851	1013	15/08/1983	Pablo Fernández	727194
16/11/2017	8967	4328	3528	26/11/2001	Pablo Bidondo	306843
16/11/2017	8968	4418	3667	06/09/2004	Álvaro Hiriart	367943
16/11/2017	8969	4419	3667	06/09/2004	Álvaro Hiriart	129856
16/11/2017	8970	4420	3667	06/09/2004	Álvaro Hiriart	129856
16/11/2017	8971	1250	1407	03/08/1966	Luis Ibiñete	4698086
16/11/2017	8972	1258	46	24/05/1948	Luis Ibiñete	1926090
16/11/2017	8973	1283	s/p	Sin Plano		4073795
16/11/2017	8974	1284	756	04/08/1977	A.Lafranconi	2875442
16/11/2017	8975	1287	1009	12/09/1961	Ariel Cabrera	2780675
16/11/2017	8976	1288	2449	15/12/1981	Luis Ibiñete	2187682
16/11/2017	8977	4812	4255	19/11/2013	Pablo Bidondo	4260559
16/11/2017	8978	1291	s/p	Sin Plano		399960
16/11/2017	8979	1293	17	02/05/1937	Antonio Fontana	399960
16/11/2017	8980	2107	1080	19/02/1986	Luis Ibiñete	65182839
16/11/2017	8981	2205	50	31/10/1941	Luis Ibiñete	162320
16/11/2017	8982	2447	346	23/12/1953	Luis Ibiñete	491893
16/11/2017	8983	3861	2449	15/12/1981	Luis Ibiñete	672433
16/11/2017	8984	4473	3731	30/08/2005	Álvaro Hiriart	638405
16/11/2017	8985	1138	1235	08/06/1992	Dante Prato	3905814
16/11/2017	8986	1282	365	04/02/1954	Luis Ibiñete	1512642
16/11/2017	8987	1928	781	22/02/1978	Carlos Landoni	314073
16/11/2017	8988	1929	781	22/02/1978	Carlos Landoni	312380
16/11/2017	8989	1936	3867	18/10/2007	Álvaro Hiriart	315096
16/11/2017	8990	1977	2551	03/01/1985	Luis Ibiñete	2026030
16/11/2017	8991	2027	115	30/12/1950	Luis Ibiñete	219533
16/11/2017	8992	3171	2931	12/03/1992	G. Sánchez	2515454
16/11/2017	8993	3172	838	20/12/1978	Carlos Landoni	1517426
16/11/2017	8994	3173	2078	25/02/1975	Ariel Cabrera	3031693
16/11/2017	8995	3589	779	15/02/1978	José Teijeiro	779136
16/11/2017	8996	3675	2322	08/11/1979	José Teijeiro	292176
16/11/2017	8997	3907	2551	03/01/1985	Luis Ibiñete	4192055
16/11/2017	8998	4033	2931	12/03/1992	G. Sanchez	649280
16/11/2017	8999	4224	3349	19/05/1998	Álvaro Hiriart	161792
16/11/2017	9000	4515	3853	29/08/2007	Pablo Bidondo	208526
16/11/2017	9002	2202	1194	27/10/1989	M.Percovich	609479
16/11/2017	9003	4452	3698	04/03/2005	G. Sánchez	879606
16/11/2017	9004	3168	1194	27/10/1989	M.Percovich	286858
16/11/2017	9005	4526	3875	28/11/2007	Álvaro Hiriart	3787736
16/11/2017	9006	1354	543	26/02/1969	Jesús García	13090550
16/11/2017	9007	1378	435	05/04/1963	José Rodríguez	239519
16/11/2017	9008	1382	897	12/11/1980	José Teijeiro	2074034

16/11/2017	9009	1389	s/p	Sin Plano		324640
16/11/2017	9010	4590	3993	18/11/2009	Marcelo Aljas	324640
16/11/2017	9011	4591	3993	18/11/2009	Marcelo Aljas	324640
16/11/2017	9012	3391	2104	02/06/1975	Luis Ibiñete	1298976
16/11/2017	9013	3392	1680	20/08/1969	Luis Ibiñete	142874
16/11/2017	9014	3468	1952	21/06/1973	Luis Ibiñete	1298560
16/11/2017	9015	4396	3605	28/07/2003	Pablo Bidondo	5140350
16/11/2017	9016	4581	3989	06/11/2009	Pablo Bidondo	311752
16/11/2017	9017	4582	3989	06/11/2009	Pablo Bidondo	296266
16/11/2017	9018	4583	3989	06/11/2009	Pablo Bidondo	320692
16/11/2017	9019	4723	3657	28/04/2004	Dante Prato	329195
16/11/2017	9020	4724	3657	28/04/2004	Dante Prato	295098
16/11/2017	9021	4725	3657	28/04/2004	Dante Prato	4713260
16/11/2017	9022	3365	1568	14/06/1968	Luis Ibiñete	1174452
16/11/2017	9023	1129	4042	27/09/2010	Marcelo Aljas	2359198
16/11/2017	9024	1195	Sin plano			11617190
16/11/2017	9025	2084	61	26/07/1950	Luis Ibiñete	4621270
16/11/2017	9026	4631	4066	22/02/2011	Alvaro Hiriart	1699588
16/11/2017	9027	4632	4066	22/02/2011	Alvaro Hiriart	5241475
16/11/2017	9028	4813	4255	19/11/2013	Pablo Bidondo	1227594

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

BLANCA GENOVEVA GOPAR FABBIANI (EXPEDIENTE IUE 2-45334/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 31882 Dic 05- Dic 18

FELICIA DELIA GADEA de los SANTOS (EXPEDIENTE IUE 2-48238/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31789 Dic 04- Dic 15

EPIFANIO PEÑA MORALES (EXPEDIENTE IUE 2-45841/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31788 Dic 04- Dic 15

MONICA ALEJANDRA FEIJOO VELÁZQUEZ o MÓNICA ALEJANDRA GRAJALES (EXPEDIENTE IUE 2-12337/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31595 Dic 01- Dic 14

HELIDA NEREA RIET TOUCON (EXPEDIENTE IUE 2-46621/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31552 Dic 01- Dic 14

WLADY ANA GIUSTI SOTO (EXPEDIENTE IUE 2-48600/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31548 Dic 01- Dic 14

LEDA MARGARITA PEREYRA EXEQUIEL (EXPEDIENTE IUE 2-44877/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31423 Nov 30- Dic 13

OSVALDO u OSBALDO LEÓN MORALES (EXPEDIENTE IUE 2-44401/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31374 Nov 30- Dic 13

JUAN CARLOS LAMOLLE CANTONI (EXPEDIENTE IUE 2-43740/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31183 Nov 29- Dic 12

JUAN VENTURA TORRES CESARO (EXPEDIENTE IUE 2-46813/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31180 Nov 29- Dic 12

MARIA SUSANA GOMEZ VILABOA (EXPEDIENTE IUE 2-30388/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30702 Nov 24- Dic 07

HÉCTOR ERNESTO BADO CASTELLARO (EXPEDIENTE IUE 2-43508/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30368 Nov 22- Dic 05

SEGUNDO TURNO

ADA VELECICO o ADA SASTRE o ADA SASTRE HUERTAS (FICHA 2-47654/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 31906 Dic 05- Dic 18

BEATRIZ MARÍA CORLETO AMBROSONI (FICHA 2-44543/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31777 Dic 04- Dic 15

PLACIDA ZULEMA SOSA ESPINO (FICHA 2-47415/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31729 Dic 04- Dic 15

EDITH MARÍA BONILLA GANCIO (FICHA 2-46140/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31728 Dic 04- Dic 15

EUDOXIA NOEMÍ CABRERA BURGOS (FICHA 2-43552/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31547 Dic 01- Dic 14

JUANA MARÍA ROVETTA ARREGUI (FICHA 2-45511/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31198 Nov 29- Dic 12

CARMEN FELICIA POSE MARTINEZ (FICHA 2-40921/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31073 Nov 28- Dic 11

OMAR NELSON VARELA ROLDAN (FICHA 2-29812/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31057 Nov 28- Dic 11

FERMÍN ULPIANO CARDOZO, BLANCA ESTRELLA FULLE PAGLIA y JULIO CÉSAR CARDOZO FULLE (FICHA 2-40251/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30915 Nov 27- Dic 08

GRACIELA VALENA (FICHA 2-40642/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30895 Nov 27- Dic 08

OLGA ACOSTA FIEL y DAIR JESÚS FERRES o FERRE RIVERO (FICHA 2-44943/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30760 Nov 24- Dic 07

ROSA ISABEL ROSSI D ANGELO (FICHA 2-44978/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30726 Nov 24- Dic 07

RENEÉ MARTINEZ LEONARDI (FICHA 2-10755/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 30578 Nov 23- Dic 06

SABINO LEONARDO MARINO (FICHA 2-14380/2017).

Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30361 Nov 22- Dic 05

TERCER TURNO

EUGENIA EVDOKIMOFF MORRISON (IUE 2-46924/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31730 Dic 04- Dic 15

JOSE ISIDRO COUSILLAS POSE (IUE 2-34536/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 31359 Nov 30- Dic 13

LIDIA NELLY SUAREZ GRILL (IUE 2-41534/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31155 Nov 29- Dic 12

MARY MABEL SOSA DUARTE, ANA MARIA SOSA DUARTE y RAMONA EVA DUARTE OLIVERA (IUE 2-43122/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30756 Nov 24- Dic 07

CUARTO TURNO

IRIS DELTA SOSA RODRIGUEZ (IUE 2-41056/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31787 Dic 04- Dic 15

LYDA GABRIELA DELGADO MAGARIÑOS (IUE 2-35975/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31609 Dic 01- Dic 14

AIDA ISABEL MANGADO MELIA (IUE 2/20446/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31590 Dic 01- Dic 14

PERALTA LARREA MANUEL ATALIVAR (IUE 2-30583/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31571 Dic 01- Dic 14

ELSA NELLY BANCHERO ANDRADE (IUE 2-48219/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31424 Nov 30- Dic 13

MARIA TERESA MEDIZA CABRERA y WASHINGTON AGUILAR (IUE 2-41962/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 31303 Dic 01- Dic 14

BEATRIZ IRMA MERMOT DEBALI (IUE 2-38286/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31074 Nov 28- Dic 11

CELIA DINORAH COSIO SILVA (IUE 2-42911/2017).
Montevideo, 6 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31062 Nov 28- Dic 11

MARÍA TIBURCIA TEALDO CARUZO, JUAN ALFONSO TEALDO CARUZO y MARÍA ANGÉLICA TEALDO CARUZO (IUE 2-30947/2017).
Montevideo, 18 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31056 Nov 28- Dic 11

JULIÁN MORALES y ADELA OLIVIERI CABITO (IUE 2-45330/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30792 Nov 24- Dic 07

TRINIDAD ASUNCION BARRANCO GONZALEZ o TRINIDAD BARRANCO GONZALEZ (IUE 2-34579/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30767 Nov 24- Dic 07

EDUARDO WILSON MONTENEGRO SILVERA (IUE 2-41343/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30703 Nov 24- Dic 07

LUÍS ALBERTO LIMA DÍAZ (IUE 2-36405/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30595 Nov 23- Dic 06

MARÍA TERESA GUARILLA BRANDO (IUE 2-40560/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30555 Nov 23- Dic 06

RUBÉN BUSTAMANTE CABRERA (IUE 2-40739/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30552 Nov 23- Dic 06

ALBA AURELIA PIÑOL CORSINI y JOSÉ OSBALDO PIÑOL CORSINI (IUE 2-46366/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30543 Nov 23- Dic 06

JOSE LUIS CERVINI BIONDI (IUE 2-43505/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30524 Nov 23- Dic 06

BLANCO GUERREIRO ERUNDINA (IUE 2-43295/2017).
Montevideo, 6 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30357 Nov 22- Dic 05

QUINTO TURNO

MABEL AMELIA MIGUEZ MALVAR (IUE 2-44920/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 31884 Dic 05- Dic 18

GARCIA DA ROSA, LUIS ALBERTO (IUE 2-47593/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 31883 Dic 05- Dic 18

CARMEN TORRES DE la QUINTANA (IUE 2-40899/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 31576 Dic 01- Dic 14

SANCHEZ RAMIREZ, MARIA DORA (IUE 2-47418/2017).
Montevideo, 27 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 31375 Nov 30- Dic 13

GALANO CARLUCCIO JORGE (IUE 2-47791/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 31363 Nov 30- Dic 13

MARIA ELADIA CLAUDINA PATRON PATRON y MARIA ELADIA RAMONA PEREIRA PATRON (IUE 2-47023/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 31362 Nov 30- Dic 13

FERMINA LARROSA CORRALES (IUE 2-41558/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30906 Nov 27- Dic 08

OVIDIO JAIME CALDERON NICOLETTI (IUE 2-30328/2017).
Montevideo, 12 de setiembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30761 Nov 24- Dic 07

MARIÑO CAMBA, ANTONIO (IUE 2-30982/2017).

Montevideo, 12 de setiembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30716 Nov 24- Dic 07

INGEBORG DOROTEA MARTA HENSE PIEPER (IUE 2-45534/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30704 Nov 24- Dic 07

ALEJO AMERICO VAZQUEZ FONTES (IUE 2-47950/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30341 Nov 22- Dic 05

SEXTO TURNO

ROSA CABANO GÓMEZ (IUE 2-41877/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 31917 Dic 05- Dic 18

ANTONIO VECOÑA CASAS (IUE 2-45794/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 31889 Dic 05- Dic 18

ALIDA RIBEIRO BARBOZA (IUE 2-40168/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 31885 Dic 05- Dic 18

RENEE CHAER (IUE 2-46555/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutiérrez Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 31775 Dic 04- Dic 15

PEREZ SUAREZ, ALFREDO (IUE 2-47118/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 31016 Nov 28- Dic 11

MARIA VIOLETA ESPINO GUERRA y LAUREANO CARLOS CHOCA GUERRA o LAUREANO CARLOS IGNACIO CHOCA GUERRA (IUE 2-36723/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30901 Nov 27- Dic 08

ADRIANA EULALIA FRANCOS REMEDIOS (IUE 2-43250/2017).
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30428 Nov 22- Dic 05

ANGELO ANTONIO MEROLA RAMBARDI o RAMBALDI (IUE 2-38609/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30425 Nov 22- Dic 05

OCTAVO TURNO

SEGUNDO FLORENTINO MARTORELL BENTANCOR o BETANCOR y SONIA MARIBEL PRESA DURAN (EXPEDIENTE IUE 2-34161/2017).
Montevideo, 31 de agosto de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 31890 Dic 05- Dic 18

MARÍA BETTINA CARRASCO GUILLEN (EXPEDIENTE IUE 2-47027/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31740 Dic 04- Dic 15

ATILIO ARIEL LIMA FERREIRA (EXPEDIENTE IUE 2-38414/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31551 Dic 01- Dic 14

JOSÉ LUIS CASTRO GATTI y MIRTHA RAMONA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-45337/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31539 Dic 01- Dic 14

ELENA DALILA VILLAR FERNÁNDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-42365/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31426 Nov 30- Dic 13

ONILDA INES ALVARIÑO FUFOUR o DUFOURT (EXPEDIENTE IUE 2-28515/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31376 Nov 30- Dic 13

ISABEL LAMAS ANIDO (EXPEDIENTE IUE 2-47471/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31253 Nov 29- Dic 12

MARIA GLADYS UGALDE VARELA (EXPEDIENTE IUE 2-49057/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31156 Nov 29- Dic 12

FERNANDO VELASCO DELGADO (EXPEDIENTE IUE 2-41064/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31029 Nov 28- Dic 11

GERARDO NICOLÁS ARIAS DURÁN Y VEIGA (EXPEDIENTE IUE 2-45959/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30902 Nov 27- Dic 08

NIEVES LELIA COLOMBO DE LEON (EXPEDIENTE IUE 2-40130/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30889 Nov 27- Dic 08

ÉLIDA DA SILVA FERNÁNDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-41065/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 30825 Nov 28- Dic 11

BETINA DI CROCE (EXPEDIENTE IUE 2-34409/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30791 Nov 24- Dic 07

BLANCA ROSA CAZAUX VACCAREZZA (EXPEDIENTE IUE 2-43718/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30771 Nov 24- Dic 07

JULIO CESAR SILVA FERREIRA (EXPEDIENTE IUE 2-43685/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30705 Nov 24- Dic 07

NELLY GLADYS ZEMBI DÍAZ (EXPEDIENTE IUE 2-46591/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30519 Nov 23- Dic 06

CARMEN MISA MISA y MANUEL MARIÑO FONTAN (EXPEDIENTE IUE 2-42961/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30518 Nov 23- Dic 06

EMA SILVA BOGADO (EXPEDIENTE IUE 2-39925/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30354 Nov 22- Dic 05

NOVENO TURNO

SELVA MARÍA GHANS CABRERA o SELVA MARÍA ELISA GHANS CABRERA y EDISON YAMANDU ROMERO del PINO (FICHA 2-39200/2017).
Montevideo, 31 de octubre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 31925 Dic 05- Dic 18

ENRIQUE TRIGO BARCA (FICHA 2-47333/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.

Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 5240 10/p 31911 Dic 05- Dic 18

NURI BORREGO MENDEZ (FICHA 2-44159/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 5240 10/p 31886 Dic 05- Dic 18

ADOLFO DURAN ZAPELENA (FICHA 2-41209/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 31241 Nov 29- Dic 12

DÉCIMO TURNO

ENRIQUE ESTEBAN MARTINEZ PEREYRA (IUE 2-47956/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 5240 10/p 31929 Dic 05- Dic 18

ESMERALDA GONZÁLEZ CAMACHO (IUE 2-44783/2017).
Montevideo, 6 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 31773 Dic 04- Dic 15

ADRIÁN BORGES PIZANO (IUE 2-45681/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) (Sin Costo) 10/p 31708 Dic 05- Dic 18

ANA MARIA CARMEN LLOSA ZIROLLI (IUE 2-32002/2017).
Montevideo, 19 de setiembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 31600 Dic 01- Dic 14

DIONISIO URIA GONZALEZ y ELENA CORREA RODRIGUEZ (IUE 2-32.443/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 31367 Nov 30- Dic 13

SARA MARIA MAGANO FERRO (IUE 2-43741/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 31085 Nov 28- Dic 11

MARIA ELIDA GAMIO MONTERO (IUE 2-44721/2016).
Montevideo, 10 de marzo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria.

01) $ 5240 10/p 30706 Nov 24- Dic 07

JAIME ALBERTO ESCARDO GARCIA (IUE 002-43954/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 30563 Nov 23- Dic 06

CARLOS EUSTAQUIO FUENTES CIOCCA (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-41752/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 5240 10/p 30335 Nov 22- Dic 05

DECIMOPRIMER TURNO

JULIA SEGUNDA SIRI BAZZINO (IUE 2-40109/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
ESC. Mª. DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.

Primera Publicación

01) $ 5240 10/p 31833 Dic 05- Dic 18

MARÍA SANCHEZ FONTELA (IUE 2-49230/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
ESC. Mª. DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.

01) $ 5240 10/p 31577 Dic 01- Dic 14

RAÚL MENDOZA SANDIN (IUE 2-44557/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.

01) $ 5240 10/p 31540 Dic 01- Dic 14

HUMBERTO ELBIO MARTINEZ ABAD (IUE 2-31699/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.

01) $ 5240 10/p 31534 Dic 01- Dic 14

GUSTAVO LAURENSE PUIG ARISMENDI (IUE 002-056737/2016).
Montevideo, 6 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 31255 Nov 29- Dic 12

RUTH o RUTH MARY ARTIGAS MOREIRA (IUE 2-43302/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.

01) $ 5240 10/p 31240 Nov 29- Dic 12

DINORA AMANDA PEÑALVA ROLANDO (IUE 2-37.798/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.

01) $ 5240 10/p 30908 Nov 27- Dic 08

ADELA GLORIA KATZ (IUE 2-46352/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.

01) $ 5240 10/p 30762 Nov 24- Dic 07

AGUSTIN LEOPOLDO BANEGA o BANEGAS o VANEGAS BERTOLLOTY y ROSA ELENA ZAMANIEGO PERAZA (IUE 2-44731/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.

01) $ 5240 10/p 30739 Nov 24- Dic 07

SUSANA BEATRIZ GUILLÉN MONTERO (IUE 2-47271/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.

01) $ 5240 10/p 30557 Nov 23- Dic 06

HECTOR VICTORIO SANTELLAN MARTINEZ (IUE 2-44038/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
ESC. Mª. DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.

01) $ 5240 10/p 30554 Nov 23- Dic 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

JULIO CESAR CARABALLO ROLANDO (IUE 2-32875/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5240 10/p 31592 Dic 01- Dic 14

EDGAR DANIEL GARCÍA GUTIERREZ (IUE 2-8225/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

01) $ 5240 10/p 31584 Dic 01- Dic 14

DELFINA GUERRA PEREYRA (IUE 2-42576/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

01) $ 5240 10/p 31416 Nov 30- Dic 13

SANTA NELSA FALCON FABRA (IUE 2-42913/2017).
Montevideo, 6 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

01) $ 5240 10/p 31246 Nov 29- Dic 12

JOSE ESTEBAN RIVERO ACEVEDO (IUE 2-45711/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

01) $ 5240 10/p 31086 Nov 28- Dic 11

MARÍA GLADYS RIVERON OLMEDO (IUE 2-37000/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

01) $ 5240 10/p 31030 Nov 28- Dic 11

JOSE WITKIND ZUC (IUE 2-45198/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

01) $ 5240 10/p 31014 Nov 28- Dic 11

BOTTI BURGUEÑO, MARIA MARTA (IUE 2-46877/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

01) $ 5240 10/p 30909 Nov 27- Dic 08

ADELA BARRIOS RIVERO (IUE 2.45970/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5240 10/p 30892 Nov 27- Dic 08

MIRTHA MABEL SANZ AGUILERA (IUE 2-43726/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30780 Nov 24- Dic 07

DAVID MANUEL CUKIERMAN ZELECHOWSKA (IUE 2-39553/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 30758 Nov 24- Dic 07

YERIFE o YARIFE MUHAMED SALOMON (IUE 2-48401/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 30757 Nov 24- Dic 07

ALEJANDRO OVIDIO CORREA MONZON (IUE 2-37509/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Act. Adj.
01) $ 5240 10/p 30588 Nov 23- Dic 06

ALBIN OSVALDO LOPEZ GOÑI (IUE 2-40333/2017).
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 30549 Nov 23- Dic 06

ELSA ROSARIO GARCÍA GARCÍA (IUE 2-45885/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 30548 Nov 23- Dic 06

ROSA MANUELA LARROSA GONZALEZ (IUE 2-41420/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30333 Nov 22- Dic 05

DECIMOTERCER TURNO

EDDA MARSIGLIA PISA (IUE 2-41484/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 31710 Dic 04- Dic 15

ANGELA MARÍA CASTIGLIONI (IUE 2-41880/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 31420 Nov 30- Dic 13

MANTERO MORALES, JUAN JOSÉ (IUE 2-14.656/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 30933 Nov 27- Dic 08

ULISES JULIÁN MOREIRA HERNÁNDEZ (IUE 2-49459/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 30893 Nov 27- Dic 08

BLANCA NIEVES MACHIN VILLARREAL (IUE 2-33521/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30392 Nov 22- Dic 05

DECIMOQUINTO TURNO

ROBERTO JULIO PAVON GONZÁLEZ (EXPEDIENTE 2-49405/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 31910 Dic 05- Dic 18

MILLER CARLEO, ALFREDO ELBIO (EXPEDIENTE 2-44252/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 31774 Dic 04- Dic 15

MARÍA CELIA FAGUAGA NUIN (EXPEDIENTE 2-49.293/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 31737 Dic 04- Dic 15

MARIA DEL ROSARIO BERNARDEZ MOREIRA (EXPEDIENTE 2-48635/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 31568 Dic 01- Dic 14

JESÚS MARTÍNEZ SÁNCHEZ (EXPEDIENTE 2-37493/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 31243 Nov 29- Dic 12

VIOLETA LILA MELGAR VARELA (EXPEDIENTE FICHA 2-48001/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 31071 Nov 28- Dic 11

IGNACIO RAFAEL MACHIN VALENZUELA (EXPEDIENTE 2-38035/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 31017 Nov 28- Dic 11

VIERA OLIVERA COSTA CARLOS ALBERTO (EXPEDIENTE IUE 2-40470/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30600 Nov 23- Dic 06

CLARA VALENTINA GONZÁLEZ CORREA y JOSÉ REYNALDO ROMÁN (EXPEDIENTE IUE 2-45204/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30422 Nov 22- Dic 05

DECIMOSEXTO TURNO

ASDRUBAL CEFERINO GOITIA GUERRA (IUE 2-50589/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 31862 Dic 05- Dic 18

TABARE ABAYUBA SILVEIRA CAL (EXPEDIENTE IUE 2-27180/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 31760 Dic 04- Dic 15

MARIA JOSEFINA RISI MAGLIOTTO (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-46784/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 31759 Dic 04- Dic 15

CARLOS JORGE PRADERIO AGUIAR (EXPEDIENTE 2-50362/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31741 Dic 04- Dic 15

MARÍA GLORIA FERRERA CADILLA (EXPEDIENTE 2-45833/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 31386 Nov 30- Dic 13

PABLO ALBÉRICO FAJARDO PÉREZ (EXPEDIENTE 57-235/1990).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 31377 Nov 30- Dic 13

JUAN MANUEL ROSAS (EXPEDIENTE 2-47424/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30928 Nov 27- Dic 08

CARLOS EDI CORREA GÓMEZ (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-45173/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30707 Nov 24- Dic 07

ROSALINO SILVA (IUE 2-39025/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30576 Nov 23- Dic 06

DECIMOSÉPTIMO TURNO

VALENTIN o VALENTINO MAZZONE MANFREDI (IUE 2-43179/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 31931 Dic 05- Dic 18

CARMELA ROMANELLI CELESTA (IUE 2-30826/2017).

Montevideo, 3 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 31914 Dic 05- Dic 18

LEONIDES FALERO BENTANCOR (IUE 2-43337/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31731 Dic 04- Dic 15

AMALIA SOFIA AMESTOY BORRAZAS (IUE 2-47856/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31541 Dic 01- Dic 14

EDUARDO MARIA DE LEON VANOLI (IUE 2-45660/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31379 Nov 30- Dic 13

ARIEL JOSE CHIOSSI COSTA (IUE 2-47091/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31368 Nov 30- Dic 13

NOEMI LORENZO HERRERA (IUE 2-44240/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31196 Nov 29- Dic 12

LILA HENDEL LIFSCHITZ o LILA HENDEL HENDEL (IUE 2-45241/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31172 Nov 29- Dic 12

ELENA VITARELLA MANDARINO (IUE 2-45429/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31150 Nov 29- Dic 12

MARIO HECTOR VIGNOLI (IUE 2-34256/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31024 Nov 28- Dic 11

MARIA ESTER LINGUA GABASTOU (IUE 2-40913/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30596 Nov 23- Dic 06

SONIA GENEROSO FALLAS y LIDELMAR MONTERO GARCIA (IUE 2-42299/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30348 Nov 22- Dic 05

DECIMOCTAVO TURNO

ISLEBRANDA DOLLY GONZALEZ LOPEZ (IUE 2-46781/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 31892 Dic 05- Dic 18

ZULMA LEITES PINTOS (IUE 2-48857/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31535 Dic 01- Dic 14

FLORYS BELLA VASCONCELLOS CHAUVEAU (IUE 2-46427/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31378 Nov 30- Dic 13

ANGELA AMALIA OCCHIUZZI BONATTI (IUE 2-45653/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 31304 Dic 01- Dic 14

MARTHA EMILIA FERNANDEZ ALONSO (IUE 2-45430/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31153 Nov 29- Dic 12

CELESTE LEONOR TECHERA TORRES (IUE 2-47425/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31027 Nov 28- Dic 11

VISITOR FREITAS FAGUNDEZ (IUE 2-44216/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31026 Nov 28- Dic 11

BLANCA DENIZ o DENIS LOPEZ (IUE 2-44029/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30903 Nov 27- Dic 08

LILI BLANCA MIGUES TOBIA (IUE 2-45783/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30708 Nov 24- Dic 07

JOSE LUIS PRADO TRILLAS (IUE 2-44928/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 30515 Nov 24- Dic 07

RAFAEL CHILEWSKI KAC (IUE 2-45268/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Hojales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30352 Nov 22- Dic 05

DECIMONOVENO TURNO

LUCAS GILBERTO NUÑEZ SUAREZ (FICHA 2-49556/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 31893 Dic 05- Dic 18

GLADYS ALMA LEAL SEREGNI (FICHA 2-48062/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 31860 Dic 05- Dic 18

MARIANNE ROSENFELD o MARIANNE ROSENFELD ETZWEILER o MARIANNE ETZWEILER (FICHA 2-22782/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31732 Dic 04- Dic 15

IDELMA o EDELMA LUBREGA y HUMBERTO SANTIAGO BONOMI GONZALEZ (FICHA 2-2766/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 30922 Nov 27- Dic 08

MARIA CARMEN ZAGLIO RUIZ (FICHA 2-38096/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30918 Nov 27- Dic 08

FERNANDO RIEGER SCHEIDER (FICHA 2-45336/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30755 Nov 24- Dic 07

NUBIA ESMERALDA GARCIA ROMERO (FICHA 2-43265/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30585 Nov 23- Dic 06

MIREYA SOLE OSIMANI (FICHA 2-40699/2017).
Montevideo, 6 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30581 Nov 23- Dic 06

VIGÉSIMO TURNO

KURT RIGGERT VEGNER y ESTER ROSA TORRES LARRAURI (FICHA 2-46958/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31742 Dic 04- Dic 15

NENETTE ELSA PAZ GANTES (FICHA 2-45673/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31581 Dic 01- Dic 14

FRANCISCA ROSA o FRANCISCA ROSA ANA NOLI BRUNO (FICHA 2-25087/2015).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31579 Dic 01- Dic 14

VALENTIN ALBINO BUGARIN e ISABEL o ELISABETA SALAMON FRIEDMANN (FICHA 2-49333/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31542 Dic 01- Dic 14

GUZMAN PASCUAL MARTINEZ PESQUERA (FICHA 2-47797/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31427 Nov 30- Dic 13

AUXILIO RAUL INZARRAULDE OLMEDO (FICHA 2-46128/20174).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31415 Nov 30- Dic 13

JUVENAL GARCIA (FICHA 2-43850/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31408 Nov 30- Dic 13

MARIA AMALIA VILLAR BERRO (FICHA 2-35186/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31399 Nov 30- Dic 13

EDMUNDO ZENON MARSHALL FERROS (FICHA 2-38498/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31249 Nov 29- Dic 12

DOLORES MARIA FERRON GONZALEZ (FICHA 2-40670/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31247 Nov 29- Dic 12

NELSON MANUEL DELGADO LOPEZ (FICHA 2-41956/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31031 Nov 28- Dic 11

MARIA TERESITA GIANNATTASIO BONILLA (FICHA 2-45507/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30919 Nov 27- Dic 08

ALFONSO RUBEN BIANCHI ROIG (FICHA 2-45309/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30709 Nov 24- Dic 07

MARIA EVA PEÑA AYALA y CARLOS MARIA BETANCUR BRITOS (FICHA 2-43269/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30584 Nov 23- Dic 06

DINA CARMEN PALUDI (FICHA 2-46270/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30573 Nov 23- Dic 06

MARIA ELCIRA GADEA ALVAREZ (FICHA 2-45770/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30358 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

GUSTAVO IRIBURO VAILLANT (IUE 2-42793/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 31921 Dic 05- Dic 18

HUGO JOSÉ ANZA AGUILAR y MARTA LIRIA GONZALEZ ROSA (IUE 2-48717/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31582 Dic 01- Dic 14

EUGENIO AVELINO BALESTIE ARBILDI (IUE 2-46067/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31412 Nov 30- Dic 13

MABEL ALBA DEMARCO BALIÑAS (IUE 2-47853/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31387 Nov 30- Dic 13

MATILDE ALICIA GUERRINI BALLABIO (IUE 2-48501/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31364 Nov 30- Dic 13

RISSO INSUA, ANTONIO MARIO (IUE 2-29298/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30359 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LUIS FAJARDO GARCIA (IUE 2-42794/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 31915 Dic 05- Dic 18

RUBEN ABEL PICHEL SANTOS (IUE 2/43537/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31588 Dic 01- Dic 14

EDELMA INES PIZZORNO CASTRO (IUE 2-28840/2017).
Montevideo, 30 de agosto de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30556 Nov 23- Dic 06

MARIA CARMEN ALVAREZ IRIGOYEN (IUE 2-44169/2017).
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30427 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOTERCER TURNO

BLANCA MARJORIE MIGUES FALERO (FICHA 2-43163/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 31891 Dic 05- Dic 18

GENARO CAIMO OLIVA (FICHA 2-45382/2017).
Montevideo, 31 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31761 Dic 04- Dic 15

HILDA MENDONCA SANTAYANA y RAUL VIERA LOPEZ (FICHA 2-44924/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 31749 Dic 05- Dic 18

JULIO ENRIQUE MALMIERCA ACOSTA Y LARA (FICHA 2-46935/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31598 Dic 01- Dic 14

NELLY ALDACOR SEBEIS o SABEIS (FICHA 2-26954/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31232 Nov 29- Dic 12

BLANCA ROSA LOPEZ MALLO (FICHA 2-46414/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31025 Nov 28- Dic 11

JUAN GONZALEZ SANGUINETTI (FICHA 2-42435/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30429 Nov 22- Dic 05

MARCELINA PILAR GABETE MARQUES y LORENZO ULLANA SALAS (FICHA 2-31213/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30355 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

HECTOR LEONEL TERRA GUERRA (FICHA 2-44914/2017).
Montevideo, 31 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31593 Dic 01- Dic 14

ANASTACIO o ANASTASIO VIETA MAGIN y CARMEN PETRONA VALDEZ FONTES (FICHA 2-47902/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31388 Nov 30- Dic 13

ESTANISLAWO LUBA o LUBA CHOJNOVISKI (FICHA 2-49626/2017).

Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31338 Nov 30- Dic 13

ANIBAL AUGUSTO LYONNET SUSENA (FICHA 2-47828/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31032 Nov 28- Dic 11

JOSE ENRIQUE SAINT ESTEVEN ITCE (FICHA 2-38630/2017).
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30777 Nov 24- Dic 07

JOAO OTAVIO GOULART BRIZOLA (FICHA 2-48498/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30749 Nov 27- Dic 08

ALFONSO ROQUE SOSA CABRERA (FICHA 2-48938/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30710 Nov 24- Dic 07

EDUARDO ESTEBAN VELAZQUEZ SANGUINETTI (FICHA 2-45721/2017).
Montevideo, 31 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30564 Nov 23- Dic 06

LUIS MARIA ARMAS ARMAS (FICHA 2-43797/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30525 Nov 23- Dic 06

ALBA AURORA GARIN (FICHA 2-42296/2017).
Montevideo, 31 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30435 Nov 22- Dic 05

ENRIQUE RAFAEL MAROTTI VERCELLINI (FICHA 2-46750/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30423 Nov 22- Dic 05

VILMA VIOLETA SOSA PEREZ (FICHA 2-47550/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30370 Nov 22- Dic 05

WILSON WALTER BORGES LUZARDO (FICHA 2-42501/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30356 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

JOSE LUIS PERDOMO MORALES (IUE 2-49443/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31743 Dic 04- Dic 15

MARÍA CARMEN UVIÑA PÉREZ (IUE 2-46107/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31734 Dic 04- Dic 15

MIGUEL LANGONI MIGLIONICA o MIGLIONICO (IUE 2-36869/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31733 Dic 04- Dic 15

SALOMÓN STEYNBERG BORENSZTEJN (IUE 2-47103/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31578 Dic 01- Dic 14

JUAN CARLOS LUSTRINO ÁLVAREZ (IUE 2-045648/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31257 Nov 29- Dic 12

MARIAM PARTAMIAN DEGERMENDJIAN ó MARIAN PARTAMIAN ó PARTANIAN DEGERMENDJIAN ó MIGITARIAN (IUE 02-40239/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31252 Nov 29- Dic 12

JORGE PAGANINI CADENAS (IUE 2-42272/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30772 Nov 24- Dic 07

RUDEBER ALDEMAR ESPINOLA TUYA o TUYÀ (IUE 2-65286/2004).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30770 Nov 24- Dic 07

JULIO CESAR BARROSSI BOSCO (IUE 2-42974/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30714 Nov 24- Dic 07

NORA IRMA LÓPEZ AMEN (IUE 2-47327/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30711 Nov 24- Dic 07

OROSBIL GAMA (IUE 2-45728/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30526 Nov 23- Dic 06

MARIA AURELIA UNZAGA FUENTES o AURELIA UNZAGA FUENTES o AMELIA UNZAGA FUENTES y EDUARDO RAFAEL ZAFFARONI UNZAGA (IUE 2-39165/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30360 Nov 22- Dic 05

RAQUEL BENCHOAN ARUGUETE o ARUGUETTE (IUE 2-40906/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30350 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

GODOLIAS SRAGOVICZ o SRAGOWICZ KEMEL o KAMEL y ZULMA SRAGOVICZ LISTENSTEIN o LICHTENSZTEJN (IUE 2-27545/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31779 Dic 04- Dic 15

ADAIR COUTO BADARACO (IUE 2-46.919/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31585 Dic 01- Dic 14

LUIS BOO CACHARRÓN, RAMIRO BOO FERNÁNDEZ y JESUSA CACHARRÓN LÓPEZ (IUE 2-43924/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31406 Nov 30- Dic 13

EDELMIRA PAREDES LAGO (IUE 2-48500/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31133 Nov 29- Dic 12

ALBA JULIA CASTELLANO BRASA (IUE 2-22526/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30916 Nov 27- Dic 08

CARMEN MATEICIUC POKORNY (IUE 2-44933/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30897 Nov 27- Dic 08

LEONEL RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 2-46653/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30793 Nov 24- Dic 07

EDISON GILBERTO FEO ZINOLA (IUE 2-47735/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30787 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JAVIER DIANO GAUDINO (IUE 2-46655/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 31919 Dic 05- Dic 18

HECTOR CAMILO ATILIO VERONELLI (IUE 2-47829/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31790 Dic 04- Dic 15

NICOLÁS VALIENTE GONZALEZ (IUE 2-10317/2014).

Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31778 Dic 04- Dic 15

FRANCISCO EMILIO BERRI RUSSO (IUE 2-45564/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31763 Dic 04- Dic 15

LUIS ALBERTO URTASUN ALMEIDA (IUE 2-48714/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31735 Dic 04- Dic 15

ALBA BELDEVER o BELVEDER GIMENEZ FRANCO (IUE 2-41486/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31711 Dic 04- Dic 15

LUIS FELICIANO RODRIGUEZ PEÑA y AURORA GENOVEVA ORREGO GOMEZ (IUE 2-38723/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31604 Dic 01- Dic 14

CUSTODIA ANGELA RODRIGUEZ MAGLIA (IUE 2-48481/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31594 Dic 01- Dic 14

JUAN CARLOS MELGAR (IUE 2-44625/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31409 Nov 30- Dic 13

ELENA JUANA NOVO MINETTI (IUE 2-47301/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31390 Nov 30- Dic 13

SERGIO HELMER SOLARI PAGANI (IUE 2-45795/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31389 Nov 30- Dic 13

ANITA TREBLINSKI ROZENBAUM (IUE 2-46412/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31053 Nov 28- Dic 11

ANA MARIA MONACO CASANOVA (IUE 2-37877/2017).
Montevideo, 18 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30715 Nov 24- Dic 07

GABRIEL SILVERA TORRES (IUE 2-45709/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30594 Nov 23- Dic 06

EDISON DANUBIO CRUZ MACHADO (IUE 2-33016/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30469 Nov 23- Dic 06

JUAN FILGUEIRA GARCIA (IUE 2-33108/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30421 Nov 22- Dic 05

JUSTINA ASILLONA o ASILLONI (IUE 2-36646/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30363 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

JULIA MARIA GOMEZ FERNANDEZ (IUE 2-46210/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31772 Dic 04- Dic 15

ARACELLIS DINEGRI ACOSTA (IUE 2-44109/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31411 Nov 30- Dic 13

ROMANA PERALLOS ANTUÑANO (IUE 2-36397/2017).
Montevideo, 19 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31251 Nov 29- Dic 12

CONSUELO ABELENDA ROMERO (IUE 2-33418/2017).
Montevideo, 28 de agosto de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31018 Nov 28- Dic 11

JORGE ARIEL VAZQUEZ MATINOTE y MARIA DEL CARMEN MATINOTE CORTAZZO (IUE 2-39197/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30932 Nov 27- Dic 08

MARIO ALFREDO IBARRA PEDEMONTI (IUE 2-35280/2017).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30776 Nov 24- Dic 07

JOSE PEDRO LOPEZ VALIENTE (IUE 2-45882/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30773 Nov 24- Dic 07

MILENKA PLANINICH SARAC (IUE 2-45059/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30593 Nov 23- Dic 06

MARCOS NELSON SUSANICH ESPINOSA (IUE 2-26305/2014).
Montevideo, 21 de julio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30394 Nov 22- Dic 05

LEONEL FLEITAS (IUE 2-47001/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30362 Nov 22- Dic 05

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

XAVIER SALDANHA, CELY ESTELA (FICHA 156-667/2017).
Artigas, 16 de noviembre de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30858 Nov 27- Dic 08

TERCER TURNO

RAÚL LEITES de MORAES (IUE 461-485/2017).
Artigas, 1 de setiembre de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30258 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

JULIA MARIA SANCHEZ, JOSE MARIA SARAVIA SANCHEZ, JUAN BERNARDO SARAVIA (IUE 444-292/2017).
Bella Unión, 6 de noviembre de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 30859 Nov 27- Dic 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HUGO CESAR CÁCERES VARELA (IUE 459-574/2014).
Canelones, 23 de marzo de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 31823 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

JUAN DOMINGO DURAN HERNANDEZ (IUE 541-426/2017).
Atlántida, 9 de octubre de 2017.
Esc. Mª SOFIA ECHENAGUSÍA, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30639 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

FILOMENA GLADYS LOMBARDO VOLPE (IUE 179-637/2017).
Ciudad de la Costa, 20 de noviembre de 2017.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31380 Nov 30- Dic 13

CUARTO TURNO

MARTÍN ROBERTO SANZ ÁLVAREZ (IUE 180-617/2017).
Ciudad de la Costa, 24 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 31932 Dic 05- Dic 18

PILAR REGINA CAMPOLLO RODRIGUEZ (IUE 180-446/2017).
Ciudad de la Costa, 8 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31791 Dic 04- Dic 15

ALFREDO UBAL MARTINEZ (IUE 180-444/2017).
Ciudad de la Costa, 8 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31784 Dic 04- Dic 15

WALTER SCHIAVONI o SCHIAVONE LEAL y MARÍA JASINTA GARCÍA (IUE 180-555/2017).
Ciudad de la Costa, 23 de octubre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31391 Nov 30- Dic 13

JOSÉ LUIS MAYTIA PALERMO (IUE 180-582/2017).
Ciudad de la Costa, 7 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30888 Nov 27- Dic 08

SEXTO TURNO

ELDA EMILCE TRINIDAD PEREZ y HUGO GONZALEZ HERNANDEZ (IUE 493-445/2017).
Ciudad de la Costa, 8 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31786 Dic 04- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

ISIDORO JESUS RODRIGUEZ MONTEGHIRFO (FICHA IUE 458-763/2017).
Las Piedras, 15 de noviembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31511 Dic 01- Dic 14

SÉPTIMO TURNO

ALEXIS RAFAEL FERREIRA ORTIZ (IUE 533-121/2017).
Las Piedras, 9 de marzo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31510 Dic 01- Dic 14

HUGO FRANCISCO MASCULIATTE RODRIGUEZ (FICHA IUE 533-955/2017).
Las Piedras, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31050 Nov 28- Dic 11

MIGUEL ANGEL da SILVA MEDEROS y ELIDA MEDEROS HERRERA (FICHA IUE 533-858/2017).
Las Piedras, 3 de noviembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31049 Nov 28- Dic 11

LUCIANO YSMAEL o ISMAEL MIRANDA ZEBALLOS (FICHA IUE 533-341/2017).
Las Piedras, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30718 Nov 24- Dic 07

CLARA o CLARA ANICETA CARDOZO FERNANDEZ (FICHA IUE 533-839/2017).
Las Piedras, 17 de octubre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30420 Nov 22- Dic 05

OSCAR ENRIQUE ALMADA LOPEZ (IUE 533-886/2017).
Las Piedras, 25 de octubre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30404 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JULIO WALTER ROBAINA HERNANDEZ (FICHA 175-664/2016).
Pando, 1 de noviembre de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 31826 Dic 05- Dic 18

IRMA GREGORIA SANDES de LEON (FICHA 175-482/2017).
Pando, 1 de setiembre de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 30641 Nov 24- Dic 07

CUARTO TURNO

ANGEL ALFONSO PEÑA (FICHA 176-545/2017).
Pando, 19 de octubre de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30640 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

ELIDA MARINA MEDINA FERRARO (IUE 576-242/2017).
Toledo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 31250 Nov 29- Dic 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ PÓLVORA o LUIS FERNANDO PÓLVORA FERNÁNDEZ (IUE 207-483/2017).
Melo, 20 de octubre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 31641 Dic 04- Dic 15

DERIS BURGOS SOSA y MARÍA ESTHER MILA SARAVIA (IUE 207-541/2017).
Melo, 20 de setiembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 31167 Nov 29- Dic 12

LIA GREGORIA GUSMAN DA LUZ o GREGÓRIA GUZMAN DA LUZ o LÍA GREGORIA GUZMAN DA LUZ (IUE 207-516/2017).
Exoneración Ley 18078.
Melo, 20 de octubre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) (Sin Costo) 10/p 30494 Nov 23- Dic 06

MIGUEL LEMOS DUARTE (IUE 207-614/2017).
Melo, 10 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 30490 Nov 23- Dic 06

CARLOS BIQUE ALVAREZ (IUE 207-643/2016).
Melo, 5 de junio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 30488 Nov 23- Dic 06

MARY RAQUEL CLAVIJO MARTINEZ (IUE 207-615/2017).
Melo, 10 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 30441 Nov 23- Dic 06

CUARTO TURNO

CRISOLÓGO FERREIRA DUARTE (IUE 208-30029/1991).
Melo, 10 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 31168 Nov 29- Dic 12

CLARA HERNANDEZ GUERRA (IUE 208-540/2017).

Melo, 10 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 30857 Nov 27- Dic 08

GLORIA BELKIS VIEIRA BOTTI (IUE 208-569/2017).
Melo, 10 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 30856 Nov 27- Dic 08

ALTACIR HERNÁNDEZ JARA (IUE 208-566/2017).
Melo, 20 de setiembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 30745 Nov 24- Dic 07

HUGO AMIR DOS SANTOS FAGUNDEZ y CELIA LUCIANA MORALES BURGOS (IUE 208-556/2017).
Melo, 10 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 30487 Nov 23- Dic 06

MARIA DEL SOCORRO SANTANA FREITAS (IUE 208-601/2017).
Melo, 10 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 30486 Nov 23- Dic 06

QUINTO TURNO

ALMERINDA AUTA LEIVAS (IUE 468-314/2016).
Melo, 27 de setiembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 5240 10/p 30442 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

MARIA ALQUIMEDES GOMEZ LEDESMA y GLOBIS JESUS MENDEZ HERNANDEZ (IUE 488-488/2017).
Río Branco, 8 de noviembre de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30443 Nov 23- Dic 06

PRIMER TURNO

ULISES RODRIGUEZ DE LEMOS (IUE 488-473/2017).
Río Branco, 16 de noviembre de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30492 Nov 23- Dic 06

NILSA ANTONINI PEREIRA (IUE 488-474/2017).
Río Branco, 16 de noviembre de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30489 Nov 23- Dic 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDUARDO GERMAN FIGUEROA VIERA (IUE 223-29/2017).
Colonia, 22 de febrero de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 31353 Nov 30- Dic 13

IRMA VICTORIA LACAVA GONZALEZ (IUE 223-603/2017).
Colonia, 20 de noviembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30743 Nov 24- Dic 07

TERCER TURNO

ANICETO AGUSTIN PEREZ (IUE 508-556/2017).
Colonia, 22 de noviembre de 2017.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 31902 Dic 05- Dic 18

JOSE OMAR GONZALEZ COLLAZO y ELBINA ELA LONG TOURN (IUE 508-570/2016).
Colonia, 20 de diciembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 31356 Nov 30- Dic 13

EDUARDO MAXIMO KARLEN ELIZONDO (IUE 508-565/2017).
Colonia, 22 de noviembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 31352 Nov 30- Dic 13

EMA NOEMI MALAN OLIVET y MILTON MARIO ARMAND UGON RIVOIR (IUE 508-545/2017).
Colonia, 14 de noviembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30913 Nov 27- Dic 08

TIMOSKENKO FERNANDO AGUILAR ALZOGARAY (IUE 508-569/2017).
Colonia, 22 de noviembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30911 Nov 27- Dic 08

BLANCA MIREYA AGUIAR (IUE 508-505/2016).
Colonia, 2 de octubre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30700 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARÍA ELMA ROVETTA BONANSEA (IUE 227-857/2017).
Carmelo, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31751 Dic 04- Dic 15

ALCLIDE OSVALDO BANCHERO DURAND y TERESA MARÍA RODRIGUEZ CAPELLINO (IUE 227-662/2017).
Carmelo, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30910 Nov 27- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LINDOLFO AGUSTINS BARIDON e HILDA IRIS PELLATON PEOMBO (IUE 225-842/2017).
Rosario, 17 de noviembre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31530 Dic 01- Dic 14

MIGUEL PEREZ (IUE 225-711/2017).
Rosario, 19 de setiembre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30912 Nov 27- Dic 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MAGNOLIA COLINA (IUE 241-680/2017).
Durazno, 8 de noviembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 5240 10/p 31184 Nov 29- Dic 12

TERCER TURNO

JULIA CORRALES NUÑEZ y DONATO ROBAINA LOPEZ (IUE 242-698/201
Exoneración Ley Nº 18078.
Durazno, 30 de octubre de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 31171 Nov 29- Dic 12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DORREGO, BLANCA MAGDALENA y CÉSAR NÉVER (IUE 254-482/2017).
Trinidad, 29 de setiembre de 2017.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31664 Dic 04- Dic 15

CARLOS MARIA RIVERO TEJERA (IUE 254-22/2017).
Trinidad, 23 de junio de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30461 Nov 23- Dic 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GERMÁN ERIBERTO o HERIBERTO MACIEL IRRAZÁBAL (FICHA 260-866/2017).
Florida, 15 de noviembre de 2017.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 31724 Dic 04- Dic 15

OMAR BELTRÁN o BALTASAR GOYTIÑO SAFFORES (FICHA 260-737/2017).
Florida, 14 de noviembre de 2017.
Magdalena Albanés, Actuaria Pasante.
01) $ 5240 10/p 31723 Dic 04- Dic 15

JUAN SUPERREGUI o SUPERREGUY o SUSPERREGUY UMPIÉRREZ (FICHA 260-813/2017).
Florida, 14 de noviembre de 2017.
Magdalena Albanés, Actuaria Pasante.
01) $ 5240 10/p 31229 Nov 29- Dic 12

JORGE ANDRÉS RODRÍGUEZ VENTURA (FICHA 260-147/2016).
Florida, 11 de abril de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31228 Nov 29- Dic 12

MARÍA ADÉMAR CAMEJO PEÑA (FICHA 260-800/2017).
Florida, 3 de noviembre de 2017.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30993 Nov 28- Dic 11

RAMONA ELVIRA SALMINI GONZÁLEZ (FICHA 260-886/2017).
Florida, 20 de noviembre de 2017.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 30474 Nov 23- Dic 06

ADAIR ESMERALDA CORA RIESTRA (FICHA 260-768/2017).
Florida, 13 de octubre de 2017.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30438 Nov 23- Dic 06

TERCER TURNO

RAMON JUVENAL DE LEON, ANGELA LUCIA SOCA FERREYRA y PABLO CONO SOCA FERREYRA (FICHA IUE 261-870/2017).
Florida, 15 de noviembre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 31871 Dic 05- Dic 18

AIRNA LYDA MAQUIOLI ROSSIDO (FICHA IUE 261-817/2017).
Florida, 7 de noviembre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30997 Nov 28- Dic 11

CASTO MARTINEZ ROJAS; MARIA RAVERA ORIGÜELA y ORIEL o ARIEL ROQUE MARTINEZ RAVERA (FICHA IUE 261-664/2017).
Florida, 18 de octubre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30996 Nov 28- Dic 11

HUGO DORNEL FLEITAS (FICHA IUE 261-841/2017).
Florida, 9 de noviembre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30995 Nov 28- Dic 11

RAUL ALVAREZ FLEITAS (FICHA IUE 261-156/2016).
Florida, 15 de noviembre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30440 Nov 23- Dic 06

LUCAS CECILIO VELO OROÑO, AYDA ALBA FIERRO LESNA o LESSINA o LECINA y MARIA ESTHER SANTAMARIA GIACOSA (FICHA IUE 261-608/2017).
Florida, 11 de octubre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30439 Nov 23- Dic 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELENA AMBROSIA GOMEZ PEREZ (IUE 274-554/2017).
Minas, 6 de octubre de 2017.
ESC. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 31821 Dic 05- Dic 18

FAUSTA GOMEZ GARCIA (IUE 274-662/2017).
Minas, 18 de octubre de 2017.
Esc. PATRICIA MARTINEZ OLASCOAGA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31492 Dic 01- Dic 14

MARIA VICTORIA LARROSA LARROSA (IUE 274-659/2017).
Minas, 18 de octubre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30470 Nov 23- Dic 06

MANUEL SECUNDINO LARROSA GONZALEZ (IUE 274-649/2017).
Minas, 18 de octubre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30284 Nov 22- Dic 05

TERCER TURNO

JUANA LUISA RODRIGUEZ SILVA (IUE 432-609/2017).
Minas, 18 de octubre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31560 Dic 01- Dic 14

MARTA ALBINA FERREIRA ABREU (IUE 432-587/2017).
Minas, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30636 Nov 24- Dic 07

RUBEN APOLINARIO FURTADO TABEIRA (IUE 432-569/2017).
Minas, 18 de octubre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30406 Nov 22- Dic 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELADIO CLAUDIO GUTIERREZ BATISTA (FICHA 284-793/2017).
Maldonado, 24 de octubre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 31850 Dic 05- Dic 18

EUSEBIO MARIO BERNASCHINA PEREIRA (FICHA 284-843/2017).
Maldonado, 24 de octubre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 31849 Dic 05- Dic 18

JUAN TOMAS ASENCIO MARTINEZ (FICHA 284-784/2017).
Maldonado, 24 de octubre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31517 Dic 01- Dic 14

MARIA ALICIA TEJERA CRAVEA (FICHA 284-700/2017).
Maldonado, 25 de setiembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30871 Nov 27- Dic 08

PABLO FERRER ALFARO CACERES y LUISA FAUSTINA CACERES MASSA (FICHA 284-396/2017).
Maldonado, 27 de junio de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30471 Nov 23- Dic 06

TERCER TURNO

LEONARDO ANDRES RISSO BITANCURT (IUE 285-670/2017).
Maldonado, 18 de setiembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 31848 Dic 05- Dic 18

ELIDA EMA CORREA CABRERA (IUE 285-657/2017).
Maldonado, 17 de noviembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31519 Dic 01- Dic 14

CARLOS PADILLA (IUE 285-650/2017).
Maldonado, 24 de octubre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30867 Nov 27- Dic 08

LIDER DANILO LARROSA PEREZ (IUE 285-410/2017).

Maldonado, 1 de agosto de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30396 Nov 22- Dic 05

OCTAVO TURNO

MARIO ANTONIO SAYA NUÑEZ (IUE 286-961/2017).
Maldonado, 13 de noviembre de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 31516 Dic 01- Dic 14

MARÍA ANGELA QUINTEIRO AGRELLO (IUE 286-881/2017).
Maldonado, 31 de octubre de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 30873 Nov 27- Dic 08

TOMÁS MARCOS RUIZ IPARRAGUIRRE (IUE 286-899/2017).
Maldonado, 18 de octubre de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 30868 Nov 27- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

HORTENCIA MARINA ú HORTENSIA MARINA SILVA SILVEIRA ó SILVEYRA (IUE 503-216/2017).
San Carlos, 22 de noviembre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31573 Dic 01- Dic 14

ANASTASIO CABRERA JORGE (IUE 503-415/2017).
San Carlos, 8 de noviembre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30874 Nov 27- Dic 08

LAURA ROMANA CABRERA FERREIRA ó FERREYRA y EVERILDO GONZÁLEZ PÍRIZ (FICHA 503-396/2017).
San Carlos, 30 de octubre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30577 Nov 23- Dic 06

SEGUNDO TURNO

AZUCENA TEODOMIRA PEREYRA FERNANDEZ (IUE 505-365/2017).
San Carlos, 8 de noviembre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 31905 Dic 05- Dic 18

JUAN CARLOS SOSA MENAS ó MENA (FICHA 505-256/2017).
San Carlos, 23 de octubre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30872 Nov 27- Dic 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE MARIA ABRATE PEREZ (IUE 300-782/2017).
Paysandú, 13 de noviembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 31486 Dic 01- Dic 14

RUBEN BERNARDINO BAEZ UMPIERREZ (IUE 300-602/2015).
Paysandú, 22 de junio de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30992 Nov 28- Dic 11

SANTIAGO RAUL MATHIEU LANGONI (IUE 300-329/2017).
Paysandú, 12 de setiembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH CARBONI, ACTUARIA ADJUNTA ENCARGADA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30400 Nov 22- Dic 05

TERCER TURNO

MARIA DEL CARMEN SALDIVIA GONZALEZ o GONZALES (IUE 301-727/2017).
Paysandú, 6 de noviembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 31436 Dic 01- Dic 14

ZULMA NELLY CASTRO COELLO y MIGUEL ANGEL CABILLON CARLIS (IUE 301-680/2017).
Paysandú, 6 de noviembre de 2017.
DRA.FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 31434 Dic 01- Dic 14

GASTON ARTURO CAILLABET RODRIGUEZ (IUE 301-425/2017).
Paysandú, 21 de julio de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 30988 Nov 28- Dic 11

SÉPTIMO TURNO

ETELVINA MARGARITA FRANCHINI ROSTAN y RAMON MARIA MONZON (IUE 501-745/2017).
Paysandú, 7 de noviembre de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 31129 Nov 29- Dic 12

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

JORGE NELSON VAZQUEZ PICCIRILLI (IUE 317-1015/2017)
Fray Bentos, 21 de noviembre de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 31870 Dic 05- Dic 18

SEVCHUK GUDZIK, MIGUEL (FICHA 317.919/2017).
Fray Bentos, 11 de octubre de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5240 10/p 30971 Nov 28- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

ANGEL MARCELINO BARRAGAN SILVA (IUE 445-299/2017).
Young, 30 de octubre de 2017.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30964 Nov 28- Dic 11

MARIA ISABEL SANTANA GARIBOTTI (IUE 318-317/2017).
Young, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30713 Nov 24- Dic 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LEMOS DORCELINA o PADILLA LEMOS DORCELINA (FICHA IUE 330-535/2017).
Rivera, 7 de noviembre de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31213 Nov 29- Dic 12

JUANA OLGA BARTABURU LICHERO (FICHA IUE 477-106/2017).
Rivera, 5 de abril de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30973 Nov 28- Dic 11

NESTOR ANDREY CARDOZO EPIFANIO (FICHA IUE 329-679/2017).
Rivera, 9 de noviembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30741 Nov 24- Dic 07

CUARTO TURNO

LUCINDA DE LOS SANTOS LEMOS e ISABELINO ROMAN RIVERO (FICHA IUE 330-536/2017).
Rivera, 24 de octubre de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 31844 Dic 05- Dic 18

HIPÓLITO JACINTO CABRAL MARTÍNEZ y DANILO HIPÓLITO CABRAL PÉREZ (FICHA IUE 330-166/2017).
Rivera, 22 de noviembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31557 Dic 01- Dic 14

MARIA ALBA MACHADO CARVALHO (FICHA IUE 330-418/2017).
Rivera, 20 de octubre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31212 Nov 29- Dic 12

QUINTO TURNO

ALBA DIORY LEMES NUÑEZ y ARIEL MONTAÑA o MONTAÑA MELLO o

MONTAÑO MELLO (FICHA IUE 462-589/2017).
Rivera, 25 de octubre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31754 Dic 04- Dic 15

WILMA LILIAN CORREA GONÇALVES (FICHA IUE 462-539/2017).
Rivera, 4 de octubre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31753 Dic 04- Dic 15

ELIDA SANTANGELO BARBOZA (FICHA IUE 462-579/2017).
Rivera, 24 de octubre de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30740 Nov 24- Dic 07

SEXTO TURNO

ANTONIO ROSANO y AURORA LENCINA DA SILVEIRA DE ROSANO (FICHA IUE 477-183/2015).
Rivera, 5 de mayo de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31556 Dic 01- Dic 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA DE LOURDES ALVAREZ (IUE 341-447/2017).
Rocha, 15 de noviembre de 2017.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31688 Dic 04- Dic 15

ODILSIO CABRERA y GLADYS MARINA GRANIZAL NAVARRO (IUE 341-451/2017).
Rocha, 15 de noviembre de 2017.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31045 Nov 28- Dic 11

OLGA SOSA MENDEZ (IUE 342-87/2013).
Rocha, 20 de junio de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31041 Nov 28- Dic 11

AMALIA GRACIELA FERNANDEZ CATTINO (IUE 341-478/2015).
Rocha, 8 de diciembre de 2015.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30499 Nov 23- Dic 06

CUARTO TURNO

JULIO AMILKAR SARRAILH INCHAUSTI (IUE 342-132/2017).
Rocha, 23 de junio de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31690 Dic 04- Dic 15

RUBEN VOLTAIRE SILVA PASCAL (IUE 342-481/2017).
Rocha, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31042 Nov 28- Dic 11

CARLOS ENRIQUE LANERI ARAMBURU (IUE 342-339/2017).
Rocha, 18 de agosto de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30414 Nov 22- Dic 05

QUINTO TURNO

NESTOR FABIAN ACOSTA ROCHA (IUE 525-494/2017).
Rocha, 26 de octubre de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31043 Nov 28- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

PAULINO o PAULINO POLICARPO o PAULINO POLYCARPO ALMADA y RAMONA CABRERA o CABREIRA (IUE 343-378/2016).
Chuy, 22 de setiembre de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 31692 Dic 05- Dic 18

FERMIN ALEJANDRO MARTINEZ DE LEON (IUE 343-359/2017).
Chuy, 13 de octubre de 2017.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30498 Nov 23- Dic 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ERRECALDE ALBERNAZ, ELIVIR (FICHA IUE 352-311/2017).
Salto, 23 de noviembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31559 Dic 01- Dic 14

BRAULIO ACOSTA ALPUY (IUE 352-931/2017).
Salto, 10 de noviembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30817 Nov 27- Dic 08

MUÑOZ CASTRO, MARÍA ANGÉLICA y GALLO MUÑOZ, SILVIA MARINA (IUE 352-782/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 4 de octubre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 30566 Nov 23- Dic 06

TERCER TURNO

RODRÍGUEZ PEREIRA DAS NEVES, RODOLFO (FICHA IUE 353-656/2017).
Salto, 23 de noviembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 31264 Nov 30- Dic 13

VISENT OVIEDO ó VICENT OVIEDO, JUAN MARÍA (FICHA IUE 353-951/2017).
Salto, 15 de noviembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 30628 Nov 24- Dic 07

SÉPTIMO TURNO

MARIANO NÚÑEZ (IUE 509-1083/2017).
Salto, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 31480 Dic 01- Dic 14

GIMÉNEZ, MIGUEL y ARANGUREN ZANABRIA AURISTELA (FICHA IUE 509-512/2017).
Salto, 6 de octubre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 30968 Nov 28- Dic 11

RIBAS CUELHO, CARLOS MAURICIO (FICHA IUE 509-992/2017).
Salto, 6 de octubre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30257 Nov 22- Dic 05

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DELIA CRISTINA RODRIGUEZ (IUE 370-283/2017).
San José, 17 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31348 Nov 30- Dic 13

CIRIACO PINTO o PINTOS PINO (IUE 370-493/2017).
San José, 17 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31160 Nov 29- Dic 12

JOSE LUIS GAITAN BRITOS (IUE 370-492/2017).
San José, 17 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30801 Nov 27- Dic 08

MARIA ELIDA CABRERA ARIAS (IUE 370-452/2017).
San José, 20 de octubre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30410 Nov 22- Dic 05

TERCER TURNO

JUAN MANUEL CAMACHO BENI o BENNE (IUE 371-546/2017).
San José, 15 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31161 Nov 29- Dic 12

NATIVIDAD PORTILLO DOTTA (IUE 371-541/2017).
San José, 15 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30508 Nov 23- Dic 06

CASARAVILLA CERVIERI, EDUARDO MANUEL (IUE 371-462/2017).
San José, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30411 Nov 22- Dic 05

CUARTO TURNO

TOURN SILVEYRA, ANGEL ATILANO (IUE 510-462/2017).
San José, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30804 Nov 27- Dic 08

AMALIA PORLEY MERIDA; MANUEL PORLEY MERIDA y MARIA ESPERANZA PORLEY MERIDA (IUE 510-422/2017).
San José, 19 de octubre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30802 Nov 27- Dic 08

MENENDEZ RODRIGUEZ, ELEODORO (IUE 510-463/2017).
San José, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30409 Nov 29- Dic 12

BARREIRO BRIAN, MARIA IRIA (IUE 510-441/2017).
San José, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30408 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

LUIS OREB PETKOVIC o PETKOVICH y MARÍA MATUTINOVIC o MATUTINOVICH HASAN (FICHA 530-10-2017).
Libertad, 26 de octubre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31165 Nov 29- Dic 12

SUSANA PETRE (EXPEDIENTE 530-445/2017).
Libertad, 27 de octubre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31163 Nov 29- Dic 12

JORGE ANTONIO VEIGA ODELLA (IUE 530/586/2017).
Libertad, 7 de noviembre de 2017.
Dra. Ma. JIMENA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30510 Nov 23- Dic 06

WILLIAM GASTON UMPIERREZ ACOSTA (IUE 530-548/2017).
Libertad, 27 de octubre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30509 Nov 23- Dic 06

ADOLFO JUAN PORTILLO CARDONA y ELVIRA MONTELONGO RODRIGUEZ (IUE 530-428/2017).
Libertad, 8 de noviembre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30413 Nov 22- Dic 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

MATILDE ARACELI o ARACELI MATILDE OLIVER PASSARINO y NELSIS ARACELI GUIGOU OLIVER (IUE 382-338/2017).
Dolores, 24 de noviembre de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31306 Dic 01- Dic 14

HORACIO ALBERTO EUGUI SIMONCELLI (IUE 382-177/2017).
Dolores, 26 de junio de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31015 Nov 28- Dic 11

SEGUNDO TURNO

MAURO JUAN FRASCHERI SUSENNA (IUE 443-335/2017).
Dolores, 14 de noviembre de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31322 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

BLANCA ESTHER CANO RODRIGUEZ (IUE 381-222/2017).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 20 de noviembre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 31273 Nov 30- Dic 13

FLORENCIO ACOSTA BARBOZA (IUE 381/752/2017).
Mercedes, 16 de noviembre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30699 Nov 24- Dic 07

LILIA DEL CARMEN CALCATERRA AUNCHAYNA (IUE 381-621/2017).
Mercedes, 26 de octubre de 2017.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 30698 Nov 24- Dic 07

ZULMA ALICIA RODRIGUEZ LOPEZ y OBDULIO SEGUNDO MESA ACOSTA (FICHA 381-730/2017).
Mercedes, 6 de noviembre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30292 Nov 23- Dic 06

TERCER TURNO

BALBINA MESA y JOSE LUIS BERCHE MESA (FICHA 431-917/2017).
Mercedes, 21 de noviembre de 2017.
Dra. Mª. Laura Guastavino Moreira, Actuaria Adjunta Pasante.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 31718 Dic 05- Dic 18

MARIA ELOISA VERA HERNANDEZ (IUE 431-873/2017).
Mercedes, 20 de noviembre de 2017.
ESC. Mª. LAURA GUASTAVINO, ACTUARIA ADJUNTA COLABORADORA.
01) $ 5240 10/p 31021 Nov 28- Dic 11

HORACIO ALBERTO MIGUEL CAZALAS GARRAMON (IUE 431-895/2017).
Mercedes, 30 de octubre de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30697 Nov 24- Dic 07

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

YASY RAMOS MACHADO (IUE 469-247/2017).
Tacuarembó, 24 de noviembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 31837 Dic 05- Dic 18

ALDO CESAR SOUZA GOMEZ (IUE 396-337/2015).
Exoneración Ley 18078.
Tacuarembó, 16 de noviembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 31646 Dic 04- Dic 15

MANUELA DELIA SOSA SILVA (IUE 396-498/2017).
Tacuarembó, 17 de noviembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 31094 Nov 29- Dic 12

TERCER TURNO

URBANA TERRYN SILVA (IUE 397-446/2017).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 20 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 30624 Nov 24- Dic 07

CUARTO TURNO

LEONARDO FELIX LEGELEN RIOS (IUE 469-190/2016).
Tacuarembó, 23 de noviembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 31637 Dic 04- Dic 15

TOMÁS DE MATTOS HERNÁNDEZ (IUE 469-633/2017).
Tacuarembó, 8 de setiembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30649 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

JUAN PEDRO BALSERINI QUEPFERT (IUE 618-43/2017).

Paso de los Toros, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31638 Dic 04- Dic 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELIDA MATEA PISSO LOPEZ (FICHA 412-478/2017).
Treinta y Tres, 9 de agosto de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31330 Nov 30- Dic 13

ROSA PURA ROSAS ARIAS y CONSTANCIO o CONTANCIO MORENO CIDADE (FICHA 412-755/2017).
Treinta y Tres, 17 de noviembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31329 Nov 30- Dic 13

MARIA GONZALEZ MEDINA (masculino), BASILICIA ó BACILICIA ó BASILICA ELENA PINTOS y BASILIO GONZALEZ PINTOS (FICHA 412-705/2017).
Treinta y Tres, 17 de noviembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30608 Nov 24- Dic 07

TERCER TURNO

AGUEDA RAQUEL MARTINEZ SANCHEZ (FICHA 449-633/2017).
Treinta y Tres, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31159 Nov 29- Dic 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROSA SZALICKI (FICHA 284-378/2017).
Maldonado, 9 de junio de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30779 Nov 24- Dic 07

TERCER TURNO

GLADYS RAISA SAMSONOWITSCH (IUE 285-400/2017).
Maldonado, 17 de noviembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31397 Nov 30- Dic 13

SAMUEL DWEK (FICHA 285-396/2017).
Maldonado, 15 de setiembre de 2017.
DRA. VIOLETA CARRESSE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30875 Nov 27- Dic 08

ANA MARIA GUEVARA (IUE 285-796/2017).
Maldonado, 24 de octubre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30869 Nov 27- Dic 08

MARIO LUIS SCHEIMBERG (IUE 285-584/2017).
Maldonado, 24 de octubre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 30353 Nov 22- Dic 05

OCTAVO TURNO

ROBERTO RIERA (IUE 286-717/2017).
Maldonado, 16 de noviembre de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 30885 Nov 27- Dic 08

HAYDEE GONZALEZ (IUE 286-231/2017).
Maldonado, 31 de octubre de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 30870 Nov 27- Dic 08

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

El Sr Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Teresa Acuña, Sucesión IUE 2-11174/2016, notificándose a los herederos, Jaime Rios Acuña, Ramón Rios Acuña, Lila Rios Acuña, Victor René Rios Medina, Maria Teresa Rios Medina, Ramón Rios Medina, José Luis Rios Medina, Domingo Adán Rios Medina, Rudi Dario Rios Medina, Lauro Rios Medina, Mario Raul Piazzoli Rios, Manuel Esperanza Piazzoli Rios, Oscar Noel Piazzoli Rios y Yone Aracelli Piazzoli Rios, acreedores y demás interesados conforme a los artículos 89 y 414 1 del Código General del Proceso. Montevideo, 27/10/2017 Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 30545 Nov 23- Dic 06

OCTAVO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno dispuso la apertura de la Herencia Yacente de SERGIO ARIEL MINA MÉNDEZ - EXPEDIENTE IUE: 2-3868/2013, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Publicación por 30 días (Art. 429.2 del CGP).
Montevideo, 20 de abril de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29277 Nov 14- Dic 22

Feb 01- Feb 01

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, en autos caratulados: "RODIÑO BARRA, MARTHA - HERENCIA YACENTE - IUE 2-29832/2017" se hace saber que por auto Nº 4927/201 de fecha 10/10/2017 y auto Nº 3420/2017 de fecha 08/08/2017, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de MARTHA TERESITA RODIÑO BARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 25 de octubre de 2017. Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 31810 Dic 05- Dic 22

Feb 01- Feb 26

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Familia de 11er. Turno, dictado en autos caratulados "CLAR, ZOILA O ZOLIA O ZORIA ESTHER, HERENCIA YACENTE", IUE: 2-36569/2010, se hace saber que en los mismos se dispuso la rectificación de la publicaciones efectuadas en el Diario Oficial entre los números 28202 y 28211 de fecha 8/4/11 y 28/4/11 y números 8300 y 8309 de fecha 8/04/11 y 28/04/11 del Diario La Hoja respectivamente, en el sentido que donde dice: "ESTER" DEBE DECIR "ESTER O ESTHER", por así corresponder.
Montevideo, 7 de noviembre de 2017. ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29278 Nov 14- Dic 22

Feb 01- Feb 01

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 20º turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO CAMBARERE POSE - HERENCIA YACENTE - Ficha Nº 2-53168/2016, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, seis de febrero de dos mil diecisiete. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29271 Nov 14- Dic 22

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Elsa Villanueva Méndez -IUE 2-35498/2017, las que serán publicados durante 30 días (art. 429.2 C.G.P.) y emplazando a todos los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P.).

Montevideo, 23 de octubre de 2017. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) (Cta. Cte.) 30/p 31809 Dic 05- Dic 22

Feb 01- Feb 26

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados "LOPEZ GALOCHA, CRISTINA -SUCESION" FICHA: 2-11849/2017 se insta a RAQUEL CRISTINA FERNANDEZ LOPEZ a comparecer en autos a aceptar la herencia en el termino de 90 días bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes.-
Montevideo, ocho de noviembre de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

Última Publicación

01) $ 5240 10/p 30367 Nov 22- Dic 05

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, ha dispuesto la apertura de la Sucesión de "NOCETO TOSO, ÁNGELA - HERENCIA YACENTE" - Ficha: 64-40/2017, se decretó la apertura judicial de la sucesión de ÁNGELA MARÍA ROSA NOCETO TOSO, citándose y emplazándose a todos los interesados a deducir sus derechos por el término de 90 días (429.2 C.G.P.).
Montevideo, diez de octubre de dos mil diecisiete. Dra. Esc. MARÍA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

01) (Cta. Cte.) 30/p 29273 Nov 14- Dic 22

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "GONZALEZ, ROMULO Y MEDINA STRAFESE, TERESA - SECESION" FICHA: 2-33058/2014 se inste a los descendientes de LETICIA Y DANIEL ANDRADE GONZALEZ a que acepten o repudien la herencia por el término de 40 días bajo apercibimiento de designarles Curador de Bienes que acepte por ellos la herencia, con beneficio de inventario.- Exonerado Ley 18078.-
Montevideo, 16 de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

01) (Sin Costo) 10/p 31141 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "LIS TARATASKY, JAIME Herencia Yacente" IUE: 2-102960/2011, se dispuso la apertura de la sucesión de JAIME LIS TARATASKY o TARATASKI o TARTACKI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 30 de octubre de 2017. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.

01) (Cta. Cte.) 30/p 29275 Nov 14- Dic 22

Feb 01- Feb 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "GARCÍA DE LEÓN, LEOPOLDO- SUCESIÓN- I.U.E. 180-353/2013", por decreto 1260/2016 de fecha 12 de abril de 2016, se dispuso emplazar dentro del plazo de 30 (treinta) días a los descendientes del Señor ELIBERTO ISNABEL O ELIBERTO ISMAEL DE GARCÍA DE LEÓN, a efectos de deducir los derechos que les pueda corresponder en la sucesión de autos.
Ciudad de la costa, dieciocho de mayo de dos mil dieciseis. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

01) $ 5240 10/p 31783 Dic 04- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, por Auto Nº 5073/2017 de fecha 05/10/2017, se dispuso: INTIMAR a: MIRTHA TERESA SOSA GARCIA que manifieste si acepta o repudia la herencia del causante LÍRICO NUMAN SOSA GARCIA, en el plazo de noventa (90)días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por ella la herencia, bajo beneficio de inventario.
Pando, 30 de octubre de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

01) $ 5240 10/p 30864 Nov 27- Dic 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION TESTAMENTARIA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión de: JUAN NOLBERTO SANTOS UMPIERREZ - IUE 274-663/2017, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 18 de octubre de 2017 Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 31493 Dic 01- Dic 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "JORGE ANTÚNEZ DA GRACA O DA GRAÇA RAFFO - SUCESION" IUE 501-780/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. MARIA BEATRIZ RIVERÓN ACOSTA, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes con quien se seguirá el proceso.- Paysandú, 23 de octubre de 2017.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido del presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5240 10/p 31127 Nov 29- Dic 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 3712/2017 de fecha 30/10/2017 dictados por el Sr. Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. José Luis Nicola, en autos caratulados: "SILVA MANSE PANTALEON PROSPERO - SUCESION TESTAMENTARIA", IUE: 342-394/2017, se ha ordenado la apertura de la sucesión de: PANTALEON PROSPERO SILVA MANSE o MANZI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Rocha, 7 de noviembre de 2017. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

01) $ 5240 10/p 31044 Nov 28- Dic 11

Convocatorias



CONVOCATORIA

COOPERATIVA CLUB ANCAP convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27/12/2017, en Avda. Rondeau 1440, sesionando en primera convocatoria a las 19 horas, con la presencia de la mitad mas uno de los socios o en segunda convocatoria a las 20 horas, con el número de presentes y con el siguiente Orden del Día: a) Informe Comisión Fiscal, b) Aprobación de la Memoria del Ejercicio 2016-2017, c) Aprobación de Estados Contables y Anexos correspondientes al ejercicio 2016-2017, d) Aprobación de proyecto de distribución de excedentes o financiación de pérdidas, e) Propuesta de plan y presupuesto anual de la Cooperativa para el ejercicio 2017-2018. f) Compensación a dirigentes. Se designarán 3 Asambleístas para firmar el acta.

Primera Publicación

03) $ 2556 3/p 31933 Dic 05- Dic 07

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(19 DE DICIEMBRE DE 2017)
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIAS

El Consejo Directivo de la Institución convoca a sus afiliados para participar en la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo en su local social de la calle Carlos Roxlo 1483 siendo la entrada por la calle Mercedes 1588, el día 19 de Diciembre de 2017, estando fijada la misma en Primera convocatoria a la hora 18.00, a fin de considerar el siguiente orden del día.-
ORDEN DEL DIA
1. Informe de la Comisión Fiscal
2. Memoria Anual del Consejo Directivo (Ejercicio 2016-2017)
3. Consideración de los estados contables (Ejercicio 2016-2017)
4. Distribución de excedentes o financiación de pérdidas
5. Bajas de Asociados por aplicación del Art. 14 y 15 del Estatuto
6. Designación de tres asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
ADVERTENCIAS: De no lograrse en la Primera Convocatoria el quórum requerido la mitad más uno de los asociados habilitados la Asamblea sesionará en Segunda Convocatoria una hora después, con cualquier número de asistentes.
Montevideo, noviembre de 2017.-
EL CONSEJO DIRECTIVO.

Única Publicación

03) $ 1420 1/p 31918 Dic 05- Dic 05

URUTRANSFOR SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA: 22/12/2017
Primer Llamado hora 10.
Segundo Llamado: hora 11.
LUGAR: BURGUES 3207.
ORDEN DEL DIA:
1. Designación Presidente y Secretario de Asamblea.
2. Aprobación de Refinanciación Línea de Crédito, BANCO BANDES URUGUAY SA y/o Convenios de Pago.
3. Aprobar la unificación y refinanciación de toda la deuda que URUTRANSFOR SA mantenga con el FA-FONDES-INACOOP (capital más intereses moratorios devengados hasta el momento de suscribir el nuevo vale) y extender las garantías que sean requeridas o necesarias en referencia
4. Aprobación de Convenio de Pago con el Banco de la República Oriental del Uruguay.
5. Autorizar a los representantes de la sociedad a otorgar los puntos tratados en el numeral 2, 3 y 4 del orden del día, conforme a lo establecido en el Articulo 17 del Estatuto Social.
6. Cambio de Moneda funcional a emplear en el ejercicio cerrado al 31/5/2017.
7. Designación de dos comparecientes a los efectos de firmar Acta.

Primera Publicación

03) $ 3408 3/p 31861 Dic 05- Dic 07

Mesit S.A.
Convocatoria

Asamblea Extraordinaria de Accionistas
Fecha: 21/12/2017
Hora: 10 horas en primera convocatoria y 11 horas en segunda convocatoria
Lugar: Juan Carlos Gómez 1348 Piso 6, Montevideo
Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Rectificar resoluciones de Asambleas del 18/01/2017.
3. Aprobar y/o ratificar los acuerdos celebrados o a celebrarse por el Directorio con CRIBA, SUNCA, acreedores comerciales y financieros, en el marco de lo mandatado por Asamblea General Extraordinaria del 31/07/2017.
4. Aprobación de la estructura de financiamiento acordada para asegurar la culminación de las Obras y constitución de un fideicomiso en garantía con activos de la sociedad.
5. Designación de un accionista para la firma del acta.

03) $ 2556 3/p 31792 Dic 04- Dic 06

TECNOKY S.A.
Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 21 de Diciembre de 2017 a la hora 9:00 en primera convocatoria y en segunda convocatoria a la hora 10:00, en el local sito en Avda. Artigas 891, Pando, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1.- Designación del Secretario de la Asamblea (art. 353 de la ley 16.060).
2.- Aprobación del Acta de Asamblea Ordinaria del 16/12/2016.
3.- Consideración de la Memoria, Balance al 31/10/2017 y aprobación de la gestión del Directorio.
4.- Proyecto de distribución de utilidades.
5.- Elección de integrantes del Directorio.
6.- Designación de dos Accionistas para la firma del Acta.

03) $ 2556 3/p 31776 Dic 04- Dic 06

Comunicado de Prensa de la APFU
Asociación de Preparadores Físicos del Uruguay "Prof. Alberto Suppici"
(con Personería Jurídica)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Sres. Asociados:
De nuestra mayor consideración:
De acuerdo a nuestros estatutos, convocamos a los socios de nuestra organización a la Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el día 7 de diciembre de 2017, a las 20:00 hs en primer llamado y 20:30 hs segundo llamado, en el Salón de Actos del ISEF Pque. Batlle.
La Asamblea se convoca a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Homenaje y reconocimiento al Prof. José Herrera, Preparador Físico Principal de la Selección Uruguaya de Fútbol, por el logro de la clasificación al próximo Mundial de Fútbol de Rusia 2018.
2) Entrega a socios del Estatuto del Preparador Físico, acordado con AUF, y tratamiento de los puntos principales del documento.
3) Presentación de la Asesoría Legal de APFU, a cargo del Dr. Llioti y la Dra. Muzio.
4) Organización interna de APFU.
Sin otro particular, agradecemos difundir.
Comisión Directiva de APFU.

Única Publicación

03) $ 1278 1/p 31747 Dic 05- Dic 05

CONVOCATORIA

Se cita a los Señores Accionistas de ARF Silos S.A., para la Asamblea Anual Ordinaria que se celebrará el día 14 de diciembre de 2017, a las 19 y 30 horas en la Sede Social de la Asociación Rural de Florida, Independencia 456, Florida.

ORDEN DEL DIA

1- Consideración de la Memoria y Balance Anual 2016/2017
2- Informe Deuda BROU re perfilada
3- Informe Operativo y Comercial
4- Designación y/o reafirmación del Directorio y la Comisión Fiscal
5- Designación de tres (3) Asambleístas para firmar el Acta

NOTA

A- La Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria sesionará con los accionistas que representen la mitad más uno de las acciones con derecho a voto y en segunda convocatoria se considerará constituida cualquiera sea el mínimo de Accionistas presentes (Art. 16).

Florida, Noviembre 30 de 2017.

Fernando Dighiero Abente, Presente; Horacio Tellechea, Vicepresidente.

03) $ 7668 3/p 31725 Dic 04- Dic 06

NEGRI. QUARTINO & FERRARIO S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a los arts. 28 y 40 de los Estatutos Sociales se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 22 de Diciembre de 2017, con primer llamado a la hora 10 y segundo llamado para las 10 y 30 en la calle Treinta y Tres 1374/407 de Montevideo, con el siguiente ORDEN DEL DÍA
1.- Designación de dos accionistas para

controlar el quórum y firmar el Acta de la Asamblea.
2.- Considerar el acta anterior
3.- Aprobación de los Balances de los ejercicios finalizados al 31/03/2011, 31/03, 2012, 31/03/2013/, 31/03/2014, 31/03/2015, 31/03/2016 y 31/03/2017
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 2556 3/p 31716 Dic 05- Dic 07

**NEGRI. QUARTINO & FERRARIO S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA**

De acuerdo a los arts. 28 y 40 de los Estatutos Sociales se convoca a los Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 22 de Diciembre de 2017, con primer llamado a la hora 13 y segundo llamado 13y 30 en la calle Treinta y Tres 1374/407 de Montevideo, con el siguiente ORDEN DEL DÍA
1.- Designación de dos accionistas para controlar el quórum y firmar el Acta de la Asamblea.
2.- REFORMA DE ESTATUTOS, Modificación de los artículos 16 al 45 inclusive y 47 al 50 inclusive. El Art. 46 mantendrá su actual redacción y pasará a ser el Art. 36.
Nota: El Registro de Accionistas se abrirá a partir del momento de realizada la primera publicación de la convocatoria en la sede de la sociedad en Avda. San Martín 2233, debiendo presentar los accionistas que deseen participar los comprobantes correspondientes del lunes a viernes de 9 a 18 horas, cerrándose de acuerdo al art. 42 de los Estatutos, 3 días antes de iniciarse el acto. Los documentos a considerar por la Asamblea están a disposición de los accionistas en la Sede social.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 4260 3/p 31715 Dic 05- Dic 07

**DIARIO RURAL S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA**

DIA -21/12/2017
1RA. CONVOCATORIA 17 HRS
2DA. CONVOCATORIA 18 HRS
LUGAR JOAQUIN SUAREZ 3409
ORDEN DEL DIA
* DESIGANCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO
* CONSIDERACION MEMORIA, ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL Y DE RESULTADOS; DESTINO DE LOS RESULTADOS AL EJERCICIO CERRADO EL 30/06/2017
* CONSIDERACION DE LA GESTION DEL DIRECTORIO
* ELECCION DE DIRECTORIO, Nº DE MIEMBROS Y REMUNERACION
* DESIGNACION DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA
REGISTRO DE ACCIONISTA EN LOCAL, HASTA UN DÍA HABIL ANTES DE LA ASAMBLEA.

03) $ 2130 3/p 31713 Dic 04- Dic 06

**Azucarera del Litoral S.A.
AZUCARLITO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 28 de diciembre de 2017 a las 9 horas, en la Administración de la Planta Industrial de la Sociedad, sita en la calle Presbítero Meriggi y Libertad, de la ciudad de Paysandú, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (Art. 353 ley 16.060).
2 - Designación de 3 Accionistas (Art. 28 de los Estatutos).
3 - Consideración de la Memoria del Directorio, Informe del Síndico, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados del Ejercicio cerrado al 30 de abril de 2017.
4 - Fijación de los honorarios del Síndico.
5 - Elección de miembros de Directorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 10 de los Estatutos.
6 - Elección de Síndico y Suplente.
7 - Aprobación de la gestión de los directores.
Para asistir y tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de caución o depósito, que acrediten la calidad de accionistas, con tres días de anticipación.
El Directorio
Paysandú, diciembre de 2017.

Primera Publicación

03) $ 7810 5/p 31669 Dic 05- Dic 11

**EL PAIS SOCIEDAD ANÓNIMA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo al Artículo 345 Ley 16.060, y a la resolución del Directorio de fecha de 22 de noviembre de 2017 último, se convoca a los accionistas de El País Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de diciembre de 2017 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria en la Sede de la sociedad, Plaza Cagancha 1162 Piso 1, Montevideo, a efectos de tratar el siguiente Orden del día.
1) Lectura y aprobación del Acta anterior y designación de Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación del Balance correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2017.
3) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 30.06.17.
4) Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio hasta el 30 de junio de 2017 de acuerdo a lo establecido por el Art. 392 de la Ley 16.060.
5) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
De acuerdo al Art. 28 de los Estatutos, el Registro de Accionistas se cerrará 5 días antes del señalado para la Asamblea.
EL DIRECTORIO.

03) $ 4260 3/p 31662 Dic 04- Dic 06

CONVOCATORIA

San José, 04 de diciembre de 2017.
Sr. MEDICO SOCIO de la IAMPP
Presente
Se llama a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Médica de San José IAMPP para el día 22 DE DICIEMBRE del corriente año, a la hora 20:00, en la Sala de Conferencias de la Institución (policlínica Dr. Carlos Acosta Duomarco, sita en Bengoa 462) a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.
2- Consideración de la Memoria Anual del Consejo Directivo del ejercicio comprendido entre Octubre/2016 y Setiembre/2017.
3- Consideración de los Estados Contables del ejercicio comprendido entre Octubre/2016 y Setiembre/2017.
4- Presupuesto para el próximo ejercicio.
5- Distribución de excedentes o financiación de pérdidas, según corresponda.
6- Elección de la Comisión Electoral.
7- Informe de la Comisión Fiscal.
8- Determinación de la fecha de la Elección de dos miembros del Consejo Directivo con sus respectivos suplentes.
Se previene:
1- Que la Asamblea General Ordinaria se realizará en la Sala de Conferencias de la Institución, sita en la calle Bengoa esquina Treinta y Tres de la ciudad de San José, el día 22 de diciembre de 2017 a la hora 20:00.
2- La Asamblea quedará válidamente constituida siempre que se encuentre presente el porcentaje de socios estipulado legalmente. Si no se alcanzare el número suficiente de socios en la hora establecida para la primera citación, se realizará la Asamblea una hora después de la señalada para la primera convocatoria, con el número de socios que concurriere.
3- Las resoluciones de la Asamblea se adoptarán por mayoría de presentes (art. 18, numeral c de los estatutos sociales).
Sin otro particular saludan a Uds. atentamente, Dr. Rodolfo Morandi, Presidente; Dr. Osvaldo González, Secretario.

03) $ 6390 3/p 31642 Dic 04- Dic 06

CONVOCATORIA

La Institución Atlética Sud América cita a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse en nuestra sede social ubicada en Jacobo Varela 3661.
VIERNES 8 DE DICIEMBRE DEL 2017
1er. Llamado 20.30 horas
2do. Llamado 21.00 horas (con los socios presentes en ese momento)
Se tratará el siguiente orden del día:
1. Lectura de acta de asamblea anterior
2. Memoria y balance anual
3. Situación de Convenio con SAD
4. Fijación de acto eleccionario
5. Nombramiento de tres socios para firmar el acta.

Única Publicación

03) $ 710 1/p 31640 Dic 05- Dic 05

CONVOCATORIA

LA COOPERATIVA ODONTOLÓGICA DE TACUAREMBÓ, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 25 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, CONVOCA A LOS SOCIOS COOPERATIVISTAS PARA LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2017 EN EL LOCAL SOCIAL, EN 18 DE JULIO 234.
1er. LLAMADO 19:30 HS, 2do. LLAMADO 20:30 HS.
ORDEN DEL DIA:
1 - CONTROL DE ASISTENCIA
2 - LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
3 - INFORME SOBRE EL PLENARIO DE COFI.

03) $ 1704 3/p 31636 Dic 04- Dic 06

PORTECH S.A.
Convocatoria
Se convoca a los Accionistas para la Asamblea Extraordinaria:
Día: 15 de diciembre de 2017.
Primera convocatoria: 15 hs.
Segunda convocatoria: 16 hs.
Lugar: Libertad 2848, Montevideo.
Orden del día:

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Propuesta de rescindir contrato arrendamiento local Shopping Punta Carretas atento a plazo previsto (28/02/2018).
3. Propuestas respecto a posibles actividades de la empresa en caso de prescindir del local de Punta Carretas.
4. Según resoluciones de puntos 2 y 3, resolver disolución de la sociedad y nombrar liquidador.
5. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

Última Publicación
03) $ 2556 3/p 31574 Dic 01- Dic 05

C.O.M.E. S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución de Directorio Nº 182/2017, ACTA 2032, de fecha 28 de noviembre de 2017, se convoca a los Sres. Accionistas para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día 20 de diciembre de 2017, a la hora 20.00, en el local sito en la Av. Millán 5340 (C.O.M.E.S.A.), con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación del Secretario de la Asamblea.-
2) Consideración del Balance General (Estado de situación Patrimonial y Estado de resultados), Memoria del Directorio e informe de Comisión Fiscal del ejercicio julio/2016 -junio/2017.-
3) Responsabilidad de los Directores y de la Comisión Fiscal (Ley Nº 16.060).-
4) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.-

El Directorio
Montevideo, noviembre 2017
SE HACE CONSTAR:
a)- Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Sociedad, las Acciones o Certificados de depósitos Bancarios de las mismas, con 72 horas de anticipación a la fecha de la Asamblea.-
b)- La constitución de la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria, requerirá la presencia de Accionistas que representen la mitad mas uno de las Acciones con derecho de voto.- De no haber quórum suficiente para la primera convocatoria, se hará una hora después, en segunda convocatoria, con cualquiera sea el numero de Accionistas presentes.

Última Publicación
03) $ 4686 3/p 31569 Dic 01- Dic 05

ARENERA INDARE SOCIEDAD ANONIMA

SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS A ASAMBLEA ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2017 EN SU SEDE, PADRON 1248, BOCA DEL ROSARIO, Departamento de Colonia, a las 13 hs en primera convocatoria y a las 14 hs en segunda convocatoria, CON EL SIGUIENTE
Orden del día:
1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Consideración del Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultado del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2017 y proyecto de distribución de utilidades.
3) Designación del Directorio.
4) Consideración de la gestión del Directorio hasta la fecha.
5) Designación de accionistas para la firma del acta de asamblea.
El Directorio.

Última Publicación
03) $ 2556 3/p 31529 Dic 01- Dic 05

A.N.D.A.
ASOCIACIÓN NACIONAL DE AFILIADOS
CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 34 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Socios Fundadores y Activos con dos años por lo menos de antigüedad, para la Asamblea Anual Ordinaria que el día 15 de diciembre de 2017 a las 20 horas, la Asociación Nacional de Afiliados (ANDA) realizará en la ciudad de Rocha, en instalaciones del "Club Rocha Athletic" ubicado en la calle José Pedro Ramírez 143 esquina 19 de abril, para tratar el siguiente Orden del Día.
1- Lectura y consideración de las actas de la Asamblea Anual Ordinaria celebrada el 16/12/2016 en la ciudad de Melo y Asamblea Extraordinaria celebrada el 28/08/2017 en la ciudad de Paysandú.-
2- Memoria y Balance correspondiente al período comprendido entre el 01/10/2016 y el 30/09/2017 e informe de la Comisión Fiscal, si lo hubiere.-
3- Presupuesto para el Ejercicio 01/10/2017 al 30/09/2018.-
4- Designación de tres miembros titulares y doble número de suplentes para integrar la Comisión Fiscal.-
5- Designación de tres miembros titulares y doble número de suplentes para integrar el Tribunal Arbitral.-
6- Fijación del tope previsto en el artículo 28 del Estatuto Social.-
De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos Sociales, la Asamblea estará constituida por socios Fundadores y Activos con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente con la presentación de la Cédula de Identidad.
Noviembre de 2017
Gabriel Burone, Secretario.
03) $ 14768 8/p 31034 Nov 29- Dic 08

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

LUIS IGNACIO CEJAS GARCIA y MARICEL OLHAGARAY PEDEMONTE (FICHA 2-44033/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

Última Publicación
05) $ 8920 10/p 30342 Nov 22- Dic 05

TERCER TURNO

JULIO ENRIQUE RODRIGUEZ LAGRECA y ANA MARIA BIANCO RICCI (IUE 2-30869/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 31605 Dic 01- Dic 14

CUARTO TURNO

MÓNICA SILVANA DI GIOVANNI NICOLA y ALBERTO APARICIO MARTINEZ VIERA (IUE 2-38227/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 31019 Nov 28- Dic 11

BLANCA ESTHER LIMA ROMERO y CARLOS MANUEL NUÑEZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 2-15931/2017).
Montevideo, 18 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
05) $ 8920 10/p 30434 Nov 22- Dic 05

QUINTO TURNO

CARLOS EMILIO ABBATE MONTERO y MARIA ALICIA POEY CHAVARRIA (EXPEDIENTE 2-36675/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8920 10/p 30546 Nov 23- Dic 06

SEXTO TURNO

ELSA INES DEMARTINI BARBIERI y EDGARDO ARQUIMEDES MAUTONE GONZALEZ (FICHA 2-28621/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 30574 Nov 23- Dic 06

OCTAVO TURNO

ISABEL CRISTINA CECILIO ALBARENGA y ALVARO RUBEN QUIROGA CADENASSO (IUE 2-35262/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 31082 Nov 28- Dic 11

NOVENO TURNO

LETICIA INES RIVELLO PEREYRA y NICOLAS FALKEN ORBIZ (FICHA 2-44178/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 31543 Dic 01- Dic 14

FEDERICO PAREDES y SILVANA SUSANA VILLAR (FICHA 2-21311/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 30691 Nov 24- Dic 07

DECIMOPRIMER TURNO

DIEGO DANIEL HORNE BARREIRO y ADRIANA BEATRIZ REVELLO MORALES (FICHA IUE 2-39371/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 30132 Nov 22- Dic 05

DECIMOQUINTO TURNO

WALTER JAVIER GIGENA ARISPE y NATALIA KARINA VILLANUEVA CARDOZO (EXPEDIENTE 2-37852/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 31583 Dic 01- Dic 14

DECIMOSEXTO TURNO

DIEGO ANDRES VUILLE LAFOURCADE y ANA INES GAUDIN GALLERO (EXPEDIENTE 2-43762/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 30774 Nov 24- Dic 07

DECIMOSÉPTIMO TURNO

SANTIAGO PEREZ BARRIOLA y DANIELA JOSELIN ALMADA MELO (IUE 2-28298/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 30351 Nov 22- Dic 05

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA SOLEDAD BARUFALDI y JOSE RAUL CANEPA (IUE 2-32229/2017).
Montevideo, 30 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 30520 Nov 23- Dic 06

DECIMONOVENO TURNO

FERMINA GABRIELA ROCHA y PABLO ALEJANDRO QUARONI (FICHA 2-9278/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 31916 Dic 05- Dic 18

VIGÉSIMO TURNO

STELLA MARIS GUTIERREZ RODRIGUEZ y ROBERTO ANTONIO CABALO FUNES (FICHA 2-44997/2017).
Montevideo, 14 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 31744 Dic 04- Dic 15

PATRICIO MATEO VANERIO IRIGOYEN y MARIA JOSE AROCENA MORALES (FICHA 2-40446/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 30582 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

JORGE EDUARDO BARCHUK y MARÍA CRISTINA SARACHO COMINI (IUE 2-35273/2017).
Montevideo, 1 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 30894 Nov 27- Dic 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MACARENA VIDAL VECINO y PABLO ANDRÉS COLL PERI (IUE 2-32755/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 31606 Dic 01- Dic 14

CARLOS EDUARDO GOMEZ y MARIA GRISEL SUAREZ (IUE 2-33456/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 30592 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOTERCER TURNO

ALEJANDRO KLOSANOV LELESIUS y ELENA PATRICIA LLAGUEIRO VILLETE (FICHA 2-42520/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 30383 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

ENRIQUE RODOLFO BONNER SCREMINI y MARIA LAURA GREEN LAMARQUE (FICHA 2-23875/2015).
Montevideo, 2 de setiembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 31248 Nov 29- Dic 12

ISAURA RUIZ NUÑEZ y ESTEVES RIBEIRO (FICHA 2-38092/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 31154 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

NATALIE AUBET AYRALA y ERNESTO PECOITS VEIGA (IUE 2-45275/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 31382 Nov 30- Dic 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ FELIPE SERRENTINO TERRA y GABRIELA INÉS BAÑULS CAMPOMAR (IUE 179-108/2017).
Ciudad de la Costa, 27 de octubre de 2017.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 30575 Nov 23- Dic 06

CUARTO TURNO

ÁLVARO SUSENA y NORA MALVINA BLANCO (IUE 180-532/2017).
Ciudad de la Costa, 23 de octubre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 31544 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

DANIEL ROBERT LARROSA ESPINDOLA y CLAUDIA GIOVANA FERREIRA CARDOZO (IUE 440-851/2017).
Las Piedras, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 30719 Nov 24- Dic 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WALTER FABIAN VIVANCO GONZALEZ y LETICIA BEATRIZ CICAO CORREA (IUE 508-482/2017).
Colonia, 9 de noviembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 31206 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

VERONICA CASTRO CENDOYA y WILLIAMS MIGUEL MELENDREZ (IUE 225-208/2017).
Rosario, 26 de junio de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 30744 Nov 24- Dic 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANGEL ALBERTO PELUSO PREISIG y JULIA MARGOT RODRIGUEZ ITHURBIDE (IUE 261-832/2017).
Florida, 14 de noviembre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 30994 Nov 28- Dic 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSCAR DANIEL PEREIRA MOREIRA y GIOVANA YISSEL MORALES GONZALEZ (IUE 274-299/2017).
Minas, 15 de noviembre de 2017.
Dra. ERIKA RUBI SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
05) $ 8920 10/p 31491 Dic 01- Dic 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VICTOR MANUEL MAGNA MUSSRI y MARTHA BEATRIZ GONZALEZ MELGAREJO (IUE 285-733/2017).
Maldonado, 5 de octubre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 31515 Dic 01- Dic 14

LUIS ALBERTO CARBALLO MARIÑO y EMA BETTY SEQUEIRA LOPEZ (FICHA 285-948/2015).
Maldonado, 23 de diciembre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 30320 Nov 22- Dic 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

IGNACIO MELCHOR DANREE CHAPPE y ANDREA MARIA PEREZ ESTEVES (IUE 300-695/2017).
Paysandú, 18 de octubre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 31485 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

HORACIO RAUL FUMEAUX GALLARDO y MARIA NOEL BUENAVENTURA VIÑOLES (IUE 301-734/2017).
Paysandú, 6 de noviembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
05) $ 8920 10/p 31435 Dic 01- Dic 14

JORGE OBDULIO CORREA MOREIRA y JORGELINA VICTORIA SORIA ANCHORENA (IUE 301-579/2017).
Paysandú, 18 de setiembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
05) $ 8920 10/p 31433 Dic 01- Dic 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

PABLO ENRIQUE FROS BOUCHACOURT y CLAUDIA YACQUELINE ALVES ARNABAL (IUE 477-486/2017).
Rivera, 15 de noviembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 30742 Nov 24- Dic 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

CARLOS EDUARDO PIRIZ FERNANDEZ y SILVIA LILIANS CORREA LLAMBI (IUE 342-497/2017).
Rocha, 15 de noviembre de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 31687 Dic 04- Dic 15

JOSE PEDRO PIRIZ FERNANDEZ y NIRIA BEATRIZ RODRIGUEZ SILVA (IUE 342-497/2017).
Rocha, 15 de noviembre de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 31686 Dic 04- Dic 15

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

JUAN PABLO LOURENCO o LOURENÇO ANTUNEZ y MARIA INES PASTORINI HALLER (IUE 530-535/2017).
Libertad, 8 de noviembre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 30512 Nov 23- Dic 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

LUIS HECTOR CONDENANZA MAGALLANES y ESTHER ISABEL OLIVER PESSI (IUE 443-270/2017).
Dolores, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 31521 Dic 01- Dic 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "CAVALLIN COSMA, RICHARD LORENZINO Y BOSCHIERO GULAR, ANDREA. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL. IUE: 179-176/2017", en cumplimiento de los Decretos Nº 3045/2017 de fecha 18/08/2017 y Nº 3318/2017 de fecha 06/09/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. ANDREA BOSCHIERO GULAR, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el seis de octubre de dos mil diecisiete.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 30790 Nov 24- Dic 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

SEPTIMO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "SILVEIRA PEREIRA, Dardo Yamandú y RODRIGUEZ GIMENES, Lourdes Mariel. DISOLUCION SOCIEDAD CONYUGAL. IUE " - 509-1167/2017 SE HACE SABER QUE SE HA DECRETADO LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL EXISTENTE ENTRE LOS ESPOSOS: Dardo Yamandú Silveira Pereira y Lourdes Mariel Rodríguez Giménes. EMPLAZÁNDOSE A LOS INTERESADOS A ESTAR A DERECHO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, EL DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

05) $ 8920 10/p 31107 Nov 29- Dic 12

Disoluciones de Sociedades Comerciales



MONTAGNAC S.A.

Cancelación Art 19 Ley 19.288
Asamblea Extraordinaria de Accionistas: 25/09/2015.

Única Publicación

06) $ 1260 1/p 31831 Dic 05- Dic 05

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "LEMOS, MARIA C/ SISNERO, DARIO - DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente Nº 2-46483/2016, se CITA y EMPLAZA a DARIO ORTIZ SISNERO por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, seis de noviembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

07) (Sin Costo) 10/p 31347 Dic 01- Dic 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno dictada en autos caratulados: "RAMOS CISCATO, RICARDO C/ FROSTE DELGADO, GLADYS - DIVORCIO POR CAUSAL", Nº 2-46501/2017, se CITA y EMPLAZA a GLADYS ELIZABETH FROSTE DELGADO por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

07) (Sin Costo) 10/p 31431 Dic 04- Dic 15

EDICTO que en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ RODRIGUEZ, MARIO C/ BERNINI OLIVERA DANIELLA - DIVORCIO POR CAUSAL", Nº 2-48405/2017, se CITA y EMPLAZA a DANIELLA GISELLE BERNINI OLIVERA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.
Montevideo, quince de noviembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Última Publicación

07) $ 3100 10/p 30184 Nov 22- Dic 05

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "BOSCHIERO GULAR, ANDREA C/ CAVALLIN COSMA, RICHARD. DIVORCIO POR CAUSAL-" Fa. Nº 2-49916/2017, por Providencia Nº 5965/2017 de fecha 20/11/2017, se libra a Ud. el presente a fin de EMPLAZAR de la demanda por el término de 90 días al Sr. RICHARD LORENZINO CAVALLIN COSMA emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 24 de noviembre de 2017. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

07) $ 3100 10/p 31310 Nov 30- Dic 13

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, Dra. Adriana De Aziz, dictada en autos: GUALTIERI ROMERO, NOELIA C/ DUARTE, HUGO- AUXILIATORIA DE POBREZA- DIVORCIO POR CAUSAL, IUE- 2-45912/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. HUGO NESTOR DUARTE, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite esta amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut- supra. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 30135 Nov 22- Dic 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 3º Turno de Atlántida Dra. Natalia Gallardo, dictada en autos "FERREIRA MIER, NIBIA STELLA C/ LIMA PEREZ GONZALO MARCEL. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" I.U.E. 541-398/2017, se hace saber que por providencia Nº 741/2017 de fecha 11 de setiembre de dos mil diecisiete se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a GONZALO MARCEL LIMA PEREZ a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramite de Defensoria de Oficio.
Atlántida, 23 de Octubre de dos mil diecisiete Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 31769 Dic 04- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "CAVALLIN COSMA, RICHARD LORENZINO C/ BOSCHIERO GULAR, ANDREA. DIVORCIO. IUE 179-190/2017", en cumplimiento del Decreto Nº 3044/2017 de fecha 18/08/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. ANDREA BOSCHIERO GULAR, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el veintidos de agosto de dos mil diecisiete.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

07) $ 3100 10/p 30786 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "GOLAN MARQUEZ, SANDRA C/ ROMAN, ISABELINO - DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS", ficha IUE 440-285/2017; se convoca al Sr. ISABELINO ROMAN, a la audiencia que se realizara el día 6 de Marzo de 2018 a la hora 9:30. Se deja constancia que el presente se encuentra amparado por la Ley 18.078.-
Las Piedras, 14 de Noviembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 30632 Nov 24- Dic 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "LAGARRIGA, Máximo C/ OESCH, Mary- DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 225-416/2017 y por Decreto Nº 3758//2017 de fecha 17 de Julio de 2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARY GABRIELA OESCH por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por decreto Nº 3758/2017 de fecha 17 de Julio de 2017.-
Rosario, 11 de octubre de 2017.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 31481 Dic 01- Dic 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

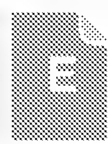
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "PERLAS, PATRICIA GLADYS C/ VILCHE, RUBEN.- DIVORCIO SOLA VOLUNTAD, Fa. 284-577/2017, se NOTIFICA a RUBEN VILCHE de las presentes actuaciones.
EL PRESENTE SE LIBRA AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 18.078 ART. 1
Maldonado, 30 de Octubre de 2017 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 30843 Nov 27- Dic 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "ESTEVEZ SAENZ, EDUARDO ADRIAN C/ DELGADO POGGIO, ESILDA MABEL.- DIVORCIO, Fa. 284-809/2017, se NOTIFICA a ESILDA MABEL DELGADO POGGIO de las presentes actuaciones.
EL PRESENTE SE LIBRA AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 18.078 ART. 1
Maldonado, 31 de Octubre de 2017 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 30669 Nov 24- Dic 07

Emplazamientos

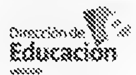


PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

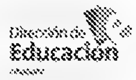




"Se EMPLAZA por este medio al Sr. Leonardo Alfredo Fusco Mesa (C.I: 1.603.077-4) a presentarse en el Ministerio de Educación y Cultura - Reconquista Nº 535 -, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de la presente publicación, a fin de dar cumplimiento a los requisitos necesarios para la acreditación de sus saberes en el marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados (Expediente Nº 2017-11-0002-1279).".

Única Publicación
08) (Cta. Cte.) 1/p 31703 Dic 05- Dic 05

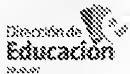




"Se EMPLAZA por este medio a las siguientes personas: Rita Beatriz Romero (C.I. 3.624.827-4), Susana Beatriz García Barcos (C.I. 4.252.792-3), a presentarse en el Ministerio de Educación y Cultura - Reconquista Nº 535 -, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de la presente publicación, a fin de dar cumplimiento a los requisitos necesarios para la acreditación de sus saberes en el marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados (Expediente Nº 2017-11-00002-1312).".

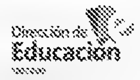
Única Publicación
08) (Cta. Cte.) 1/p 31702 Dic 05- Dic 05





"Se EMPLAZA por este medio al Sr. Horacio Fabián Barreto (C.I. 2.014.401-2), a presentarse en el Ministerio de Educación y Cultura - Reconquista Nº 535 -, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de la presente publicación, a fin de dar cumplimiento a los requisitos necesarios para la acreditación de sus saberes en el marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados (Expediente Nº 2017-11-0002-1290).".

Única Publicación
08) (Cta. Cte.) 1/p 31701 Dic 05- Dic 05



"Se EMPLAZA por este medio a la Sra. Nelva Iris Moreira Hernández (C.I. 3.163.566-4) a presentarse en el Ministerio de Educación y Cultura - Reconquista Nº 535 -, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de la presente publicación, a fin de dar cumplimiento a los requisitos necesarios para la acreditación de sus saberes en el marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados (Expediente Nº 2017-11-0002-1942).".

Única Publicación
08) (Cta. Cte.) 1/p 31700 Dic 05- Dic 05

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno en autos caratulados "Oferol S.A. - Oblación y consignación" IUE 2-45384/2017, se hace saber que por auto 3131/2017 de fecha 25 de octubre de 2017, se dispuso citar a PADUMEX S.A. a la audiencia de oblación fijada para el 7 de diciembre de 2017 a las 14.00 horas, emplazándose a dicha sociedad a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. Montevideo, 14 de noviembre de 2017. Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Juzgado de Paz.

Última Publicación

08) $ 8520 10/p 30419 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "GONZALEZ LOUZAO, ALBA -DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA-FICHA 2-47012/2015", se cita, llama y emplaza al Sr. Nuvies González, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Montevideo 31 de OCTUBRE de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

08) $ 2440 10/p 31068 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "PEREYRA, MARIO C/ PEREYRA DE ARMAS, MARIO - CESE DE PENSION ALIMENTICIA - Ficha 2-44199/2015", se cita, llama y emplaza a MARIO SEBASTIAN PEREYRA DE ARMAS a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por el Consultorio Jurídico del Servicio de Tutela Social de las FF.AA.
Montevideo, 18 de setiembre de 2017. ESC. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 30322 Nov 23- Dic 06

TERCER TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "CALLERO PIRIZ, VALERIA — RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA - IUE 2-45851/2014", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 3936/2017 de fecha 08/09/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a las Sras. ANDREA, VERONICA y LORENA QUIROGA, a que comparezcan a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio para la continuación de los presentes (artículo 6 de la ley 18246).
El presente trámite está amparado por la ley nro. 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 21 de setiembre de 2017. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

08) (Sin Costo) 10/p 31262 Dic 01- Dic 14

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "LEBREDO JARDÓN MARIA ELVIRA-PARTICIÓN-" FICHA Nº 53-46/2007 por Providencias Nº 5401/2017 de fecha 25/10/2017 y Nº 5607/2017 de fecha 06//11/2017 se EMPLAZA mediante edictos a FACUNDO GUERRERO LEBREDO, a comparecer en estos autos en el término de 10 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos (ARTS 89 y 127 del C.G.P.).
Montevideo, 08 de noviembre de 2017. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

08) $ 7100 10/p 30281 Nov 23- Dic 06

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "CARBONE GARBUSI, VICTOR C/ CARBONE GARBUSI ALFONSO Y OTRO. PARTICIÓN", Expediente Nº Ficha IUE 2-48294/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. Alfonso Carbone Garbusi, a que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Montevideo, 21 de noviembre de 2017. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) $ 5680 10/p 31828 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 2 TURNO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno, en autos caratulados: "Vilches Santana, Sylvia y otro - Acción Simulatoria" Ficha No. 2-36588/2015 se hace saber que por decreto Nº 1729/2017 de fecha 18 de setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a los Sres. PEDRO FERNANDO, AMINTA ELENA, Y WASHINGTON LUIS VILCHE O VILCHES SANTANA, cuyos domicilios se desconocen; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.- EN FE DE ELLO, EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL DIA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 11360 10/p 30630 Nov 27- Dic 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. LAURA SUNHARY, dictada en autos "DELGADO BARBOSA GLADYS. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" I.U.E. 526-889/2016, se hace saber que por providencia Nº 445/2017 de fecha 01 de febrero de dos mil diecisiete se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a MEDARDO ADHEMAR RODRIGUEZ, MONICA ELIZABETH VIGNI, VERONICA VIGNI, GUSTAVO ROVASCIO Y ANA MARIA ROVASCIO a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, 07 de febrero de 2017. ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.

08) $ 3660 10/p 31290 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "ROSA, ROSA C/ ROSA, RAMON Y OTROS - PARTICION IUE 533-779/2016; se cita, llama y emplaza a la Sra. ROSA ADAM, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P.-
Las Piedras, 26 de Julio de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

08) $ 7100 10/p 30717 Nov 24- Dic 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "TEILLIERI, OSCAR OMAR Y OTROS C/ COLDESUR S.A. Y OTROS - ACCION SIMULATORIA" IUE: 223-288/2017, se notifica a COLDESUR S.A., Andres Fabián CASTELLANO, Pablo Daniel MARTIN, Hector Oscar DOMENICI ó DOMINIZZI ó DOMECINI y Nélida Estela GONZALEZ, el traslado de la presente

demanda, emplazándose a estar a Derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite.
Colonia, 27 de octubre de 2017.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 7100 10/p 31205 Nov 29- Dic 12

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida, dictada en autos: "Maureles, Blanca c/ Sucesores de Denis Laureano Fuentes - Rescisión de Contrato IUE 492-539/2017" y según Providencia Nro. 1241/2017 del 28 de agosto 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores a cualquier titulo de Denis Laureano FUENTES RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. Florida, 1 de setiembre 2017.- Dra. Olga Isabel BELE RODRIGUEZ. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
08) $ 7100 10/p 30473 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "BOIRE ECHEVERRI, Alberto Manuel C/ SANTAMARÍA, Luis y Otra - DEMANDA LABORAL (Mayor Cuantía) - F/ 260-851/2017"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los sucesores de Pedro SANTAMARÍA DÁRDANO, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Asimismo se deja constancia que el compareciente, Sr Alberto BOIRE, es parte trabajadora y se encuentra exonerado de abonar el presente edicto, estando amparado por el art. 28 Ley 18.572, en la redacción dada por la Ley 18.847 (principio de gratuidad).- Florida, 15 de noviembre de 2017.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Sin Costo) 10/p 31059 Nov 28- Dic 11

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por Disposición del Señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Dr. Alejandro LEIVA, dictada en autos caratulados "SOSA ZULLY C/ FROS DE BONILLA YSOLINA- ESCRITURACIÓN FORZADA" IUE 298-131/2017, según decreto 891/2017 de fecha 3 de octubre de 2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de sesenta días a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a la señora ISOLINA URSINA FROS DE BONILLA. PAN DE AZUCAR, 21 de Noviembre de 2017 Dr. Darío Willebald Buffa, Juez de Paz.
08) $ 7100 10/p 31414 Nov 30- Dic 13

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula MARCH, dictada en autos: "GIRONA Diego Acción declarativa de posesión IUE 298-354/2017", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción declarativa de posesión, por parte de Diego GIRONA, cédula de identidad Nº 1.673.076-2, con respecto de los bienes inmuebles: Padrón Números: 2433, 2434 y 1767, todos ellos urbanos, localizados en la Manzana Nº 367, Localidad Catastral, Piriápolis, Quinta Sección Judicial de Maldonado, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, Daniel DEMICHERI Juez de Paz, Piriápolis, 8 de noviembre de 2017 DANIEL H. DEMICHERI, JUEZ Sub.
08) $ 9940 10/p 31236 Nov 29- Dic 12

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula. MARCH, dictada en autos: "JORGE RODRIGUEZ Hugo Acción posesoria IUE 298-195/2017", se hace saber que anriae este Juzgado se ha promovido acción posesoria, por parte de Hugo Francisco JORGE RODRIGUEZ cédula de identidad Nº 3.500.537-2, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 1946 ubicado en la Quinta Sección del Departamento de Maldonado, Localidad Catasral Playa Grande, Manzana Nº 12, Solar J, según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Mauricio USLENGHI de octubre de 1939, inscripto en la Dirección Nacional de Avalúos con el Nº 105 el 3/11/1939, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular del Padrón Nº 1946, al propietario del Padrón lindero Nº 1948, Sr. Carlos Hugo SENRA y Sra. María Benigna TORVISO, al propietario del Padrón lindero Nº 6315, Sr. José Luis BAVA GRIMALDI, a sus sucesores a cualquier título, sobre el bien cuya posesión se solicita, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 12 de octubre de 2017 Dr. ALEJANDRO LEIVA, JUEZ DE PAZ.
08) $ 14200 10/p 31063 Nov 28- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Noel Tonarelli en autos caratulados: "SNYDER, ANNE MARI. VENIA.", Ficha 286-730/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. James Martin BERG, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por decreto Nº 5366/2017 de fecha 30/08/2017. Maldonado, 26 de Octubre de 2017.- NELSON RICHART, ACTUARIO.

Última Publicación

08) $ 5680 10/p 30319 Nov 22- Dic 05

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Paysandú Dra. Lucía Granucci Gomez - Haedo, dictada en autos: PAGANO, SUSANA Y USLENGHI DA SILVA, CARLOS c/ VADORA, LUIS Y ACOSTA CARDOZO, ALBA ESTHER - ESCRITURACION FORZADA. IUE 307-33/2008, según providencia Nº 30 de fecha 01/02/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el plazo de noventa días a José Luis Vadora Rozier y Alba Esther Acosta Cardozo y/o Sucesores compareciendo a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (art. 127.3 del CGP).- Paysandú, 10 de agosto de 2017. Dr. Claudio De León - Juez de Paz Departamental.
08) $ 8520 10/p 31128 Nov 29- Dic 12

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Duarte Spolzino, Ruben Julio c/ Romano Basso, Luis Esteban y Romano Basso, Juan Carlos. Escrituración forzada de promesa inscripta." IUE 308-405/2016, según providencia Nº 300 de fecha 23/03/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 (noventa) días a los sucesores de los promitentes vendedores, Luis Esteban Romano Basso y Juan Carlos Romano Basso del padrón Nº 13.584, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Paysandú, 17 de octubre de 2017. Dr. José Vera Gatebled, Juez de Paz Departamental.
08) $ 9940 10/p 30987 Nov 28- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "REPÚBLICA AFISA C/ GONZÁLEZ CARIAGA, YAMANDÚ Y OTRA. COBRO DE PESOS" IUE 305-190/2017, se hace saber que ante ésta sede se presentó República Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima (República AFISA) promoviendo demanda por Cobro de Pesos contra Yamandú Miguel Gonzázlez Cariaga y Blanca Irma Prestes Negrin, por lo que se expide el presente a los efectos de EMPLAZAR a los sucesores de YAMANDÚ MIGUEL GONZALEZ CARIAGA y a BRENDA IRMA PRESTES NEGRIN y eventualmente sus sucesores por el término de 90 días, bajo apercibimiento en el caso de

no comparecer de les designará Defensor de Oficio con quien proseguirán las presentes actuaciones.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a los treinta y un días de Octubre del año dos mil diecisiete.- Dra. María Noel Silvestre, Actuaria Adjunta.
08) $ 12780 10/p 30476 Nov 23- Dic 06

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Octava Secc. Judicial- "PUEBLO GRECCO"- Rio Negro, en Autos caratulados: "OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO- O.S.E. c/ HECTOR GRECCO CARTAGENA y FLOR DE LIS MARTINEZ, y/o SUCESORES- OBLACION Y CONSIGNACION"- IUE: 326-5 2017, SE HACE SABER: Que se ha presentado: Luis Eduardo Machado Liñares, en nombre y en representación de La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.), promoviendo Oblación y Consignación respecto del bien inmueble PADRON No. 1691 (RURAL), 8va. Sección Catastral- "PUEBLO GRECCO" (RIO NEGRO).- En consecuencia: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: FLOR DE LIS MARTINEZ o sus eventuales herederos; y a todos quienes puedan acreditar el derecho de propiedad o se consideren con derechos sobre el bien de autos, a efectos de comparecer dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en "PUEBLO GRECCO"; a los diez días del mes de Noviembre de dos mil diecisiete.- Eduardo S. Pintos Lasarga, JUEZ DE PAZ, Oficial Reg. Est. Civil.
08) (Cta. Cte.) 10/p 30970 Nov 28- Dic 11

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Octava Secc. Judicial- "PUEBLO GRECCO"- RIO NEGRO, en autos caratulados: "OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO- O.S.E. c/ ADA YOLANDA ELHORDOY BRITOS- JOSE PEDRO CABRERA y/o SUCESORES- OBLACION Y CONSIGNACION"- IUE: 326-6/2017, SE HACE SABER: Que se ha presentado: Silvia A. Imas, en nombre y representación de la Administración de las OBRAS SANITARIAS del ESTADO (OSE), promoviendo Oblación y Consignación respecto del bien padrón No. 569 (P (RURAL), SEÑALADA COMO FRACCION 5, ubicada en la 8va. Sección Catastral- "PUEBLO GRECCO"- RIO NEGRO.- EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA y EMPLAZA A: ADA YOLANDA ELHORDOY BRITOS- JOSE PEDRO CABRERA y/o SUS EVENTUALES HEREDEROS (SUCESORES); y a todos quienes puedan acreditar el derecho de propiedad o se consideren con derechos sobre el bien de autos, a efectos de comparecer dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Y A LOS EFECTOS LEGALES, se hacen estas publicaciones en "PUEBLO GRECCO", a los diez diaz del mes de Noviembre de dos mil diecisiete.- Eduardo S. Pintos Lasarga, JUEZ DE PAZ, Oficial Reg. Est. Civil.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 30266 Nov 22- Dic 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS DOCTORA VIRGINIA BAJAC CHIARINO, DICTADA EN AUTOS "I.N.A.U. C/ RODRIGUEZ BARBOZA PAOLA- DEMANDA EJECUTIVA — IUE 319-174/2017" Y SEGUN PROVIDENCIA Nº 1108/2017, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DÍAS (90), A LA SRA. PAOLA RODRIGUEZ BARBOZA, A COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE CONTINUARAN LAS SIGUIENTES ACTUCIONES. FRAY BENTOS NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE. DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.
08) (Cta. Cte.) 10/p 31287 Dic 01- Dic 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "BRAVO PAZ SONIA C/ CARDOZO DIAMELA Y OTROS. JUICIO LABORAL", FICHA IUE: 330-91/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a sucesores de Neber Diamela Cardozo Notejane, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 12 de Octubre de 2017. Exonerado art 28 Ley 18572. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 30962 Nov 28- Dic 11

TACUAREMBÓ

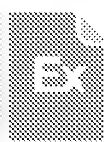
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "I.M.T. C/A AREZO POSADA, CARLOS VALERIO y OTROS y POSADA CAMINHA, ODILA. JUICIO EJECUTIVO" IUE 397-37/2002; Se EMPLAZA a todos los herederos de la Sra. ODILA POSADA por el término legal de noventa días.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo - Actuaria Adjunta - Tacuarembó, 15 de Noviembre de 2017. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 30625 Nov 24- Dic 07

Expropiaciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 4to. Turno, decreto 2670/2017 de 26/09/17 se cita, llama, se emplaza a estar a derecho en actuaciones caratuladas "Intendencia de Montevideo c/ Huertas López, Carlos y otros - Expropiación", IUE 476-48/2017, a Valentín Parrilla, Perla Gladys Parrilla, Pedro Tellechea, Hebert Gerardo y Enrique Washington Tellechea Etchegorry, Vicente Caparelli, Carlos Máximo, Enriqueta María o Enriqueta Juana, Irma Demetria, Mauricio Hermenegildo y Dorila Jacinta Huertas López y demás propietarios desconocidos del padrón No. 153.171 de Montevideo, sus cónyuges y/o sucesores a cualquier título y a cualquier otra persona que acredite derechos sobre el referido inmueble, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.-
Montevideo, 6 de noviembre de 2017.- Esc. LEONOR VERZI, ACTUARIA.
Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 30295 Nov 22- Dic 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "O.S.E C/ DUTRA TECHERA, ELODINA Y OLIVERA, LINO O SUS HEREDEROS. EXPROPIACIÓN" IUE Nº 343-47/2017 se hace saber que por decreto Nº 2188/2017 de fecha 31 de Julio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. LINO OLIVERA o sus eventuales herederos ANDREA ELIZABETH OLIVERA DUTRA; SANDRA BEATRIZ OLIVERA DUTRA; CLAUDIA YANET OLIVERA DUTRA; SUSANA CAROLINA OLIVERA DUTRA; LUZ MARINA OLIVERA DUTRA; ROSANA JACQUELINE OLIVERA DUTRA; CARLOS ARTURO OLIVERA DUTRA O CUALQUIER INTERESADO, cuyos domicilios se desconocen; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele

Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.- Chuy, 10 de Julio de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 31745 Dic 05- Dic 18

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

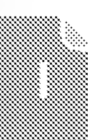
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los propietarios de los siguientes padrones: padrón 87863 PARTE de 33,46 m²; padrón 87864 PARTE de 17,38 m²; padrón 87865 PARTE de 3,25 m², que dichas partes de los padrones están libradas al uso público y para ser declaradas cedidas de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912 y por la Ley Nº 14.530 del 1º de junio de 1976 con destino al ensanche de la Av. Luis Alberto de Herrera. El Expediente Nº 2016-1562-98-000003 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 31514 Dic 01- Dic 14

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "FERNANDEZ SILVA, JOSEFINA. INCAPACIDAD" FA: 2-17704/2014, se hace saber que por Decreto Nº 4393/2016 de fecha 02 de setiembre de 2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. Josefina Fernandez Silva, designándose curadora propietario a la Sra. Gladys Elizabeth de los Santos la que aceptó el cargo con fecha 20 de junio de 2017. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

10) $ 3100 10/p 30788 Nov 24- Dic 07

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "DOMINGUEZ FERNANDEZ, OCLIDES JESUS - INCAPACIDAD, Ficha 44-363/1991", por auto Nº 6477/2017 de fecha 7/11/2017 se designó curadora interina del incapaz Sr. Oclides Domínguez a la Sra. Elba Sonia Domínguez. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE FAMILIA Montevideo, 22 de NOVIEMBRE de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 31335 Nov 30- Dic 13

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "SILVA ALZAMENDI, Jesús, Incapacidad, IUE 2-17366/2015", por auto Nº 3205/2015, se declaró en estado de incapacidad a Jesús Daniel Silva Alzamendi, habiéndose designado curador definitivo del mismo, a Heber Hugo Silva Franco, quien acepto el cargo el día 7 de noviembre 2016
Se deja constancia que es patrocinado por el Consultorio Jurídico del Servicio de Tutela Social de las Fuerzas Armadas.
Montevideo, 16 de agosto del dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICION Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 30876 Nov 28- Dic 11

QUINTO TURNO

EDICTO que en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados "PAOLA PEDRANA, JORGE -Incapacidad", Expediente Nº 2-48759/2016, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JORGE PAOLA PEDRANA, designándose curadora definitiva a SARA MIGUELA FEDULLO CURBELO, quedando investida de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeto a las responsabilidades que el mismo impone.
Montevideo, trece de octubre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

10) $ 3100 10/p 30732 Nov 24- Dic 07

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "MESSONE AGRESTA, GUILLERMO - INCAPACIDAD - Ficha 2-47467/2016" se hace saber que por auto Nº 5303/2017 de fecha 26/9/2017 se declaró en estado de incapacidad a GUILLERMO MESSONE AGRESTA y se designó curadora definitiva a la Sra. LAURA EMA AGRESTA FERRER.
Montevideo, 28 de setiembre de 2017. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3100 10/p 31157 Nov 29- Dic 12

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "CANTERA CARDOZO, Lucia, Incapacidad, IUE 2-47484/2013", por auto Nº 712/2016 del 4 de marzo 2016, se declaró en estado de incapacidad a Lucia Cantera Cardozo, habiéndose designado curador definitivo del mismo a Evangelina Cardozo Silvera, quien acepto el cargo el día 20 de abril 2016.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está patrocinado por el Consultorio Jurídico de las Fuerzas Armadas
Montevideo, 1 de junio del dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICION. Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 30877 Nov 28- Dic 11

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "NAVATTA, MIRTHA-INCAPACIDAD" Ficha IUE: 2-57027/2014, se hace saber a sus efectos que por Providencia Nº 2039/2017 de fecha 29 de mayo de 2017 se designó CURADOR PROPIETARIO de la incapaz MIRTHA ROSA NAVATTA, a Hernán Asdrubal LINO NAVATTA quien aceptó el cargo el día 11 de agosto de 2017 Montevideo, 27 de setiembre de 2017.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 3100 10/p 31020 Nov 28- Dic 11

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "TEMESIO TABAREZ, VICTOR GUZMAN, INCAPACIDAD- IUE: 59-535/1998, se hace saber que por resolución Nº 6039/1999 de fecha 8/12/1999, se declaró en estado de incapacidad a VICTOR GUZMAN TEMESIO TABAREZ, y por auto Nº 2541/2017 de fecha 8/06/2017 se designó Curadora Propietaria a la Sra. SYLVIA NAIR TEMESIO TABAREZ, en sustitución de Sra. LILIA NAIR TABAREZ, quien aceptó el cargo el 23/06/2017.
Montevideo, veintiséis de junio de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

10) $ 3100 10/p 31920 Dic 05- Dic 18

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "CUADRADO RODRIGUEZ, FRANCO - INCAPACIDAD" I.U.E.: 2-34213/2017 - se cita, llama y emplaza a EMIR STUART CUADRADO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).

Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, tres de octubre de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 30484 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "VIDELA, JORGE. AUXILIATORIA DE POBREZA, INCAPACIDAD", IUE 2-9430/2017, por Decreto Nº 4147/2017 de fecha 04/10/2017, se declaró en estado de incapacidad a TAMARA ABIGAIL VIDELA BELTRÁN y se designó curador propietario de la misma al Sr. JORGE RAFAEL VIDELA, haciéndose saber a todos los interesados.
Se deja constancia que por Auto No. 1554/2017 de fecha 09/05/2017 en los autos Fa. 66-19/2017 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, diez de Octubre de dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 31301 Dic 01- Dic 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "DOSANTOS NATALY. INCAPACIDAD" IUE: 2-22826/2016 por Decreto Nro 1323/2017 de fecha 18,04,2017 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. NATALY PAOLA DOSANTOS HERNANDEZ, designándose curadora propietaria a la Sra. ROSARIO BEATRIZ HERNANDEZ RAMOS.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 20 de abril de 2017.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 31047 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "LOPEZ DA LUZ, JOHANA JANETTE — INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA: 2-10124/2015, se hace saber que por resolución Nº 5020/2017 de fecha 28/11/2017, se declaró en estado de incapacidad a JOHANA JANETTE LOPEZ DA LUZ, designándose como curadora definitiva a ADRIANA JANET DA LUZ, quien aceptó el cargo el 28/11/2017. Se deja constancia que a la parte actora se le concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 31265 Dic 01- Dic 14

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "CORREA VIERA, CARLA - INCAPACIDAD", FICHA: 2-16359/2017, se hace saber que por resolución Nº 4739/2017 de fecha 14/11/2017, se declaró en estado de incapacidad a CARLA VIVIANA CORREA VIERA, designándose como curadora definitiva a SANDRA YHANET VIERA, quien aceptó el cargo el 14/11/2017. Se deja constancia que la parte actora es Asistida por Defensoría de Oficio de Familia. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 30315 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "NAVARRO TRIGO, ALFREDO - INCAPACIDAD", IUE 2-26838/2011, se hace saber que por resolución Nº 4959/2012 de fecha 04/10/2012, se declaró en estado de incapacidad a ALFREDO NAVARRO TRIGO, designándose como curadora propietaria a MARÍA SOLEDAD NAVARRO TRIGO, quien aceptó el cargo el 13/12/2012.
Montevideo, veintiséis de setiembre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 31527 Dic 01- Dic 14

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "CACERES MUSCAR, SONNIA - INCAPACIDAD", IUE 2-45463/2017, se hace saber que por resolución Nº 4957/2017 de fecha 26/10/2017, se designó curadora interina de SONNIA TERESITA CACERES MUSCAR, a su hijo ANTONIO ALBERTO DIDONÉ CACERES, quien aceptó el cargo el 01/11/2017.
Montevideo, trece de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 30768 Nov 24- Dic 07

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en los autos caratulados: "ALVEZ BUENO LUCIANO LEANDRO s/ INCAPACIDAD". (I.U.E 461-676/2016), se hace saber que por Resolucion Judicial Nº 2134/2017 dictado en autos con fecha 08/06/2017, se ha declarado en estado de Incapacidad a LUCIANO LEANDRO ALVEZ y en su merito se designo curadora definitiva del mismo a su madre la Sra. EULIBIA NELY BUENO DA COSTA.-
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Defensoría Pública de Artigas.
Artigas, 26 de Octubre de 2017.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 31818 Dic 05- Dic 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. Turno, dictada en autos: "ODELLA PADRÓN, GABRIEL OSCAR. INCAPACIDAD. IUE: 180-298/2017", se hace saber que por Decreto No. 3221/2017 de fecha 07/11/2017, se declaró en estado de incapacidad al Sr. GABRIEL OSCAR ODELLA PADRÓN, designándose curadora definitiva a la Sra. GRACIELA TERESITA PADRÓN, quien aceptó el cargo el 07 de noviembre de 2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa, a los veintiuno días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.-
EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA. Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 31298 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "GOMEZ BORGES, CARLOS DAMIAN -INCAPACIDAD", Ficha: 175-313/2016, se hace saber que por auto Nº 4564/2017, de fecha 12/09/2017 se declaró en estado de incapacidad a CARLOS DAMIAN GOMEZ BORGES C.I. Nº 4.108.651-2 habiéndose designado curadora definitiva a MYRIAM ALICIA BORGES C.I. Nº 2.720.377-0, quien aceptó el cargo el 12/09/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORÍA PÚBLICA.-
Pando, 06 de noviembre de 2017. Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 30935 Nov 27- Dic 08

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "PALOMBO AGARRAYÚA, PRISCILLA MICAELA -INCAPACIDAD", Ficha: 175-484/2014, se hace saber que por auto Nº 1446/2017, de fecha 05/04/2017 se declaró en estado de incapacidad a PRISCILLA MICAELA PALOMBO AGARRAYUA habiéndose

designado curadora definitiva a PAMELA PATRICIA AGARRAYUA RODRIGUEZ C.I. Nº: 1.807.763-5, quien aceptó el cargo el 05/04/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento.
Pando, 18 de Abril de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 30865 Nov 27- Dic 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: "LUZ RIVERO, MARIA BEATRIZ. INCAPACIDAD. IUE. 207-59/1997", surge que por Auto Nº 877/2010 del 12 de Marzo de 2010, se designó Nueva Curadora de la incapaz MARIA BEATRIZ LUZ RIVERO, C.I. 3.430.423-2, a la Sra. CLAUDIA VERONICA RODRIGUEZ ALMEIDA, C.I. 3.927.263-6, quien ACEPTO EL CARGO el 23 de Marzo de 2010 y fijo domicilio en calle Colón 994, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada MARIA BEATRIZ LUZ fue declarada ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 3554 del 29/09/1997 y designada curadora ISABEL RIVERO, la cual queda relevada del cargo. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 9 de Octubre de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 30794 Nov 24- Dic 07

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "ROMERO, NELIDA. INCAPACIDAD. IUE. 207-480/2014", por Auto Nº 3741/2017 del 17 de Agosto de 2017, se declaró en estado de incapacidad a NELIDA ROMERO, C.I. 3.679.759-8, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. MARY RAQUEL ROMERO, CI. 2.891.382-5, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en Antonio Dehly Nº 636, Barrio Castro. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 9 de Noviembre de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 30621 Nov 24- Dic 07

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "CORREA, JULIO HILDEFONSO. INCAPACIDAD. IUE. 208-230/2017", por Auto Nº 4392/2017 del 30 de Octubre de 2017, se declaró en estado de incapacidad a JULIO HILDEFONSO CORREA, C.I. 3.876.453-3, habiéndose designado Curador Definitivo al Sr. EULALIO SOUZA CORREA, CI. 3.704.876-0, quién aceptó el cargo el día 30 de Octubre de 2017 y fijó domicilio en José Pedro Varela 912 de Melo. Melo 8 de Noviembre de 2017. Se deja constancia que la parte se encuentra auxiliada de pobreza. Esc. Daniela Morales. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 31567 Dic 01- Dic 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "ROSSI QUINTANA, JUAN MANUEL. INCAPACIDAD. IUE. 208-116/2017", por Auto Nº 4033/2017 del 2 de Octubre de 2017, se declaró en estado de incapacidad a JUAN MANUEL ROSSI QUINTANA, C.I. 5.261.488-7, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. MARIA GRISEL QUINTANA CRUZ, C.I. 4.199.676-7, quién aceptó el cargo el día 2 de Octubre de 2017 y se domicilia en Carlos Anaya Nº 709, Barrio Las Palmas. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 12 de Octubre de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 30837 Nov 27- Dic 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia en autos caratulados: "SOUTO CIUFFO, XIMENA. INCAPACIDAD". IUE 508-35/2016, se hace saber que por Decreto Nº 2084/2017 de fecha 06/06/2017 se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. Ximena Souto Ciuffo, C.I 5.030.238-3, designándose curador definitivo de la misma a la Sra. Verónica Ciuffo Muñoz, C.I 3.154.118-6; sirviendo dicho auto de suficiente discernimiento del cargo.
Colonia, 3 de noviembre de 2017.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
10) $ 3100 10/p 31901 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictado en autos: "RODRIGUEZ, HAROLDO - INCAPACIDAD" IUE: 227-66/2017, se hace saber que por decreto Nº 2802/2017 de fecha 24 de Mayo de 2017, se declaró en estado de incapacidad a HAROLDO RODRIGUEZ PURTSCHER C.I. 2.530.480-9, designándosele curador a JOAQUIN RODRIGUEZ MAILHE C.I. 3.263.960-5, quien aceptó el cargo el día 06 de Junio de 2017, sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.-
Carmelo, 23 de octubre de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) $ 3100 10/p 31900 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º turno de Rosario en autos "SALLE ABBATE, LUCIA - INCAPACIDAD", IUE 225-862/2016 por Resolución Nº 6280/2017 de fecha 11 de Octubre de 2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. Lucia SALLE ABBATE, y se designó curadora de la incapaz a la Sra. Silvana ABBATE MONTERO.-
Rosario, 06 de Noviembre de 2017.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 31207 Nov 29- Dic 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: CABALLERO ESCUDERO YOANA MILENA --INCAPACIDAD-- I.U.E. 261-864/2016, se hace saber que por Resolución Nº 6610/2017 de fecha 9 DE OCTUBRE DE 2017, dictada por éste Juzgado, se declaró Incapaz a YOANA MILENA CABALLERO ESCUDERO y se designó curador/a, a ERNESTO RAUL CABALLERO, y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 89 del C.G.P. patrocinado por Defensoria Pública de Florida.- Florida, OCTUBRE 26 DE 2017.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 31036 Nov 28- Dic 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER, TURNO DE MALDONADO, DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A SOFIA PILAR SOSA MORENO C.I. Nº 4.552.454-8, DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA

DE LA MISMA SU MADRE SRA. MARTHA ESTHER MORENO RAMIREZ C.I. Nº 3.869.343-9 DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR AUTO Nº 3174 DE FECHA 17/11/2013, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SOSA MORENO, SOFIA PILAR INCAPACIDAD IUE 285-342/2012.---
MALDONADO, 13 DE SETIEMBRE DE 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
10) $ 3100 10/p 30529 Nov 23- Dic 06

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, en los autos: "FAUST PORRO, ADOLFO DENIS.- INCAPACIDAD.-" I.U.E. 318-220/2012, se hace saber que por RESOLUCION Nº 2570/2012 de fecha 18 de diciembre de 2012, se ha declarado en estado de incapacidad a ADOLFO DENIS FAUST PORRO, habiéndose designado como CURADORA del mismo a su hermana legítima, SRA. MARTHA HILDA FAUST PORRO, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Young, 12 de marzo del 2012.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
10) $ 3100 10/p 30643 Nov 24- Dic 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, dictada en autos: "SENA GONZALEZ CLAUDIA LILIAN - INCAPACIDAD", IUE: 342-163/2014, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 2255/2017 de fecha 20/7/2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a CLAUDIA LILIAN SENA GONZALEZ, C.I.: 4.558.700-9, domiciliada en Treinta y Tres 1327, de la ciudad de Castillos, Departamento de Rocha; siendo designada Curadora Definitiva la Sra. MARY JOSEFA ROCHA, C.I.: 3.501.437-1, quien aceptó el cargo que se le confiriera con fecha 12/10/2017.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los diecisiete días del mes de octubre de año dos mil diecisiete. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) $ 3100 10/p 31689 Dic 04- Dic 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, dictada en autos: "CARDOSO LEMA MICAELA - INCAPACIDAD", IUE: 342-448/2015, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 3106/2017 de fecha 14/9/2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MICAELA CARDOSO LEMA, C.I.: 4.740.726-5, domiciliada en Agustín Peri 301, de la ciudad de Rocha, Departamento de Rocha; siendo designada Curadora Definitiva la Sra. ANA CARLA LEMA PIOLI, C.I.: 3.653,653-6, quien aceptó el cargo que se le confiriera con fecha 1/11/2017.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los seis días del mes de noviembre de año dos mil diecisiete.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 30285 Nov 22- Dic 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "COSTA ERRAMOUSPE, Maximiliano Ariel. INCAPACIDAD" - IUE 352-1221/2016, se hace saber que por PROVIDENCIA Nº 8190/17 de fecha 1º de noviembre del año 2017, se declaró en estado de Incapacidad al Sr. MAXIMILIANO ARIEL COSTA ERRAMOUSPE, con cédula de identidad Nº 4.721.960-4, designándose curadora a la Sra NILDA ILSA ERRAMOUSPE KLING, con cédula de identidad Nº 3.968.139-8, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 1º de noviembre del año 2017, a la que se le impone de las obligaciones legales y la que deberá prestar caución y procederse a la facción de inventario. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día nueve de noviembre del año dos mil diecisiete.-
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico UDELAR.- ESC. VALERIA BELTRAMELI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 31825 Dic 05- Dic 18

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "CAMEJO MARTÍNEZ, LUCÍA VANESSA. INCAPACIDAD" IUE 353-285/2017 se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Lucía Vanessa Camejo Martínez, C.I. 4.828.749-8, designándose curadora a la Sra. Paula Gisela Méndez Medina, C.I 4.409.945-7, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 18 de octubre de 2017 y a la que se le impondrá de las obligaciones legales.- El presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico de la Universidad de la República. A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 30766 Nov 24- Dic 07

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "MACCIO, JOAQUÍN. AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD" IUE 509-1238/2016 se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Joaquín Maccio, C.I. 5.220.011-9 designándose curadora a la Sra. Alejandra Barzoba, C.I 3.097.874-8, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 24 de noviembre de 2017 y a la que se le impondrá de las obligaciones legales, debiéndose practicar inventario y caución juratoria.- A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-
El presente trámite se encuentra auxiliado de pobreza. ESC, VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 31660 Dic 04- Dic 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "IZAGUIRRE MENDEZ LAURA CAROLINA. AUXILIATORIA DE POBREZA. INCAPACIDAD. IUE: 381-56/2017.", se hace saber que por Decreto Nº 5656/2017 de fecha 16/11/2017, se declaró en estado de Incapacidad a LAURA CAROLINA IZAGUIRRE MENDEZ, habiéndose designado curadora a OLGA DIVER MENDEZ LOPEZ, quien aceptó el cargo el día 16/11/2017. Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría Pública. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, dieciséis de noviembre de 2017.- Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 30979 Nov 28- Dic 11

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Mercedes de 3er Turno, dictada en autos "FREITAS ARROSPIDE RICARDO LEONEL. AUXILIATORIA DE POBREZA. INCAPACIDAD. IUE: 431-1069/2016.", se hace saber que por Decreto Nº 6704/2017 de fecha 21/11/2017, se declaró en estado de Incapacidad a RICARDO LEONEL FREITAS ARROSPIDE, designándose curadora a MARIA DEL CARMEN ARROSPIDE SERRES, quien aceptó el cargo el día 24/11/2017. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, el día veinticuatro de noviembre de 2017.-

Se deja constancia que los gestionantes son patrocinados por Defensoría Pública.- Esc. Mª Laura Guastavino, Actuaria Adjunta Colaboradora.

10) (Sin Costo) 10/p 31293 Nov 30- Dic 13

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR



PRÓRROGA

En el marco del procedimiento Licitación Pública Nº 18/2017 comunicamos que el Acto de Apertura, fijado para el día 14 de diciembre, se prorroga para el día 22 de diciembre del corriente año, a la hora 11:00.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 31721 Dic 05- Dic 05

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE COMPRAS

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 667/2017
OBJETO: SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE LOS EJEMPLARES GANADORES DEL CONCURSO. LITERARIO JUAN CARLOS ONETTI (EDICIÓN 2016)
APERTURA: 6/12/2017 Hora: 10:15
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICIÓN SOLICITANTE: ARTES Y CIENCIAS
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el sitio web de la IM (www.montevideo.gub.uy entrar en Compras, Cartelera de Compras y buscar el número de la Concesión) o web de Compras Estatales
www.comprasestatales.gub.uy
VALOR DEL PLIEGO: sin costo.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 31867 Dic 05- Dic 05

LICITACIÓN DE PUESTOS EN EL MERCADO MODELO (LUNES 18 DE DICIEMBRE 2017)

CADIZ 3280 - PRIMER PISO
FECHA: LUNES 18 DE DICIEMBRE DE 2017.
LAS BASES DE LOS PUESTOS SE FIJAN EN PESOS URUGUAYOS O DÓLARES AMERICANOS.
LAS CONSULTAS SOBRE ESPACIOS EN LICITACIÓN, MONEDA Y FINANCIACIÓN, SE ATENDERÁN EN OFICINA DE GESTIÓN DE ESPACIOS Y ATENCIÓN AL CLIENTE (PLANTA ALTA SECTOR Ñ), DE LUNES A VIERNES DE 7 A 13 HORAS Y POR LOS TELÉFONOS: 25089369 Y 25089371, INTERNO 120.
RETIRO DE PLIEGOS: Desde la fecha 11/12/2017 al 18/12/2017.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Lunes 18/12/2017, Hora: 7.00
APERTURA DE OFERTAS: Lunes 18/12/2017. Hora: 10.00.
Oficina Gestión de Espacios y Atención al Cliente.
La Administración.

Única Publicación

12) $ 852 1/p 31685 Dic 05- Dic 05

INTENDENCIA DE RÍO NEGRO

INTENDENCIA DE RÍO NEGRO
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2017

OBJETO: Diseño del Proyecto Ejecutivo, la construcción de las Obras necesarias para un Relleno Sanitario, así como su Operación y Mantenimiento en terreno propiedad de la Intendencia de Río Negro en la ciudad de Fray Bentos.
APERTURA: Martes 30 de Enero de 2018
HORA: 12:00
LUGAR: Salón de Actos "Guillermo Ruggia" I.R.N. (25 de mayo Nº 3242 y Avda. 18 de Julio) de la Ciudad de Fray Bentos.
COSTO DEL PLIEGO: $ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil)
Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares pueden consultarse en el portal WEB de la I.R.N. www.rionegro.gub.uy/licitaciones y/o en el Portal Web de ACCE (Compras y Contrataciones del Estado) http://comprasestatales.gub.uy/consultas/detalle/mostrar-llamado/1/id/619991

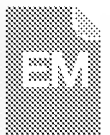
RETIRO DE PLIEGOS DE CONDICIONES EN:
MONTEVIDEO: Congreso Nacional de Intendentes - Palacio Municipal 2º Piso. Oficina de la Intendencia de Río Negro - Yaguarón 1407 - Apto. 712, de lunes a viernes de 09:30 a 13:00 hs. Tel. 29033184.
FRAY BENTOS: Local Anexo I.R.N. calle 33 Orientales y España, de lunes a viernes de 08:30 a 13:30 hs. Tel. 1935 int. 12318 - 12319.
YOUNG: Municipio de Young, 18 de Julio Nº 1901, de lunes a viernes de 08:30 a 13:30 hs. Tel 1935 int. 21341 - 21000.
Pudiendo adquirirse mediante depósito bancario en el Banco de la República Oriental del Uruguay, cuenta corriente en pesos uruguayos Nº 016000 155-5 y caja de ahorro en dólares estadounidenses Nº 016000 188-9, por el importe y moneda publicados en los avisos del llamado.

CONSULTAS: se recepcionarán únicamente por la Unidad de Licitaciones a través del teléfono 1935 int. 11335 de 8.00 a 14.00 horas y del correo electrónico licitaciones@rionegro.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 31839 Dic 05- Dic 05

Edictos Matrimoniales



Montevideo, diciembre 5 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

DEBORA AGUSTINA HIPOLITO FERNANDEZ, 26 años, soltera, LIC SICOLOGIA , URUGUAYO, lugar de domicilio MARCELINO SOSA 3214 y MAITE DELFINO BALEATO, 29 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 31847 Dic 05- Dic 07

HUGO WILSON ARAUJO PIRIZ, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PUNTAS DE SOTO 5338 y ANDREA KARINA CAPDEHOURAT MARTINEZ, 31 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 31819 Dic 05- Dic 07

LUIS IGNACIO HERNANDEZ FUENTES, 47 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONSTITUYENTE 1765/1202 y GEOVANIS SOTOLONGO PERAZA, 45 años, soltero, EMPLEADO, CUBA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 31806 Dic 05- Dic 07

PEDRO NICOLAS ALEMANY BILLOROU, 35 años, soltero, MUSICO, URUGUAYO, lugar de domicilio B. SUSVIELA 4431 y CAMILA SAPIN FERNANDEZ, 29 años, soltera, MUSICA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 31800 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 2

STEPHANIE DAHIANA FERNANDEZ SEJAS, 27 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio VENUS 3669 y JORGE DANIEL AGUIRRE LASSERRA, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio VENUS 3669.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 31807 Dic 05- Dic 07

MARTÍN UBALDO BAROLLI GAONA, 32 años, soltero, LICENCIADO EN EDUCACIÓN FISICA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARCO AURELIO 3959/402 y ANDREA NOELIA ALONSO SARRIAS, 34 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARCO AURELIO 3959/402.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 31796 Dic 05- Dic 07

ALBERTO ALEJANDRO FERRANTE, 46 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO, lugar de domicilio HILARIÓN DE LA QUINTANA 3766 y MARTHA BEATRIZ RODRÍGUEZ COUTO, 43 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HILARIÓN DE LA QUINTANA 3766.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 31794 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 3

CRISTHIAN DANIEL CORONATO FERREYRA, 24 años, soltero, EMPRESARIO , ORIENTAL , lugar de domicilio CNO EDISON 4450 y CAMILA CABRERA TECHERA, 27 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, ORIENTAL , lugar de domicilio CNO EDISON 4450.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 31934 Dic 05- Dic 07

SILVINA CALLEJAS DEMINCO, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA URUGUAY 1570 / APTO 501 y DAMIAN PIRROCCO REBELLA, 28 años, soltero, ECONOMISTA, ORIENTAL , lugar de domicilio AVDA URUGUAY 1570 / APTO 501.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 31820 Dic 05- Dic 07

RICHARD MILTON CHIOZZONE LARROCA, 56 años, soltero, TRANSPORTISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio REGIMIENTO 9 Nº 1539 y DOLORES MEIJUEIRO VERDES, 53 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio REGIMIENTO 9 Nº 1539.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 31805 Dic 05- Dic 07

LUIS ROGELIO CHARON VIGUERAS, 29 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio RUBEN DARÍO 3168 BIS/3 y KARINA ROSMERI REY ZEBALLOS, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RUBEN DARÍO 3168 BIS/3.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 31797 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 4

HERNÁN GONZÁLEZ DELGADO, 32 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO VIDAL 2533/105 y MARIELA ANA SILVA TERRA, 30 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO VIDAL 2533/105.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 31898 Dic 05- Dic 07

VANESSA DAHIANA LIMA MARTÍNEZ, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 8 3575 COMPLEJO TENIENTE RINALDI y EDISON SUM ARANDA, 19 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 8 3575 COMPLEJO TENIENTE RINALDI.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 31843 Dic 05- Dic 07

DAMIÁN LEZAMA AZCURRAIN, 37 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLITOS ROLDÁN 2190 APTO. 4 y ANDRÉS PABLO CUATROCCHI MOLLER, 40 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLITOS ROLDÁN 2190 APTO. 4.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 31841 Dic 05- Dic 07

SANTIAGO GIUFFRIDA SILVA, 29 años, soltero, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio HIPÓLITO YRIGOYEN 2299, BLOCK C1, APTO. 001 y STEPHANIE CAROLINA MARTÍNEZ MÉNDEZ, 32 años, soltera, ADMINISTRATIVA , URUGUAYA, lugar de domicilio ABIPONES 5986.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 31834 Dic 05- Dic 07

NELSON GONZALO GARCÍA da COSTA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NUEVA PALMIRA 2032 APTO. 4 y CAROLINA TELECHEA RAMÓN, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio NUEVA PALMIRA 2032 APTO. 4.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 31822 Dic 05- Dic 07

EDGAR SAMUEL GUTIÉRREZ CARRIZO, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. MALDONADO KM. 21 y ANGÉLICA KUNZE REGEHR, 23 años, soltera, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio CANOPÉ 4060.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 31817 Dic 05- Dic 07

JUAN PABLO GRETTER CALLORDA, 32 años, soltero, INGENIERO CIVIL, URUGUAYO, lugar de domicilio LANCASTERIANA 2471 CASA 101 y MARÍA INÉS ROHR BONILLA, 30 años, soltera, TÉCNICO GASTRONÓMICO, URUGUAYA, lugar de domicilio LANCASTERIANA 2471 CASA 101.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 31808 Dic 05- Dic 07

ANA LAURA GÓMEZ MINOLI, 39 años, soltera, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDRÉS LAMAS 3776/2 y MILTON JAVIER TERRA SILVA, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANDRÉS LAMAS 3776/2.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 31799 Dic 05- Dic 07

MARIO RAÚL GALIANO ESCOBAL, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAN MARTÍN 2652 BIS/104 y VALERIA FERNANDA SANSONE ALVAREZ, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN MARTÍN 2652 BIS/104.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 31798 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 5

SEBASTIÁN NICOLÁS OLARIAGA GARCÍA, 38 años, soltero, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio QUICUYO 933 y STEFANÍA DANIELA FERRARI CARDARELLO, 26 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio RUTA 1, KM. 27.500. M. 6, S. 93, DELTA DE TIGRE, SAN JOSÉ .

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 31869 Dic 05- Dic 07

BETIANA MÁRQUEZ GARCÍA, 28 años, soltera, FISIOTERAPEUTA, URUGUAYA, lugar de domicilio MENA 4262 AP 4 y SANTIAGO ALIAYI TONC, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MENA 4262 AP 4.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 31814 Dic 05- Dic 07

ALEXIS GABRIEL ORTIZ VILA, 30 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio TUBICHAS 4544 y JENNIFER GONZÁLEZ PEREYRA, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TUBICHAS 4544.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 31803 Dic 05- Dic 07

PAOLA FIORELLA MANFREDI MACHÍN, 28 años, soltera, ESTUDIANTE y EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN BONMESADRI 2115 y NICOLÁS RODRÍGUEZ DÍAZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RUTA 32, KM 29, CANELÓN CHICO, DPTO. de CANELONES.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 31801 Dic 05- Dic 07

WALTER MARCELO OMENTO VELÁZQUEZ, 46 años, divorciado, MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. del TAPIR 8692 y MARISA LOURDES BARREIRO CÁCERES, 27 años, soltera, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. del TAPIR 8692.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 31795 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 6

RAÚL JAVIER SANES ABRIGO, 44 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES BLOCK V C.H. BELVEDERE 5027/03 y VERONICA MARIEL LUNA , 29 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES BLOCK V C.H.BELVEDERE 5027/03.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 31868 Dic 05- Dic 07

SABRINA LORENA RIENTE MARTINEZ , 34 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio IPIRANGA 1421 y MARTIN CARLOS FORNO MARTINEZ, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio IPIRANGA 1421.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 31804 Dic 05- Dic 07

JORGE ALEJANDRO SISLIAN CORDINI, 31 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio ROCHA 2193 y STEPHANIE MIRTA SEXENIAN MORENO, 32 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMOS 4433.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 31802 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 7

MARCOS IGNACIO PAZOS PAZ, 38 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PORTUGAL 3278 APTO. 001 y MARIAM GABRIELA FIERRO YABADIAN, 36 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PORTUGAL 3278 APTO. 001.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 31863 Dic 05- Dic 07

Montevideo, diciembre 4 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LEONARDO MAURICIO ALARCON AYCART, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO ESCUDER NUÑEZ 2162/103 y CECILIA ANDREA CRISTINI FIRPI, 41 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 480 3/p 31663 Dic 04- Dic 06

WALTER DE LORENZI GUTIERREZ, 77 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOANICO 3678/1 y ESTELA HUAMAN BACILIOA, 60 años, soltera, COCINERA, PERUANA, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 480 3/p 31645 Dic 04- Dic 06

OFICINA No. 2

LUIS ALBERTO FIGUEREDO PEREYRA, 46 años, soltero, SANITARIO CONSTRUCTOR, URUGUAYO, lugar de domicilio AGUSTÍN SOSA 3816 B APTO. 301 BLOCK K y VIRGINIA GARAVENTA ORIO, 37 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio AGUSTÍN SOSA 3816 B APTO. 301 BLOCK K.

14) $ 480 3/p 31793 Dic 04- Dic 06

JUAN PABLO FERNANDEZ ROSSI, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HIPÓLITO IRIGOYEN 2043- TORRE 36/1001 y NATALIA YAMILA FERNANDEZ GRECCA, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HIPÓLITO IRIGOYEN 2043- TORRE 36/1001.

14) $ 480 3/p 31706 Dic 04- Dic 06

ROMINA ALISSON BENTANCOUR JUANI, 20 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RUSIA 2192 y JUAN PABLO PONCE DÍAZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 4026.

14) $ 480 3/p 31656 Dic 04- Dic 06

VILMA JIMENA FERNÁNDEZ LÓPEZ, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FLORIDA 1131/1504 y ANDRÉS CÓPPOLA RODRÍGUEZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FLORIDA 1131/1504.

14) $ 480 3/p 31643 Dic 04- Dic 06

NICOLAS ANDRES FERREIRA SERRA, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio ZANJA REYUNA 2219 y ROMINA ANTONELLA BACQUE FERNANDEZ, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ZANJA REYUNA 2219.

14) $ 480 3/p 31634 Dic 04- Dic 06

AGNETHA JAQUELIN BAPTISTA SILVA, 35 años, soltera, MASAJISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio ISLA DE FLORES 1446/12 y SANTIAGO REGGIO FUENTES, 37 años, soltero, PSICÓLOGO, URUGUAYA, lugar de domicilio ISLA DE FLORES 1446/12.

14) $ 480 3/p 31631 Dic 04- Dic 06

OFICINA No. 3

JOHAN ADRIAN CARRASCO FERREYRA, 34 años, soltero, JORNALERO, ORIENTAL, lugar de domicilio OMBÚ 3381 y RICARDO DANIEL BITANCORT ACUÑA, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio OMBÚ 3381.

14) $ 480 3/p 31709 Dic 04- Dic 06

GASTÓN ANDRÉS CLUZET MEDINA, 39 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA. JOAQUÍN SUAREZ 3030/205 y PATRICIA CAROLINA CURBELO, 34 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA. JOAQUÍN SUÁREZ 3030/205.

14) $ 480 3/p 31652 Dic 04- Dic 06

CARLOS ALBERTO CALIFRA MORÁN, 35 años, soltero, ABOGADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AV. 18 DE JULIO 2172/205 y MANUELA PRANDI REYES, 29 años, soltera, ABOGADA Y ESCRIBANA, ORIENTAL, lugar de domicilio AV. 18 DE JULIO 2172/205.

14) $ 480 3/p 31647 Dic 04- Dic 06

OFICINA No. 4

DIEGO ALBERTO GARAT RODRÍGUEZ, 67 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANDES 1574/ 203 y SANTA ZELMA TECHERA, 67 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDES 1574/ 203.

14) $ 480 3/p 31678 Dic 04- Dic 06

RAFAEL LÓPEZ, 38 años, divorciado, CARNICERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE LAS OBRERAS SOLAR 6 y ROSSANA BEATRIZ DOSSETTI MARTÍNEZ, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE LAS OBRERAS SOLAR 6.

14) $ 480 3/p 31659 Dic 04- Dic 06

OFICINA No. 5

MARCO ANDRÉS TORRES CORREA, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GERÓNIMO PICCIOLI 3171 bis/2 y VIRGINIA MIGUES TORRES, 34 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio GERÓNIMO PICCIOLI 3171 bis/2.

14) $ 480 3/p 31658 Dic 04- Dic 06

YHONATAN GABRIEL MACHADO MOREIRA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COSMOS 133 y TATIANA SOSA VALLE, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COSMOS 133.

14) $ 480 3/p 31639 Dic 04- Dic 06

MARÍA JOSÉ TORT FONSECA, 33 años, soltera, LIC. en ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio ING. CAUBARRERE 4620/2 y PABLO EDUARDO CANCELA HERRERA, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ING. CAUBARRERE 4620/2.

14) $ 480 3/p 31635 Dic 04- Dic 06

OFICINA No. 6

CARLOS ANDRÉS SEQUEIRA LIMA, 32 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN RODRIGUEZ CORREA 1456/2 y FLORENCIA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, 22 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN RODRIGUEZ CORREA 1456/2.

14) $ 480 3/p 31750 Dic 04- Dic 06

RICARDO FERNANDO STRATTA RODRÍGUEZ, 42 años, divorciado, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio GOETHE 4608 y ANEDA MARISOL FERNANDEZ ESPINOSA, 36 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio GOETHE 4608.

14) $ 480 3/p 31746 Dic 04- Dic 06

ALEJANDRO PEDRO RAMOS NUÑEZ , 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ 4267 BIS /7 y AYLLÚ ALMADA TRINIDAD, 37 años, divorciada, EDUCADORA PREESCOLAR , URUGUAYA, lugar de domicilio JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ 4267 BIS/7.

14) $ 480 3/p 31714 Dic 04- Dic 06

MARIANO SENDIC REYES, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio RBLA. TOMAS BERRETA 6783/101 y MARTINA MARIA PARADELA PONCE de LEON, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio RBLA. TOMAS BERRETA 6783/101.

14) $ 480 3/p 31691 Dic 04- Dic 06

OFICINA No. 7

LUIS ALBERTO VIERA RODRIGUEZ, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAYAMBÉ 3856 y LUCIANA YANAHINA SIERIG SUÁREZ, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAYAMBÉ 3856.

14) $ 480 3/p 31758 Dic 04- Dic 06

Montevideo, diciembre 1 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de

1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SHEYLA STEFANI AMATI VILLABA, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE ARTIGAS 3060 y JORGE WALTER MENDOZA RODRIGUEZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 31482 Dic 01- Dic 05

CLAUDIO DAVID ARISTOV OLIVERI, 35 años, soltero, MEDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio AMERICO VESPUCIO 1314 BIS/1 y ANALIA JOSELINE PEREYRA GONZALEZ, 42 años, soltera, MEDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 31442 Dic 01- Dic 05

OFICINA No. 2

PABLO GERMÁN FIERRO SANTELLÁN, 33 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN ANADOR 3646 y FLAVIA KARINA GARCÍA ÁLVAREZ, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN ANADOR 3646.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 31430 Dic 01- Dic 05

OFICINA No. 3

CARLOS FABRICIO CARDOZO MALDONADO, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio CALDERON DE LA BARCA 1761 y YESICA YANINA RAMOS DASILVA, 26 años, soltera, LABORES, ORIENTAL , lugar de domicilio CALDERON DE LA BARCA 1761.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 31483 Dic 01- Dic 05

RODRIGO CAMPAÑA VARELA, 20 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SERAFÍN J. GARCÍA 3925 y ESTEFANY ALEJANDRA BELTRAME LAVIE, 19 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SERAFÍN J. GARCÍA 3925.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 31450 Dic 01- Dic 05

LEONARDO CARO SEGUNDO, 39 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN CABAL 2356 y FIORELLA SILVANA TAGLIAMONTE GOMEZ, 35 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio JUAN CABAL 2356.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 31446 Dic 01- Dic 05

JUAN JOSE IBAÑEZ BENITEZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTO TOME 5277 y SILVANA LAURA BIRRIEL ROMERO, 33 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTO TOME 5277.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 31441 Dic 01- Dic 05

JORGE RICARDO CHIVA MAÑAY, 59 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CUBO DEL SUR 3715/1 y RAQUEL ELIZABETH MODERNELL SENOSIAIN, 50 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CUBO DEL SUR 3715/1.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 31440 Dic 01- Dic 05

OFICINA No. 4

ANDRÉS MATÍAS GONZÁLEZ SQUIERA, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANTONIO DÍAZ 4284 y ANTONELLA GIANINNA SCATONI DORADO, 26 años, soltera, AUXILIAR DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ANTONIO DÍAZ 4284.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 31439 Dic 01- Dic 05

OFICINA No. 5

ANTONELLA TEXEIRA NUÑEZ BORTONE, 27 años, soltera, DISEÑADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARTÍN C. MARTINEZ 2516 y GERMÁN ANDRÉS PRESTES ROSSO, 29 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARTÍN C. MARTÍNEZ 2616/1.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 31498 Dic 01- Dic 05

ALBERTO HEBER OVALLE OLIVERA, 34 años, soltero, empresario, URUGUAYO, lugar de domicilio GODOY 4657 y JESICA MARTIN DEMARCO, 29 años, soltera, LABORES, ESPAÑOLA, lugar de domicilio GODOY 4657.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 31438 Dic 01- Dic 05

OFICINA No. 6

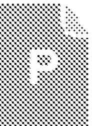
CARLOS ESTEBAN SOSA NOVO, 44 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO. CARRASCO 4680/1204 BLOCK D TORRE 2 y KAREN ANDREA MACIEL TEJERA, 30 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO. CARRASCO 4680/1204 BLOCK D TORRE 2.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 31429 Dic 01- Dic 05

OFICINA No. 7

RAMÓN PARENTINI MACIEL, 76 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MATÍAS ÁLVAREZ 3860 APTO. 1211 y LUCIANNA ADELA PRANZO VILLALBA, 40 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MATÍAS ÁLVAREZ 3860 APTO. 1211.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 31589 Dic 01- Dic 05

RICHARD JAVIER URIARTE BALDUVINO, 27 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS OTT 2056 BIS y VALERIA JENIFFER TABAREZ LEMOS, 21 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS OTT 2056 BIS.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 31494 Dic 01- Dic 05

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición nº 2580/2017 del 19/10/2017 de la Sra. Jueza De Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos "AROCENA BARBOZA, GABRIELA Y OTRO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE: 2-29084/2017 se hace saber que se presentaron Juan José ACOSTA DE BRUN y Gabriela Justina AROCENA BARBOZA, solicitando prescripción adquisitiva treintenal respecto del bien inmueble constituido por la fracción de terreno y sus construcciones que le acceden, empadronado con el número 127.114 de la localidad catastral de Montevideo, departamento de Montevideo, zona urbana, sito en la calle Támesis 2429, el que según plano de mensura de la agrimensora Gabriela Piquet de marzo de 2017 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, con el nº 2001 el día 20 de abril de 2017, consta de una superficie de 402 metros 11 decímetros, y se deslinda así: 13,31 metros al Noreste de frente a la calle Támesis, entre las calles Timoteo Aparicio y José Antonio Cabrera, distando su punto extremo 30,25 metros de la esquina que forma con la primera de las nombradas; 30,16 metros al Sureste lindando con los padrones 127 113 y 127 110; 13,44 metros al Suroeste lindando con los padrones 127.105 y 127.101 parte; y 30 metros al Noroeste lindando con los padrones 127 100 y 127 115, todos del mismo plano. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Nilsa Mireya ACOSTA DE BRUM o de BRUN, Arnaldo Gerardo BENÍTEZ AZZARINI, Francisco BUDAI MARETZ, Elena MARETZ FARAGO, Francisco DEAK, Rosa Dolly PIREZ, Verónica BUDAI SILVA y María BELLOMO y/o a sus sucesores de todos ellos a cualquier título, a los propietarios de los terrenos linderos empadronados con los números números 127.113, 127.110, 127 105, 127.101, 127 100 y 127 115, a María Gloria NANTES, Selene Cecilia, Pablo Andrés y Soledad Patricia VÁZQUEZ VIDAL, a Carlos Isaías AGRIEL CAMARIÑO, María Ivonne ARÉVALO

CABRERA, Leonel Aristides, Leomar Ruben BAICO FARUELO, María FARUELO, Elsa Susana RECTO CARRIO, María Angeles MEDEROS SILVEIRA, Ramón PEREIRA PENEN, Virginia MAZULO y/o a sus sucesores de todos ellos a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente acción, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán estos procedimientos. Montevideo, el diez de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.

16) $ 31200 10/p 31762 Dic 04- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

NOTIFICACION POR EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º turno, en autos caratulados: "DA COSTA NESTOR Y OTRO C/ CHANS, MARÍA Y OTRO SERVIDUMBRE", IUE 2-61817/2016, según auto Nº 1245/2017 de fecha 09/05/2017, se hace saber que se presentaron los Sres. Nestor Da Costa Velázquez y María del Rosario Hermano Montero promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria de servidumbre de luces respecto al inmueble padrón Nº 83.915/101 sito en la calle Pando 2605. Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. Montevideo, 9 de Noviembre de 2017. Dra. Esc. FIORELLA MOREIRA MARIÑO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 10920 10/p 31572 Dic 01- Dic 14

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 16ª turno en autos caratulados "GOMEZ ALADINO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 0002-34303/2016 y según providencia número 2326/2017 de fecha 15 de agosto de 2017, SE CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos, al último titular registral y a sus herederos del padrón número 66.167 ubicado en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, que según plano del Agrimensor José Pedro Lema inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 6 de junio de 2016 con el número 1897 consta de una superficie de 175 m2 57 dm2, de frente al SE a calle Miravalles, lindando al SO con padrón 66.166, al NO con padrón 98.848 y parte padrón 98.849 y al NE con padrón 66.168. Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos los cónyuges Carmelo Raimondo y Juana Gugliucci titulares del padrón 66.166 y a los que se consideren con derechos; y a los herederos de José Barone Lasalvia quien surge como último titular del padrón 66.168, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.
Montevideo, 19 de octubre de 2017. Esc. A. VANINA VILA LECHINI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

16) $ 17160 10/p 30426 Nov 22- Dic 05

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de 3º Turno, en autos caratulados: ALVES HEBER RODOLFO y PEREIRA LORELEY NIEVES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA." (IUE 156-541/2016), se hace saber que por decreto Nº 4547 de fecha 20 de octubre del corriente; se ha dispuesto dar traslado, emplazándose por edictos (Art. 127 del C.G.P.) a los sucesores de José E. Comas, a los últimos titulares registrales de los padrones linderos, Sres. José Fernando Vázquez y Débora Curvello por el padrón 7575 y Juvenal Leal Castro por el padrón 5218, así como a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien, padrón 836 del Departamento de Artigas, localidad catastral Artigas y cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Artigas, 7 de noviembre de 2017.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.

16) $ 12480 10/p 30453 Nov 23- Dic 06

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOSEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 22ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: "LOPEZ, NORA -PRESCRIPCION ADQUISITIVA" FICHA 204-637/2015 tramitados ante esta Sede, se hace saber que se presentó NORA LOPEZ promoviendo prescripción adquisitiva treintenal, del inmueble que se describe así: padrón 2815, terreno sito en la 7ª Sección del departamento de Canelones, localidad catastral 22ª Capitán Juan Artigas, manzana E (41), solar 10, con frente a la calle Fray Bentos entre República y Tres Banderas, el que según plano del Agrimensor Carlos Macazaga de abril de 1954 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 8752 el 21/3/1955, cuya superficie es de 525 metros cuadrados, que se deslinda así: al sureste 17 mts. de frente a la calle Fray Bentos, al Sur 35 mts. lindando con padron 2816, al oeste 15 mts. lindando con padrón 2830 y al noreste 35 mts. lindando con padrón 2814. Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos, sobre el inmueble a prescribir especialmente al último titular y/o herederos de Maria Cecilia Clariget quienes son los ultimos titulares del bien de autos, Ruperto, Luis Eduardo, María Julia y Oscar Daniel Crapuchetti o Crapuchet Clariget; para que dentro del término de 90 días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Barros Blancos, 20 de junio de 2017. Dra. Carolina Machado, Juez de Paz.

16) $ 20280 10/p 30975 Nov 28- Dic 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando Dra. Alicia Meneses, en autos caratulados: IZAZA CRUZ MARIA ELIDA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 200-206/2009 tramitados ante esta Sede en cumplimiento a lo dispuesto por decreto Nº 3182 de fecha 14 de noviembre de 2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares Luis Carlos Bertolino y Maria Montes de Oca y a sus sucesores a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: padron actual 664 ubicado en la decimosexta sección catastral del departamento de Canelones, Lámina J-29 b, zona rural, cuadrícula C-4 que según el plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Martín J. Olascoaga, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 801 el 9/10/2006 consta de una superficie de 8 hectáreas, 5256 metros cuadrados y se deslina así: 694,1 mts de frente al Este a calle Publica, 136,0 mts al S:E lindando con Padrón 5983, 761,10 mts al oeste lindando con padrón Nº 775 y parte del Padrón 20097, al N.E línea quebrada compuesta de tres tramos de recta que miden la primera 106.10 mts y linda con padrón Nº 813 arroyo Frasquito por medio, la segunda que mide 45,4 mts linda con padrón 813 y con padron 824 también con arroyo Frasquito de por medio, y la tercera 56,6 mts de frente a calle Pública, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando a los veinticinco días del mes de abril de dos mil diecisiete. Dra. Alicia Meneses Ramírez, Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

16) $ 23400 10/p 31824 Dic 05- Dic 18

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando Dra. Alicia Meneses, en autos caratulados: OLALDE SUAREZ, RODOLFO ANIBAL. PRESCRIPCION ADQ. TREINTENARIA. IUE 470-219/2013, según providencia Nº 3298 de fecha 21 de setiembre de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares y a sus sucesores a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 2222 (parte) ubicado en la 14º seccion catastral del departamento de Canelones, el cual segun plano de mensura para prescripción del Ing. Agr. Juan Fernando Esteve de diciembre de 2012 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro provisorio, Oficina Delegada de la Ciudad de la Costa el 08-05-2013 con el Nº 143, consta de una superficie de 15 hectáreas con 1.631 metros cuadrados, el cual se deslinda asi: al oeste dos líneas rectas de 581.67 metros y 338,97 metros de frente a Camino Vecinal; al Norte 210,86 metros con padrón 2222 (parte); al Este 620,95 metros con padrón 2172; y al Sureste 398,31 con padrón 37.487, bajo apercibimiento de designáreseles Defensor de Oficio. Asimismo se CITA, LLAMA Y

EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los titulares de los padrones linderos 2222 parte, 17302, 2172 y 34.487 y sus sucesores a cualquier título, especialmente a Carace Machado Lages Patrón, Sucesión de Leoncio Peña Suarez, Maria Angelica Diaz Salomone y Maria Elena, Blanca Isabel y Maria Mabel Peña Diaz. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y formo en Pando el primer día del mes de setiembre de dos mil diecisiete. Dra. Alicia Meneses Ramírez, Juez de Paz Departamental.

16) $ 23400 10/p 30862 Nov 27- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de el Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida, Dr. Daniel Erserguer dictada en autos "TECHERA SANGUINETTI DANIELA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. I.U.E. 526-865/2015 y según providencia Nº 4262/2017 de fecha 15 Agosto de 2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días a estar a derecho en las presentes actuaciones a los últimos titulares dominiales: Pinares de Atlántida Sociedad Anónima, a los propietarios de los predios linderos padrones Nros: 1451, 1197, 1450, y 6205, sucesores a cualquier titulo y todo interesado que se considere con derecho sobre el padrón Nº 1462 a prescribir y objeto de los presentes procedimientos; ubicado en la 18va. Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Atlántida, zona urbana, empadronado con el Nº 1462 (anteriormente con el Nº 1197 en mayor área), el que según plano de mesura del Ing. Agrimensor Lubell Gallo de enero de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 674 el 16 de marzo de 1956, se compone de una superficie de 515.41 metros cuadrados que se deslinda de la siguiente manera: 15 metros de frente al Sur a calle 18 metros de ancho (hoy calle 30); 29.28 metros al Este lindando con solar 5; 11.01 metros al Noreste lindando con solar 6; al Noroeste 8.42 lindando con el solar 14 y al Oeste 33.51 metros lindando con el solar 3; apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, 17 de octubre de dos mil diecisiete- Esc. Mª SOFIA ECHENAGUSÍA, ACT. ADJUNTA.

16) $ 20280 10/p 31187 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados "IRRAZABAL FREIRE, CARMEN -PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- IUE: 467-175/2016" según providencia Nº 1382/2017 de fecha 30 de Maryo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble PADRON Nº 20.543 ubicado en la 19º Sección Judicial del Departamento de Canelones (antes 7ma.), Localidad Catastral Ciudad de la Costa (antes El Pinar), el que según plano del Agrimensor Fernando Gonzalez Zanotta, de Octubre de 2016, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, Registro Provisorio, el día 30 de Noviembre de 2016 con el Nº 611, consta de un área total de 856 m2 12 dm. Se deslinda de la siguiente manera: 15,44 m de frente al Norte sobre la calle Cuatro, al Noreste ochava curva de 9,67 m, al Este 30,50 m de frente a la calle Dos por ser esquina, 37,38 m Sur lindando con solar 36.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN CIUDAD DE LA COSTA, EL SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.

16) $ 17160 10/p 31083 Nov 28- Dic 11

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "LIMA, IVO -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL -IUE 467-129/2011", y según providencia Nº 133/2016 del 5 de Febrero de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos y al último titular registral, María Luisa Pena del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 27.224 sito en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa (Ex Médanos de Solymar) Solar 12 de la Manzana 880, según plano del Ing. Agr. Hector Volti Leonardi, del 28 de octubre de 2010, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando, Registro Provisorio el 18 de Noviembre de 2010 con el Nº 1145, con frente a la calle Biarritz entre Indiana y Hawai, tiene una superficie de 765 mc 51 dc.
Ciudad de la Costa, el ocho de Noviembre de dos mil dieciséis. Dra. Esc. Mª Virginia Garcia Ferro, Actuaria.

16) $ 14040 10/p 30569 Nov 23- Dic 06

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz de la 6ª Sección de Cerro Largo dictada en autos ",VILLANUEVA IBAÑEZ, NELSON ANDRES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE: 216-50/2017, según providencia numero 211 de fecha 25 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por termino de NOVENTA DIAS al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón numero 504 B, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el numero 724 el día 24 de Mayo de 2017, consta de, una superficie de 2498 metros, 94 decímetros localidad catastral de Fraile Muerto. Emplácese asimismo a los linderos: padrón numero 504 A de Adriana Albornoz, calle Río Negro s/n; padrón número 503 de Nelson Villanueva calle Plácido de León s/n. padrón numero 505 de propiedad de María Elena Gómez padrón numero 1129 de Elena Padrón de García calle Brasil s/n, padrón número 1130 propiedad de Estela Amaral, calle Brasil s/n, ubicado en Fraile Muerto, o a sus sucesores a cualquier titulo para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su caso.- Por providencia No. 228 de fecha 26 de Octubre de 2017, se concedió la Auxiliatoria de Pobreza al gestionante.- Fraile Muerto, 07 de Noviembre de 2017. Dra. Nicole Sturla, JUEZ DE PAZ.

Última Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 30269 Nov 22- Dic 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rio Branco, Dra. Sylvana García Noroya, dictada en autos caratulados "FREITAS MELGARES, MARIELA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE 488-415/2014", se hace saber que ante esta Sede, se presentó MARIELA FREITAS MELGARES, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: PARTE DEL PADRÓN 1961, LOTE Nº 18 ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, zona urbana, con un área total de 754 metros cuadrados con 11 decímetros, del plano del Ing. Agr. Oscar Rivero Colman, Inscripto en Catastro de Cerro Largo en forma provisoria con el Nº 526 el 27/08/2013. Por lo que que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a su SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Río Branco, 11 de octubre de 2017.-
Se deja constancia asimismo que Mariela Freitas Melgares, fue Auxiliado de Pobreza, en autos IUE 212-206/2012.- Dra. Judith Alvarez Cabrera, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) (Sin Costo) 10/p 31294 Nov 30- Dic 13

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "PERDOMO CORGATELLI, Rosana Daniela - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-268/2014, se hace saber que en este Juzgado se presentó, PERDOMO CORGATELLI, Rosana Daniela, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el 50% indiviso del Padrón Nº 12494, solar 3 (antes en mayor área Padrón 2606), sito en la manzana catastral 307, localidad Catastral Durazno, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Marcelo Aljas Senatores del 24 de febrero de 2014, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 336 el día 13 de marzo de 2014, consta un área de 349 m2, 69 dm2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales y en especial a Francisca Santurión y/o sus sucesores a cualquier título, a los linderos y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 9 de Noviembre de 2017. Dra. Erika Armendano Bravo, Jueza de Paz Departamental.
16) $ 17160 10/p 31752 Dic 04- Dic 15

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida, en autos caratulados: "Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE)- Prescripción Adquisitiva Treintenal", Ficha 492-461/15. Emplazase a estar a derecho en el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien a prescribir, PADRÓN 6882, Localidad Catastral Florida, Departamento de Florida. ASIMISMO SE EMPLACE A LOS PROPIETARIOS DE LOS PADRONES LINDEROS padrón Nº 3998 y 3997. Así como a los promitentes compradores del padrón 3998 María Marisel Machado Mendieta y Betina Alejandra Machado Mendieta. EN FE DE ELLO y por auto 1566/17 del 03/10/17 expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados ut-supra.- Dra. Andrea Aita. JUEZA DE PAZ DEPTAL DE FLORIDA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 30963 Nov 28- Dic 11

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "CLUB ATLETICO OLIMPIA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275-100/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentó Carlos Quírici y Arturo Melgar en representación del Club Atlético Olimpia promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto de la 1/5 cuota parte del bien inmueble urbano, Padrón Nº 3544, de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, Localidad Catastral Minas, lindando con los padrones Nºs. 3545, 11620, 8083, 3546, 3539, 3540, 3541 y 10370.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los últimos titulares o a todos los que se consideren con derechos de la 1/5 cuota parte indivisa del Padrón Nº 3544 de la Localidad Catastral Minas, y muy especialmente a Marcos Cruschinsdi y/o sus herederos o sucesores, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 8 de noviembre de 2017.- Sr. Danilo Aldao. Juez de Paz Departamental Sgte.
16) $ 12480 10/p 31722 Dic 04- Dic 15

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula MARCH, dictada en autos: "CASTILLO María Marta, Prescripción Adquisitiva Treintenal IUE 298-310/2011", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido prescripción adquisitiva treintenal, por parte de María Marta CASTILLO, cédula de identidad Nº 807.559-7, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 599, antes mayor área Nº 5949, terreno baldío, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Playa Verde, Plano provisorio para prescripción del agrimensor Ignacio M. Rivero, inscripto en la oficina Departamental de Catastro Oficina Piriápolis, con el Nº 476, el 22/8/2011, señalado con el Solar Nº 21 de la Manzana Nº 13, consta de una superficie de 502 metros, 80 decimetros. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 23 de octubre de 2017. Dra. Paula MARCH, Juez de Paz.
16) $ 14040 10/p 31263 Dic 01- Dic 14

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula MARCH, dictada en autos: "GUEGLIO Mario y otra Prescripción Treintenal IUE 298-322/2009", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenal, por parte de Mario Guillermo Gueglio Saccone y Mónica Beatriz OLIVER, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 831, Manzana Catastral Nº 869, Localidad Catastral, Piriápolis de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, en el plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Raúl Castro Presa, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Piriápolis, con el Nº 341 el 8 de enero de 2009, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente el ultimo titular del Padrón Nº 831, y/o a sus sucesores a cualquier titulo; a los titulares de los linderos por el Padrón Nº 3088 Lilian Edelveis PALERMO CORBO y Manuel DOCAMPO y por el Padrón Nº 3109 Antonio RODRIGUEZ MIRANDA y Alma FRANCHI; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 28 de junio de 2017 Dra. Paula March, JUEZ DE PAZ.
16) $ 15600 10/p 31199 Nov 29- Dic 12

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula MARCH, dictada en autos: "JAVIER Olga, Prescripción IUE 298-406/2015", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido prescripción treintenaria, por parte de Olga Alicia JAVIER MORALES, cédula de identidad Nº 4.614.779-3, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 00056, Solar 9 y 10, con un área de 1930 metros 75 centimetros, ubicado en la Quinta Sección Judicial del Pueblo Estación Las Flores, sobre la Ruta 73 del Departamento de Maldonado. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 23 de octubre de 2017. Dra. Paula MARCH, Juez de Paz.
16) $ 10920 10/p 30530 Nov 23- Dic 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "GRIECO CUERVO, IGNACIO - Prescripción Adquisitiva Treintenal" IUE: 299-63/2012; se Cita, Llama y Emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial al Sr. Ricardo Jorge ALVAREZ ROJO, sus herederos y/o sucesores a cualquier título sobre el bien a prescribir en estos autos fracción de terreno baldío, ubicado en la localidad Catastral de El Tesoro, zona urbana, empadronado con el Nº 948, señalado en la manzana catastral Nº 72, según plano de mensura de prescripción del Ing. Agr. Enrique Campal Gennari de fecha 22/10/2010 inscripto provisoriamente con el Nº 924 el 15/11/2010, se compone de una superficie de 456 metros cuadrados, con frente a la calle Nº 44 y lindando con los padrones Nº 947, 951 y 949; así mismo se Cita, Llama y Emplaza por el padrón lindero Nº 951 a los Sres. María Susana Garay, Dalmacio Vega y Diana María Fernández Erbure y/o sus herederos o sucesores a cualquier título; y por el padrón lindero Nº 947 al Sr. Gonzalo Vidal Christophersen y/o sus herederos o sucesores a cualquier título; a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Maldonado, 10 de Octubre de 2017.- Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 18720 10/p 31221 Nov 29- Dic 12

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ZURBRUCK, ELISA Y OTROS - Prescripción Adquisitiva" IUE 2-36097/2009; se Cita, Llama y Emplaza a los últimos titulares registrales Sres. Sres. Dolores Sofía Ribeiro Gutiérrez; Amado Nervo Ribeiro Gutiérrez; Francisco Alejandro Ribeiro Gutiérrez; Roque Antonio Burgueño Ribeiro; José Carlos Burgueño Ribeiro y Aurora Cecilia Burgueño Ribeiro, y/o herederos o sucesores a cualquier título del inmueble a prescribir en autos: Padrón Nº 297, zona urbana, balneario Chihuahua, Localidad Punta Ballena, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, a fin de que

comparezcan a deducir sus derechos en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Asimismo se Cita, Llama y Emplaza a Chihuahua S.A. respecto de los inmuebles a prescribir en autos: Padrones Nros. 296 y 297, zona urbana, balneario Chihuahua, Localidad Punta Ballena, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado (incluidos dentro de un fraccionamiento inscripto por Chihuahua S.A.), a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Maldonado, 10 de Octubre de 2017. Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 17160 10/p 31400 Nov 30- Dic 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez, de Paz Departamental de San Carlos, dictada en Autos "LEE FROST, JAKE-" Prescripción Adquisitiva Padrón No. 1267, La Juanita"- IUE 292-409/2011, se hace saber que ante esta Sede se presentó JAKE LEE FROST deduciendo Acción de Prescripción Treintenal sobre el bien inmueble ubicado en el Departamento de Maldonado, Padrón Número 1267, señalado con el Número 06 de la Manzana Catastral 74 de la Localidad Catastral La Juanita, Zona Urbana, el que según plano de Mensura del Agrimensor Carlos A. Rodríguez, que fue inscripto con el No. 5526 el día 18 de Febrero de 1970, se señala como Solar 6 de la Manzana 74, y consta de una superficie de cuatrocientos cincuenta metros (450 metros) y tiene el siguiente deslinde: 15 metros de frente al Norte a la calle José Ignacio; al Este 30 metros lindando con Padrón No. 1268; al Sur 15 metros lindando con Padrón No. 1306, y al Oeste 30 metros lindando con Padrón No. 1266.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en especial al último titular y/o sucesores a cualquier título y/o a cualquier interesado y en particular a: MARIA EMILIA FERNÁNDEZ VELA; MONICA BERTA MIGHEL BODNIA, CARLOS FERNANDO MOURELLE TEJO y a HILDEMAR KLIMAVICIUS PATELIDAS y a sus Sucesores a cualquier título, y a cualquier otro interesado y a los Titulares de los Padrones Linderos: a HILDEMAR KLIMAVICIUS y MONICA BERTA MIGHEL BODNIA y/o sucesores o interesados por el Padrón No. 1268; a DANIEL ALTMAN por el Padrón No. 1306, y a CARLOS FERNANDO MOURELLE TEJO por el Padrón No. 1266, todos del mismo Plano.-
San Carlos, 11 de Octubre de 2.017.- Dra. Sylvia Recarey Cancela, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 24960 10/p 31223 Nov 29- Dic 12

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Silgoria, Juan Ramón. Prescripción Adquisitiva." IUE 308-114/2014 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Juan Ramón Silgoria a promover acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente vehículo: automóvil marca Ford, modelo A, año 1930, a nafta, motor Nº AF.Z. 759.752, matrícula actual IAE 1313 (anterior 102.555), padrón actual (Sucive) Nº 364818, padrón anterior Nº 1960. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo descripto, especialmente a Raúl César Giani y/o sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Paysandú, 27 de junio de 2016. Dra. Mercedes Reyes de Salterain. Juez de Paz Departamental.
16) $ 12480 10/p 31487 Dic 01- Dic 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan los autos caratulados "FERNANDEZ BORRELLI ALVARO MARTIN PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 330-211/2015, se ha presentado ALVARO MARTIN FERNANDEZ BORRELLI, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre una fracción de campo con construcciones y demás mejoras, ubicado en la sexta sección catastral del Departamento de Rivera, zona rural, Paraje "La Caillava", Padrón 1106, con superficie de 297 hectáreas 2515 metros y se deslinda así: Al Noreste rectas de 876 metros 90 centímetros y 192 metros 90 centímetros de frente a Camino Vecinal, que lo separa del padrón 3108 de Natalia Berrutti; al Sudeste recta de 3070 metros 20 centímetros lindando en parte con padrón 8542 propiedad de Álvaro Fernández y en parte de frente a Ruta 29 que lo separa del padrón 11947 propiedad de Álvaro Fernández y parte lo separa del padrón 10609 de María Gracia de Arteaga; al Noroeste recta de 2747 metros que lo separa del padrón 6815 de Sucesores de Juan Piñeiro y Sucesores de Rómulo da Rosa y al Sudoeste el Arroyo o Zanja de la Caillava que lo separa de los padrones 10500 de Jorge Daniel Fraga y 10501 de Pedro dos Santos. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular del inmueble, a las siguientes personas: Tomasa Fernández Arce, Paulina Tomasa Fernández Arce, Isabel Fernández Arce, Iñigo Fernández, Esther Fernández, Benito Díaz Andino, Juan Manuel Díaz Andino y José Pedro Díaz Andino, Celestina de la Torre Fernández y Juan Manuel de la Torre Fernández, José Asunción Torres Fernández, Ricardo Torres Fernández y Cayo Torres Fernández, así como a todos los que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita, a que comparezcan a deducir sus derechos, en dichos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, 23 de octubre de 2017. EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados.- Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 28080 10/p 31046 Nov 28- Dic 11

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "FAJARDO GATTI, NELSON WALFREDO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. I.U.E. 473-715/2016", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 212 de fecha 28/03/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular ANTONIO GATTI DE LEON y/o sus sucesores a cualquier título, así como también a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón nº 359 sito en la localidad catastral de Libertad del departamento de San José y que según plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Fabio Rodríguez Zidán, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 470 el día 14/06/2012, el mismo consta de una superficie de seis mil cuatrocientos treinta y ocho metros cincuenta y seis centímetros, y se deslinda de la siguiente manera: al suroeste 58,08 metros de frente a calle Ricardo Detomasi; al noroeste 47 metros con padrón 911, al noreste 20 metros con padrón 911, al noroeste 47.60 metros a calle Municipio; al noreste 78,08 metros con padrón 358; al sureste 94,50 metros con padrón 3066.
Todos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio
Libertad, 20 de abril de 2017 .- Dra. Patricia Hornes, Juez de Paz Departamental.
16) $ 18720 10/p 30803 Nov 27- Dic 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "FURTADO, NIBIA GRACIELA, RODRÍGUEZ FURTADO, LUÍS ALEJANDRO, ELIBER SEBASTIÁN, JACKSON LEONARDO Y LOTITO CASTRO, ROMMY IVETTE. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 463-107/2017, según providencia número 3713/2017 de 13 de octubre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Luisa Maciel, a sus sucesores y/o herederos, y a todos los que

se consideren con derechos sobre el 50% del siguiente bien inmueble: padrón 822, ubicado en el Departamento de Tacuarembo, Localidad Catastral Paso de los Toros, con frente a la Avenida Baltasar Brum, que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Horacio Corvo Sugo, de fecha 30 de agosto de 2016, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio, Oficina Delegada de Tacuarembo con el numero 612 el día 13 de octubre de 2016, se compone de una superficie de trescientos metros cuadrados (300 m.), y se deslinda así: 10 metros al Oeste de frente a la calle Wilson Ferreira, 30 metros al Norte también de frente por ser esquina a la Avenida Baltasar Brum, 10 metros al Este lindando con parte del padrón 2827, y 30 metros al Sur lindando con padrón 2828; a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Paso de los Toros, veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete. ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

Primera Publicación

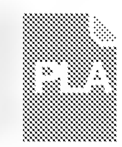
16) $ 20280 10/p 31838 Dic 05- Dic 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "RODRÍGUEZ, MARÍA MAGDALENA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 463-365/2016, según providencia número 3005/2016 de 9 de agosto de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes bienes inmuebles ubicados en el Departamento de Tacuarembó, Localidad Catastral San Gregorio de Polanco: padrones 1865, 1866, y 1867, los que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Marcos Alonso, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó con el número 581 el día 18 de mayo de 2016, se componen de una superficie total de diecisiete mil seiscientos treinta metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados (17.630 m. 75 dm.) y se deslindan de la siguiente manera: - Padrón 1865: consta de una superficie de seiscientos metros cuadrados (600 m.), y se deslinda así: 17,84 metros al Suroeste de frente a la calle Del Éxodo, al Noroeste 33,64 metros también de frente por ser esquina a calle Pública, 17,84 metros al Noreste lindando con Solar 2 del padrón 1867, y 33,64 metros al Sureste lindando con padrón 1866. - Padrón 1866: consta de una superficie de seiscientos metros cuadrados (600 m.), y se deslinda así: 17,84 metros al Suroeste de frente a la calle Éxodo, al Noroeste 33,64 metros lindando con el padrón 1865, al Noreste 17,84 metros lindando con parte del Solar 2 del padrón 1867, al Suroeste 33,64 metros lindando con parte del padrón 482.- Padrón 1867: consta de una superficie de veintitrés mil ciento ochenta y un metros dieciocho decímetros (23.181 m. 18 dm.), y se compone de tres solares: Solar 1: consta de una superficie de 7029 metros cuadrados 10 decímetros y se deslinda así: al Noreste 36,41 metros de frente a calle Pública, al Sureste 194,66 metros también de frente a calle Pública, al Noroeste 35,77 metros lindando con los padrones 1863 y 1864, al Noroeste 194,96 metros lindando con el padrón 480; Solar 2: consta de una superficie de 7005 metros cuadrados y se deslinda así: 36.32 metros al Noreste de frente a Calle Pública, al Sureste 194,25 metros lindando con padrón 484 y parte del padrón 482, 35,77 metros al Noroeste lindando con padrones 1866 y 1865, 194,54 metros al Noroeste a calle Pública; Solar 3: consta de una superficie de 2396 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados y se deslinda así: 32,84 metros de frente al Noreste a calle Pública, 72,90 metros al Suroeste también de frente a Calle Pública por ser esquina, 32,84 metros al Noroeste lindando con parte del padrón 480, y 73,11 metros al Noreste lindando con padrón 1742. A que comparezcan por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, diecinueve de octubre de dos mil diecisiete. ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

16) $ 37440 10/p 31499 Dic 04- Dic 15

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Ana Steineck Andreoni, solicita la inscripción de la obra titulada: "VIVENCIANDO EL SER CON COLEGIOS SUSTENTABLES" (Proyecto Educativo, Metodología pedagógica), de la cual se declara autora.
Montevideo, 01 de diciembre de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 31748 Dic 05- Dic 05

Gustavo Marcelo Gauthier Guazzoni, solicita la inscripción de la obra titulada: "CONTRATOS DE TRABAJO INTELIGENTES" (Trabajo científico), de la cual se declara autor.
Montevideo, 01 de diciembre de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 31653 Dic 05- Dic 05

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 3321/2017 de fecha 30 de noviembre de 2017 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno en los autos caratulados: "FREDDIE ALEMAN LTDA. CONCURSO LEY 18.387. IUE: 2- 34696/2017", se decretó la liquidación de la masa activa de FREDDIE ALEMAN LTDA. RUT: 21 0735130019, con domicilio en calle Mendoza Nº 2689, suspendiéndose la legitimación de ésta para disponer y obligar a la masa del concurso, y se decretándose la disolución de la sociedad, el cese de sus administradores (artículo 169 Ley 18.387), continúa en sus funciones la Síndicatura oportunamente designada Dra. PATRICIA RAMELA.
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 18.387, SIN COSTO por no existir recursos suficientes para cubrir las tasas respectivas. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el treinta de noviembre de dos mil diecisiete Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 31661 Dic 05- Dic 07

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "SON ROX S.A. CONCURSO LEY 18387" IUE 2-42736/2017 por auto Nº 3243/2017 de fecha 29/11/2017 se hace saber que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de SONROX S.A. RUT 21 595455 0014 con domicilio en Veracierto 2811, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Se designó Interventor al Cr. Mario SOCA, que co-administrará los bienes conjuntamente con la deudora, limitándose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 2 de la Ley Nº 18.387. Se convocó a Junta de Acreedores de SONROX S.A. para el día 19 de julio de 2018 a las 15.00 horas. Se concedió la moratoria provisional (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18.387). El costo de dicha publicación tendrá carácter de crédito de la masa en cumplimiento de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 31475 Dic 04- Dic 06

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "RAMOS CASTRO, DANIEL - RECTIFICACION DE PARTIDA, FICHA 2-51202/2016", se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de defunción de NACIMIENTO de DANIEL BERNARDINO RAMOS inscripta el 4/8/1983 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de Montevideo de la Oficina Nº 7, acta Nº 403, en el sentido que donde dice "28 de julio de 1953" debe decir "23 de julio de 1953", por así corresponder.
Montevideo, 26 de OCTUBRE de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 30293 Nov 23- Dic 06

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictado en autos caratulados: "MENDOZA, MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 2-42730/2017", se hace saber que por auto Nº 4543/2017 de fecha 09/10/2017 se dispuso solicitar: I) La RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE: EDIO MENDOZA y MARIA TERESA BERGARA, celebrado el día 29 de noviembre de 1952, ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 556; en relación a Edio Mendoza, en el sentido que donde dice "nacido el día veintiocho de diciembre de mil novecientos veinticinco" debió decir "veinte de diciembre de mil novecientos veintiséis", por así corresponder. En relación a: MARIA TERESA BERBARA, nacida el día treinta y uno de agosto de 1931, e inscripta el día dieciocho de setiembre de 1994 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1509, en el sentido que donde dijo "...nacida el treinta y uno de agosto de 1933...", debió decir "... nacida el treinta y uno de agosto de 1931...", por así corresponder. II) RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE: EDIO MENDOZA, fallecido el día veinticuatro de marzo de 2013, e inscripto el día primero de abril de dos mil trece, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina 14, sección del departamento de Canelones, Acta Nº 96, en el sentido que donde dijo"....nacido el 20-12-1925.." debió decir "...20-12-1926...", por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 24 de octubre de 2017. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 30148 Nov 22- Dic 05

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Familia de 4º Turno, en los autos caratulados: "Nuñez Da Silva, Rubler y otro" Declaración de Identidad y de Género, IUE 2-56064/2016, se notifica a los Sres. Sandra Beatriz Silveira y Rubler Guanair Nuñez la sentencia Nº 78/2017 de fecha 3 de Agosto de 2017 por la cual se declara que en la partida de nacimiento del accionante, expedida por el oficial de Estado Civil del Departamento de Rivera, Primera Sección, Acta Nº 982, de fecha 19 de junio de 2001, donde dice "Heber Anthony" debe decir "Luisa Agustina" y donde dice sexo "masculino" debe decir sexo femenino".
Montevideo, 26 de octubre de 2017 Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 30108 Nov 22- Dic 05

SEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Sexto Turno, en autos: "MOREIRA ARIAS, FERNANDO Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA." Ficha 2-41744/2017, por providencia Nº 5834 de fecha 4 de octubre de 2017 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN de la Sra. RITA ARIAS, inscripta el día 11 de octubre de 2016, en la Oficina de Estado Civil de la 5a. Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 73, en el sentido donde dice: "viuda", debe decir: "divorciada" por así corresponder.
Montevideo, 10/11/17 Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 31707 Dic 04- Dic 15

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "CARULLA CARBONELL, MIRIAM - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE 2-33706/2017" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de MARIO CARBONEL ESTRADA, inscripta el dia 30/8/2012 ante el Oficial del Registro de Estado Civil del Dpto de Montevideo, Oficina Nº 3, Acta Nº 1508 en el sentido que donde dice "MARIO CARBONEL STRADA" debe decir "MARIO CARBONEL ESTRADA" por así corresponder.
Montevideo, 21 de noviembre de 2017. Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 31299 Nov 30- Dic 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO que en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "EGUY, MARIO - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-44326/2017 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARIO GABRIEL EGUY, inscripto en la Oficina Nº 1 de Maldonado con fecha 15/7/1971, Acta Nº 299, en el sentido que donde figura el nombre de la madre como "JOVA DOMINGA EGUY" debe decir "DOMINGA JOVITA HEGUY MUÑOZ" y donde dice "RUFINO EGUY" debe decir "RUFINO HEGUY", por así corresponder.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil diecisiete. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 31756 Dic 04- Dic 15

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "PIREZ ALVAREZ, FERNANDO - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-48743/2017 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de MARIELA LILIAN ALVAREZ LOPEZ O MARIELLA LYLIAM ALVAREZ LOPEZ, inscripta el 9/1/1996 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, Acta Nº 14; en el sentido que donde figura, de estado civil "CASADA" debe decir, de estado civil "DIVORCIADA_", por así corresponder.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los quince días del mes de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 31327 Nov 30- Dic 13

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en autos caratulados: MUTTI, MARIELA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA"- Expediente IUE 2-48359/2017, se ha solicitado la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO DE MARIA CANDELARIA; ACTA Nº A-2614 de fecha 1ro de diciembre de 2015, inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 7 del Departamento de Montevideo en el sentido de donde dice Mariela Mutti Cardozo, debe decir MARIELA INES MUTTI CARDOZO, por así corresponder.-
Montevideo, veintidós de noviembre del dos mil diecisiete.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 31332 Nov 30- Dic 13

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BELTRAN PETRUNGARO, MARIA" - RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-37107/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Nacimiento de MARIA LUCIA BELTRAN PETRUNGARO, nacida el día 8 de abril de 1998 e inscripta el día 15 de abril de 1998 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 528, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "...ANGELA EMERANTA PETRUNGARO..." deberá decir "...ANGELA VENERANTA PETRUNGARO...", por así corresponder.
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil

diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 31505 Dic 01- Dic 14

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "YANIERO, ALEJANDRO- RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-45990/2017", se ha solicitado la rectificación de la Partida de defunción de GERMAN SEBASTIAN RAMIREZ HERNANDEZ, de fecha 13 de diciembre de 2016, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la 6 Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2392, en el sentido que donde se consigna el estado civil al fallecimiento dice: "SE IGNORA" debe decir "SOLTERO" por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de quince días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 31657 Dic 04- Dic 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "ALDROVANDI GNUFFI, TERESA. RECTIFICACION DE PARTIDA. I.U.E. 2-38417/2017", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de WASHINGTON OSCAR GRILLO PASTRO de fecha 21 de julio de 2017, Oficina Nº 14 del Departamento de CANELONES Acta Nº 313, fallecido el día 9 de julio de 2017, en el sentido que donde dice: "DIVORCIADO" debe decir "CASADO", por así corresponder.-
Montevideo, nueve de octubre de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 30832 Nov 27- Dic 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: GANDARIAS TRIAS, CINTHIA y otro Rectificación de Partida IUE 2-46297/2017, se hace saber que se dispuso la rectificación de las siguientes partidas:
a) de nacimiento de Carolina Gimena Gandarias Trias, Acta Nº 342, nacida el 25.02.1995, inscripta ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 12 del departamento de MOntevideo, debe decir que es hija legítima de Rubén Gandarias y Rita Trias, por así corresponder;
b) de Cinthia Lucero Gandarias Trias, nacida el 05.06.1997, inscripta ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 12 del departamento de Montevideo, acta Nº 729, debe decir que es hija legítima de Rubén Gandarias y Rita Trias, por así corresponder;
Tramitado por Consultorio Jurídico Gratuito-Udelar - Centro Morel.
Montevideo, 23 de noviembre del 2017 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 31502 Dic 04- Dic 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: VELLOZO TRAVERSO, ENRIQUE Rectificación de Partida IUE 2-46073/2017, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de Nelly Mercedes TRAVERSO SANJURJO, fallecido el 15.09.2014, inscripto el 23.09.2014 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, acta Nº A- 1728, en donde dice como su estado civil "viuda" debe decir "divorciada" por así corresponder;
Montevideo, 09 de noviembre del 2017 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 31334 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24º. Turno en autos caratulados "GALEANO, SABRINA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" FICHA: 2-55252/2016, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la rectificación de la siguiente partida de:
NACIMIENTO: ACTA Nº 1643 de fecha siete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis de la Oficina Nº 8 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida, "de estado SOLTERA" debe decir "de estado DIVORCIADA" por así corresponder.-
Montevideo, treinta de noviembre de dos mil dieciséis.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 31288 Dic 01- Dic 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "INZAURRALDE PEREZ, NATALIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-7581/2017, por resolución Nº 5147/2017 de fecha 07/11/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de: 1) nacimiento de KEVIN ALEXANDER MARTINEZ SANGUINETTI, registrada el 09/12/2005, Acta Nº 1049, ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 13 del Departamento de Montevideo, y de nacimiento de ALAN LAUTARO CARDOZO SANGUINETTI, registrada el 19/12/2007, Acta N 1070, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 13 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que en el apellido materno donde dice "SANGUINETTI", debe decir "INZAURRALDE", por así corresponder.
Se deja constancia que el gestionante es patrocinado por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, catorce de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 31109 Nov 30- Dic 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3º turno de Atlántida, en autos caratulados "REGUEIRA COZZI NATALIA. RECTIFICACION DE PARTIDA I.U.E. 541-478/2017, se hace saber que por providencia Nº 1177/2017 de fecha 20 de Octubre de 2017 se autorizo la expedición edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de CARMEN ESTEFANI GONZALEZ ACOSTA, nacida el 23 de agosto de 2003, acta Nº 1516 de la Oficina nº 10 de Montevideo de fecha 1 de setiembre de 2003; en lo que refiere a donde dice "Carmen Estefani Gonzaléz Acosta" debe decir "CARMEN ESTEFANI GONZALEZ REGUEIRA"; por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430) dejándose constancia de su gratuidad. (art. 340 de la Ley 16,170)
Atlántida, 30 de Octubre de 2017 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 29706 Nov 16- Dic 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos "GALLO PEREIRA, VIVIANA YACKELINE- PEREIRA RODRIGUEZ, DELTA- GALLO LOPEZ, DAYCI/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 488-434/2017", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de VIVIANA JACKELINE GALLO PEREIRA la partida insoripta el dia 12/09/1973, Acta Nº 178 ante el Oficial del Registro Estado Civil de la 3ra. sección del Dpto de Cerro Largo, donde dice en el acta y margen "VIVIANA - BIBIANA - JACKELINE Gallo Pereira" debe decir "VIVIANA YACKELINE GALLO PEREIRA" corrigiéndose las mismas en el acta y margen por así corresponder por el plazo de 15 días.- Rio Branco, veinticuatro de Octubre de 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 30565 Nov 23- Dic 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados "ROSCONI, Millan - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 225-546/2017 se hace saber que ante esta Sede ha comparecido la Sra. Millan María Rosconi Kutscher iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la siguiente partida:
A) de NACIMIENTO de Millan María ROSCONI KUTSCHER, en el sentido que donde dice:
en el cuerpo "hija natural de Millan María Kutscher" debe decir "hija natural de Millian María Kutscher", por ser lo correcto

Se deja constancia que la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por decreto Nº 6160/2017 de fecha 9 de Octubre de 2017.-
Rosario, 12 de octubre de 2017.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 31497 Dic 01- Dic 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados: FREIRE DA SILVA Karem del Mar.- AUXILIATORIA DE POBREZA Y RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 242-499/2016 por Resolución Nº 743/2017 de fecha 1/03/2017, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento, Acta Nº 260 de fecha 25/02/2010 librada por el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 2 del departamento de Montevideo; en el sentido que: DONDE los apellidos se inscribieron como: "FREIRE LOPEZ, debe decir: "FREIRE DA SILVA", por así corresponder y en la linea materna grado abuela DONDE DICE: "Eva Lorena LOPEZ", DEBE DECIR: "Eva Lorena DA SILVA y por ende la menor deberá quedar inscripta como Valentina FREIRE DA SILVA", por así corresponder.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por resolución Nº 743/2017 de fecha 1/03/2017.- Durazno, 30/05/2017.- RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
19) (Sin Costo) 10/p 31309 Nov 30- Dic 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. ADRIANA NAVARRO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS INTERESADOS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 30 DIAS COMPAREZCAN A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS RESPECTO DE JUAN MANUEL LUJAN MARTINEZ PARA QUE LOS APELLIDOS DEL MISMO CONTINUEN SIENDO "LUJAN MARTINEZ" Y NO "ANTELO LUJAN" EN LOS AUTOS CARATULADOS: "LUJAN MARTINEZ, JUAN MANUEL ACCION INNOMINADA DAÑO A LA IDENTIDAD PERSONAL IUE 285-607/2017.-
MALDONADO, 20 NOVIEMBRE DE 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 31896 Dic 05- Dic 18

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

LA DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PRESA BARRIOS, WASHINGTON CELESTINO RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 285-608/2017" DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE WASHINGTON CELESTINO PRESA BARRIOS INSCRIPTA EN LA CIUDAD DE MALDONADO, EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2014, ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, ACTA Nº 552, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "ESTADO CIVIL "DIVORCIADO" DEBE DECIR: "ESTADO CIVIL CASADO" POR ASI CORRESPONDER.- DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078 MALDONADO, 20 DE NOVIEMBRE DE 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 31138 Nov 29- Dic 12

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ILLENZER PINTOS, MARTIN. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 501-146/2015, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARTIN ILLENZER PINTOS, extendida el 27.05.1993 en la 1º Sección del departamento de Paysandú, Acta Nº 964, en el sentido que en el texto del acta donde dice "hijo legítimo de Walter Ismael Illenzer Montiel", debe decir: "hijo legítimo de Walter Ismael Illenzeer Montiel", por ser lo correcto y en el margen del acta donde dice "Illenzer" debe decir "Illenzeer" y de MISAEL CONSTANTINO ILLENZER CANTERO, extendida el 14.01.2015 en la 1º Sección del departamento de Paysandú, Acta Nº 50, en el sentido que en el texto del acta donde dice "comparece Martín Illenzer Pintos", debe decir: "comparece Martín Illenzeer Pintos", por ser lo correcto y en el margen del acta donde dice "Illenzer" debe decir "Illenzeer" por así corresponder.- TRÁMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 14 de setiembre de 2017.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 30834 Nov 27- Dic 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 3911/2017 de fecha 14/11/2017, dictado por la Sra. Juez Letrado de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "PEREIRA CARDOSO SARA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 342-492/2017, SE HACE SABER: que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de SARA PEREYRA CARDOSO, nacida el 15/1/1988 e inscripta el 21/1/1988 en la Oficina de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Rocha, Acta Nº 45; en el sentido que donde dice "PEREYRA" debe decir "PEREIRA", por ser éste el apellido correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los quince días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 30294 Nov 22- Dic 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "KUROVSKY LUCHYS, JOSÉ PEDRO. ACCIÓN DE NULIDAD" IUE 353-858/2017, hace saber que José Pedro Kurovsky Luchys, C.I. 3.510.999-4, se presentó ante esta Sede, solicitando la anulación de la partida de nacimiento del señor José pedro Kurovsky, acta número 853, de fecha 23 de julio de 1955. El presente trámite actúa patrocinado por la Consultorio Jurídico de la Universidad de la República. A los efectos legales, al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170 y exoneración de acuerdo a Ley 18.078, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día diez de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 30562 Nov 23- Dic 06

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "LOPE DA SILVA, JAIRO ISMAEL EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJA LOPE DE FREITAS, ALLISON KIARA-RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 509-1174/2017, hace saber que Jairo Ismael Lope Da Silva, C.I. 3.828.006-6 y Patricia Viviana de Freitas, C.I. 4.321.100-6, se presentó ante esta Sede, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Allison Kiara Lope de Freitas, acta número 1221, de fecha 25 de junio de 2012, de la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta, renglón quinto y en su margen donde dice "... Jairo Ismael Lópe...", debe decir "...Jairo Ismael Lope...". A los efectos legales, al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170 y exoneración de acuerdo a Ley 18.078, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 30941 Nov 27- Dic 08

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SANCHEZ TEXEIRA NUÑEZ, MARÍA VIRGINIA EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA GÓMEZ SÁNCHEZ, JULIETA. Rectificación de partida" IUE 509-1044/2017, hace saber que María Virginia Sánchez Texeira Núñez, C.I. 3.497.154-0 y Félix Elbio Gómez Texeira, C.I. 4.257.916-4, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de nacimiento de su menor hija Julieta Gómez Sánchez, en virtud de que se subsanen los errores, rectificando la partida de nacimiento del Oficial del Estado Civil 1ra. Sección del departamento de Salto, del día tres de febrero de dos mil doce, Acta Nº 205, en el sentido que, en el texto, en el renglón 23 dice: en el expedido por el sector del Registro del Estado Civil de la Intendencia de Salto, donde dice en el texto "5.949.481-9" debe decir "5.953.016-1", por así corresponder; y en el expedido por la Dirección General del Registro del Estado Civil, donde dice en el texto "5.949.481-2", debe decir "5.953.016-1", por así corresponder. El presente trámite actúa patrocinado por la Clínica de Asesoramiento Notarial de la Universidad de la República. A los efectos legales, al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170 y exoneración de acuerdo a Ley 18.078, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintisiete de octubre de dos mil diecisiete. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 30364 Nov 22- Dic 05

Remates



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400
15/12/2017 - HORA: 14.30
BASE: 266,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 270.839 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero César Demartino (MAT. 6677 - R.U.T. 217543850010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 001, empadronada individualmente con el número 11.273/001 la cual consta de una superficie de 100 m. 18 dms,(según Título 99 m.) sito en la décimo segunda sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Rocha 2385 unidad 001 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 58220 a nombre de MARIA ANGELICA SOTELO SUELDIAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/11/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A)) Abonar: a) la suma de $ 86.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) la diferencia entre el precio ofertado y el valor de mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.766,60) y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Contribución Inmobiliaria, Tasa de Saneamiento e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2017 es de $ 1.015,33. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.678,27 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Montevideo, 23/11/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 31479 Dic 01- Dic 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OF. TÉCNICA MALDONADO - SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI
15/12/2017 - HORA: 14:00
BASE: 998,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.013.987 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero GUILLERMO MAIDANA (MAT. 6743 - R.U.T. 100738920017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 302, empadronada individualmente con el Nº 13.940/302, el que consta de una superficie de 62 mts 04 dcm., sito en la primer sección judicial del departamento de Maldonado Localidad Catastral Maldonado, de frente a 18 de Julio Nº 864 esquina Florida, Edificio "Campanario" y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130Serie 002 Nº 00070 a nombre de MARILER SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. Se hace saber a los efectos de lo dispuesto por el art. 37 de la Ley 14.261 que surge una promesa de compraventa a favor de Puerto Rey Sociedad Anónima, de fecha 13/8/2001, inscripta el 7/9/2001 con el No. 856 Libro No. 4 Folio No.1121. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 43.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 3018,90); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. e) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) . Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble,

consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2017 es de $ 1015,33. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 2415,12. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Oficina Técnica Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 24/11/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 31477 Dic 01- Dic 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400
15/12/2017 - HORA: 14:15
BASE: 1.208,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.227.164 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JORGE FRANCO (MAT. 6064 - R.U.T.216624370010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 701, empadronada individualmente con el número 158051/701, la cual consta de una superficie de 47 metros 73 decímetros., que forma parte del edificio sito en la cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Ambrosio Velazco esquina Ramos No.1553 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4237 a nombre de SOCIEDAD CIVIL TORRE DE LAS GAVIOTAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/11/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 191.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 4.263,11); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), impuestos y gastos comunes y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria , 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2017 es de $ 1.015,33. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 3.410,49. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 23/11/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 31476 Dic 01- Dic 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400
15/12/2017 - HORA: 14.45
BASE: 562,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 571.503 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero EDUARDO DIAZ (MAT. 6419 - R.U.T.216600080012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 6.346, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, consta de una superficie de 504 m., con frente a la calle San Ramón 365 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 1602 a nombre de LEONIDES LATALLADA RIBERO y TERESA CONCEPCION NESTA CASALE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/11/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A)) Abonar: a) la suma de $ 40.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; d) además, deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de Impuesto Municipal (Ley 12700 y modificativas); e) la diferencia entre el precio ofertado y el valor de mercado (Precio ofertado menos U.R. 939,88) y f) Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de Saneamiento y gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos nacionales y municipales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2017 es de $ 1.015,33. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 939,88 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Montevideo, 23/11/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 31474 Dic 01- Dic 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PAYSANDÚ - TREINTA Y TRES Nº 947
15/12/2017 - HORA: 14:00
BASE: 448,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 455.100 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JORGE

ZARDO (MAT. 4630- R.U.T. 120092700013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 002, empadronada individualmente con el Nº 1118/002, que forma parte del Edificio sito en la duodécima sección judicial del departamento de Paysandú, localidad catastral Paysandú, consta de un área de 60 m. 95 dm., con frente a la calle Dr. Luis Alberto de Herrera Nº 1430, entre las calles Salto y Tacuarembó y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 2716 a nombre de SOCIEDAD CIVIL VICOEDET CENTRO UNO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/11/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 133.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 2.088,61); d) el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas); e) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2017 es de $ 1.015,33. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.984,18 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Paysandú. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 23/11/2017.
20) (Cta. Cte.) 5/p 31473 Dic 01- Dic 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº400
15/12/2017 - HORA: 13:15
BASE: 341,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 346.713
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Marcelo Pais (MAT. 5008 - R.U.T. 212547170013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 001, empadronada individualmente con el número 139.182/001, la cual consta de una superficie de 83 mts. 81 dms., que forma parte del edificio sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Guadalquivir Nº 4869 Apto. 001 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 377 a nombre de Ofelia Yacque y Domingo Alcain Suárez y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/11/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 118.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.884,08); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de Saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2017 es de $ 1.015,33. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.789,88. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 24/11/2017.
20) (Cta. Cte.) 5/p 31472 Dic 01- Dic 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400
15/12/2017 - HORA: 13:15
BASE: 120,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 122.243
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JORGE FURTADO (MAT. 6398 - R.U.T. 214407460015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 161542, el que consta de una superficie de 125 metros, sito en la décima séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Emilio Zolá No.4809 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 91413 a nombre de DANUBIO BAUBETA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/11/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 118.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.612,23); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días

siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Impuesto de Enseñanza Primaria, impuestos y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Contribución Inmobiliaria y Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2017 es de $ 1.015,33. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.532. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 23/11/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 31471 Dic 01- Dic 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400 15/12/2017 - HORA: 13:30 BASE: 222,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 226.004 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero HORACIO LIMA (MAT. 6257 - R.U.T. 215324550015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, unidad de propiedad horizontal número 002, empadronada individualmente con el número 74636/002, la cual consta de una superficie de 56 metros 83 decímetros., que forma parte del edificio sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Cnel. Francisco Lasala No.4262 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 10404 a nombre de NILDA ROSARIO HERNANDEZ DE LEON Y SERGIO FERNANDO LAGOS HERNANDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/11/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 248.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.180,49); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), impuestos y gastos comunes y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), tasa de saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria , 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2017 es de $ 1.015,33. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.121,47. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Se hace saber que existe certificado de SIAV No.0807 de 13/12/1993 a los solos efectos de la notificación al MVOTMA.- 7º.) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 23/11/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 31470 Dic 01- Dic 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400 15/12/2017 - HORA: 14:00 BASE: 161,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 163.567 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MARCELO LOMANDO (MAT. 6049 - R.U.T. 070185320016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 004, empadronada individualmente con el número 139820/004, la cual consta de una superficie de 51 metros 04 decímetros., que forma parte del edificio sito en la décimo novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Cádiz No.2975 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 90670 a nombre de CESAR FERNANDO RIVERO GARCIA Y MYRIAM YOSELLY VIDARTE VARGAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/11/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 158.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.324,95); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2017 es de $ 1.015,33. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR. 1.258,70. La financiación será en

Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 23/11/2017.
20) (Cta. Cte.) 5/p 31469 Dic 01- Dic 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400 14/12/2017 - HORA: 13:30 BASE: 49,74 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 50.504 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XIII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Juan José Mereles Bertrand (MAT. 3966 - R.U.T. 211392740018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble, empadronado con el Nº 115.818, el cual consta de una superficie de 329 mts. 50 cms., que forma parte del edificio sito en la décimo tercera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a José Castro Nº 4436 entre las calles Inclusa y José Mármol y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 900 Nº 21242 a nombre de DORA MARIA SCOROVICH TORRES Y SERGIO IVO MARTINEZ GUTIERREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/11/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 60.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1459,13); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde e impuestos. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Tasa de Saneamiento; Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2017 es de $ 1015,33. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1386,17 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 24/11/2017.
20) (Cta. Cte.) 5/p 31468 Dic 01- Dic 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400 14/12/2017 - HORA: 13:15 BASE: 394 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 400.043 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Omar Mauad Seba (MAT. 4116 - R.U.T. 212871900013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 104, empadronada individualmente con el Nº 19.791/104, el cual consta de una superficie de 47 mts. 31 dms., que forma parte del edificio sito en la séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Hocquart Nº 2177 entre las calles Cufrè y Acevedo Díaz y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 73312 a nombre de GABRIEL ALEJANDRO YEMINI BERGA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/11/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 46.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1.617,22); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de Saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos; Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2017 es de $ 1015,33. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1536,36 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 24/11/2017.
20) (Cta. Cte.) 5/p 31467 Dic 01- Dic 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO Nº120 14/12/2017 - HORA: 14:00 BASE: 844,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 857.822 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mauricio Terra (MAT. 6627 - R.U.T. 150300800013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº1107, el cual consta de una superficie de 336 mts., sito en la quinta sección judicial del departamento de Rocha, manzana 52 de la localidad catastral Chuy, con frente a la calle Río Tacuarí (Silvio Fossati), y calle Ipiranga y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 10559 a nombre de DONATO ADAMIS MUNIZ SORIA; ISABEL MARTINEZ DE MUNIZ y LUZ IRIOPAGITA MUNIZ MARTINEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según

información del Registro correspondiente al 20/11/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $37.500 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) la comisión del rematador, 1% del precio más IVA.; c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de Impuesto Municipal (Ley 12700 y modificativas); e) lo que exceda el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio Ofertado menos - U.R.990,54). Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento, si corresponde, (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2017 es de $1.015,33. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 990,54 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito. Cerrito Nº400 y en Sucursal Rocha. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 23/11/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 31465 Dic 01- Dic 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400 14/12/2017 - HORA: 14:30 BASE: 227,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 230.690 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Manuel Lucas, (MAT. 4958 - R.U.T. 212498640015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada individualmente con el Nº 37.587/002, la cual consta de una superficie de 56 mts. 68 dms., que forma parte del edificio sito en la décimo cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a las calles Rivera Indarte No.4143 y Montero Vidaurreta, formando esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 900 Nº 20429 a nombre de WASHINGTON MAURENTE MAGUNA y TOMAS MAURENTE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/11/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A)) Abonar: a) la suma de $ 269.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.459,13) y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Contribución Inmobiliaria; Tarifa de Saneamiento e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2017 es de $ 1.015,33. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.386,17 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 23/11/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 31464 Dic 01- Dic 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400 14/12/2017 - HORA: 13:45 BASE: 154,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 157.137 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Carlos Cadenazzi (MAT. 5639 - R.U.T. 212766420015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 002, empadronada individualmente con el número 80.235/002, la cual consta de una superficie de 35 mts. 66 dms., sita en la décima cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Pedro Trapani Nº1237 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 1598 a nombre de DANIEL GAETAN MONTERO y GRACIELA MIRYAM BUENDIA BORGES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/11/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A)) Abonar: a) la suma de $ 135.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.646,62) y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; Tasa de Saneamiento, impuestos y gastos

comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2017 es de $ 1.015,33. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.1564,29 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 22/11/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 31463 Dic 01- Dic 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO – WILSON FERREIRA Nº 950
14/12/2017 - HORA: 14:00
BASE: 119,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $120.854
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Carranza (MAT. 5873 - R.U.T. 020227690014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 024, empadronada individualmente con el Nº 4.772/024, la cual consta de una superficie de 67 mts. 83 dms, que forma parte del edificio sito en la decimoctava sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Salinas, con frente a la calle Ceibo entre las calles Siripo y Mburucuyá y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 091 Nº 2499 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDAS SALINAS 98 y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $37.500 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) la diferencia entre el precio ofertado y el valor de mercado (Precio ofertado menos U.R. 2.225,26) a cuenta del precio; d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento, si corresponde, (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2017 es de $1.015,33. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.114 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito. Cerrito Nº400 y en Sucursal Pando. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 23/11/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 31462 Dic 01- Dic 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA TÉCNICA MALDONADO – SOLÍS Y BERGALI
14/12/2017 - HORA: 14.00
BASE: 5.004,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 5.081.300
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Elbio Araujo (MAT. 1874 - R.U.T. 210338700013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, inmueble empadronado con el Nº 9416, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Punta del Este, consta de una superficie de 770 m 82 dms., con frente a la calle Lourdes s/n (antes Florence Nightingale) esquina Dr Scasso, Chalet "El Recoveco" y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 89919 a nombre de FRANCISCO JAVIER CARRAU CASTELLANOS y MARIA LAURA SECCO MULLIN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/11/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A)) Abonar: a) la suma de $ 40.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) la diferencia entre el precio ofertado y el valor de mercado (Precio ofertado menos U.R. 7.124,17) y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. e) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de Impuesto Municipal (Ley 12700 y modificativas).- Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de Saneamiento y gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos, especialmente Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria y demás Impuestos Nacionales o Municipales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2017 es de $ 1.015,33. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 5.699,33 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Montevideo o en Oficina Técnica Maldonado, Solís y Bergali, 23/11/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 31461 Dic 01- Dic 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400
14/12/2017 - HORA: 15:15
BASE: 509,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 517.294
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ana Martínez,

(MAT. 5121 - R.U.T. 212784430019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condicio-nes indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1107, empadronada individualmente con el Nº 61.477/1107/C, la cual consta de una superficie de 49 mts. 82 dms., que forma parte del bloque C del edificio "Parque Malvín Alto" sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Camino Carrasco Nº4680 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28964 a nombre de OSCAR RAMON BENZANO URTIAGA y ANA MARÍA GAMBORENA SUAREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 89.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.902,67) y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Contribución Inmobiliaria; Tarifa de Saneamiento e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2017 es de $ 1.015,33. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.807,54 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 22/11/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 31460 Dic 01- Dic 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400
14/12/2017 - HORA: 15:00
BASE: 1.487,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.509.867 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Víctor Madera, (MAT. 6512 - R.U.T. 217338750018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condicio-nes indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 703, empadronada individualmente con el Nº 34.086/703, la cual consta de una superficie de 62 mts. 02 dms., que forma parte del edificio sito en la décimo quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Luis Alberto de Herrera Nº1503 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 3257 a nombre de GLADYS HILDA BURLANDO LARROSA; GABRIEL WILKINS BURLANDO y ALEJANDRO WILKINS BURLANDO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/11/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 290.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 5.143,78) y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de Saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2017 es de $ 1.015,33. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.4.115,02 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 22/11/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 31459 Dic 01- Dic 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400
14/12/2017 - HORA: 15:30
BASE: 593,55 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 602.654 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando Olariaga, (MAT. 4421 - R.U.T. 212097110015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condicio-nes indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 301, empadronada individualmente con el Nº 74.139/R/301, la cual consta de una superficie de 58 mts. 87 cms., que forma parte del bloque R del edificio sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la Avenida José Pedro Varela Nº 4219 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 2057 a nombre de MARÍA CRISTINA ALVAREZ APOLINARIO y OSCAR OMAR PINTADO SÁNCHEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A)) Abonar: a) la suma de $ 61.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 2.445,12) y d) el 1% de comisión del rematador, más el

I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de Saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2017 es de $ 1.015,33. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.322,86 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 22/11/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 31458 Dic 01- Dic 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA TÉCNICA MALDONADO – SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI 14/12/2017 - HORA: 15:00 BASE: 1.226,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.245.445 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando García (MAT. 4475 R.U.T 212104470018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, unidad de propiedad horizontal Nº 304 que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, empadronada con el Nº 13.940/304, con una superficie de 74 mts. 84 dms., con frente a las calles Dieciocho de Julio y Florida -por ser esquina- y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 72 a nombre de MARILER S.A. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/10/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 40.000,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 3.450,18).d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2017 es de $ 1015,33. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.760,14 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito, debiendo informarse previamente en Area de Administración de Créditos o en Oficina Técnica Maldonado.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y Oficina Técnica Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 24/11/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 31457 Dic 01- Dic 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TACUAREMBÓ – J. SUÁREZ Nº 209 14/12/2017 - HORA: 15:00 BASE: 150,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 153.109 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alvaro González (MAT. 5543 R.U.T 190156060010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, inmueble sito en la sexta sección judicial del departamento de Tacuarembó, localidad catastral Tacuarembó, empadronada con el Nº 2.646, con una superficie de 521 mts. 50 dms., con frente a la calle Delmira Agustini sin Nº y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 12256 a nombre de JUAN PEDRO VILLA DUARTE y URSINA ZULEMA MONTESDEOCA NÚÑEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/11/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.100,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1.262,24).d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2017 es de $ 1015,33. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.199,13 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito, debiendo informarse previamente en Area

de Administración de Créditos o en Sucursal Tacuarembó.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y Sucursal Tacuarembó. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 24/11/2017.
20) (Cta. Cte.) 5/p 31456 Dic 01- Dic 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OFICINA DESCENTRALIZADA RIVERA – MONSEÑOR VERA Nº 1091 14/12/2017 - HORA: 15:00 BASE: 410,52 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 416.814 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ENRIQUE DIAZ (MAT. 4636 - R.U.T. 140068510018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, empadronada individualmente Nº 20692/005, superficie 58 metros 40 decímetros, sito en la novena sección judicial del departamento de Rivera, localidad catastral Rivera, con frente a la calle Pública Nº 1 entre calles Nº 8 y Nº 3 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 30 Nº 754 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA DE FUNCIONARIOS ESTATALES Y PRIVADOS "COVIFEP" y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/11/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1.446,11).d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2017 es de $ 1.015,33. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.373,80 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Oficina Descentralizada Rivera. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 23/11/2017.
20) (Cta. Cte.) 5/p 31455 Dic 01- Dic 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400 14/12/2017 - HORA: 14:00 BASE: 459.11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 466.146 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ruben Lomiento (MAT. 6150 - R.U.T. 217633700018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condicio-nes indicadas, inmueble sito en la décimo primera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 60.398, consta de una superficie de 442 mts.72 dms. 86 cms, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Celiar Nº3150 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 75934 y Clase 074 Serie 625 Nº 10792 a nombre de JUAN RAMON PEREZ VIÑA y NORMA TERESITA PAEZ PEREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/11/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A)) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 2.046,92) y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos, gastos comunes, Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Tasa de Saneamiento; Contribución Inmobiliaria. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, del siguiente tributo: Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2017 es de $ 1.015,33. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.1944,57 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 22/11/2017.
20) (Cta. Cte.) 5/p 31454 Dic 01- Dic 07

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400 14/12/2017 - HORA: 14:45 BASE: 307,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 312.617 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gustavo Luján, (MAT. 2404 - R.U.T. 211376670019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble rural empadronado con el Nº 161916, el cual consta de una superficie de 3 hás. 972 mts. 18 dms., sito en la decimoséptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo rural, con frente a Camino de la Ermita Nº 8800 esquina Camino del Sembrador.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 13597 a nombre de CARLOS WASHINGTON RODRIGUEZ RODRIGUEZ y GRISELDA LORELEY MARQUEZ NUÑEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se

encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/11/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A)) Abonar: a) la suma de $175.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R.1.177,55) y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Impuesto de Primaria, Tasa de Saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) y Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2017 es de $ 1.015,33. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.118,67 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 23/11/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 31453 Dic 01- Dic 07

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados Abandono Infraccional, Expediente Nº 442-2073/2017 se hace saber que el próximo jueves 14 de diciembre a las 13:00 horas en el local de Lima 1370, el Rematador Félix E. Abadi, R.U.T. 212501070016, mat. 4990, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, por 2/3 del Valor en Aduanas, o sea $ 9.533; 6 cadenas para motosierra marca STIHL 45/310, 3 linternas recargables para camping, 2 sirenas para auto 77/5175, 1 caja de control para bomba sumergible marca Franklin Electric y 5 pistolas para engrase a palanca. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de noviembre de 2017. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 1610 1/p 31895 Dic 05- Dic 05

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados Abandono Infraccional, Expediente Nº 442-2072/2017 se hace saber que el próximo jueves 14 de diciembre a las 13:00 horas en el local de Lima 1370, el Rematador Félix E. Abadi, R.U.T. 212501070016, mat. 4990, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, por 2/3 del Valor en Aduanas, o sea $ 21.333, 45 cueros de corte vacuno, 100 cueros de corte vacuno (vaqueta) y 2 ventanas de madera con celosía de 1 m 30 por 1 m 20. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de noviembre de 2017. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1449 1/p 31894 Dic 05- Dic 05

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados Abandono Infraccional, Expediente Nº 442-2070/2017 se hace saber que el próximo jueves 14 de diciembre a las 13:00 horas en el local de Lima 1370, el Rematador Félix E. Abadi, R.U.T. 212501070016, mat. 4990, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, por 2/3 del Valor en Aduanas, o sea $ 21.000; 2 automatizadores para portones pivotantes PPA modelo Pivo Kasa, 6 controles remotos para portón TOK SAW, 1 central de comando eléctrica para portón y 2 rieles para portón pivotante y accesorios. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de noviembre de 2017. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1610 1/p 31879 Dic 05- Dic 05

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana en autos ABANDONO INFRACCIONAL IUE 442-1013/2017, la Rematadora Adriana Rodríguez Matricula 6248 rematará en pública subasta el próximo 6 de Diciembre desde las 10 horas en Comodoro Coe 3381,2 balanzas digitales marca Premier ED-2959, sobre la base de las dos terceras partes del valor de aduana o sea $U 2.160. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 4 de diciembre de 2017. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1127 1/p 31878 Dic 05- Dic 05

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados Abandono Infraccional, Expediente Nº 442-2067/2017 se hace saber que el próximo jueves 14 de diciembre a las 13:00 horas en el local de Lima 1370, el Rematador Félix E. Abadi, R.U.T. 212501070016, mat. 4990, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, por 2/3 del Valor en Aduanas, o sea $ 12.707; las siguientes prendas, 144 shorts de hombre, 40 remeras de dama, 9 calzas de dama, 11 bermudas, 33 buzos de lana, 6 remeras de algodón, 12 remeras tatoo, 5 vaqueros, 1 zapatillas. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de noviembre de 2017. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1610 1/p 31877 Dic 05- Dic 05

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados Abandono Infraccional, Expediente Nº 442-1087/2017 se hace saber que el próximo jueves 14 de diciembre a las 13:00 horas en el local de Lima 1370, el Rematador Félix E. Abadi, R.U.T. 212501070016, mat. 4990, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, por 2/3 del Valor en Aduanas, o sea $ 2.153, 3 remeras, 2 pares de botas piloto marca Protork y 3 pantalones de motociclista. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de noviembre de 2017. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1449 1/p 31875 Dic 05- Dic 05

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados Abandono Infraccional, Expediente Nº 442-1086/2017 se hace saber que el próximo jueves 14 de diciembre a las 13:00 horas en el local de Lima 1370, el Rematador Félix E. Abadi, R.U.T. 212501070016, mat. 4990, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, por 2/3 del Valor en Aduanas, o sea $ 7.833, 6 aros de metal de diferentes medidas, 24 bulones con arandela y tuerca y 4 aros de goma. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 29 de noviembre de 2017. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1499 1/p 31874 Dic 05- Dic 05

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados Abandono Infraccional, Expediente Nº 442-598/2017 se hace saber que el próximo jueves 14 de diciembre a las 13:00 horas en el local de Lima 1370, el Rematador Félix E. Abadi, R.U.T. 212501070016, mat. 4990, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, sin base, 20 bolsas c/u. con 500 cucharitas de plástico de color para helado y 3 bolsas c/u. con 5000 ojalillos de metal para pantalón. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de noviembre de 2017. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1499 1/p 31873 Dic 05- Dic 05

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados Abandono Infraccional, Expediente Nº 442-596/2017 se hace saber que el próximo jueves 14 de diciembre a las 13:00 horas en el local de Lima 1370, el Rematador Félix E. Abadi, R.U.T. 212501070016, mat. 4990, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, sin base, 24 bidones de 1 litro de aceite para motos Motul 20W50 Mineral. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de noviembre de 2017. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1288 1/p 31872 Dic 05- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

HECTOR BAVASTRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Concursos de Primer Turno, dictada en autos "ABLIREY S.A." Concurso Ley 18387, IUE 2-34486/2014, se hace saber que el próximo 18 de diciembre, a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 424, se procederá por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matricula 2237 Ruc. 213384600012, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, de los bienes muebles detallados a fojas 264 a 266 de este expediente. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, con los medios de pago autorizados por la ley 19210 y sus modificaciones. 2) Serán de cargo del mejor postor la comisión del martillero 10% más iva y del expediente el 2% más iva por concepto de comisión sobre venta. 3) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 4) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 3ro. a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 30 de 2017. Dra. ESC. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1932 1/p 31922 Dic 05- Dic 05

SEGUNDO TURNO

HECTOR BAVASTRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Concursos de Segundo Turno, dictada en autos caratulados "SHEPLEY S.A." Concurso de la Ley 18387, IUE 2-11250/2013, se hace saber que el próximo 15 de diciembre a las 10 y 30 horas en el local sito en Misiones 1365, se procederá por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matricula 2237, Ruc. 213384600012, en diligencia presidida por la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente bien: Buque Pesquero de bandera uruguaya denominado "MAR PEZ", matricula de cabotaje 7790 del puerto de Montevideo, inscripto en el Registro Nacional de Buques con el No. 28 Fo. 33 Lo. 85 el 27.08.92, que posee las siguiente medidas: Eslora 35 mts. 55 cms.; Manga 6 mts. 20 cms.; Puntal 2 mts. 90 cms.; Tonelaje Total: 134 toneladas. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña, con los medios de pago autorizados por la ley 19210 y sus modificaciones, debiendo consignar el saldo dentro de los veinte días corridos, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 2) Serán de cargo del adquirente la comisión del martillero 10% más iva y del expediente el 2% más iva por concepto de comisión sobre venta. 3) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 4) Toda la documentación de este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San Jose 1132 piso 3ro., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 30 de 2017. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 2576 1/p 31923 Dic 05- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MIGUEL H. WOLF
REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª. Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "MOSCA SIMONELLI, IGNACIO C/ BELMUDES NEBULONI, TOMAS Y OTRA- EJECUCION HIPOTECARIA"- IUE 2-44388/2015, el próximo 14 de diciembre de 2017 a las 10.00 horas, en el local sito en la calle Solis 1463, el martillero Miguel H Wolf- Mat. 1454 - procederá asistido del Alguacil de la Sede a la venta en pública subasta sin base, al mejor postor y en dolares estadounidenses de los siguientes bienes inmuebles: A) Unidad de Propiedad Horizontal Nº 101 que forma parte del edificio regido por las leyes Nº 14261 y 10.751, sus modificativas y concordantes construido en un solar de terreno ubicado en la 14ª. Sección Judicial del Depto de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, padrón matriz Nº 80.737 (ochenta mil setecientos treinta y siete) el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Ariel Barceló inscripto en la Dirección Gral de Catastro el 18/11/1987 con el Nº 11.697, tiene una superficie de 322 m. 4 dm, con 8 m. 65 cm de frente al SO a la calle Felipe Contucci, distando el punto extremo de su frente 17 m 50 cm de la ochava recta con la calle Ibirocahy.- Según el referido plano la Unidad 101, se ubica en Planta Baja a cota vertical+ 0 m. 74 cm con una superficie de 1m. 6 dm y en Planta alta a cota vertical + 3 m. 63 dm, con una superficie de 60 m. 56 dm, siendo la superficie total de la referida unidad de 71 m 62 dm y está empadronada individualmente con el número ochenta mil setecientos treinta y siete barra ciento uno (Nº 80.737/101), y le accede la utilización exclusiva de los siguientes bienes comunes: Balcón A-1 y Terraza B-1; B) Unidad de Propiedad horizontal Nº 001 (GARAGE), que forma parte del edificio referido anteriormente, la que según plano citado se ubica en Planta Baja a cota vertical + 0 m. 64 cm. con una superficie de diecisiete metros siete decímetros(17 m 7 dm) y está empadronada individualmente con el número ochenta mil setecientos treinta y siete barra cero cero uno (Nº 80.737/001).- SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, sito en el Palacio de los Tribunales, calle Pasaje de los DD HH Nº

1309 2º Piso; b) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, en cheque certificado o letra de cambio o transferencia bancaria; c) Que el plazo para el depósito del saldo del precio es de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate (art 387.2 lit f) CGP) debiendo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado; d) Que se desconoce la regularidad de las construcciones y el eventual estado de los inmuebles; e) las discrepancias a propósito de la superficie advertidas por la Oficina Actuaria en lietrales A) y B) a fs. 182; f) Que el remate se realizará en las condiciones que resultan de estos autos, de la titulación y certificados registrales agregados; g) Que existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y de Impuesto de Enseñanza Primaria, desconociéndose la existencia de adeudos por otros tributos nacionales y/o departamentales; h) Que los rubros a imputar como parte del precio son los tributos adeudados por el ejecutado a la fecha del remate y necesarios para la escrituración; i) Será de cargo el mejor postor la comisión del martillero e impuestos lo que en total asciende al 3.66% del precio martillado y que deberá abonar en el acto y en efectivo; j) Será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta que en total asciende al 1.22% del precio martillado y demás que la ley pone de su cargo a los efectos de la escrituración; k) Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y honorarios necesarios a efectos de realizar la titulación y registración del inmueble a su nombre; l) El mejor postor deberá saber y tener conocimiento del deber de colaboración a la información requerida por el rematador (ley 18.494 y decreto reglamentario 355/2010), pudiendo ser responsable de los daños y perjuicios que hubiere causado su falta de colaboración. Montevideo, 1º de diciembre de 2017.- Dr. Esc. MARTIN MOLLER CAL, ACTUARIO ADJUNTO.

Única Publicación

20) $ 6118 1/p 31846 Dic 05- Dic 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

ALFREDO RAMOS MASTALLI

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos caratulados "RIMILAR S.A. C/ FORANIX S.A., JUICIO EJECUCIÓN", IUE 485-201/2012, se hace saber que el próximo 20 de Diciembre de 2017 a las 11 horas en la puerta del Juzgado de Atlántida ubicado en la calle Ciudad de Montevideo esquina República de Chile, por intermedio del Martillero ALFREDO RAMOS MASTALLI, Matrícula Nº 5579, RUT 214920180011, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado subastará, sin base, en pesos uruguayos, al mejor postor y en un único lote los bienes que se detallan a continuación: un equipo autoclave marca Fimaco serie de fábrica 6048 o 6948 número de equipo 2400AI; tres tanque de metal de depósito de líquido forma vertical y un tanque de depósito de líquidos en forma horizontal. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 10% de su oferta en efectivo, transferencia electrónica, cheque certificado o letra de cambio al bajarse el martillo. 2) Que será de cargo del comprador, la comisión de compra del Rematador más impuestos lo que totaliza 12,20% del precio de remate que será abonado en el acto y en efectivo más el 1% del precio por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700), así como gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone a su cargo. 3) Que serán de cargo del vendedor (expediente) la comisión del Rematador e impuestos, o sea, 2,44%. 4) El comprador tendrá un plazo de 48 horas para consignar el saldo de precio y retirar los bienes. 5) Que los bienes rematan en las condiciones de conservación en que se encuentran y de acuerdo a lo que surge del expediente, y de la documentación presentada y certificados registrales presentados en el mismo, deslindando a la Sede toda responsabilidad al respecto. 6) No se encuentra en el expediente documentación alguna que acredite la propiedad de la empresa Foranix S.A. respecto de los bienes a rematar. 7) La documentación aportada que obra en la Sede está a disposición para su exhibición a los interesados, calle Ciudad de Montevideo esquina República de Chile (Atlántida, Dpto. de Canelones). Y a los efectos legales se hace esta publicación. Atlántida, 30/11/2017 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 3059 1/p 31913 Dic 05- Dic 05

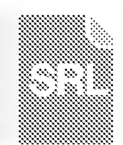
ALFREDO RAMOS MASTALLI

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos caratulados "RIMILAR S.A. C/ FORANIX S.A., JUICIO EJECUCIÓN", IUE 485-200/2012, se hace saber que el próximo 20 de Diciembre de 2017 a las 10:30 horas en la puerta del Juzgado de Atlántida ubicado en la calle Ciudad de Montevideo esquina República de Chile, por intermedio del Martillero ALFREDO RAMOS MASTALLI, Matrícula Nº 5579, RUT 214920180011, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado subastará, sin base, en pesos uruguayos, al mejor postor y en un único lote los bienes que se detallan a continuación: autoelevador marca JCB 926 N 1 SPL 92604T, una sierra casera con mesa y motor, un cepillo marca WACO tipo PE7 MP maquina nº 25626 y una moldurera de madera color verde con 4 motores. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 10% de su oferta en efectivo, transferencia electrónica, cheque certificado o letra de cambio al bajarse el martillo. 2) Que será de cargo del comprador, la comisión de compra del Rematador más impuestos lo que totaliza 12,20% del precio de remate que será abonado en el acto y en efectivo más el 1% del precio por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700), así como gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone a su cargo. 3) Que serán de cargo del vendedor (expediente) la comisión del Rematador e impuestos, o sea, 2,44%. 4) El comprador tendrá un plazo de 48 horas para consignar el saldo de precio y retirar los bienes. 5) Que los bienes rematan en las condiciones de conservación en que se encuentran y de acuerdo a lo que surge del expediente, y de la documentación presentada y certificados registrales presentados en el mismo, deslindando a la Sede toda responsabilidad al respecto. 6) No se encuentra en el expediente documentación alguna que acredite la propiedad de la empresa Foranix S.A. respecto de los bienes a rematar. 7) La documentación aportada que obra en la Sede está a disposición para su exhibición a los interesados, calle Ciudad de Montevideo esquina República de Chile (Atlántida, Dpto. de Canelones). Y a los efectos legales se hace esta publicación. Atlántida, 30/11/2017- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 3059 1/p 31912 Dic 05- Dic 05

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



HOGAR EL FORTIN S.R.L.

Contrato: 25/9/2017.
Inscripción No. 19810 1/12/17.
Socios: María del Rosario LABORDE ALMIRON (50 Cuotas), Ana María ROVERANO NOGUEZ (50 cuotas).
Objeto: Residencial de ancianos, alojamiento, alimentación, cuidados en general del adulto mayor, acompañamiento del adulto mayor, paseos, excursiones, recreación, cadetería.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 300.000.
Administración: conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 31928 Dic 05- Dic 05

"ERKOHOUSE LTDA."

Contrato: 1/11/2017
Inscripción: 18704/2017
Objeto: I) La industrialización, elaboración, producción, comercialización, comisión, consignación, distribución, importación, exportación, representación, reparación, fletes, service, publicidad, promoción, adquisición, enajenación, gravámen, administración, de todo tipo de productos, bienes y/o cosas, derechos, servicios, mercaderías, materias primas, maquinarias, y transporte de cosas y personas. II) Adquirir, enajenar, gravar, arrendar, sub-arrendar, constituir derechos reales y/o personales, administrar, construir, y realizar toda clase de operaciones y cualquier tipo de contrato ya sea nominado o innominado con bienes muebles e inmuebles ya sean urbanos, suburbanos o rurales, así como su explotación, urbanización y fraccionamiento.
Socios: Mauricio Alexis Lucchesini Flores (Administración- Representación conjuntamente con otro socio), Juan Antonio Sesmonde Landeira, Andrés Horacio Sesmonde Landeira
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años, prorrogable automáticamente por iguales períodos
Capital: $ 90000 (90 cuotas: 30 cuotas c/ socio).

Única Publicación

22) $ 6853 1/p 31926 Dic 05- Dic 05

BUILDOMO S.R.L.

CONTRATO: 15/08/2017
INSCRIPCION: 19791/2017
SOCIOS: Sabrina Noelia PEREZ DE ARAMBURU (Administrador, 99 cuotas), Patricia Lorena PERDOMO BARRIOS (1 cuota)
OBJETO: Gerenciamiento y gestión de servicios para la construcción.
CAPITAL: $ 50.000
PLAZO: 2 años
DOMICILIO: Montevideo.

Única Publicación
22) $ 1958 1/p 31924 Dic 05- Dic 05

AXUY ENERGY HOLDINGS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (antes AXUY ENERGY HOLDINGS S.A.) Transformación

Contrato: 24/08/2017
Inscripción: Nº 15.685 - 03/10/2017
Socios: Axion Energy Holding, S.L. (638.046.687 cuotas) y Axion Comercialización de Combustibles y Lubricantes S.A. (1 cuota).
Capital: $ 638.046.688
Plazo: 30 años.
Domicilio y sede: Montevideo. Avenida Luis Alberto de Herrera 1248, oficina 1901.
Administración: Artículo 7.- A cargo de un Directorio colegiado compuesto por cinco miembros.
Objeto: A) Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060.- B) Su objeto secundario es: i) Invertir en títulos, bonos, letras, en tanto no se encuentre comprendido en lo dispuesto por la Ley 15.322, sus modificativas y concordantes, ni en ninguna otra actividad controlada por el Banco Central del Uruguay. ii) Comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de petróleo y sus derivados, combustibles fósiles, sólidos y rocas bituminosas y sus derivados, en especial aceites minerales animales y vegetales, gasolina, nafta, kerosene, ceras, lubricantes, grasas de toda clase, fertilizantes, plaguicidas, aditivos, productos químicos, primarios y terminados, trementina y otros productos similares, así como reconocer, explotar, investigar yacimientos de sustancias minerales útiles, incluyendo depósitos de hidrocarburos líquidos y gaseosos, combustibles fósiles sólidos y rocas bituminosas, para el cumplimiento de lo antes detallado, todo lo cual podrá realizarse siempre que no afecte los monopolios estatales existentes y obteniendo las autorizaciones y concesiones pertinentes, cumpliendo con las normas legales vigentes en la materia. iii) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. iv) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. v) Tiendas de conveniencia, alimentación, cigarrillos, golosinas, automotriz, mecánica, metalurgia y obras de ingeniería.

Única Publicación
22) $ 14685 1/p 31909 Dic 05- Dic 05

AXUY ENERGY INVESTMENTS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (antes AXUY ENERGY INVESTMENTS S.A.) Transformación

Contrato: 24/08/2017
Inscripción: Nº 15.687 - 03/10/2017
Socios: Axion Energy Holding, S.L. (5.741.234.773 cuotas) y Axion Comercialización de Combustibles y Lubricantes S.A. (1 cuota).
Capital: $ 5.741.234.774
Plazo: 30 años.
Domicilio y sede: Montevideo. Avenida Luis Alberto de Herrera 1248, oficina 1901.
Administración: Artículo 7.- A cargo de un Directorio colegiado compuesto por cinco miembros.
Objeto: A) Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060.- B) Su objeto secundario es: i) Invertir en títulos, bonos, letras, en tanto no se encuentre comprendido en lo dispuesto por la Ley 15.322, sus modificativas y concordantes, ni en ninguna otra actividad controlada por el Banco Central del Uruguay. ii) Comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de petróleo y sus derivados, combustibles fósiles, sólidos y rocas bituminosas y sus derivados, en especial aceites minerales animales y vegetales, gasolina, nafta, kerosene, ceras, lubricantes, grasas de toda clase, fertilizantes, plaguicidas, aditivos, productos químicos, primarios y terminados, trementina y otros productos similares, así como reconocer, explotar, investigar yacimientos de sustancias minerales útiles, incluyendo depósitos de hidrocarburos líquidos y gaseosos, combustibles fósiles sólidos y rocas bituminosas, para el cumplimiento de lo antes detallado, todo lo cual podrá realizarse siempre que no afecte los monopolios estatales existentes y obteniendo las autorizaciones y concesiones pertinentes, cumpliendo con las normas legales vigentes en la materia. iii) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. iv) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. v) Tiendas de conveniencia, alimentación, cigarrillos, golosinas, automotriz, mecánica, metalurgia y obras de ingeniería.

Única Publicación
22) $ 14685 1/p 31907 Dic 05- Dic 05

PITTALUGA ABOGADOS LTDA.

MODIFICACIÓN artículos 9º y 10º DEL CONTRATO
Contrato: Montevideo, 18/08/2017
Administración: Maria Teresa Pereira Darriulat
Representación: Maria Teresa Pereira Darriulat actuando conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios.
Inscripción: Nº 15912, 06/10/2017.

Única Publicación
22) $ 1958 1/p 31904 Dic 05- Dic 05

CONSTITUCIÓN DE S.R.L

Nombre: MAKINAVI S.R.L
Fecha contrato: 02 DE OCTUBRE DE 2017
Nº inscripción registro y año: Nº 15726 del 2017
Capital, $U 100.000 DIVIDIDO EN 100 CUOTAS DE $U 1.000 CADA UNA.
Socios y cuotas: ANIBAL PACIFICO GUERRA GUTIERREZ (80 CUOTAS) Y PEDRO FERNANDO GUERRA GUTIERREZ (20 CUOTAS).
Plazo: 30 AÑOS.
Administración: A CARGO DEL SOCIO ANIBAL PACIFICO GUERRA GUTIERREZ.-
Domicilio: DPTO. COLONIA
Objeto principal: Transporte marítimo y de cabotaje de pasajeros.
Actividades de servicios secundarios de transporte vía acuática. Suministro de personal en servicios marítimos.

Única Publicación
22) $ 4895 1/p 31899 Dic 05- Dic 05

IRRICONTROL S.R.L.

Contrato: 8/11/2017
Inscripción: 18718/2017
SOCIOS: Marcelo Domingo CABRERA MOREIRA (98 cuotas)
Mariana CABRERA MOREIRA (2 cuotas)
Plazo: 20 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Marcelo CABRERA exclusivamente
Capital: $ 30.000.-
Objeto: Servicios de Telemetría y Análisis de datos informáticos.

Única Publicación
22) $ 1958 1/p 31888 Dic 05- Dic 05

Encomiendas del Litoral Ltda. Modificación de contrato Social

Fecha: 14/09/2017
Inscripción: Nº 16191, 12/10/2017
OBJETO: A) Explotar por cuenta propia o de terceros servicios de distribución de cartas y encomiendas, transporte de cosas, profesional de cargas, logística, transporte colectivo de pasajeros, talleres mecánicos, electromecánicos, de carrocería, almacenes de repuestos, estaciones de servicio, garajes y gomerías, de acuerdo a la normativa vigente, con las autorizaciones y concesiones que correspondan. B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Plazo: 30 años prorrogables por periodos de 2 años cada uno.

Única Publicación
22) $ 9790 1/p 31887 Dic 05- Dic 05

RIDALL LIMITADA CESION Y MODIFICACION

CONTRATO: 5/10/2017
Inscripción: 16322 el 17/10/2017
Cedentes:

Gonzalo Rico Idoate 3 cuotas
Beatriz Elida Haydee Dall'Orso 3 cuotas
Rafael Rico Dall'Orso 2 cuotas
CEISONARIO: Alvaro Gerardo Prandi Lavega 8 cuotas
MODIFICACION:
Administración y representación a cargo de Macrina Rico Dall'Orso
Plazo 30 años a contar del 5/10/2017.
Única Publicación
22) $ 2937 1/p 31881 Dic 05- Dic 05

DAZALO S.R.L.

Contrato: 18/10/2017.
Inscripción: 18150 (27/10/2017).
Socios/ Cuotas: GONZALO DANIEL FARRE EZQUERRA (5).
DAMIAN PIETRAFESA RIESTRA (5).
Administración: Gonzalo FARRE.
Objeto: venta de artículos de joyería.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 20.000.
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 1958 1/p 31865 Dic 05- Dic 05

"SM TRANSPORT S.R.L".

CONTRATO: 20/10/2017.
INSCRIPCION: 18155 (27/10/2017).
SOCIOS/ CUOTAS: Sergio KODJAYAN (75), Miguel KODJAYAN (25).
ADMINISTRACIÓN: Indistinta.
OBJETO: Transporte terrestre local de carga de combustible y/o sus derivados sin restricciones.
PLAZO: 30 Años.
CAPITAL $ 400.000.
DOMICILIO: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 1958 1/p 31864 Dic 05- Dic 05

"REMISES 22 LTDA"
Cesión de Cuotas

CONTRATO: 1º/09/17.
INSCRIPCION: 16.160 (12/10/17).
CEDENTES: Gonzalo DA CUNHA y Mariela FLORES.
CESIONARIAS: Rosana VOLONTERIO (99). Magela VOLONTERIO (1).
Única Publicación
22) $ 1958 1/p 31859 Dic 05- Dic 05

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

CONTRATO: 27/09/2017.-
DENOMINACION: "TRANSPORTES DON ITURRIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".
SOCIOS: CARLOS OMAR SANTANA SILVA. (Le corresponden 50 cuotas Sociales).
JOSE EDUARDO TURRION SILVA. (Le corresponden 50 cuotas Sociales).
CAPITAL: $ 300.000.-
VALOR CUOTA: $ 3.000.-
DOMICILIO: Departamento de Durazno, sede en la ciudad de Sarandí del Yí calle Sosa Bernadet 709.-
OBJETO: Transporte Terrestre de Carga Nacional e Internacional de cualquier tipo de mercadería.-
PLAZO: 30 AÑOS desde 28/09/2017.-
ADMINISTRACION: ambos socios en forma indistinta.
INSCRIPCION: Reg. P. Jurídicas. Sec. Comercio No. 15576 el 2/10/2017 (PROV), EL 17/11/2017 (DEF).-
Única Publicación
22) $ 4895 1/p 31857 Dic 05- Dic 05

D'ANGELO Y D'ANGELO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESIÓN DE CUOTAS
CONTRATO: 18/08/2017
INSCRIPCIÓN: Nº 15529 02/10/2017
CEDENTE: MYRIAM BUSTOS IRIGOYEN
CUOTAS: 20
CESIONARIO: ALBERTO MIGUEL VARELA BAEZ.
Única Publicación
22) $ 1958 1/p 31856 Dic 05- Dic 05

SAC LTDA

CESIÓN CUOTAS
CONTRATO: 18/08/2017
INSCRIPCIÓN: Nº 15528 02/10/2017
CEDENTE: GUILLERMO VARELA BUSTOS
CUOTAS: 12
CESIONARIO: BEATRIZ VARELA RUIZ.
Única Publicación
22) $ 979 1/p 31855 Dic 05- Dic 05

TEXSERVICE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESIÓN DE CUOTAS Y MODIFICACIÓN DE ESTATUTO
CONTRATO: 18/08/2017
INSCRIPCIÓN: Nº 15527 02/10/2017
CEDENTE: JUAN PABLO VARELA BUSTOS
CUOTAS: 50
CESIONARIO: LUIS ALBERTO VARELA RUIZ
MODIFICACIÓN: I) REPRESENTACIÓN Y USO DE LA FIRMA SOCIAL LUIS ALBERTO VARELA RUIZ. II) ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO: LA SOCIEDAD PODRÁ CONSTITUIRSE EN FIADORA SOLIDARIA EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES DE TERCEROS SEAN PERSONAS FISICAS COMO JURÍDICAS.
Única Publicación
22) $ 3916 1/p 31854 Dic 05- Dic 05

GAS DEL ESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESIÓN DE CUOTAS Y MODIFICACIÓN DE ESTATUTO
CONTRATO: 19/05/2017
INSCRIPCIÓN: Nº 8002 14/06/2017
CEDENTE: GUILLERMO VARELA BUSTOS
CUOTAS: 50
CESIONARIO: LUIS ALBERTO VARELA RUIZ
MODIFICACIÓN: REPRESENTACIÓN Y USO DE LA FIRMA SOCIAL LUIS ALBERTO VARELA RUIZ.
Única Publicación
22) $ 2937 1/p 31853 Dic 05- Dic 05

MULTI - SERVICE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESIÓN DE CUOTAS Y MODIFICACIÓN DE ESTATUTO
CONTRATO: 18/08/2017
INSCRIPCIÓN: Nº 15526 02/10/2017
CEDENTE: MYRIAM BUSTOS IRIGOYEN
CUOTAS: 50
CESIONARIO: ELSA MARY RUIZ DEMARTINI
MODIFICACIÓN: REPRESENTACIÓN Y USO DE LA FIRMA SOCIAL ELSA MARY RUIZ DEMARTINI.
Única Publicación
22) $ 2937 1/p 31852 Dic 05- Dic 05

ASCEA LIMITADA

CESIÓN DE CUOTAS Y MODIFICACIÓN DE ESTATUTO
CONTRATO: 19/05/2017
INSCRIPCIÓN: Nº 8000 14/06/2017
CEDENTE: GUILLERMO VARELA BUSTOS
CUOTAS: 50
CESIONARIO: LUIS ALBERTO VARELA RUIZ
MODIFICACIÓN: REPRESENTACIÓN Y USO DE LA FIRMA SOCIAL BEATRIZ VARELA RUIZ.
Única Publicación
22) $ 1958 1/p 31851 Dic 05- Dic 05

CARO CRIADO S.R.L.
AUMENTO CAPITAL SOCIAL Y MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL
Reunión de Socios de fecha 17/08/2017

AUMENTO CAPITAL SOCIAL (clausula quinta): Capital $ 100.000.- (pesos uruguayos cien mil). SOCIOS: Carolina Ángela CRIADO RULLAN 35.000.- (treinta y cinco mil) cuotas, Joaquín Daniel PEREZ ODINO 35.000.- (treinta y cinco mil) cuotas y Francisco Javier DE POSADAS SECCO 30.000.- (treinta mil) cuotas.
MODIFICACIÓN: Se modifica cláusula séptima del contrato social (SEPTIMO: Administración).
Registro: 11/09/2017, Nº 13336.
Única Publicación
22) $ 3916 1/p 31830 Dic 05- Dic 05

Venta de Comercios



Ley 2904.
CLAUDIA DEANGELILLO SRL prometió vender a BOWEREY SA, un comercio al por menor sito en Tacuari 1084, Ciudad de la Costa, Canelones. (Nombre Fantasía Kinko)
Acreedores presentarse en Colonia 981 Piso 8, Montevideo.
25) $ 3100 20/p 30334 Nov 22- Dic 19

Ley 26/9/1904
PROMITENTE ENAJENANTE: SANTIQRJG SRL
PROMITENTE ADQUIRENTE: H&CÍA SRL
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: SUPERMERCADO "CYNTHIA" ubicado en Ruta Interbalnearia km 118
ACREEDORES presentarse allí mismo, Ruta Interbalnearia km 118.
25) $ 3100 20/p 30205 Nov 21- Dic 18

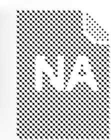
Ley 26/9/1904.- PROMETIMOS vender a Pietro Luigi y Gianna ZUCCOLINI GUTIERREZ,

Farmacia "Rapetti" Km. 72- Ruta 1- Rafael Perazza.- Acreedores en el mismo.- Gladys Mabel Curcho Scavino- Hector Rapetti Rolando.

Última Publicación

25) $ 3100 20/p 28675 Nov 08- Dic 05

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "BEIROA SOSA, MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA 2-40656/2017", se cita, llama y emplaza al Sr. Gonzalo de Prate, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por DEFENSORIA DE FAMILIA. Montevideo 10 de OCTUBRE de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 31146 Nov 30- Dic 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "HERNANDEZ VIERA, VIVIANA - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA 2-45047/2017", se cita, llama y emplaza al Sr. Daniel Galeano, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO, UDELAR. Montevideo 13 de NOVIEMBRE de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 31120 Nov 30- Dic 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "GOMEZ BELOTTI, RITA - TENENCIA - FICHA 2-32361/2017", se cita, llama y emplaza a la Sra. VIRGINIA IGLESIAS, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE FAMILIA. Montevideo 10 de NOVIEMBRE de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 30852 Nov 28- Dic 11

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "BENE RODRIGUEZ, JORGE Y OTRO - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN - IUE 2-16965/2017", SE HACE SABER QUE: por mandato verbal de fecha 20/11/2017 y auto Nº 1960/2017 de fecha 15/05/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los padres biológicos de la menor JOSEFINA AINHOA GONZALEZ RODRIGUEZ, a que comparezcan a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).

Se deja constancia que las presentes publicaciones son gratuitas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 133 C.N.A.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones

Montevideo, 20 de noviembre de 2017. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 31755 Dic 04- Dic 15

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "LEMOS, MIRTHA C/ GOMEZ, VICTOR - PENSIÓN ALIMENTICIA", Expediente Nº 2-45922/2017, se CITA y EMPLAZA a VICTOR ANDRES GOMEZ por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

AMPARADO EN LA LEY 18.078.

Montevideo, catorce de noviembre de dos mil diecisiete.

EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO

Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 31693 Dic 05- Dic 18

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO dictada en autos: "MORA, HAYDEE. AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-41144/2017 por Providencia Nº 6169/2017 de fecha 18/10/2017 se NOTIFICA mediante edictos a MARIA VANESSA DIAZ, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).

Se deja constancia que los presentes autos tienen auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, 24 de octubre de 2017. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 31717 Dic 05- Dic 18

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "BLANCO, NANCI -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-15197/2017 por Providencia Nº 3005/2017 de fecha 01/06/2017 se NOTIFICA mediante edictos a ALISON DAYANA BRAGA LOZANO, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).

Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de la UDELAR.

Montevideo, 07 de noviembre de 2017. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 30879 Nov 28- Dic 11

OCTAVO TURNO

EDICTO:

or disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ LATORRE, ANA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-55841/2016 se cita, llama y emplaza a PABLO AUGUSTO BARRETO por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-

Se deja constancia que el presente juicio tramita por Consultorio Juridico de Facultad de Derecho

Montevideo, 14 de Setiembre de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 30110 Nov 22- Dic 05

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "PEREZ BARREDO, MARTHA - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA 2-26241/2014", se cita, llama y emplaza al Sr. SERGIO FERREIRA a estar a derecho en estos autos en el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE FAMILIA.

Montevideo 11 de SETIEMBRE de 2017. Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 31096 Nov 30- Dic 13

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "MARTINEZ, ADRIANA MARIA C/ ALVEZ TORTI, LUIS CARLOS. TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA. RATIFICACION-" FICHA Nº 2-16999/2010 por Providencias Nº 4090/2010 de fecha 23/08/2010 y Nº 5045/2017 de fecha 09/10/2017 se NOTIFICA mediante edictos al Sr. LUIS CARLOS ALVEZ TORTI como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).

Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico Gratuito de la UDELAR.

Montevideo, 12 de octubre de 2017. Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31291 Dic 01- Dic 14

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "SOTO, MARTA Y SCHULZ, RICARDO C/ CARDOZO ACEVEDO, MARIANA -SEPARACIÓN DEFINITIVA", Expediente Nº 56-77/2017, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIANA CARDOZO ACEVEDO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que el presente trámite es gratuito por encontrarse amparado en el Art. 133.1 de la Ley 17.823 en su redacción dada por la Ley 18.590.
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 30168 Nov 22- Dic 05

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "SEGREDO RIPOLL, LUIS - RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-42608/2017. Emplazase a la Sra. SILVIA MARIANA ROJAS PEREIRA a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, tres de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 31509 Dic 04- Dic 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "TRUSCELLI ROJAS, STEPHANIE VIVIAN, RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-13659/2017. Emplazase al Sr. JOSE EDUARDO FLORES MARTINEZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, diecisiete de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 31501 Dic 04- Dic 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ, TERESA. RATIFICACION DE TENENCIA-"; Ficha 2-19993/2017. Emplazase al Sr. DIEGO DOMINGO RODRIGUEZ VESPA a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, diecisiete de julio de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30500 Nov 24- Dic 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "CARRIZO GONZALEZ, ESTELA C/ RODRIGUEZ DIAZ, JOSE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD"; Ficha 2-42615/2017. Emplazase al Sr. JOSE ROBERTO RODRIGUEZ DIAZ a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Ley 18.078.
Montevideo, seis de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30329 Nov 23- Dic 06

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: " SUAREZ CAETANO, MAYRA- RATIFICACION DE TENECIA.-"; Ficha 2-40970/2017. Emplazase al Sr. SANTO ZAPPALA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 30878 Nov 28- Dic 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr.a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: DENUCCI CAMARGO, NOELIA RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-45683/2017", se notifica al Sr. Mario Enrique Malzoni de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P)
Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito Intendencia Municipal de Montevideo- Comuna Mujer 10
Montevideo, 8 de noviembre del 2017.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 31271 Dic 01- Dic 14

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados: "COSTA GODOY, JUAN -RATIFICACIÓN DE TENENCIA-" FICHA: 2-46758/2017. Se da conocimiento personal de estas actuaciones a MARIA JOSE de los SANTOS, madre de los menores IGNACIO DAVID COSTA de los SANTOS y ELIAS GASTON COSTA de los SANTOS, de conformidad con el art. 404.2 del C.G.P., por el término fijado para los incidentes.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, veinte de noviembre de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 31632 Dic 05- Dic 18

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados "CASTRO HONORIO, JULIA- RATIFICACION DE TENENCIA". FICHA: 2-39753/2017 se da conocimiento de estas actuaciones a SEGUNDO PERALTA SANTISTEBAN de conformidad con el art. 404.2 del C.G.P., por el término fijado para los incidentes.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078
Montevideo, once de octubre dos mil diecisiete.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31295 Dic 01- Dic 14

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados "DAVILA PETRE, SONIA-RATIFICACIÓN DE TENENCIA-". FICHA: 2-28930/2017 se da conocimiento de estas actuaciones a MARTHA ADRIANA MOREIRA CASTAGNO de conformidad con el art. 404.2 del C.G.P., por el término fijado para los incidentes.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078
Montevideo, veintiocho de agosto dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 30167 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24º Turno, en autos caratulados "RODRÍGUEZ, RUBEN- TUTELA-" FICHA: 2-41476/2017, se hace saber que por AUTO Nº 3949/2017 de fecha trece de octubre de dos mil diecisiete, se designó Tutor del menor MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MARTINEZ, al Sr. RUBEN ANGEL RODRIGUEZ MARTINEZ.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078
Montevideo, veinte de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30378 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "LOPEZ CORREA, MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-41441/2017, por Decreto Nº 4386/2017 de fecha 10 de Octubre de 2017, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. LUIS GABRIEL BRAÑAS
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Servicio Jurídico de Comuna de la Mujer - IMM. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-

Montevideo, 12 de Octubre de 2017.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31333 Dic 01- Dic 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia dé 26º Turno en autos caratulados "PAIS, MAYRA C/ MUNIZ MENDEZ, HECTOR - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-45822/2017, por decreto Nº 4692/2017 de fecha 25/10/2017 se emplaza al Sr. HECTOR FABIAN MUNIZ MENDEZ a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la publicación sera gratuita de acuerdo con la la ley 18.078.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 9 de Noviembre de 2017 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30465 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "PEÑALOZA, BLANCA — RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-43166/2017, se dispuso a emplazar por edictos a VÍCTOR RODOLFO BAUTISTA, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es asistida por Consultorio Jurídico de Comuna Mujer, Intendencia de Montevideo.
Montevideo, veintisiete de octubre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31270 Dic 01- Dic 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA REYES, VALERIA C/ CABRERA PROL, RODRIGO - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-35598/2017, se dispuso a emplazar por edictos a RODRIGO NICOLÁS CABRERA PROL, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Consultorio Jurídico Gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho.
Montevideo, once de septimebre de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 30165 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia Especializada de 2do. Turno, caratulados: "FLORES DIAZ WASHINGTON GABRIEL CNA LEY 17823 ART. 132 IUE 203-244/2009", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MIRIAM MARIELA FLORES DIAZ CI. 5,259,778-4 a que comparezca en estos autos por el término de diez días.
Se autoriza la publicación únicamente en el Diario Oficial, dado que la defensa es de Oficio del Poder Judicial.
Montevideo, veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete.-
En fe de ello, y a los efectos de su publicación, expido el presente que sello, y firmo en la fecha indicada ut-supra. MARÍA ROSINA FAVRETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30861 Nov 28- Dic 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "PEREZ MONEGAL, CLAUDIO Y DIAZ MARIA C/ RODRIGUEZ BRIAN Y CARPINELLI, LOURDES - SEPARACION DEFINITIVA-" I.U.E. 459-455/2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a BRIAN MAXIMILIANO RODRIGUEZ FEROINARD Y LOURDES ELIZABETH CARPINELLI DENIGRIS para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Canelones, veinte de octubre de dos mil diecisiete.
Se hace constar: Que el presente trámite se encuentra amparado al art. 133.1 del CNA. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 31447 Dic 04- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Atlántida Dra. Natalia Gallardo, dictada en autos "BELTRAN GIOIA MAIA. RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 541-501/2017, se hace saber que por providencia Nº 1054/2017 de fecha 04 de octubre de dos mil diecisiete se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a FELIPE MONTEIRO TEIXEIRA dos SANTOS a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO.
Atlántida, 09 de octubre de dos mil diecisiete.- ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSÍA, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31770 Dic 04- Dic 15

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 3º Turno de Atlántida Dra. NATALIA GALLARDO, dictada en autos "VAZQUEZ OLIVERA ANA GABRIELA. RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 541-344/2017, se hace saber que por providencia Nº 590/2017 de fecha 23 de agosto de dos mil diecisiete se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a RICHARD ALEJANDRO SOSA CORREA a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente edicto es al amparo de lo previsto por el artículo 89 del CGP en la redacción dada por la ley 19.090 y Ley 18.078.-
Atlántida, 28 de Agosto de 2017 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 30998 Nov 28- Dic 11

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 3º Turno de Atlántida Dra. Natalia Gallardo, dictada en autos "RECALDE GONZALEZ NATALIA. RATIFICACION DE TENENCIA." I.U.E. 541-538/2017, se hace saber que por providencia Nº 1199/2017 de fecha 23 de octubre de dos mil diecisiete se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 60 días a JOSE DANIEL MOSEGUE CORREA a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO.- Atlántida, 27 de Octubre de 2017 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 30444 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "MICHELINI CARRAU, JUAN LUIS Y CABRERA VIRSAUSKAS, YOANA C/ CRUZ SILVEIRA, CECILIA Y OTROS. SEPARACIÓN DEFINITIVA Y PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. IUE: 493-500/2017", de conformidad con lo dispuesto por decreto 4467/2017 de fecha 25/09/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sres. CECILIA CRUZ SILVEIRA, ELBIO GUILLERMO MELGAREJO LOZANO, HERMINIA LOZANO y LILIANA LOZANO BORCHES por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el tres de noviembre de dos mil diecisiete.-
EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ABARCADO POR EL ARTÍCULO 133 DE LA LEY 19.092.- Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 30833 Nov 28- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos:

"MOOS MARTIN, NELSON Y RODRIGUEZ ESPINOSA, SUSANA MARIELA C/ ACERENZA, DAMIANA - ART. 133 C.N.A", ficha IUE 440-712/2017; se cita, llama y emplaza a la Sra. DAMIANA ACERENZA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Las Piedras 25 de Octubre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 31496 Dic 04- Dic 15

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "CALVO RODRIGUEZ, VANESSA ESTEFANIA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 440-721/2017; se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS HECTOR JORGE UVIEDO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO (Ley 18.078)-.
Las Piedras, 13 de Setiembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 30314 Nov 22- Dic 05

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "CHAPPEZ, LUIS MARCELO - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha IUE 458-350/2014; se cita, llama y emplaza a: VIRGINIA BERMEJO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por Defensoria de Oficio.
Las Piedras, 30 de Octubre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 30286 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "DUYOS, SANDRA ELIZABETH; ESTEFAN, MARIO RUBEN C/ VIANA, JULIO CÉSAR; MARTÍNEZ, MARIELA; VERA, ROSA DELIA -SEPARACIÓN DEFINITIVA", Ficha 175-198/2015, por auto Nº 4101/2017, de fecha 22/08/2017, se hace saber que se promovió el proceso de Separación definitiva respecto de la menor MELISA AGUSTINA VIANA, dando cumplimiento a la disposición legal dispuesta por el Art. 133.1 del CNA, en la redacción dada por el Art. 3 de la Ley Nº 19.092, insciso sexto. Se CITA Y EMPLAZA a: MARIELA MARTÍNEZ, madre de la menor, por el término de 90 días y bajo apercibimiento de la designación de defensor de oficio en caso de incomparecencia.
Pando, 08 de setiembre de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 30989 Nov 28- Dic 11

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "DUYOS, SANDRA ELIZABETH; ESTEFAN, MARIO RUBEN C/ VIANA, JULIO CÉSAR; MARTÍNEZ, MARIELA; VERA, ROSA DELIA -SEPARACIÓN DEFINITIVA", Ficha: 175-198/2015, por auto Nº 4101/2017, de fecha 22/08/2017, se hace saber que se promovió el proceso de Separación definitiva respecto de la menor MELISA AGUSTINA VIANA, dando cumplimiento a la disposición legal dispuesta por el Art. 133.1 del CNA, en la redacción dada por el Art. 3 de la Ley Nº 19.092, inciso sexto.
Se CITA y EMPLAZA a FAMILIARES BIOLÓGICOS de la menor: MELISA AGUSTINA VIANA, por el término de 90 días y bajo apercibimiento de la designación de defensor de oficio en caso de incomparecencia.
Pando, 08 de setiembre de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 30981 Nov 28- Dic 11

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ROSALES RODRIGUEZ, VALENTINA GINET C/ ROSALAES RODRIGUEZ, DEBORAH KAREN -TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-571/2017, por auto Nº 5027/2017 de fecha 03/10/2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a DEBORAH KAREN ROSALES RODRIGUEZ madre del niño SHAIR SEBASTIÁN ROSALES, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 27 de Octubre de 2017. dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 30898 Nov 27- Dic 08

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PEDROSA SUAREZ, MARIANA NATALIE C/ AMARAL, JOSÉ CARLOS -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 175-242/2016, se NOTIFICA a JOSÉ CARLOS AMARAL padre de la niña ZOEH AMARAL PEDROSA, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 9 de noviembre de 2017. Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 30850 Nov 27- Dic 08

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ALVEZ SOUZA, MILAGROS SUSAN, CAMILA DEBORAH Y MICHAEL NICOLAS -RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 176-509/2017, se CITA y EMPLAZA a: DANIEL WALDEMAR ALVEZ Padre de los niños MILAGROS SUSAN, CAMILA DEBORAH Y MICHAEL NICOLAS ALVEZ SOUZA, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 13 de Octubre de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31035 Nov 28- Dic 11

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PERALTA MORA, FRANCCESCA DIMAIA -RAT DE TENENCIA AUX POBREZA", Ficha 176-533/2017, por auto Nº 5494/2017 de fecha 19/10/2017 se CITA, Y EMPLAZA a JUAN CARLOS PERALTA SILVA padre de la menor FRANCCESCA DIMAIA PERALTA MORA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 26 de Octubre de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30840 Nov 27- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo de 2do. Turno, dictada en autos "ROBAINA MUENZO, Dolores Cristina -RATIFICACION DE TENENCIA" -Ficha IUE 576-181/2017, se dispuso por auto número 422/2017 de fecha 17 de octubre de 2017, se dé noticia de las presentes actuaciones a los progenitores del menor de autos Sres. SERGIO MANUEL PARODI y SRA. PATRICIA ELIZABETH GARRIDO.
LAS PRESENTES ACTUACIONES SON TRAMITADAS POR DEFENSORÍA DE OFICIO.
Toledo, 19 de octubre de 2017 Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 30934 Nov 27- Dic 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "GOMEZ, JOSÉ DELKAR Y CURCHO GONZÁLEZ, ESTELA MARIEL. ADOPCIÓN PLENA" IUE. 207-640/2016", se emplaza a los Sres. PAULO DANIEL DE LOS SANTOS y MARIA SUSANA SILVA, para que comparezcan en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Melo, 27 de Setiembre de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 30836 Nov 28- Dic 11

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "ROYBAL GARCÍA, DALTON ISMAEL. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE. 468-599/2017", se ha dispuesto emplazar al Sr. DALTON DOUGLAS ROYBAL GARCÍA, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos tramitados por Defensoria de Oficio. Melo, 17 de Octubre de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

26) (Sin Costo) 10/p 30781 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos caratulados: "MUNIZ OLIVERA, ROSEMARY Y MEDINA SANCHEZ, YECKSON LUIS C/ UMPIERREZ FITIPALDI, EDUARDO GUSTAVO Y ALVEZ FERNANDEZ, CINTHIA ANALIA/ DECLARACION DE ADOPCION/ IUE 488-433/2017", se hace saber que se dispuso dar traslado de la demanda a EDUARDO GUSTAVO UMPIERREZ FITIPALDI y CINTHIA ANALIA ALVEZ FERNANDEZ, citándose y emplazándose a los mismo por el término de 90 días a que comparezca a estar a derecho en estos autos.-
ART. 3 LEY 18.590.-
Rio Branco, 16 de Noviembre de 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 30751 Nov 24- Dic 07

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de 1er Turno, Dr. Alejandro Menini, dictada en autos caratulados: "ROLIN SANTOS, ANA LIA/ TUTELA LEGITIMA/ IUE 488-487/2017", se hace saber que se dispuso dar noticia de estos autos a SAMANTA MADRUGA, citándose y emplazándose al mismo por el término de 90 días a que comparezca a estar a derecho en estos autos.-
EXHONERACION LEY Nº 18078.- Trámite patrocinado por Def. de Oficio.-
Rio Branco, 16 de Noviembre de 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 30495 Nov 23- Dic 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "FARIAS, VICTOR HUGO RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 285-920/2017, SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, A LA SRA. MARIA JOSE GOMEZ, DENTRO DEL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ART. 1º DE LA LEY, 18.078.
MALDONADO, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 31126 Nov 29- Dic 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "OLIVERA BANDERA MELVIN CELIDES. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 329-468/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Juan Andrés Rivero, para que comparezca a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 14 de Noviembre de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 31130 Nov 29- Dic 12

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "FLEITAS ANDREIA GEOVANA. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 462-764/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Héctor Fabian Gimenez García, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 2 de Diciembre de 2016. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 31000 Nov 28- Dic 11

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "VARGAS XAVIER JUAN PEDRO. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 477-433/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. Cintia Perpetua Fernandez Miranda, para que comparezca a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 14 de Noviembre de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 31054 Nov 28- Dic 11

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "GUTIERREZ MARIA VIRGINIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 530-389/2017", se hace saber que por Auto No. 2401/2017 de fecha 8/8/2017, se dispuso emplazar al Sr. HUGO FREDY DO SANTOS por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, veintinueve de setiembre de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 31272 Nov 30- Dic 13

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "PONTE MARIA EUGENIA C/ NASCENTE MIGUEL ANGEL RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 530-385/2017", se hace saber que por Auto No. 2400/2017 de fecha 8/8/2017, se dispuso emplazar al Sr. MIGUEL ANGEL NASCENTE por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, once

de setiembre de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31186 Nov 29- Dic 12

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ MARIA TERESA C/ TORRES NELSON MAURICIO RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 530-382/2017", se hace saber que por Auto No. 2391/2017 de fecha 8/8/2017, se dispuso emplazar al Sr. NELSON MAURICIO TORRES por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, once de setiembre de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31185 Nov 29- Dic 12

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "GUTIERREZ MARIA VIRGINIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 530-389/2017", se hace saber que por Auto No. 2401/2017 de fecha 8/8/2017, se dispuso emplazar al Sr. HUGO FREDY DO SANTOS por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, veintinueve de setiembre de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30765 Nov 24- Dic 07

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "FONTES NELLYTA RATIFICACION DE TENENCIA- IUE 530-518/2017", se hace saber que por Auto No. 3235/2017 de fecha 2/10/2017, se dispuso emplazar al Sr. ANDRES FABIAN FERNANDEZ por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, diecisiete de octubre de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30642 Nov 24- Dic 07

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "COLMAN ZAPATA PAULA BETTIANA C/ TELLECHEA GUIMARAES ALEX DAMIAN RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 530-484/2017", se hace saber que por Auto No. 2999/2017 de fecha 19/9/2017, se dispuso emplazar al Sr. AXEL DAMIAN TELLECHEA GUIMARAES por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30635 Nov 24- Dic 07

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "GANDINI ANA KAREN C/ MARTINEZ MARIO SALVADOR RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 530-514/2017", se hace saber que por Auto No. 3230/2017 de fecha 2/10/2017, se dispuso emplazar al Sr. MARIO SALVADOR MARTINEZ por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30631 Nov 24- Dic 07

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "CASTELLANO LAURA C/ MOREIRA ALEJANDRO DANIEL RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 530-516/2017", se hace saber que por Auto No. 3231/2017 de fecha 2/10/2017, se dispuso emplazar al Sr. ALEJANDRO DANIEL MOREIRA por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30626 Nov 24- Dic 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a RUBEN CLAUDIO TOMASI, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "FERNANDEZ CORREA, FLAVIA DORA. Ratificación de tenencia". IUE 443-280/2017, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Dolores, 26 de octubre de 2017. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30782 Nov 24- Dic 07

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos "MEDAGLIA NUÑEZ, SANDRA NATALY por los niños: Maia y Donato - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 396-803/2016, SE CITA Y EMPLAZA a ESTAR A DERECHO por el término de noventa días a: JULIO CESAR SILVEIRA, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 29 de marzo de 2017. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar en esta litis. Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 31038 Nov 28- Dic 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA

Y TRES, en el expediente: "MIRABALLES FERNANDEZ, JULIAN MARCELO Y OTRO- SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL MENOR, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y ADOPCION PLENA" FA. 449-488/2017, por Auto Nro. 4344/2017 de fecha 04/09/2017, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a la Sra. BERTA LILIANA COTTO, a que comparezca a estar a Derecho en éstos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO, con quien seguirán estos procedimientos. Treinta y Tres, 24 de noviembre de 2017". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 31566 Dic 01- Dic 14

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: Por resolución de la Ministra de Industria, Energía y Minería No. 753/15 de fecha 30 de abril de 2015, en el expediente Asunto No. 1590/2012, se concedió a Ruben Darío Gordillo Méndez el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 10 años, respecto de un yacimiento de balasto y tosca, afectando al padrón No. 8462 de la 7º Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres, en un área de 4 hás. 8.041 m2, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 75 al Fº 75 del Libro VI.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintinueve de noviembre del año dos mil diecisiete.
PM/
ESC. PAOLA MORALES GEREZ
Registro General de Minería
División Minería.

Última Publicación

27) $ 3864 3/p 31558 Dic 01- Dic 05

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a sucesores de las personas que se dirán, a efectos de notificarse de la Vista de Actuaciones en BPS UDAI Mercedes, calle Careaga 508, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.-
CASSARINO, EDUARDO, Registro 5.218.834, Actuación 421646
AYALA JUAN ELISEO, Registro 3172212, Actuación 612932
ROCHON URUGUAY, Registro 3176057, Actuación 658118
Unidad Descentralizada de Atención Integral-Mercedes
Dpto. de Soriano.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 31683 Dic 05- Dic 07



Se cita a sucesores de la persona que se dirá, a efectos de notificarse de acta final de inspección y vista de Actuación en BPS UDAI Mercedes, calle Careaga 508, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.-
MARIA ELENA VARELA VARELA, Registro 3175468, Actuación Nº 192564
Unidad Descentralizada de Atención Integral-Mercedes
Dpto. de Soriano.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 31682 Dic 05- Dic 07



Se cita a sucesores de la persona que se dirá, a efectos de dar vista de la Actuación en BPS UDAI Mercedes, calle Careaga 508, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.-
POSSE VIQUE, LUISA ELENA, Registro 6009774, Actuación 589508
Unidad Descentralizada de Atención Integral-Mercedes
Dpto. de Soriano.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 31681 Dic 05- Dic 07



Se cita a sucesores de las personas que se dirá a efectos de notificarse de resoluciones en BPS UDAI Mercedes, calle Careaga 508, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.-
Doti Simaldoni Maria Aida, Registro 6421096, Actuación 677905, Resolución 224015
San Pedro Alba Noelia, Registro 3170417, Actuación 670764, Resolución 258842
Unidad Descentralizada de Atención Integral-Mercedes
Dpto. de Soriano.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 31680 Dic 05- Dic 07



Se cita a la empresa que se detalla a continuación, para dar vista por MULTA A EMPRESA recaída en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en Montevideo, calle Colonia 1851 Planta Baja. Edificio Sede-Sección Cálculo de Deuda; dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de conferirle vista y promoverse las acciones pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto; 6.553.899, Machado Quiros Ruben David, 2017-28-1-015913, $ 5.812,00.
Gerencia Prestaciones Económicas.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 31679 Dic 05- Dic 07

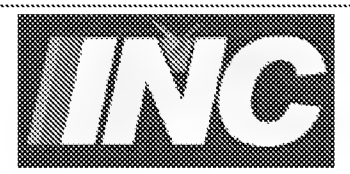
BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE



LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICION, MERITOS Y ANTECEDENTES PARA PROVEER 1 (UN) CARGO DE INGENIERO AGRÓNOMO UBICADO EN LA CLASE "TÉCNICA UNIVERSITARIA", SUB CLASE "AGRONOMÍA", NIVEL 3 GRADO II.
BASES DE LA SELECCIÓN
Se encuentran publicadas en Intranet/ Concursos Internos, así como la Descripción y Perfil del Cargo.
REQUISITOS EXIGIDOS AL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN:
* Ser Funcionario Presupuestado o con Contrato de Función Pública
* Título Universitario de Ingeniero Agrónomo.
* Para este concurso rige lo establecido en el Art. 13 del Texto Ordenado del Estatuto del Funcionario (T.O.E.F.)
FORMA DE POSTULACIÓN
Las postulaciones al presente llamado se realizarán a través del software de concursos internos en el período comprendido entre la hora 00:00 del día 07/12/2017 y la hora 23:59 del día 15/12/2017.
División Capital Humano
Departamento de Desarrollo y RR.LL.

27) (Cta. Cte.) 3/p 31432 Dic 04- Dic 06

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN - INC



LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO ESPECIALIZADO PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN EL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE INFORMÁTICO

El Instituto Nacional de Colonización llama a concurso abierto de Oposición y Méritos para la provisión de un cargo en el Escalafón D, Especializado , Especialista V, grado 10, nivel 1 para desempeñar funciones en la División Informática

Formación básica excluyente:
Título de Bachiller Tecnológico en Informática del CETP o su equivalente en Institutos privados reconocidos por el MEC, o estudiantes con al menos 2 años aprobados de las carreras Ingeniería en Computación o Tecnólogo Informático de la UdelaR, o sus equivalentes en universidades privadas habilitadas por el MEC.

Las bases, condiciones y formulario de inscripción se encuentran disponibles en la página Web del I.N.C. (www.colonizacion.com.uy).
Remuneración: $ 35.985 nominales (valores a 2017)

La inscripción se realizará a través de la página Web del Ente y el período será desde el día 17/12/2017 hasta el 31/12/2017 inclusive.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 31699 Dic 05- Dic 05



LLAMADO A CONCURSO INTERNO

JEFES ADMINISTRATIVOS REGIONALES: CERRO LARGO, DURAZNO Y FLORIDA

El Instituto Nacional de Colonización llama a Concurso interno para la provisión de tres vacantes en el Escalafón C, grado 11, nivel 1, para desempeñar funciones de Jefe Administrativo en las oficinas Regionales de Cerro Largo, Durazno y Florida.

Requisitos del Cargo/ Estudios Formales:
- Secundaria completa (6 años) con conocimientos de contabilidad y/o Administración.
- Estudios en contabilidad y/o administración a fines en la UTU

Las bases, condiciones y formulario de inscripción se encuentran disponibles en la página Web del I.N.C. (www.colonizacion.com.uy).

La inscripción se realizará a través de la página Web del Ente y el período será desde el día 11/12/2017 hasta el 20/12/2017, inclusive.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 31694 Dic 05- Dic 05



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SECCIÓN CONCURSOS - PUBL. 020/17
LLAMADO A CARGOS DOCENTES

Concurso de méritos y oposición para la provisión efectiva de un 1 cargo de Asistente - Perfil Sociología de la Educación (Esc. G, Gº 2, 40 hs., opción DT), para el PDU "Núcleo de Estudios Interdisciplinarios sobre Sociedad, Educación y Lenguaje en la Frontera", Región Noreste - Centro
Universitario de Rivera, SRA. Facultad de Ciencias Sociales. Exp. 003084-000759-17. Llam. 032/17.
INSCRIPCIONES: del 5/12/17 al 07/02/2018.
REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN: www.cienciassociales.edu.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 31705 Dic 05- Dic 05

INSTITUTO "ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES"

(Asimilado a Facultad)

Por Resoluciones Nº 16 de fecha 26.05.2017, Nº 59 de fecha 27.10.2017 del Consejo del "IENBA" se llama a aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos docentes:
Profesor Adjunto (Esc. G, Gº 3, 20 hs.) del Taller de Libre Orientación Estético Pedagógica.
Apertura: 20.11.2017 Cierre: 13.12.2017
Ayudante (Esc. G, Gº 1, 20 hs.) del Taller de Libre Orientación Estético Pedagógica.
Apertura: 20.11.2017 Cierre: 12.12.2017
Profesor Adjunto (Esc. G., Gº 3, 25 hs.) Encargado de la Evaluación de la Docencia.
Apertura: 20.11.2017 Cierre: 20.12.2017
Para inscribirse deberán ingresar sus datos en https://concursos.udelar.edu.uy, relizando, de este modo, una PRE INSCRIPCIÓN que es de carácter obligatorio y que deberá cumplirse antes de la fecha de cierre correspondiente, a las 17.00 horas.
Cumplida la Preinscripción debrán presentar la documentación requerida en Sección Personal y Concursos: José Martí 3328 de Lunes a Viernes de 12.00 a 17.00 horas.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 31633 Dic 05- Dic 05

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

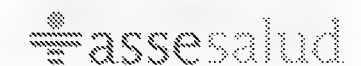
ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 1490/17) la designación de la Sra. María Cecilia Britos Varela C.I.: 5.115.497-9 para la localidad de Atlántida Peona Zafral, se le intima a presentarse en la Oficina Administrativa de OSE Atlántida, sita en Roger Ballet s/n en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificada por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 31644 Dic 05- Dic 07

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE



ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

U.E. 009- INSTITUTO NACIONAL DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR EL CUADRO DE SUPLENTES

De acuerdo con la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4092 de fecha 31/12/2010, se llama a todos los interesados a inscribirse en el LLAMADO A ASPIRANTES para integrar el CUADRO de SUPLENTES de A.S.S.E., al amparo del Art. 410 de la Ley Nº 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 263 de la Ley Nº 18.834 de fecha 4 de noviembre 2011, para las siguientes funciones.

* **(*) AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA BLOCK QUIRÚRGICO**
* **AUXILIAR DE REGISTROS MÉDICOS**
* **AUXILIAR DE ENFERMERÍA**
* **AUXILIAR DE SERVICIO PARA TISANERIA**.

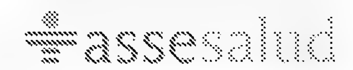
Los interesados deberán concurrir a la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatologia sito en Luis Alberto de Herrera 3326 segundo piso (Área Administración) de lunes a viernes en el horario de 10:30 a 13:00 desde el 8 de diciembre hasta el 21 de diciembre del 2017.
Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal.
Certificado correspondiente a la función a la cual se inscribe, registrado y habilitado por MSP.
Curriculum Vitae con documentación probatoria (méritos, antecedentes).
(*) Certificado de Auxiliar de Enfermería con adiestramiento en Block Quirúrgico e Instrurmentación.
(*)Experiencia documentada en Block Quirúrgico.
No presentar antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.
Se Valorará: Escolaridad, Capacitación Complementaria, Antigüedad en la función y calificada:.
Inscripción: Presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
Certificado registrado y habilitado en el MSP.
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento, a lo establecido en los Arts. 4, 5, y 6 de la Resolución de Directorio de A.S.S.E Nro. 4092 de fecha 31.12.2010. El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.

Montevideo, Noviembre de 2017.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 31811 Dic 05- Dic 05

HOSPITAL ESPAÑOL "JUAN JOSÉ CROTTOGGINI"



ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

U.E. 076 - HOSPITAL ESPAÑOL -

"LLAMADO INTERNO AL INCISO 29 A FUNCIÓN DE ENCARGATURA"

Se convoca a los funcionarios pertenecientes al Inciso 29, para conformar la lista de aspirantes para cumplir la función de *Encargatura de Intendencia* dependiente jerárquicamente de la Dirección Administrativa de la Unidad Ejecutora 076 -Hospital Español. **La selección y ordenamiento se realizará mediante el procedimiento de Méritos y Antecedentes.**
Los interesados deberán concurrir a la Oficina de Personal del Hospital Español, sito en la calle Av. Garibaldi 1729, de lunes a viernes en el horario 09:00 a 12:00 horas, desde el día 04/12/2017 hasta el día 15/12/2017 inclusive.
Requisitos documentados:
- Ser funcionario del inciso 29: Presupuestado o Contratado (410 o 256) o Comisión de Apoyo con fecha de ingreso anterior al 31/12/2010
- Cargo de Auxiliar Administrativo y/o Auxiliar de Servicio y/o Oficial de Oficio
- Experiencia en cargo similar (personal a cargo, coordinación)

- Currículum con documentación probatoria (méritos y antecedentes)
- Presentar actuación funcional de A.S.S.E.
- Disponibilidad Horaria, nota que avala tal disponibilidad.
- No tener antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.

Se valorará: Escolaridad, Capacitación complementaria, Antigüedad en la función y calificada Capacitaciones Técnicas con título y/o Oficios vinculados.

Inscripción presentar original y fotocopia de:
- Cédula de identidad
- Documentación probatoria

La Integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Art. 7º y 9º del Decreto Nº 197/006 de fecha 22 de junio de 2006. El tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.

Montevideo, noviembre de 2017.

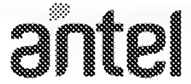
Director.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 31654 Dic 05- Dic 05

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

SE NOTIFICA POR ESTA VÍA al Sr. Daniel PAZOS IFRAN, C.I. Nº 1.531.458-1, la Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería de 21 de agosto de 2017, cuya parte resolutiva dispone: EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RESUELVE: "1º. No hacer lugar al recurso de anulación interpuesto por el Sr. Daniel Pazos Ifran contra la resolución Nº 1080/15, de 10 de julio de 2015, dictada por la Administración Nacional de Telecomunicaciones, por la que se dispuso su destitución 2º. Comuniquese y vuelva a la Administración Nacional de Telecomunicaciones"
En virtud de los arts. 105 inc. 5 y 108 del Reglamento General de Actuación Administrativa de ANTEL.-
Expediente: 2015/03221.-
Asesoría Legal. Natalia Brancati.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 31684 Dic 05- Dic 05



División Recursos Humanos
Unidad Reclutamiento y Selección
AVISO AL PERSONAL de ANTEL
Permanente y Contratado en régimen de Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado en régimen de función pública para proveer el siguiente cargo:
Cargo: Jefe/a de Unidad Asignación de Costos
Clase: D.02.A
Cantidad: 1
Destino: Sector Costos, Gerencia de División Económico Financiera
Circular: 17074
Requisitos
- Clases mínimas con derecho a presentarse: Cualquier clase y serie con título de Contador/a Público, Licenciado/a en Administración, Licenciado/a en Economía o títulos equivalentes de UDELAR o títulos equivalentes de nivel universitario reconocidos por el MEC otorgados por otros institutos.
- Antigüedad: mínimo 2 años en Antel
- Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor
Proceso de selección
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Inscripción
Fecha de cierre del período de inscripción: 21/12/2017
El personal interesado se podrá inscribir On-line a través de la siguiente dirección: «http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm».

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 31651 Dic 05- Dic 05

antel

División Recursos Humanos
Unidad Reclutamiento y Selección
AVISO AL PERSONAL de ANTEL
Permanente y Contratado en régimen de Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado en régimen de función pública para proveer el siguiente cargo:
Cargo: Jefe/a Unidad Relaciones Públicas
Clase: D.04.A
Cantidad: 1
Destino: Gerencia de Área Comunicación e Imagen
Circular: 17070
Requisitos
- Clases mínimas con derecho a presentarse: A.01.A
- Antigüedad: mínimo 2 años en Antel
- Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor
- Disponibilidad horaria, para viajar y pernoctar en el interior del país
Proceso de selección
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Inscripción
Fecha de cierre del período de inscripción: 21/12/2017
El personal interesado se podrá inscribir On-line a través de la siguiente dirección: «http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm».

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 31650 Dic 05- Dic 05

antel

División Recursos Humanos
Unidad Reclutamiento y Selección
AVISO AL PERSONAL de ANTEL
Permanente y Contratado en régimen de Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado en régimen de función pública para proveer el siguiente cargo:
Cargos: Jefe/a de Unidad Clientes Salto y Jefe/a de Unidad Clientes Artigas
Clase: D.01.A/D.02.A/D.03.A/D.04.A
Cantidad: 2
Destino: División Atención de Clientes
Circulares: 17068/17069
Requisitos
- Clases y Grupos ocupacionales con derecho a presentarse:
- Clases: V.01.B, V.01.C, V.02.A, V.02.B.
- Grupos ocupacionales: Profesionales (P), Dirección (D)
- Antigüedad: mínimo 2 años en Antel
- Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor
Proceso de selección
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Inscripción
Fecha de cierre del período de inscripción: 21/12/2017
El personal interesado se podrá inscribir On-line a través de la siguiente dirección: «http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm».

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 31649 Dic 05- Dic 05

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

Protección 24 hs Montevideo
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Jorge Daniel Martínez Otero de la Resolución de Directorio Nº 3630/17 que a continuación se transcribe.
Declárese que se ha producido la renuncia tacita del funcionario Sr. Jorge Daniel Martínez Otero, titular de la C.i 1.525.130-7, por haber configurado abandono de cargo presupuestado de Educador I Centro, Serie Educación, "D", Grado 05, fijándose como fecha de su desvinculación. El día 11 de noviembre de 2017
Firmado: A.S. Dardo Rodríguez Director INAU y Lic. Marisa Lindner Presidenta INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 31561 Dic 04- Dic 06



PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS - CJPB

GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN
SECCIÓN CUENTAS DE AFILIADOS Y EMPRESAS

Calendario de vencimientos de pago y declaración de nóminas para las Instituciones comprendidas en el Art. 3º literales A), B), C), D), E) J) y K) (*) de la ley Nº 18.396 y ley Nº 18.401

2018		
MES DE CARGO	ÚLTIMO DÍA DE PAGO Y DECLARACIÓN DE NÓMINAS	
Enero	Miércoles	14 de Febrero de 2018
Febrero	Lunes	12 de Marzo de 2018
Marzo	Miércoles	11 de Abril de 2018
Abril	Viernes	11 de Mayo de 2018
Mayo	Martes	12 de Junio de 2018
Junio	Miércoles	11 de Julio de 2018
Julio	Viernes	10 de Agosto de 2018
Agosto	Miércoles	12 de Setiembre de 2018
Setiembre	Miércoles	10 de Octubre de 2018
Octubre	Martes	13 de Noviembre de 2018
Noviembre	Miércoles	12 de Diciembre de 2018
Diciembre	Viernes	11 de Enero de 2019

(*) Las empresas comprendidas en el literal k) del Art. 3º de la ley 18.396 tendrán la misma fecha de vencimiento que las empresas de la que son propiedad.

Los pagos realizados luego de la fecha límite establecida devengarán las multas y recargos previstos en el Código Tributario por el solo vencimiento del plazo, atendiendo la reglamentación que la caja determinó al efecto.

En caso de que éstos se generaren, hasta tanto no fueren satisfechos, impedirán la emisión de constancia de estar al día con las contribuciones para con nuestra Caja.
Por **consultas sírvase dirigirse a Sección Cuentas de Afiliados y Empresas cae@cjpb.org.uy**.

Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias - Uruguay

27) $ 11592 3/p 31523 Dic 04- Dic 06

GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN
SECCIÓN CUENTAS DE AFILIADOS Y EMPRESAS

Calendario de vencimientos de pago y declaración de nóminas para las Instituciones comprendidas en el Art. 3º literales F), G), H), I) y K) (*) de la ley Nº 18.396

2018		
MES DE CARGO	ÚLTIMO DÍA DE DECLARACIÓN DE NÓMINAS	
Enero	Miércoles	14 de Febrero de 2018
Febrero	Lunes	12 de Marzo de 2018
Marzo	Miércoles	11 de Abril de 2018
Abril	Viernes	11 de Mayo de 2018
Mayo	Martes	12 de Junio de 2018
Junio	Miércoles	11 de Julio de 2018
Julio	Viernes	10 de Agosto de 2018
Agosto	Miércoles	12 de Setiembre de 2018
Setiembre	Miércoles	10 de Octubre de 2018
Octubre	Martes	13 de Noviembre de 2018
Noviembre	Miércoles	12 de Diciembre de 2018
Diciembre	Viernes	11 de Enero de 2019

2018		
MES DE CARGO	ÚLTIMO DÍA DE PAGO	
Enero	Martes	20 de Febrero de 2018
Febrero	Martes	20 de Marzo de 2018
Marzo	Viernes	20 de Abril de 2018
Abril	Martes	22 de Mayo de 2018
Mayo	Miércoles	20 de Junio de 2018
Junio	Viernes	20 de Julio de 2018
Julio	Lunes	20 de Agosto de 2018
Agosto	Jueves	20 de Setiembre de 2018
Setiembre	Lunes	22 de Octubre de 2018
Octubre	Martes	20 de Noviembre de 2018
Noviembre	Jueves	20 de Diciembre de 2018
Diciembre	Lunes	21 de Enero de 2019

(*) Las empresas comprendidas en el literal k) del Art. 3º de la ley 18.396 tendrán la misma fecha de vencimiento que las empresas de la que son propiedad.
Los pagos realizados luego de la fecha límite establecida devengarán las multas y recargos previstos en el Código Tributario por el solo vencimiento del plazo, atendiendo la reglamentación que la caja determinó al efecto.
En caso de que éstos se generaren, hasta tanto no fueren satisfechos, impedirán la emisión de constancia de estar al día con las contribuciones para con nuestra Caja.
Por consultas sírvase dirigirse a Sección Cuentas de Afiliados y Empresas cae@cjpb.org.uy.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias - Uruguay

27) $ 15456 3/p 31522 Dic 04- Dic 06

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS - INASE

REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 del 28 de febrero de 1997 y en el art. 40 del Decreto 438/04, el Instituto Nacional de Semillas publica los siguientes resúmenes de solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: Clarke, Modet & Co. Uruguay S.R.L.
Ingeniero Agrónomo Patrocinador: Rodolfo Fonseca
Solicitud 1:
Especie: Manzano
Nombre propuesto: SQ 159
Obtentor: Stichting Wageningen Research - Wageningen Plant Research
Origen: Holanda.

Única Publicación

27) $ 805 1/p 31908 Dic 05- Dic 05

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Carina Magdalena BARACY NUÑEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 27 de noviembre de 2017.-
Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 805 1/p 31930 Dic 05- Dic 05

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Leticia LUCAS PAIVA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 27 de noviembre de 2017.-
Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 805 1/p 31927 Dic 05- Dic 05

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Victoria PAZ AYALA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 30 de octubre de 2017.-
Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 805 1/p 31845 Dic 05- Dic 05

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Miguel Garcilazo, Intimación IUE 2-36436/2017, se intima a los herederos y/o sucesores a cualquier título de Miguel Angel Garcilazo, al pago de la suma de $u 239.543 debidamente actualizado con sus intereses en el plazo de 10 días y bajo apercibimiento de iniciarse resolución del contrato de uso y goce, de conformidad con lo dispuesto por auto 2623/2017 de fecha 8.9.2017
Montevideo, 16 de noviembre de 2017 Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.

27) $ 9660 10/p 31381 Nov 30- Dic 13

DECIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. De la Capital de 14 Turno, en autos caratulados: "Banco BANDES URUGUAY S.A. C/ Sucesores de Alberto PERDOMO GAMARRA - Intimación de pago I.U.E: 2-38555/2017 se hace saber que por decreto Nº 2364/2017 de fecha 18 de Setiembre de 2017 se dispuso intimar el pago a los Sucesores de Alberto Javier PERDOMO GAMARRA por el término de DIEZ (10) días, y a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia. Montevideo, 10 de Noviembre de 2017. EN FE DE ELL EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO. Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 11270 10/p 31425 Nov 30- Dic 13

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por lo dispuesto del Sr Juez de Paz Departamental de 32º Turnos, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE CARLOS ALBERTO GIMENEZ- Intimación IUE 2-12618/2016 se Intima al pago de la suma adeudada de 24 UR contra los SUCESORES DE CARLOS ALBERTO GIMENEZ en el Barrio municipal No 22 (Ganaderos y Yugoslavia), pasaje D 5738, manzana E, solar 6, por el plazo de 10 días. Montevideo 17 NOV 2017. Esc. Bernardo Gleizer, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/p 30559 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno en autos caratulados: "MINISTERIO DE VIVIENDA C/ MONTESANO DE LOS SANTOS, MANUEL JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO. IUE 2-32789/2017" SE CITA DE EXCEPCIONES a Manuel MONTESANO DE LOS SANTOS CI 4.818.670-9 a comparecer en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio con quien se seguirá estas actuaciones. Montevideo a los doce días del mes de octubre de dos mil diecisiete.- Esc. GABRIELA DI MATTEO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 31308 Nov 30- Dic 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos caratulados: "VOLCO PEREZ, EDUARDO y otros - Cesación de Condominio - I.U.E.. 2-24593/2005" por Decretos Nº 1791/2017 del 27/07/2017 y Nº 3271/2017 del 22/11/2017, se dispuso notificar a los Sres. Roberto Manuel y Ricardo Oscar López Cabana y demás sucesores a cualquier título de la Sra. María Concepción Alfonso, la realización del Remate de los bienes de autos y demás actuaciones, por un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 27 de noviembre de 2017.- Esc. GABRIELA DI MATTEO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 9660 10/p 31365 Nov 30- Dic 13

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno

en autos caratulados: "MINISTERIO DE VIVIENDA C/ MUSLERA LUSTRINO, PABLO JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO. IUE 2-54094/2016" SE CITA DE EXCEPCIONES a PABLO MUSLERA LUSTRINO CI 2.833.696-2 a comparecer en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio con quien se seguirá estas actuaciones. Montevideo a los doce días del mes de octubre de dos mil diecisiete.- Esc. SILVANA TEJERA FIORE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 31307 Nov 30- Dic 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de. Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras 4to. turno, en autos: "GONZALEZ MARIA CLEMENTINA Y OTROS C/ CAMPISTEGUY JUAN Y OTRO - ESCRITURACION JUDICIAL" IUE 172-121/2017, SE NOTIFICA Y CITA DE EXCEPCIONES a: Juan José CAMPISTEGUY y a Amanda RODRIGUEZ, a que con plazo de noventa días, se presenten a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos, según lo dispuesto por Auto Nº 1418 del 4 de setiembre de 2017 que se transcribe a continuación: "Por presentados, denunciados domicilios reales y constituido procesal. Líbrese orden de apertura de cuenta judicial, cometiéndose. Dispónese el otorgamiento de la escritura judicial solicitada, designándose escribana autorizante a la propuesta, teniéndose presente su aceptación del cargo. Depositado el precio, cítese a la demandada de excepciones por edictos. En su caso, sígase adelante los trámites a efectos del otorgamiento de la escritura judicial dispuesta.. "Dr. Leonardo Méndez Martínez-
Las Piedras, 3 de noviembre de 2017. Dra. Nélida B. Hérnandez Videla, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
27) $ 14490 10/p 30405 Nov 22- Dic 05

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 17/04805, 2017-81-1050-01107, 07/07/2017.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 16 de abril de 2017, al Sr. Iñaki Goicoechea Nogueira C.I. Nº 4.790.105-1 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera
Firmado electrónicamente por Francisco Legnani
Firmado electrónicamente por Omar Rodriguez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 31704 Dic 04- Dic 06

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

EDICTO

Se pone en conocimiento de los vecinos de la 5ta. Sección Catastral de Cerro Largo, que ante esta Intendencia se ha presentado el Sr. Flavio Humberto Piazza Esgorlo, en su calidad de Vicepresidente del Directorio de Estancia Gaucho OD Sociedad Agropecuaria S.A., propietario respectivamente de los Padrones Rurales Nº 4410, Nº 4653, Nº 5826, Nº 5896, Nº 5897, Nº 5963, Nº 5964, Nº 5977, Nº 10475, Nº 11115, Nº 11139, Nº 11209, Nº 11510 y Nº 1333 ubicados en la zona antes mencionada. Solicitando el cierre del camino que se marca según el plano que se adjunta al Expediente Administrativo 2966/17 de esta Intendencia. A los efectos de lo dispuesto por el Art. 70 del Código Rural se hace esta publicación, haciéndose presente a los vecinos que se consideren perjudicados con la clausura solicitada que pueden oponerse dentro del término de 30 días haciendo conocer los fundamentos de su oposición.-
Dr. PABLO DUARTE
Secretario General
I.C.L.
27) $ 12880 10/p 30491 Nov 23- Dic 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

MUNICIPIO C

Intímese a los/as propietarios/as del padrón Nº 10743, a realizar las reparaciones necesarias ya sea de las instalaciones sanitarias o de impermeabilizaciones de azotea y/o muros que queden expuestos al exterior.
Ultimo e irrevocable plazo para el cumplimiento de lo intimado: 30 días calendario a partir de la notificación
Sanción por incumplimiento: 20 UR - Decreto 21626 Sección II Articulo 3 Numeral 12 Inciso A.
27) (Cta. Cte.) 3/p 31698 Dic 04- Dic 06

SERVICIO DE ESCRIBANÍA

De acuerdo a lo que resulta del expediente número 2016-5420-98-000907, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 101 del Volumen II del Digesto Departamental, se ha dispuesto remitir este expediente al Equipo Técnico Contencioso General, a efectos de intimar judicialmente a los sucesores de la señora María Manuela Federico adjudicataria de la vivienda sita en la calle Pasaje Francisco García de la Paz número 5783, UNIDAD 001, padrón 50576/C/001 del Barrio Pena y Yugoeslavia, el pago de UR 488 correspondientes a cuotas vencidas de adquisición de la vivienda y eventualmente iniciar acciones judiciales para recuperar la vivienda; previamente notifíquese en el domicilio y por edictos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 31697 Dic 04- Dic 06

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9

Notifíquese a los/as propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón Nº 181074, sito en Andrés Lerena Acevedo Nº 3414 Apto. 1, que por incumplimiento a lo intimado en fecha 14/07/2017, se le aplicará sanción correspondiente a 30 UR (Dec. 21626, Secc. II, Art 3º, Num. 12, Lit. A) en referencia a informes técnicos de fechas 16/1/17 (actuación 4) y 18/10/2017 (actuación 20). Plazo de 10 días para dar vistas y presentar los descargos correspondientes.
27) (Cta. Cte.) 3/p 31696 Dic 04- Dic 06

MUNICIPIO C

Intímese al propietario, Sr. Jose Padula (CI:954196), del predio padrón Nº17.321, sito en J.J. de Amézaga 1721, a proceder a la limpieza y mantenimiento del padrón en cuestión.
27) (Cta. Cte.) 3/p 31695 Dic 04- Dic 06

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9

Notifíquese a los/as propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón Nº 414664, sito en Cno. Gral. Leandro Gómez Nº 7541, que por incumplimiento a lo intimado referente a infrmes técnicos de fecha 01/12/2015 y 30/10/2017, se le aplicará sanción correspondiente a 8 UR (Dec. 21626, Secc. II, Art 3º, Num. 7). Plazo de 10 días para dar vistas y presentar los descargos correspondientes.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 31513 Dic 01- Dic 05

Departamento de Acondicionamiento Urbano
División Espacios Públicos y Edificaciones
Servicio Contralor de la Edificación

Notifíquese a Sara Dominguez Caffa, Carlos Eduardo, Isabel Haydee, Jorge Dario y María Carlota Dominguez Morandi, Marta Susana y Nelida Beatriz Dominguz Suarez, propietarios/as, sucesores/as, poseedores/as a cualquier título o cualquier persona que sea poseedora de derechos sobre el inmueble sito en la calle la calle Veinticinco de Mayo 159 identificado con el padrón Nº 2600 del Departamento de Montevideo que exisitiendo riesgos inminentes de colapso de las estructuras sitas en el padrón de referencia, según exp. 2016-2300-98-000102 se ha hecho pasible de la aplicación del impuesto a la edificación inapropiada 150% de recargo en la contribución; se le acuerda un plazo de 10 días a los efectos de tomar vistas del expediente.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 31512 Dic 01- Dic 05

VARIOS

EDICTO:
BIEN DE FAMILIA.-
Constitución: escritura autorizada el día 23/11/2017.

Inscripción: Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Rivera con el Nº 2098, el día 29/11/2017.
Bien: una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en el departamento de Rivera, Localidad Catastral Lagos del Norte, zona urbana, manzana catastral 8, Padrón número TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO, (345), superficie 538 metros 32 decímetros.
Constituyentes: JUAN LIBECHST JODAKIENVICH y TERESA MARIAN SUANES VIERA, orientales, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias, titulares de las Cédulas de Identidad números respectivos 1.317.120-2 y 2.987.381-6, domiciliados en la calle Cruzada Libertadora número 1193, Lagos del Norte, departamento de Rivera.
Beneficiario: TERESA MARIAN SUANES VIERA, oriental, mayor de edad, casada en únicas nupcias con Juan Libechst Jodakienvich, titular de la Cédula de Identidad número 2.987.381-6, domiciliada en la calle Cruzada Libertadora número 1193, Lagos del Norte, departamento de Rivera.
Escribana autorizante Mónica Cristina Alves Alcaire.
Tasación del BHU: Mil seiscientos sesenta y nueve Unidades Reajustables, (1.669 U.R).
27) (Sin Costo) 10/p 31648 Dic 04- Dic 15

Sociedades Anónimas y Balances



NOCTUM COMPANY S.A.
Antes UNICORN GAMES S.R.L.
Transformación

OBJETO a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, software y hardware. C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. D) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. E) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
CAPITAL: $ 800.000 acciones nominativas endosables
DURACIÓN: 100 años
DOMICILIO: Montevideo
Inscripción: 30/11/17 Nº 19750.
Única Publicación
28) $ 7832 1/p 31880 Dic 05- Dic 05

REFORMAS

NICENCO S.A.

Asambleas Extraordinarias: 10/11/2017
CAPITAL ARTICULO 3. $ 25.000.000
Inscripción: Nº 19567 - Fecha: 28/11/2017.
Única Publicación
28) $ 979 1/p 31832 Dic 05- Dic 05

VILLARURAL S.A

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas 31/12/2003
Modifico: "ARTICULO 3. CAPITAL Y ACCIONES. El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1 cada una será de $ 50.000.000 (pesos uruguayos cincuenta millones). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (art. 284 de la ley 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago".
Inscripción en el Registro de Pers. JURIDICAS SECCIÓN COMERCIO con el número 15864, del 02/12/2011.
Única Publicación
28) $ 5874 1/p 31829 Dic 05- Dic 05

CIEPE, S.A.

Llama a accionistas a ejercer el derecho de preferencia y acrecer, arts. 326, 328, Ley 16060, según Asamblea Extraordinaria de Accionistas, fecha 24 noviembre 2017, a efectos de integrar el capital por la suma de $ 14.000.000".
Última Publicación
28) $ 5874 3/p 31603 Dic 01- Dic 05

CIEPE, S.A.

Llama a accionistas a ejercer el derecho de preferencia y acrecer, arts. 326, 328, Ley 16060, según Asamblea Extraordinaria de Accionistas fecha 24 noviembre 2017, a efectos de integrar el capital hasta la suma de $ 20.000.000".
Última Publicación
28) $ 5874 3/p 31597 Dic 01- Dic 05

R DEL SUR S.A.
(Reducción de capital Arts. 290, 291 y 294 Ley 16.060)

AGE: 31/8/2017
Capital rescatado $ 49.952.182.-
Documentación en Gabriel Otero 6462 Oficina 206, Montevideo.
Interesados deducir oposiciones dentro de treinta días contados desde la última publicación.
28) $ 19580 10/p 31586 Dic 01- Dic 14

NILWER SA
Reducción de Capital

Asamblea: 30/10/2017.
Documentación para Acreedores: Juncal 1378/501, Montevideo.
Convocándose a deducir oposiciones en plazo legal.
28) $ 9790 10/p 31006 Nov 28- Dic 11

COLLIER INVESTMENT S.A.

Asamblea General Extraordinaria 30/11/2016. Rescate de capital $ 88.492.700. Documentación a disposición de acreedores por plazo legal en local de Ruta 8, km 17.500, Edificio Mercosur Plaza 1, Oficina 1, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones.
28) $ 19580 10/p 30693 Nov 24- Dic 07

Cantidad de avisos de fecha 05/12/2017 publicados en esta edición: 164.

Tarifas Vigentes a partir del 12 de setiembre de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios...................... **$ 5.240.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.............. **$ 8.920.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales....................................**$ 1.260.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias,
Venta de Comercios ....**$ 3.100.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores,
Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística ....**$ 160.00 (*)**

Edictos Matrimoniales ....**$ 480.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por cm([2])**

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos,
Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales,
Niñez y Adolescencia ....**$ 142.00 (*)**

Prescripciones..**$ 156.00 (*)**

Unión Concubinaria...**$ 61.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas
(Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos
de Cooperativas ....**$ 979.00 (*)**

Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada
y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 161.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances... **$ 17.497.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078.
- Demandas Laborales - Ley 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley 17.823, art. 133.1 y/o Ley 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva - Ley 18.308, art. 65.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones **Tarifa por cm([4])**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otros)...... **$ 191.00 (*)**

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 12 de setiembre de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos........ $ 40 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 17 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy